

# Francisco Michelena y Rojas y Provincia de Amazonas. El primer gobierno de los indígenas del sur de Venezuela (1855- 1876)



la iglesia, en la plaza de Yavita, cerca del río Atahapo. Fotografía de E. St. Vráz

Juan Haro Cuesta

Diciembre. 2024

# Francisco Michelena y Rojas y Provincia de Amazonas. El primer gobierno de los indígenas del sur de Venezuela (1855- 1876)

**Juan Haro Cuesta**

Profesor titular-jubilado, Escuela de Educación. Universidad Central de Venezuela.

**ISBN: 978-980-18-5500-2**

ISBN: 978-980-18-5500-2



**Diciembre de 2024**

Editado por Ramón Alexander Uzcátegui Pacheco  
Viña del Mar, Chile.

Portada: La iglesia en la plaza de Yavita, cerca del río Atabapo. Fotografía de E. St. Vráx.

*A Mirla Mireya*

*En el amor de su familia*

*Sangueo a su memoria*

*Promesa de niño sonriente*

## Contenido

<b>PRÓLOGO DE RONALDO FELIPE OLEGARIO MORENO</b> .....	11
<b>PRÓLOGO GUILLERMO ANTONIO DASILVA BRAZ</b> .....	13
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	18
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b> .....	<b>36</b>
1.1.- Francisco Antonio Felipe Michelena y Rojas Queipo. ....	36
1.2.- Dos facetas de Michelena: el viajero apasionado; el funcionario, visitador y gobernador. Un poco estudiado venezolano inspirado en el liberalismo, imbuido por el espíritu de la Ilustración.....	38
1.3.- Escritos anteriores a 1855 en el Semanario Las Reformas Legales: la educación de las republicanas y de los republicanos.....	40
1.4.- Escritos anteriores a 1855 en su libro Viajes científicos en todo el mundo. El colonialismo británico y francés. España en Filipinas. El sojuzgamiento de los indígenas. ....	43
<b>CAPÍTULO SEGUNDO</b> .....	<b>50</b>
2.1.- Los pueblos indígenas en los albores republicanos: mestizaje, resguardos y pueblos de frontera. La concepción de la República con respecto a los pueblos indígenas, el discurso y la realidad. 50	
2.1.1.- Las estimaciones estadísticas.....	50
<b>CAPÍTULO TERCERO</b> .....	<b>57</b>
3.1.- Los paisajes de Guayana, su extensión, complejidad y diversidad.....	57
3.2.- Comerciantes y jefes políticos. Dependencia comercial de Ciudad Bolívar. Política y comercio.....	66
3.3.- Comercio, contrabando y debilidad geopolítica. El extractivismo antes del caucho: zarzaparrilla, chiquichique... Las industrias locales.....	67
3.4.- Amazonas antes y después de la Independencia. Fundaciones hispano indígenas. El régimen misional y militar. Notas sobre el comercio y la incipiente presencia criolla. El sistema de avance o endeude en una economía de base extractiva. Trabajo personal y servicio público. La servidumbre doméstica. ....	72
3.5.- Río Negro, la población y su distribución. Villas y misiones. Apuntes sobre la formación de la sociedad criolla y mestiza.....	78
3.5.1.- Los Censos.....	78
3.5.2.- Villas y misiones en la aproximación cartográfica. ....	83
<b>CAPÍTULO CUARTO</b> .....	<b>90</b>
4.1.- Reformas administrativas y territoriales. La Ley de Reducción y Civilización de Indígenas (1841). Los decretos para Guayana y el Distrito de Reducción de Indígenas de Río Negro. ....	90
4.1.1.- La Ley de Reducción y Civilización de Indígenas (1841). Los decretos para Guayana. ....	90
4.1.2. Del Distrito de Reducción de Indígenas al régimen de comisarios.....	93
4.1.2.1- El Distrito de Reducción de Indígenas de Río Negro y Pedro Joaquim Ayres (1841-1845). La visita e informe de Rafael Acevedo.....	93

4.1.2.2- El Distrito de Río Negro y el régimen de los comisarios civiles. Las manifestaciones del comercio local. La entrada en escena de Eduardo Juliá García (1845- 1855).....	100
4.2.- Michelena: Agente Confidencial y Visitador de las misiones de Río Negro al servicio de la República (1855). El proyecto de viaje inicial y la propuesta del gobierno de José Tadeo Monagas. ....	107
4.3.- Razones y justificación de la visita y la exploración: la cuestión fronteriza con Brasil y Nueva Granada, violación de nuestros derechos, comercio y navegación. Adelantos y progreso institucional y económico del distrito de Río Negro, la explotación de los pueblos indígenas por parte de comerciantes y gobernantes.....	111
4.3.1.- Límites con Brasil y Nueva Granada. Comercio y navegación. El río Negro, el río Amazonas y el Meta.....	111
4.3.2.- La situación interna del Distrito de Río Negro en la antesala de la visita de Michelena (1854). ....	115
4.4.- La visita de las misiones. El balance del gobierno del Distrito de Río Negro después de 1845. Las medidas inmediatas. Hacia la Provincia de Amazonas. ....	123
<b>CAPÍTULO QUINTO</b> .....	138
5.1.- Erección de la Provincia de Amazonas. La Ley de División Territorial de 1856. El Decreto Reglamentario de la Provincia de Amazonas. La reivindicación de la posesión venezolana sobre el río Amazonas. El régimen provincial especial. Los pueblos indígenas. Las primeras medidas. La administración de justicia y la dotación militar del castillo de San Felipe: trato a los comerciantes y la conducta con los pueblos indígenas. ....	138
5.2.- La Provincia de Amazonas y Francisco de Paula Echegarreta, primer gobernador en clase de interino. Muerte de Echegarreta y sediciones. Casimiro Isava y la causa contra José Isidoro Casañas y Eduardo Juliá García. ....	145
5.2.1.- Echegarreta, primer gobernador en clase de interino.....	145
5.2.2.- Muerte de Echegarreta y sediciones.....	147
5.2.3.- Casimiro Isava y la causa contra José Isidoro Casañas y Eduardo Juliá García. ....	151
<b>CAPÍTULO SEXTO</b> .....	154
6.1.- Michelena gobernador de la Provincia. Su llegada a San Fernando de Atabapo. ....	154
6.2.- El llamado a la concordia. Cuestionamiento a las gestiones de Francisco Echegarreta y Casimiro Isava, la mortuoria del finado gobernador. Las primeras medidas y las propuestas de reforma al régimen provincial. ....	157
6.3.- Las reformas al Decreto Reglamentario de la Provincia de Amazonas de junio de 1856. La participación de Michelena. ....	161
6.4.- Michelena en Amazonas. Las instrucciones para el gobierno interno, la administración de justicia, el trabajo de los indígenas, comercio y paso por los raudales y el istmo de Pimichín, el gobierno de los capitanes indígenas. Monagas y Julián Castro y el pronunciamiento a favor de la Causa Nacional.....	165
6.5.- Michelena viaja a Valencia a informar al nuevo gobierno de su gestión.....	171
6.6.- El gobierno de los indígenas. ....	174
6.7.-Conspiraciones e intentos de asesinato. Las medidas del Gobernador. ....	177

6.8.- La jura de la nueva Constitución y la actitud del comercio local. Los apuntes de Eduardo Juliá García para la Convención de Valencia.....	180
6.8.1.- La jura de la nueva Constitución y la actitud del comercio local. ....	180
6.8.2.- Los apuntes de Eduardo Juliá García para la Convención de Valencia. ....	182
6.9.- La renuncia de Don Pancho a la Gobernación. Las últimas medidas. El Verdadero Cristo y las relaciones con Brasil. Los vientos de la Guerra Federal.....	185
6.9.1.- Las últimas medidas y actos de gobierno.....	185
6.9.2.- El Imperio del Brasil y su infranqueable voluntad de impedir el comercio venezolano. Temor y protestas del Imperio por las prédicas del Profeta amazonense Venancio Camico.	187
6.9.2.1.- El Imperio del Brasil y su infranqueable voluntad de impedir el comercio venezolano. La opinión de Francisco Michelena y Rojas. ....	187
6.9.2.2.- Temor y protestas del Imperio por las prédicas del Profeta amazonense Venancio Camico. José Jesús y la Santa. Los milenarismos en la Amazonía y el concepto y juicio de Michelena sobre ellos.....	189
6.9.3.- La renuncia de Don Pancho a la Gobernación. La aceptación por parte del Ejecutivo Nacional. La Guerra Larga.....	195
6.10.- La Gobernación de Manuel Bermúdez. De la ingobernable a la pacífica Provincia. El regreso de los acusados del intento de asesinato y de otros en el contexto de la Guerra Federal. Las medidas del segundo y último Gobernador. El primer Reglamento de Escuelas de la efímera Provincia de Amazonas.....	198
6.10.1.- La causa contra Juan Bautista Ortega y Lucas Cuencas. Las dificultades en la administración de justicia.....	198
6.10.2.- La administración de justicia y la tranquilidad pública.- .....	204
6.10.3.- Las medidas de gobierno y el orden público en la Provincia.....	205
6.10.4.- La reglamentación del trabajo de los indígenas, del paso de los raudales y de los hatos ganaderos. Los impuestos a los comerciantes criollos. Las reclamaciones de Francisco Piña y José Villasana respecto de sus empréstitos forzados por Juan Bautista Ortega.- .....	207
6.10.5.- La atención espiritual y el primer Reglamento de Escuelas Primarias de la Provincia de Amazonas. ....	211
6.10.6.- La enfermedad y retiro provisional de Manuel Bermúdez de la Gobernación. ....	212
6.10.7.- El Gobierno de los indígenas. El pago de los sueldos a los capitanes indígenas y las elecciones de nuevos funcionarios indígenas. La supresión de los sueldos a los capitanes en octubre de 1860.....	213
6.10.8.- La renuncia definitiva. La falta de recursos en la Guerra Federal. ....	215
6.11.- De la Provincia al Distrito de Amazonas.....	216
6.11.1.- El Decreto de supresión de la Provincia y el Distrito Amazonas dependiente de la de Guayana.....	216
6.11.2.- ¿Distrito Amazonas o Cantón? El enfrentamiento de Juliá y Piña. El comprensible pronunciamiento en favor del General Páez bajo el liderazgo de Francisco Piña. Prisión y manifiesto en favor de Juan Crisóstomo Falcón y la triunfante Federación. ....	218

6.11.3.- Jefes políticos, conflictos y nuevos escenarios hasta la llegada de Francisco Michelena como gobernador del Territorio Federal Amazonas.....	223
6.11.3.1.- Los territorios federales y Antonio Guzmán Blanco. Nuevas realidades territoriales ante viejos y no resueltos problemas en nuestros espacios fronterizos. Los nuevos productos de extracción: guano, oro, sarrapia, caucho... El Decreto Ejecutivo para el Territorio Federal Amazonas de 1873.-.....	223
6.11.3.2.- Jefes políticos y gobernadores. Conflictos y pronunciamientos hasta la llegada de Francisco Michelena como gobernador del Territorio Federal Amazonas. ....	226
6.11.3.3.- La gobernación de José Joaquín Fuentes y el histórico Decreto de octubre de 1873. ....	245
<b>CAPÍTULO SÉPTIMO</b> .....	259
7.1.- El breve tránsito de Michelena como gobernador del Territorio Federal Amazonas en 1876. ....	259
7.1.1.- La gobernación del Territorio Federal Colón. Su misión de organizarlo.....	260
7.1.2.- El nuevo nombramiento de Francisco Michelena para la gobernación de Amazonas. ....	261
7.1.3.- EL último viaje a Amazonas. El reencuentro con viejos enemigos. ....	264
7.1.4.- El antiguo sistema extractivista ante las nuevas demandas del mercado mundial. El caucho. ....	266
7.1.5.- Las cuentas del gobernador saliente.....	269
7.1.6.- La corta gestión.....	270
7.1.7.- La última declaración de principios. El gobierno de los indígenas. La mentira de la civilización. ....	273
<b>CAPÍTULO OCTAVO</b> .....	278
8.1.- La trágica y misteriosa muerte del Gobernador. ....	278
8.1.1.- ¿El accidente? En una tormentosa mañana .....	278
8.1.2.- El acta de defunción, los gastos y el inventario de los bienes del finado Gobernador .....	281
8.1.3.- Los testimonios posteriores: viajeros y vecinos. Dos versiones sobre el incidente. ..	284
8.2.- El largo proceso del traslado de sus restos a la ciudad de Caracas y su desconocido paradero. Inexplicable ausencia en el Panteón Nacional.....	286
8.2.1.- La exhumación y traslado desde su primera sepultura hasta Ciudad Bolívar (1890).286	
8.2.2.- El traslado desde esa ciudad hasta la iglesia de San Juan Bautista en La Guaira. Nueva exhumación y definitivo entierro en el Cementerio General del Sur (1895). ....	289
8.2.3.- ¿Por qué no está en el Panteón Nacional?.....	290
<b>CAPÍTULO NOVENO</b> .....	291
9.1.- Epílogo primero: memoria y olvido de la figura de Michelena en Amazonas y en Venezuela. ....	291
9.2.- Epílogo segundo: caucho, inestabilidad y violencia. Servidumbre y esclavitud de los pueblos indígenas. ....	294

9.3.- Transformaciones en la dinámica espacial, económica y cultural regional. El pasado y el presente. ....	296
<b>CONCLUSIONES</b> .....	299
<b>Fuentes</b> .....	304
<b>Anexo Documental</b> .....	309

## Tabla de Ilustraciones

<b>Ilustración 1.</b> Retrato de Francisco Michelena y Rojas .....	40
<b>Ilustración 2.</b> El Orinoco Amazónico de las misiones Jesuíticas.....	58
<b>Ilustración 3.</b> Detalle del mapa de L. Robellin de los límites venezolanos con la entonces colonia inglesa de Guayana Británica donde se aprecia el río Esequibo como frontera. ....	59
<b>Ilustración 4.</b> Imagen de Venezuela. Señalamiento del territorio usurpado por Inglaterra. ....	59
<b>Ilustración 5.</b> Pérdidas territoriales de Venezuela en la frontera occidental (Colombia) con el Laudo Arbitral del año 1891. ....	60
<b>Ilustración 6.</b> Mapa político de Venezuela (1840), según Codazzi. ....	61
<b>Ilustración 7.</b> Carta del Cantón de Río Negro de la provincia de Guayana por Agustín Codazzi (1840). ....	62
<b>Ilustración 8.</b> Mapa político del estado Amazonas de la República Bolivariana de Venezuela	63
<b>Ilustración 9.</b> Detalle del mapa de L. Robellin de los territorios Alto Orinoco y Amazonas. ...	86
<b>Ilustración 10.</b> Estados Unidos de Venezuela. L. Robellin.....	87
<b>Ilustración 11.</b> Reducción de Indígenas 1851 .....	89
<b>Ilustración 12.</b> Vista de los raudales de Átures.....	130
<b>Ilustración 13.</b> El fuerte de San Felipe en la actualidad.....	142
<b>Ilustración 14.</b> El fuerte de San Felipe en la actualidad.....	142
<b>Ilustración 15.</b> El fuerte de San Felipe en la actualidad.....	143
<b>Ilustración 16.</b> Francisco Michelena y Rojas en su madurez.....	259
<b>Ilustración 17.</b> Geohistoria del estado Amazonas.....	268
<b>Ilustración 18.</b> El pueblo de Yavita con su iglesia al fondo.....	282
<b>Ilustración 19.</b> El pueblo de Yavita en 1844.....	282
<b>Ilustración 20.</b> El río Pimichín.....	290
<b>Ilustración 21.</b> Yavita vista desde una embarcación en el río Temi .....	294

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Apuntes estadísticos de los territorios federales, formados por orden del Ilustre Americano General Guzmán Blanco.....	82
<b>Tabla 2.</b> Poblaciones de Río Negro. ....	83

## PRÓLOGO DE RONALDO FELIPE OLEGARIO MORENO

El presente estudio se adentra en una etapa crucial de la historia del estado Amazonas en Venezuela, enfocando el período comprendido entre 1855 y 1876. En ese contexto, la figura de Francisco Michelena y Rojas emerge como un pilar fundamental para entender las dinámicas sociales, políticas y económicas que caracterizaron la región durante el siglo XIX. Michelena, conocido como “El Viajero Universal”, no fue solamente un destacado explorador y diplomático, sino también un reformador comprometido con el desarrollo de Amazonas, sus acciones y propuestas dejaron una huella indeleble en la historia de Venezuela.

La investigación se basa en un riguroso análisis a partir de fuentes históricas, muchas de las cuales se encuentran en archivos nacionales, y busca responder a interrogantes que han permanecido sin respuesta, como la sucesión de gobernantes y el inicio de la explotación del caucho. A través de un enfoque metodológico que relaciona la historia política y social con la económica, se examinan las complejas relaciones entre los comerciantes, las élites locales y la población indígena, revelando un panorama más matizado de la realidad amazónica.

Este trabajo no se limita a narrar eventos históricos, sino que también promueve la reflexión sobre la persistencia de estructuras de poder y explotación que han perdurado desde la época colonial hasta la actualidad. La figura de Michelena se presenta como un símbolo de la lucha por la justicia y la equidad en el contexto del extractivismo, marcado por la desigualdad y explotación del nativo.

A medida que exploramos las páginas de este ensayo, se invita al lector a considerar las lecciones del pasado y su relevancia en la comprensión de los desafíos contemporáneos que enfrenta la región. La memoria de Michelena, aunque a menudo olvidada, resuena en la voz de los pueblos indígenas que aun luchan por sus derechos y su reconocimiento.

Juan Francisco Haro Cuesta se formó, en su adolescencia, con los Salesianos en el Liceo San José de Los Teques, en el estado Miranda. Complementó sus estudios en la Universidad Central de Venezuela, con un posterior doctorado en la Universidad de Málaga. Citamos a continuación sus principales trabajos e investigaciones: “De Curas y Capitanes, Doctrineros y Preceptores en las Misiones y Villas del Cantón de Rionegro” (1990); “Apuntes para la historia del sistema escolar y educativo en la Amazonía Venezolana” (1990); “La acción educativa del Estado en el espacio amazónico venezolano durante el siglo XIX” (1999); “La Educación de los Pueblos Indígenas en

la Amazonía Venezolana durante el siglo XIX” (2017). Son trabajos de investigación realizados con gran pasión y profesionalismo en nuestra Amazonía Venezolana, una región con la mayor riqueza genética y diversidad cultural: una peculiar combinación de y mezcla de cultura y naturaleza. Se trata del bosque tropical con su bioma más extenso e importante del planeta: explotado, acariciado y manoseado por mucha gente que se aprovechado de la causa indígena para sus propios beneficios. Por lo tanto, este trabajo de Juan Haro, no es solo un homenaje a un líder visionario, sino también un llamado a la reflexión sobre la historia y su impacto en el presente.

Estoy plenamente convencido que el contenido de esta obra debe representar una referencia obligada para todo aquel que quiera ahondar sus conocimientos sobre la Amazonía Venezolana, así como establecer las bases para la materialización de un currículum de estudios contextualizado a nuestra región y establecer definitivamente la pedagogía amazónica que permita formar al auténtico “amazonense”.

*Ronaldo Felipe Olegario Moreno*

Educador amazonense de la Etnia Baré

Puerto Ayacucho, septiembre de 2024

## PRÓLOGO GUILLERMO ANTONIO DASILVA BRAZ

La historia cuando se narra es infinita, pero cuando la narrativa parte desde las rendijas del tiempo ancestral se vuelve una historia llena de espiritualidad y saber, donde se combinan la inmortalidad, la naturaleza, los sentimientos, los pensamientos y conocimientos milenarios de un pueblo que se niega al exterminio de sus culturas, se evoca desde un contexto histórico relevante para una Nación, para un lugar y sus habitantes.

En esta oportunidad tengo la satisfacción de prologar uno de los libros de Juan Haro Cuesta, un insigne Maestro investigador, historiador y Profesor vinculado a la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y de los Estudios Universitarios Supervisados (EUS), labor que cumplió por más de veinte años con estudiantes indígenas del estado Amazonas.

Sus trabajos de investigación sobre el estado Amazonas se han destacado por la calidad, profundidad y minuciosidad, argumentados en documentos que se conservan en el Archivo General de la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela, en las Bibliotecas de las Facultades de Filosofía y Letras y Educación de la Universidad de Málaga; Archivo Provincial; Archivo Narciso Díaz Escobar del Museo de Artes y Costumbres Populares en la ciudad de Málaga; Archivo General de Simancas en la Provincia de Valladolid y del Archivo General de Indias en Sevilla.

El eco de su voz y conocimientos históricos sobre espacios geográficos de nuestra Madre Selva, se identifican con la cultura territorial del cual provengo como Baré, ha sido un premio prodigioso para nosotros quienes seguimos sus pasos en la investigación. En este trabajo despliega la historia que describe las gestas de *“Francisco Michelena y Rojas y la Provincia de Amazonas”*, en un libro de nueve interesantes capítulos, lo cual para mí es un desafío y un honor al hacerme viajar a través de los recuerdos por los caminos antiguos.

Inicio este escrito recordando que las profundas raíces ancestrales de los pueblos indígenas se han mantenido, pese a las secuelas de la colonización, las relaciones entre los pueblos ancestrales que habitaron, habitan y habitarán en tiempos venideros en el estado Amazonas, ha sido el muro de contención para una total dominación por parte de los saqueadores de cauchos, Balatá, fibra de chiquichique, Pendare y sarrapia que se

atreveron a incursionar las tierras sagradas de los “caminos Kuwai”, desafiando el pensamiento y la cosmovisión de los pueblos indígenas en la amazonia. En la actualidad se conserva gran parte de la riqueza natural, las aguas dulces, la biodiversidad entre otros minerales que resguarda la Madre Selva.

Esbozo que hago para entrar en el tema, a lo mejor no con la profundidad que lo hace el autor de este libro, pero sí con la importancia que merece para el estado Amazonas y mucho más para la República Bolivariana de Venezuela.

Juan Francisco Haro, nos lleva a una época del siglo XIX, para rememorar a un venezolano trascendental que marcó pauta en la historia del estado Amazonas entre los años 1855 y 1876, Francisco Michelena y Rojas, aportaba sus conocimientos y comprensión para administrar con ecuanimidad las complejidades propias de aquella región selvática, sobre todo la realidad social y cultural en la que desenvolvía sus pobladores indígenas y no indígenas. Conocer sus estrategias político administrativas, sus recorridos y viajes recurrentes locales, nacionales e internacionales alrededor del mundo, que de acuerdo al autor son comparados con los viajes realizados por dos grandes héroes patrios, Francisco de Miranda y Simón Bolívar.

La gestión de Francisco Michelena y Rojas, transcurrió en tiempos que gobernaban los hermanos Monagas, quienes lo designarían como agente confidencial de la República, al tiempo que desempeñaba como visitador de las misiones del entonces llamado distrito de Río Negro. También estuvo encargado de algunos asuntos relativos al tema limítrofe por el lado amazónico. Luego, actuaría como gobernador del Territorio Federal Amazonas, en tiempos de Antonio Guzmán Blanco, efímera gestión que culminó abruptamente con su muerte.

Es importante resaltar la capacidad que tenía Michelena como escritor, fue redactor de al menos dos periódicos durante su paso por tierras ancestrales de la amazonia. Autor de libros que recogen experiencias de sus viajes, los cuales podrán conocer a través de este significativo trabajo, experiencias que le permite tener responsabilidades diplomáticas y por otro lado y lo convierten en un viajero universal.

Lo observado en todo los viajes que realizó Michelena y Rojas, permitieron aclarar todo los errores de Humboldt y lo cometido por Codazzi, respecto a los límites de esta región al sur de Venezuela.

Otros aspecto que nos presenta Juan Haro en esta obra de la gestión de Michelena como gobernador, es su desafío por resolver los problemas administrativos creando ordenamientos jurídicos que se ajustaran a la realidad y la multietnicidad que hacen vida en el territorio, abordando la desigualdad y los abusos con la que venía administrando la región; así como el terrible mal que hacían contra los indígenas al suministrarles alcohol como pago de los productos que los indígenas intercambiaban, llevándolos a ser doblemente esclavos por el endeudamiento al que los sometían. En su primera estadía por tierras de Amanadunu, durante los años 1857 a 1859, más que preocupaciones, fueron más ocupaciones que tuvo con los indígenas.

El autor, recomienda como necesaria lectura tanto a amazonenses, como a venezolanos de otras regiones, las obras de este ilustre venezolano Michelena, “Exploración Oficial”, “Viajes Científicos en todo el mundo desde 1822 hasta 1843”, “Reformas Legales”, entre otras, en la cual documenta parte de la historia de la nación venezolana, así como de las obtenidas fuera de nuestras fronteras. Al ser un estudioso de los temas fronterizos, sus conocimientos le permitieron cosechar éxitos y prestigio. Igual su carrera política, militar y como funcionario público. Además de todo lo mencionado, Michelena gozaba de buen estatus social, por ser proveniente de una familia acomodada económicamente.

No obstante, en lo personal cuestiono de Michelena, en consonancia con el autor de este libro, su visión eurocéntrica. El hecho de visualizar a la Europa como “civilizadora del territorio conquistado”, es contradictoria a su visión crítica del colonialismo, desde la visión de los pueblos indígenas se ha catalogado su visión eurocéntrica como mecanismo de invasión y saqueo a nuestro continente.

En el contexto territorial de lo que hoy es nuestro estado Amazonas, Haro, nos sumerge en la pugna ocurrida a consecuencia del Laudo Arbitral del año 1891, cuando nace como uno de los Cantones que conformaban la Provincia de Guayana y donde la Nación venezolana tuvo perdida de un extenso territorio por el lado sur, en el contexto de fijar los límites fronterizos entre Brasil y Colombia.

Como siempre el tema “intereses” se hace presente, derivado de la inutilidad de las tierras en Amazonas, no se establecieron latifundios que generaran ingresos y empoderamiento económico a terratenientes como en otras regiones. Sin embargo, se establecieron prácticas comerciales con los pueblos indígenas de la localidad.

Son muchos los acontecimientos que subyacen detrás de los temas que se plantean en el contexto de una época, reformas administrativas, geopolíticas, jurídico-territoriales y económicas. Pese a que el gobierno central del momento procuraba la creación de regímenes especiales para la administración del entonces Cantón de Río Negro, fueron inestables. En 1841 era Cantón, luego pasa a ser en 1856 Provincia de Amazonas y finalmente termina bajo dependencia del Ejecutivo Nacional y no el distritito de reducción de indígenas que se había proyectado.

Por otra parte, como consecuencia de la invasión y penetración cultural colonial que ha predominado en el territorio ancestral amazónico, podemos decir que dejaron una sociedad plagada de racismo, discriminación, dominación, sobreexplotación, expropiación de saberes y conocimientos hasta nuestros días. Los cuales también son señalados en este interesante trabajo. Por lo que es de gran importancia retomar los acontecimientos históricos de la documentación recopilada por Francisco Michelena y Rojas, sin restarle importancia a sus hazañas y gestión administrativa en la región.

*Guillermo Antonio Dasilva Braz*

Pueblo Baré. Amanadunu, octubre 2024

*Mi papá fue policía en Maroa en 1970. Hasta 1972, y fue comisario de la “Comunidad” en 1968. Y (...) luego comisario en Yavita de 1974 hasta 1978 (...) El año en que se hizo el monumento ahí fue en el 2007 (...) él me dijo que lo iba a hacer, porque anteriormente cuando pasaban las historias nadie las recordaba (...) entonces él sí iba a dejar algo ahí para que recordaran a Michelena (..) En ese lugar fue que él murió. Se llama Corcovao (...) mi abuelito le dijo a él que a Michelena y Rojas lo enterraron dentro de la iglesia (...) eso lo descubrió mi hermano, que se llama Francisco Segundo Vasquez y un militar que era oriundo de Maroa, Trino Camico de la Guardia Nacional. En un día que cayó un palo de agua y barrió todo, el aguacero se llevó todo y quedó como un cuadro (...) Pero él no está ahí, le dijo mi papá a mi hermano y a Trino. Porque a él sus hermanos lo vinieron a buscar y lo enterraron en Maracay.*

*Entrevista a la Profesora Carmen Eufemia Vasquez Olivero  
(Puerto Ayacucho, agosto 2024)*

## INTRODUCCIÓN

### I

El presente ensayo aborda una etapa de la historia del estado Amazonas de Venezuela que abarca poco más de dos décadas, entre 1855 y 1876. Está vinculada a la figura de Francisco Michelena y Rojas, notable venezolano de nuestro siglo XIX cuyas acciones, propuestas y reflexiones se conjugan magistralmente para la comprensión de aquella compleja realidad social y cultural, de su diagnóstico, de las reformas político-administrativas emprendidas en esa jurisdicción en el contexto de la República gobernada por los Monagas, como en la otra, resultante del triunfo de los liberales, buena parte de las cuales se deben a lo que él mismo propuso y ejecutó, engalanadas por su pulcro desempeño, recia personalidad y carácter irreductible.

Michelena estuvo en Amazonas en tres oportunidades: en el año 1855 cuando concibe el proyecto de exploración del valle del río Amazonas y algunos de sus tributarios en las posesiones de Brasil y Perú. Iniciativa ésta que es apoyada y aprovechada por el gobierno de José Tadeo Monagas, siendo designado como agente confidencial de la República. Simultáneamente será nombrado visitador de las misiones del entonces así llamado distrito de Río Negro, régimen administrativo vigente desde el año 1841.

La exploración y la visita, si bien diferentes en cuanto a sus objetivos particulares estaban profundamente vinculadas e integradas en asuntos sensibles como lo eran la cuestión limítrofe y la debilidad geopolítica en nuestro flanco amazónico, el comercio ilegal y el expolio de productos de extracción por parte de grupos provenientes del entonces imperio brasileño como una de las consecuencias más importantes; mientras que en lo interno, el gobierno despótico de Río Negro ejercido por los comerciantes, atentaba contra los propósitos manifiestos de la República que propugnaban –al menos en la letra y el discurso oficial- a la protección de la población indígena bajo control de las autoridades locales, como también, a la integración de la multitud de pueblos que vivían relativamente libres de sujeción.

Michelena irá luego a Amazonas en calidad de gobernador tras la erección de la provincia. El general Monagas esperaba que regresara de su exploración para darle esa responsabilidad. Su antecesor, nombrado en calidad de interino, había fallecido poco antes y su gestión fue cuestionada. Adicionalmente, tuvieron lugar desórdenes y conflictos entre los comerciantes en procura de controlar el poder. Ejercerá esa

responsabilidad entre finales de 1857 y principios del año 1859, para presentar su renuncia poco tiempo después.

Finalmente vuelve en el año 1876, en tiempos de Antonio Guzmán Blanco. Esta vez ejercería la gobernación unas pocas semanas, pues falleció a consecuencia de la caída de un árbol en un incidente rodeado de extrañas circunstancias.

## II

Francisco Michelena y Rojas fue redactor de al menos dos periódicos de opinión, autor de libros en los que recoge sus observaciones y apreciaciones sobre los viajes que realizó alrededor del mundo; ejerció responsabilidades diplomáticas, como diputado ante el Congreso y, naturalmente, fue gobernador en tres oportunidades: dos veces en Amazonas y una vez al frente del Territorio Federal Colón.

El último de sus libros, es el que lleva por título: *Exploración Oficial...*<sup>1</sup> que ve la luz en 1867. En el mismo se recogen sus experiencias, observaciones y en parte sus informes y puntos de vista sobre temas de hondo contenido relacionados con nuestro espacio amazónico, la cuestión fronteriza y comercial, la realidad de nuestros pueblos indígenas, la acción política del Estado y los obstáculos que se presentaron en tan sensible y crucial asunto. Comprende su actuación en sentido estricto como visitador de las misiones y agente confidencial, abordando ciertos aspectos de su desempeño en la gobernación de la entonces provincia (1855- 1859).

## III

Se le conoce con justicia como el Viajero Universal en razón de sus largos periplos, que supo aprovechar en su formación reafirmando sus concepciones liberales, en su defensa del comercio como instrumento de progreso de los pueblos, en la toma de contacto con la realidad colonial inglesa, francesa y española, en las consecuencias de esa presencia en amplios territorios en buena parte del mundo.

---

<sup>1</sup> Francisco Michelena y Rojas, *Exploración oficial por la primera vez desde el Norte de la América del Sur, siempre por ríos, entrando por las bocas del Orinoco, de los valles de este mismo y del Meta, Casiquiare, Río Negro o Guainía y Amazonas, y hasta Nauta en el Alto Marañón o Amazonas, arriba del bocas del Ucayali. Bajada por el Amazonas hasta el Atlántico. Comprendiendo en este inmenso espacio los estados de Venezuela, Guayana Inglesa, Nueva Granada, Brasil, Ecuador, Perú y Bolivia. Viaja e Río de Janeiro. Desde Belén en el Gran Pará, por el Atlántico, tocando en las capitales de las principales capitales de las provincias del Imperio. En los años de 1853 a 1859* (Bruselas: A. Lacroix, Verboekhogen, 1867). Consultado en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000008323&page=1>

Sin embargo, esto último si bien evidencia un aspecto crucial de su trayectoria, quizá oculta otros como el de sus gestiones como gobernador no menos trascendentes, acompañadas de importantes reformas administrativas y territoriales en las que él fue sin duda inspirador, tanto en la génesis de la Provincia de Amazonas como años más tarde, cuando la región adquiriera el estatus de territorio federal.

Cuando inicia su andadura por nuestro Amazonas es ya un curtido viajero. Contaba 54 años de edad y sus convicciones estaban más que arraigadas. Era conocedor de la temática fronteriza con Brasil, pero, hasta el año de 1855 no conoció de primera mano la realidad amazónica ni las crudas condiciones de vida de sus pueblos indígenas. Durante los años siguientes y hasta su muerte no abandonará su preocupación por tan complejo asunto.

Aprovechó los recursos de su familia para sus viajes, de igual manera su elevada condición social y el innegable ascendiente de que gozaba en la clase política y militar entre otras razones por ser hermano de Santos Michelena, de notable trascendencia en nuestros primeros años de vida republicana, quien organizó la hacienda nacional y el ramo de relaciones exteriores, siendo encargado del poder ejecutivo en varias oportunidades, entre otras responsabilidades.<sup>2</sup>

No obstante, Michelena cosechó sus propios éxitos, con perfil y prestigio muy propios y bien ganados. Al lado de sus responsabilidades como funcionario, era estudioso de nuestros temas fronterizos, erudito de la documentación histórica en los archivos venezolanos y españoles, con disposición a afrontar condiciones de vida distintas a las existentes en la ciudad acaso más duras, mucho más teniendo en cuenta su más que holgada condición económica.

Imbuido por el espíritu de una época surcada de viajeros que iban en pos del conocimiento de la historia natural y humana a escala planetaria, en que el imperio español cedía terreno irreversiblemente a Inglaterra y Francia en su poderío colonial, Don Francisco se propone hacer sus viajes y formarse su particular visión de aquel mundo que plena el siglo XIX y parte del siguiente. Quizá por estas razones sean inseparables sus periplos por el mundo y por nuestro país, de aquellas responsabilidades gubernativas que aceptó gustoso en Amazonas y en el extinto Territorio Colón, en las que nunca abandonó su estudio de las

---

<sup>2</sup> Fundación empresas Polar, Diccionario de historia de Venezuela (DHV), <https://bibliofep.fundacionempresasolar.org/dhv>

potencialidades económicas, el conocimiento de los grupos humanos que vivían en ellos, de su geografía y naturaleza en general.

Liberal y en algunas de sus acciones de inspiración ilustrada. Venezolano sin vacilación, recorre realidades impensables para la inmensa mayoría de los habitantes de aquella naciente república. Formula sus juicios que bien deja plasmados en sus escritos. Quizá el primero de los venezolanos después de Miranda, Bolívar y algunos otros universales como Simón Rodríguez, que recorre buena parte del planeta con mirada enciclopédica, buscando aprehender la realidad como una sola e indivisible.

#### IV

Es crítico del colonialismo en muchos sentidos. Sin embargo, no le abandona la visión eurocéntrica, mucho más si pensamos que los países americanos resultaron al fin y al cabo de la colonización europea. Europa, según su concepción ha llevado la civilización a las regiones que conquistó y colonizó: instituciones de gobierno, florecimiento de industrias y de sus producciones, incremento del comercio a escala mundial, nuevas sociedades...

Esto no le impide censurar la razón colonial hasta un cierto punto, las consecuencias negativas y hasta de las perversiones que, según esa visión, cayeron sobre los pueblos sometidos, incluida la esclavitud, que cuestionó en sus cimientos.

Cuando leemos sus obras anteriores a la: *Exploración Oficial...*, especialmente la que lleva por título: *Viajes científicos en todo el mundo desde 1822 hasta 1843...*<sup>3</sup>, analiza estos asuntos. Junto al tema de la educación, plasmado por él en sus artículos en el semanario: *Reformas legales...*<sup>4</sup>, expone sus ideas sobre tan crucial tema. En este

---

<sup>3</sup> F. Michelena y Rojas, Francisco, *Viajes científicos en todo el mundo desde 1822 hasta 1843*; durante los cuales fueron visitadas la Oceanía en sus tres nuevas divisiones geográficas: Malesia, Polinesia y Australia; el Asia y sus grandes regiones: China, India y Arabia; el Africa en lo más interesante de ella: Cairo, Alejandría, Argel y Tunez; cuatro veces la Europa en sus imperios, reinos y ciudades: Inglaterra, Francia, España, Italia, Turquía y Grecia, etc.; otras tantas la América en los tantos estados que la componen: Canadá, Estados Unidos, Méjico, Venezuela, Nueva Granada, Ecuador y Perú, etc. (Madrid, I. Boix Editor, 1843). Consultado en: <https://books.google.co.ve/books?id=uzw-IBSfh5kC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

<sup>4</sup> *Reformas legales, periódico político, literario y de comercio*. Caracas, 1837. Consultado en: [https://books.google.com.co/books/about/Reformas\\_legales\\_periodico\\_politico\\_lite.html?id=6o711BV-B6WEC&redir\\_esc=y](https://books.google.com.co/books/about/Reformas_legales_periodico_politico_lite.html?id=6o711BV-B6WEC&redir_esc=y)

particular es de obligada lectura el trabajo de la Profesora Carmen Elena Chacón, a cuya necesaria consulta remitimos<sup>5</sup>.

## V

La jurisdicción del actual estado Amazonas de Venezuela, con una superficie antaño mucho mayor, sensiblemente reducida por el Laudo Arbitral del año 1891, nace en 1830 como uno de los cinco cantones que componen la provincia de Guayana. Con Brasil y la entonces Nueva Granada se suceden los intentos por fijar definitivamente las fronteras. Y, si bien las relaciones comerciales y de otra naturaleza son prácticamente inexistentes por nuestro flanco orinoquense- amazónico con los neogranadinos, en el caso de Brasil por el contrario, la situación es muy diferente.

La instalación de personas provenientes de ese país en comunidades del lado venezolano es relativamente notoria llegando a ocupar destinos públicos<sup>6</sup>; también es frecuente la penetración de partidas a través de la intrincada red hidrográfica que despojan a los indígenas de sus productos de extracción en intercambios altamente lesivos, bajo amenazas en muchos casos. No faltan las denuncias acerca de la captura de personas para someterlas a esclavitud. Adicionalmente, el escaso comercio por el Río Negro se ve entorpecido por las autoridades imperiales que impiden el paso de embarcaciones venezolanas, por lo que el contrabando es frecuente.

El contrabando y la penetración de grupos desde Brasil evidencian la debilidad geopolítica de nuestra frontera amazónica con el entonces imperio. Las autoridades venezolanas no tienen control sobre la totalidad del espacio regional. Tienen noticias de algunos de esos acontecimientos, pero carecen de los recursos suficientes para hacer efectivo el ejercicio de la soberanía en zonas no frecuentadas ni ocupadas por parte de la sociedad criolla, en una geografía que desconocían en buena medida.

---

<sup>5</sup> Chacón, Carmen, Francisco Michelena y Rojas y el tema de la educación. Escuela de Educación, Universidad Central de Venezuela (2023), [Manuscrito presentado para su publicación]

<sup>6</sup> Nos referimos en este caso a criollos brasileños, europeos y de otras nacionalidades que desde 1830 y al menos hasta la erección de la provincia de Amazonas ejercieron como autoridades civiles en el lado venezolano. A este contingente humano hemos de agregar la migración de comunidades indígenas que se instalan en nuestro territorio huyendo de la violencia y de la situación en extremo opresiva en el vecino país (Cfr. HARO, Juan, La educación de los pueblos indígenas en la amazonía venezolana durante el siglo XIX. Caracas, UCV- Escuela de Educación – Centro de Investigaciones Educativas, 2017. Pp. 58- 62. <http://saber.ucv.ve/handle/10872/17113>)

Está presente el tema de las negociaciones para la delimitación de las fronteras. Tras sucesivos e infructuosos intentos (1826, 1828, 1830), se concluyen los tratados de amistad, navegación y extradición (1852), que no fueron ratificados por el Congreso de Venezuela. En 1859, en el contexto de la renuncia de Michelena a su destino como gobernador de la provincia de Amazonas, siendo presidente Julián Castro en un país convulsionado, se firma el Tratado de Límites y Navegación Fluvial entre la República de Venezuela y el Imperio del Brasil, que fue aprobado finalmente en 1860 y al que por cierto se opusieron sectores de la vida política venezolana. Michelena fue uno de sus críticos<sup>7</sup>.

El poblamiento de nuestro Amazonas en esos años se compone de una abrumadora mayoría indígena y unos pocos criollos venezolanos y brasileños, no faltando algunos europeos. Los criollos ejercen el poder político y controlan las redes comerciales, el enfrentamiento entre facciones determina una estabilidad permanente y es uno de los signos de la historia regional del siglo XIX y parte del siguiente.

Los pueblos hispano- indígenas, fundados en la segunda mitad del siglo XVIII y situados en las márgenes del Orinoco, Atabapo, Casiquiare y Río Negro, son los nervios comerciales, políticos y de control de los indígenas avecindados en sus cercanías, con San Fernando de Atabapo como capital regional estratégicamente situada.

## VI

En Amazonas no se establecen latifundios. La gran propiedad de la tierra es desconocida por inútil a efectos del ejercicio práctico del poder criollo local y de su relativo enriquecimiento, e impracticable igualmente en razón no solamente del precario dominio sobre el espacio regional, sino, porque las amplias selvas comportan una circunstancia natural que obstaculizó y/o condicionó el desarrollo de la agricultura o la ganadería extensivas, en contraste con las amplias sabanas de los espacios llaneros. De manera que se impone el comercio como actividad privilegiada con las comunidades indígenas.

Dicha actividad está constituida por el intercambio de mercancías de interés para los indígenas, manufacturados en Europa y los Estados Unidos sobre todo. A cambio están los productos de extracción, artesanías y en menor medida productos agrícolas. La

---

<sup>7</sup> Bello de A., María Eugenia, *Formación de los límites terrestres de Venezuela*. Aldea Mundo, vol. 13, núm. 26, julio-diciembre, 2008, pp. 7-17 Universidad de los Andes Táchira, Venezuela

economía extractiva es característica de Amazonas a lo largo de su historia colonial, del siglo XIX y al menos de las primeras décadas del siglo XX. En el Amazonas venezolano podemos dar noticia de ciclos extractivos, es decir, de la importancia que durante cierto período adquiere un determinado producto, como es el caso de la zarzaparrilla (*smillax aspera*) que antecede al del caucho<sup>8</sup>, coexistiendo con la extracción del pendare (*couma macrocarpa*) y el chiquichique (*leopoldina piassaba*) entre otros.

Es difícil establecer límites cronológicos precisos entre uno y otro ciclo extractivo. Sin embargo, podemos decir que durante las primeras décadas del siglo XIX la zarzaparrilla es altamente valorada, lo que explica parcialmente la penetración ilegal de partidas brasileñas en Venezuela. Hacia 1860 se inicia la explotación y comercialización del caucho en nuestro espacio amazónico y otros puntos de la geografía de la antigua provincia o estado Guayana, por iniciativa del francés Auguste Trouchon, aun cuando, como decimos, hay venezolanos que se ocupan igualmente del negocio.

El ciclo extractivo más importante<sup>9</sup>, de hondo impacto en nuestra Amazonía así como en el conjunto de la región panamazónica se sitúa con el auge del caucho. Sin embargo, las relaciones del conjunto de los pueblos indígenas sometidos o no al control de las autoridades, se fraguan en el pasado colonial prolongándose durante la etapa de formación republicana.

Ciudad Bolívar es la casi única proveedora de las mercancías traficadas en la región, destino igualmente de los productos de extracción. Manaus es la otra plaza a la que fluyen productos con cierta frecuencia, condicionado este tráfico por los obstáculos que opone el imperio brasileño.

El puerto angostureño es asiento de casas comerciales, cuyos dueños y representantes irán acrecentando su poder político en razón de su poderío económico en toda la provincia

---

<sup>8</sup> En el conjunto guayanés, y no solamente en el espacio amazónico tienen importancia durante la Colonia y durante los siglos posteriores, ciertos productos de extracción como es el caso del aceite extraído de los huevos de tortuga hacia el Orinoco medio y la sarrapia entre otros.

<sup>9</sup> Aun cuando un determinado producto adquiera importancia en los mercados ultramarinos inaugurando o dando nombre a un nuevo ciclo extractivo, ello no significa que desaparezca súbitamente el comercio de otros explotados con anterioridad. Así, por ejemplo, el chiquichique siempre fue un producto de interés, en los años del auge de la zarzaparrilla y después con el caucho. Aun hoy día es comercializado.

guayanesa, en las comarcas llaneras e incluso en regiones de la vecina Nueva Granada<sup>10</sup>. Los comerciantes asentados en Amazonas tienen en ellos su principal soporte político.

Las frecuentes asonadas que tienen lugar en las comarcas amazonenses, deben comprenderse también en el contexto de las contradicciones de los partidos y facciones que se conforman en la capital provincial, y no solamente como conflictos que se expliquen exclusivamente por en y desde el acontecer local<sup>11</sup>. Los distintos grupos en disputa tienen así en Ciudad Bolívar sus detractores, sus enemigos y aliados. Francisco Michelena, en su primer periplo como visitador de las misiones de Río Negro (1855), denunció ante el gobierno de José Tadeo Monagas el respaldo que tuvo Eduardo Juliá García en poderosos sectores de la capital en su despótico ejercicio de comisario y comerciante. Antes no faltan testimonios sobre estas relaciones.

Años después, a inicios del siglo XX, Rufino Blanco Fombona consignó en sus memorias similares denuncias contra el historiador Bartolomé Tavera -ex gobernador de Amazonas- y el ejecutivo guayanés de entonces, en pleno período del auge cauchero.<sup>12</sup>

Finalmente, consideremos que el gobierno central desde los tiempos de la Ley de Reducción y Civilización de Indígenas (1841), procuró la creación de regímenes especiales para la administración directa del entonces cantón de Rionegro, erigiéndolo en

---

<sup>10</sup> Desde antes de 1830 se instalan comerciantes alemanes, italianos, británicos y franceses en la capital provincial, que ocupan el lugar que otrora tenían casas comerciales españolas. Con la inauguración del período cauchero y del comercio de otros productos como el balatá (*manilkara bidentata*) y la sarrapia (*Dipteryx odorata*), vendrán compañías de estos países europeos. La presencia de esos intereses vinculados directamente a sus países de origen agregan un factor de alta conflictividad en el acontecer amazonense, con la participación de representantes de esas compañías en los movimientos sediciosos. La economía extractiva es característica de la comarca amazonense, pero también del conjunto de Guayana que, a lo largo de su historia desde el período colonial tienen lugar ciclos vinculados al aceite de tortuga, sarrapia (*diphysa punctata*), balatá (*manilkara bidentata*), etc.

El extractivismo va de la mano con el contrabando, no solamente como ocurrió en Amazonas hacia Brasil, sino también en el resto de la provincia guayanesa. En efecto, el contrabando de cueros de ganado, venado y otros animales es de suma importancia (Cfr. Adolfo Rodríguez, *trama y ámbito del comercio de cueros en Venezuela [un aporte al conocimiento de la ganadería llanera]*, Boletín Americanista, Sevilla, nº 31 1981, pp. 187- 218)

<sup>11</sup> Los alzamientos y sediciones son un signo de la Venezuela del siglo XIX. Las investigaciones sobre la historia política regional han puesto el acento en esa característica olvidando acaso que no es exclusiva de nuestra región amazónica o de Guayana. Al efecto sirve como ejemplo el clásico ensayo: Bartolomé Tavera Acosta, Rionegro. Reseña etnográfica e histórica del Territorio Federal Amazonas. 2ª edición. Maracay (Venezuela), 1927, 452 págs. Consultado en: <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000144520&page=1>

<sup>12</sup> Rufino Blanco Fombona, *Diario de mi vida (una selección)*, Caracas, Monteavila editores latinoamericana, 2004, Biblioteca Básica de autores venezolanos (prólogo, Ángel Rama). Consultado en: <https://www.guao.org/sites/default/files/biblioteca/Diaros%20de%20mi%20vida%20-%20Rufino%20Blanco%20Fombona.pdf>

distrito de reducción de indígenas, con lo cual se le segregaba parcialmente de la provincia de Guayana; con su conversión en provincia de Amazonas años más tarde se ratificó esa voluntad y luego, con el triunfo de los liberales en la guerra federal, fue constituido como territorio federal bajo dependencia directa del Ejecutivo Nacional.

No cabe duda que estas reformas o modificaciones administrativo- territoriales perseguían, en Amazonas y otras regiones como la Goajira, la consolidación de las fronteras, la atracción de la población indígena a la llamada vida sedentaria y la expansión de los intereses geoeconómicos en cuanto propósitos manifiestos del Estado; sin embargo también se deben comprender en cada coyuntura política interna, en razón de los intentos por controlar el poder por parte de los gobiernos de turno, como ocurriera con la Ley del 28 de abril de 1856 que estableció la división territorial de la República, en tiempos de Monagas. Ley ésta que creó la provincia de Amazonas.<sup>13</sup>

Los comerciantes de Amazonas se opusieron abiertamente a tales instrumentos normativos, por cuanto ello supuso niveles de intervención política desde Caracas con amplias facultades, siendo introducidos rigurosos controles a la actividad comercial. Todo lo cual procuró poner coto al ejercicio despótico del poder por parte de ese sector.

## VII

La sociedad amazonense desde principios de la República estuvo conformada por indígenas que vivían libres de sujeción, algunos grupos bajo control de las autoridades moradores de comunidades relativamente cercanas y en las villas cabeceras de las parroquias; junto a la muy escasa población criolla quienes componían el tren de funcionarios y los comerciantes, llegados a la región en razón de las necesidades geoestratégicas, de un gobierno local y de los beneficios en el ejercicio del comercio extractivo.

---

<sup>13</sup> “La Ley de División Territorial (...) se extendió a otros aspectos significativos para el control político del territorio a través del nombramiento de los gobernadores provinciales nombrados directamente por el Ejecutivo Nacional y, paralelamente, se ordenó el cese de los diputados y senadores provinciales desviando sus nuevas designaciones a la potestad de los colegios electorales, por tanto, el poder se concentra el Presidente y los sobre el Régimen Político de las Provincias<sup>19</sup>, aprobado en el año 1857”. M. Valero M, *Territorios federales en Venezuela en el siglo XIX*. En: Porto, Jadson Luís Rebelo; Schweitzer, Alejandro, *Estrategias territoriales para la ocupación del continente sudamericano: inserción de la periferia e institucionalización espacial*. Macapá/ Rio Gallegos, UNIFAP/UNPA-UARG, 2018. P. 21. [\(PDF\) ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA OCUPACIÓN DEL CONTINENTE SUDAMERICANO: INSERCIÓN DE LA PERIFERIA E INSTITUCIONALIZACIÓN ESPACIAL \(researchgate.net\)](#)

Sobre esa composición demográfica se va construyendo una sociedad escindida, donde priva el racismo sobre los indígenas, la sobreexplotación y la dominación por parte de los criollos en todos los órdenes de su vida. Todo lo cual es contrario a los fines de afianzar la soberanía y cimentar un sistema productivo en el que los indígenas son el capital humano fundamental.

Francisco Michelena cumple su ciclo amazonense en poco más de veinte años caracterizados por sucesivos cambios en su régimen administrativo y territorial, contextualizados por el gobierno de José Tadeo Monagas, la Guerra Federal y la instauración de la oligarquía liberal. Mientras que en lo económico sucede el ascenso de la economía extractiva cauchera. Es un actor y testigo principal de esa etapa convulsionada de la historia regional y de Venezuela.

## VIII

Nuestra investigación analiza los libros y la prensa aludidos líneas atrás, cuyo autor es Francisco Michelena y Rojas. Son necesarios a los fines de profundizar en el pensamiento de este venezolano en temas como su concepción sobre la educación, el tema fronterizo, el comercio, las reformas territoriales en Amazonas y su historia social, inseparables de suyo de sus puntos de vista y las acciones de gobierno para con los pueblos indígenas.

Los documentos acerca de sus gestiones reposan en nuestros archivos (Archivo General de la Nación, Archivo de la Cancillería, Archivo Histórico de Guayana, entre otros): informes, comunicaciones de naturaleza varia cruzada con funcionarios y vecinos en Amazonas, Guayana y el poder central. Normativa y proclamas promulgados por Michelena, además del expediente acerca del accidente que condujo a su muerte. Hay que agregar las memorias de la Secretaría del Interior y Justicia. Por tanto constituyen nuestro principal y más importante objeto de examen y estudio.

Estructuramos el trabajo en nueve capítulos. En el primero describimos parcialmente la biografía de Michelena, sus concepciones liberales sobre la sociedad, la economía y en particular el comercio. Para ello recurrimos a sus escritos anteriores a la *Exploración Oficial...* en los que deja constancia sobre temas como la educación, la educación, el comercio, las consecuencias del colonialismo en lugares como Asia y toda su región del Pacífico.

En el segundo abordamos la concepción de la República sobre los pueblos indígenas, las estadísticas existentes durante el período colonial y los inicios republicanos, las diferencias entre los pueblos indígenas de la región fronteriza y por otro lado, los que estuvieron sometidos desde principios de la colonización española, muchos bajo control de las misiones y de la Corona, agrupados en los llamados resguardos. Tratamos el asunto en el contexto de la estructura social colonial heredada luego a la República.

En el capítulo tercero, analizamos el complejo paisajístico, social, económico, comercial y geopolítico de la provincia de Guayana, de la que Amazonas forma parte desde el fenecido régimen. Destacamos el carácter extractivo de su economía, de las relaciones de explotación para con los pueblos indígenas, base demográfica fundamental de las comarcas interiores. Diversos productos marcan ciclos extractivos en el que destaca el caucho, conceptualizado por Ramón Iribetegui como una verdadera tragedia, que impactó al conjunto de la región panamazónica.

Destacamos el continuum de esta caracterización desde la Colonia, con la pervivencia de las instituciones nacidas en esa etapa como el servicio personal, del que se sirven los criollos en la etapa siguiente para perpetuar el sistema de sojuzgamiento. No olvidamos la composición de la población, la función y el carácter de sus poblaciones, fundadas para la contención de las pretensiones expansionistas de Portugal y otras potencias, tanto en la provincia como también en Río Negro, como se llamó a Amazonas hasta su elevación a provincia. De allí el carácter de región antemural que ha tenido por siglos. Consideramos la expresión cartográfica de la región, base de la máxima aspiración de la República por consolidar su definitiva posesión de esos territorios, en la que la población indígena es la posibilidad de materializar dichas aspiraciones. Los sectores político comerciales guyaneses son el principal obstáculo, en permanente conflicto con el poder central.

En el cuarto, ponemos en claro las reformas administrativo- territoriales que experimenta la región durante el período republicano y hasta la erección de la provincia. 1855 marca la visita de Michelena a Amazonas para diagnosticar su situación total. Después irá a las posesiones brasileñas y peruanas. Con sus recomendaciones se experimenta una de sus más importantes reformas al elevarla a provincia.

Michelena hace balance de las relaciones comerciales de Amazonas con Guayana y Brasil principalmente, encontrando en el primer caso el obstáculo formidable que le opone la

élite guayanesa a cualquier alteración del estatus quo. Michelena es un vehemente y decidido representante de la voluntad de reformas que ha emprendido Monagas para con Guayana y Venezuela toda.

En el curso de esa primera estadía fragua sus más enconados enemigos en Ciudad Bolívar y en Amazonas. Las sediciones y la corrupción de los funcionarios rodean esta etapa que culmina con la muerte del primer gobernador. Michelena vendrá a ocupar su lugar. Monagas esperaba a su llegada del exterior para ello.

El capítulo quinto trata la erección de la Provincia de Amazonas y la gestión de su primer gobernador, Francisco de Paula Echegarreta. Este gobernador fallece a consecuencia de dolencias y le sucede Casimiro Isava en clase de interino. Los conflictos entre facciones son un signo de estos momentos. El sucesor emprende acciones contra dos personajes de importancia en la escena regional: José Isidoro Casañas y Eduardo Juliá García.

Las gobernaciones de estos dos funcionarios serán cuestionadas duramente por Francisco Michelena, quien los acusa de infringir las leyes vigentes para dedicarse al comercio en beneficio propio, habiendo constituido una sociedad que en suma hizo lo mismo que sus antecesores al procurar el control de las redes comerciales.

El capítulo sexto comprende la gestión de Michelena como gobernador. Las medidas que toma, producto de sus propias recomendaciones al Ejecutivo Nacional, y subsecuentemente las reformas que se adoptan al primer Decreto Reglamentario de la Provincia.

La reglamentación del trabajo de los indígenas y del comercio en general, las acompaña de una vigilancia, hasta donde le permiten las circunstancias, del comercio y el contrabando con Brasil, de fomentar unas relaciones más equitativas con la capital guayanesa.

Su gestión transcurre en los momentos iniciales de la Guerra Federal, por lo que debe ausentarse para informar al nuevo Ejecutivo de sus acciones, todo lo cual le es aprobado. Las sediciones no cesan. Incluso se llega a fraguar un intento de asesinato frustrado. Detrás están los mismos intereses que siempre combatió.

Destaca su propuesta de entregar parcelas importantes del gobierno provincial a los capitanes indígenas, en quienes permanentemente tuvo plena confianza. Esta visión la

concibió en su viaje por Asia y el Pacífico, donde encontró que el colonialismo afectaba a los indígenas, y que ellos tenían la suficiente y más que bien ganada posibilidad de entender el gobierno y la conducción de su destino. Ello lo mantiene hasta su muerte. Ahí está su último documento, con las instrucciones a los prefectos y capitanes. Suerte de testimonio de sus principios sobre este crucial asunto para Venezuela y su espacio amazónico, y acaso para América toda.

No eludimos ciertos episodios que ponen a prueba lo que decimos. Para la posteridad está su firme defensa de Venancio Camico y de otros personajes, actores que desplegaron una importante acción reivindicativa en Brasil de los pueblos indígenas. Acusados de sediciosos contra el Imperio, Michelena negó rotundamente aquellas afirmaciones de estos venezolanos que no hacían otra cosa que ofrecer esperanza a sus hermanos en medio de la situación altamente opresiva que experimentaban.

Renuncia a su destino por falta de apoyo. Había comenzado el conflicto civil más importante de nuestra historia republicana, que termina con el ascenso de los liberales al poder, la transformación de Amazonas en territorio federal, al igual que otras importantes regiones de nuestro país.

Liquidada la provincia, persisten los mismos problemas diagnosticados una y otra vez, con viejos y nuevos actores como expresión de aquéllos. Las sediciones no terminan, ni con la salida de Michelena ni con sus sucesores. Antes bien se perpetúan.

Culminamos el capítulo con las circunstancias que rodean la publicación de la Exploración Oficial. Michelena está en Caracas, y gestiona los recursos ante el gobierno. En su frenético viajar va a Europa para ver culminado su anhelo, de una obra que luego será catalogada como de alto interés nacional, por su carácter científico y por las aportaciones al conocimiento de nuestra Amazonía.

En el séptimo, referimos el paso de nuestro personaje por la gobernación del Territorio Federal Colón, la nueva realidad político administrativa consecuencia de la concepción que guía a Antonio Guzmán Blanco, el líder indiscutible de esa nueva etapa política. Le corresponde organizarlo como en el pasado en el caso de Amazonas; este destino es paso previo a su aceptación del próximo.

En su viaje a Amazonas se encuentra con sus viejos enemigos. Se da cuenta que poco o nada ha cambiado la realidad social y económica sobre la que se funda el sistema que

combatió tan ardientemente. Lo percibe pero quizá no tiene tiempo para darse cuenta y tomar conciencia que sobre ello; el caucho es una nueva realidad extractivista que trae consigo peores enfrentamientos que en el pasado. Ahora intervienen de manera directa grandes compañías transnacionales que añaden un ingrediente que no existió antes, al menos en la manera de expresar esos intereses. Ahora tienen sus casas comerciales en Ciudad Bolívar, en alianza en algunos casos con las antiguas firmas guayanesas.

Llegado a San Fernando de Atabapo inicia su última gestión, de apenas cincuenta días. Trata de solucionar problemas inmediatos con su acostumbrada decisión y su espíritu irreductible. En la capital territorial enfrenta las cuentas del gobernador saliente, indefendibles, y así lo comunica al Ejecutivo Nacional. Pero, como en el pasado, nada se hará sobre el particular, tenga o no razón en sus reclamos.

Quizá convencido de que no era posible transformar lo que antes se propuso, dejó testimonio de los principios que lo animaron en ese momento y durante casi toda su existencia. El anciano personaje con 75 años a cuestas, probablemente habría renunciado como lo hizo en tiempos de la Provincia, si hubiese contado con algunas semanas adicionales. Pero no fue así.

En el capítulo octavo dedicamos nuestra atención a los hechos que tuvieron lugar en el camino terrestre de Yavita al puerto de Pimichín, cuando marchaba con lo prometido para abastecer a la tropa del fuerte de San Felipe de Río Negro. El misterioso accidente, rodeado de inciertas circunstancias, determina que fallezca en la villa de Yavita pocos días después.

Sin embargo de la importancia de estos hechos, no se conocía, o al menos nosotros no hemos visto referida la versión oficial del accidente y de su muerte. Documentos en mano, ponemos en claro los detalles de esta versión. Hasta el día de hoy, solo se conocían los sucintos relatos que Tavera o Samuel Darío Maldonado dejaron plasmados a principios del siglo XX. Documentos como el acta de defunción o el inventario de bienes del finado no se conocían, quizá reposen copias en el archivo familiar. Nosotros consignamos las existentes en el Archivo General de la Nación.

Luego viene el largo proceso del traslado de sus restos desde Yavita hasta su destino final en el Cementerio General del Sur en Caracas, hoy perdidos probablemente para siempre.

Finalizamos este capítulo con una brevísima referencia al hecho igualmente inexplicable, de por qué no están sus restos en el Panteón Nacional, como en algún momento se dijo.

En el capítulo noveno, a manera de epílogo, consignamos en tres acápites importantes testimonios acerca de la memoria que se tiene de Michelena en Amazonas; oficialmente, y salvo honrosas excepciones como la publicación de la Exploración Oficial por el gobierno regional, no existe ningún lugar que recuerde a este eminente ciudadano. Solo los indígenas lo han hecho, en el pasado y mucho más recientemente. No es, en modo alguno, casualidad y sí merecido homenaje. Allí está lo que a principios de siglo hizo un capitán indígena y lo que más adelante hizo otro, cuyos descendientes lo recuerdan con mucho respeto.

El segundo acápite es ya una reflexión nuestra. Se trata de la pervivencia de la misma e inamovible estructura de servidumbre y esclavitud, cuya sustentación es el extractivismo, cuya última fase, lo hemos dicho, fue el caucho, hasta las primeras décadas del pasado siglo XX.

El tercero y último son otras reflexiones sobre las transformaciones operadas en la región después del caucho. Persisten los mismos problemas pero en una nueva circunstancia. Nuevos actores copan la escena. Los pueblos indígenas toman la palabra con nuevos aliados, toda una promesa con descomunales desafíos.

Finalizamos con las conclusiones, siempre abiertas a modificaciones, si aparecen nuevas fuentes o interpretaciones. Incluimos en anexo dos documentos hasta ahora no publicados: el último firmado por Michelena: sus instrucciones a los capitanes y prefectos y el acta de defunción, la entrevista que hicimos a la profesora Carmen Eufemia Vasquez

Incorporamos a lo largo de la monografía fotografías, croquis y mapas, necesarios para ilustrar y mejor comprender lo expuesto, algunos contemporáneos y otros antiguos.

## IX

La investigación es de carácter histórico, por la naturaleza del tema como de las fuentes que hemos consultado, la mayoría guardadas en el acervo de importantes archivos, principalmente en nuestro país.

En razón de ello procuramos seguir el método histórico, tanto en el tratamiento de las fuentes: análisis, citado, etcétera, como en la exposición de los resultados. Referida a una

región histórica particular como lo es el actual estado Amazonas de la República Bolivariana de Venezuela, antiguo cantón de Río Negro, Provincia o Territorio Federal Amazonas, recurrimos a las recomendaciones que nos brinda este camino metodológico, que no renuncia sino antes bien lo acepta.

En cuanto al proceso histórico de Amazonas respondemos preguntas que historiadores, cronistas y en general los especialistas han dejado medianamente respondidas, llevando a confusiones y dejando vacíos que juzgamos debían ser satisfechos. Cuestiones como cuál es la verdadera sucesión de los gobernantes desde 1830 y hasta la erección de la provincia de Amazonas. Bartolomé Tavera Acosta, primer historiador que deja importantes publicaciones e informes, no aclara del todo la sucesión de los gobernantes, o quiénes inician la explotación del caucho, por poner solo dos ejemplos.

Cuando recurrimos a los archivos consultados, encontramos que, seguir la pista a esos temas resultó de alguna dificultad. En otras palabras, la cronología de los gobernantes de la vecina provincia de Guayana puede verse con toda facilidad, o los inicios y proceso de la producción del café en los Andes venezolanos están soportados en sólidas investigaciones. De manera que en el curso de nuestra exposición y sin que sea su objeto principal, ponemos en claro la sucesión de gobernantes, las razones que los llevan al cargo o los separa, así como quiénes se hacen de las primeras explotaciones caucheras. Y esto, insistimos, apenas estaba referido, no suficientemente aclarado.

Respecto de la formación de las facciones de comerciantes en la región, suerte de partidos políticos, que en compleja trama hacen política a través de la fragua de permanentes y cambiantes alianzas, forjan sediciones y alzamientos en contra de antiguos o de futuros aliados en negocios. Esto está dicho, pero no con el detalle que lleve a poner en claro los nombres de las familias de principales y cómo van tejiendo a lo largo del período en estudio y de la centuria toda, la madeja de complicidades y negocios, es decir de la política y del ejercicio del poder.

Las relaciones político- comerciales de los amazonenses con la capital guayanesa y sus élites es obvia y sugerida igualmente por algunos autores, pero tampoco se las explica con la suficiente profundidad como para entender que a fin de cuentas ambas facciones comerciales se necesitaban, la una dependía de la otra, y así en toda la geografía de la antigua provincia.

Sobre el comercio y los políticos amazonenses pesa el estigma de ser incultos, ignorantes o cosas similares. Nada más alejado de la realidad. Se trata de una clase de hombres letrados, conocedores de las leyes, que llevaban contabilidad de sus negocios, realizaban los censos de población. Capaces de escribir a los foros nacionales, hacer propuestas de reformas constitucionales, incluso de plantar cara a Monagas u otros caudillos con insolencia, sin esconder sus intenciones. Los ayuda el relativo aislamiento de la región, a cobijo de incursiones militares desde Caracas o Ciudad Bolívar y las alianzas con los guayanenses. Ellos fueron los preceptores de las escuelas, jueces de paz, prefectos. Conocen la geografía muy bien. La recorren con cierta frecuencia, y hacer negocios y política en esa época necesitaba de una dosis de arrojo y valor personal, a riesgo de la vida. Nada de esto los libra de sus culpas, incluso si son benévolos con sus peones. Es el sistema el que se juzga.

Por estas razones hemos hecho en algunos capítulos de la exposición verdadera crónica de acontecimientos, personajes, conflictos entre ellos, conformación de grupos, etc., por cuanto hemos considerado necesario aclararlos hasta donde lo permiten los documentos de archivos. La bibliografía, escasa, no da cuenta de ellos, y su aclaratoria abre caminos a explicaciones y una mejor comprensión de la escena política regional (capítulos: cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo).

La periodificación es el otro tema que rodea la investigación. Entendemos la asincronía, por así decirlo, que subyace muchas veces entre los procesos políticos y económicos en sentido estricto. La Colonia se prolonga en la República por muchas vías: en lo jurídico, en las costumbres, en la pervivencia de la economía extractiva. Y la República se manifiesta en el siglo XX, más allá de sus límites cronológicos establecidos según los clásicos. Hay pues una superposición de planos, de fases y etapas, en los cuales nos resulta difícil establecer límites precisos. Puede que sea inútil plantearlo, y nuestras luces dan para lo que exponemos. Allí están los datos para futuros abordajes, no citados ni tratados al menos como lo hemos hecho.

Puede agregarse que los indígenas no son ni de lejos la imagen idílica que algunos transmiten. Ni incultos en razón de sus legados ancestrales ni ignorantes del acontecer nacional, o desconocedores de sus problemas. Antes por el contrario, desde la Colonia viajan fuera de la región a exponer sus quejas, de palabra o por escrito. Saben cuáles son

sus intereses y quiénes se le oponen. Parece obvio pensarlo así. Pero no lo es. Hay que decirlo con vehemencia y con la verdad como prueba irrefutable.

Respecto de la figura de Michelena, nada agregamos de momento; solo que la región y este personaje forman parte de un único objeto en la investigación. De hecho, es imposible comprenderlos por separado. Sin el concurso de él la región probablemente no experimente las transformaciones jurídicas en el interregno de 1855 a 1876. Ni Michelena será el mismo si no llega a conocerla, gobernarla y proponer las medidas que tomó.

En resumen, es una investigación de historia regional, que analiza de conjunto la evolución de la jurisdicción en compañía del personaje en cuestión.

## CAPÍTULO PRIMERO

### 1.1.- Francisco Antonio Felipe Michelena y Rojas Queipo.

Nace en Maracay en el año 1801, por lo que su vida transcurre en el contexto de las transformaciones políticas que se suceden en Venezuela, desde el régimen colonial y la guerra de independencia hasta la instauración del régimen liberal posterior a la guerra federal. Hijo de Santiago José Michelena (español) y de María Teresa Rojas Queipo y Natera, natural de Valencia. Su padre murió cuando tenía 10 años de edad, y su madre al parecer sufría trastornos de salud mental<sup>14</sup>, por lo que su educación fue asunto del que se ocuparon sus hermanos mayores. Su familia fue dueña de haciendas en los valles de Aragua y de otros negocios. De manera que gozaron de una holgada condición económica y elevada posición social.

Santos, hermano mayor, desempeñó cargos en tiempos de la Gran Colombia; más adelante tuvo responsabilidades de primer orden en la organización del ramo de las relaciones exteriores y de la Hacienda Pública de la naciente República de Venezuela, actuando como Secretario de esos negociados en varias oportunidades. Fue ministro plenipotenciario para el arreglo de asuntos pendientes con Ecuador y Nueva Granada, y nuestro representante en la redacción del primer proyecto para el arreglo de la navegación y límites con los neogranadinos (Tratado Pombo- Michelena). Ministro plenipotenciario ante los Estados Unidos, y luego ante Inglaterra y las Ciudades Hanseáticas para la suscripción de los tratados de amistad, comercio y navegación, se encargó del poder ejecutivo en varias oportunidades, siendo además candidato a la presidencia de la República. Murió a consecuencia de las heridas en el asalto al Congreso en 1848, momento en el cual era diputado<sup>15</sup>.

Francisco obtuvo el grado de Bachiller en Artes en el Colegio Santa Rosa de Lima de Caracas hacia 1820, cursó estudios de jurisprudencia en París que no concluyó<sup>16</sup>. Poseía una vasta cultura literaria y fue un lector incansable, acrecentado con las experiencias de

---

<sup>14</sup> BOTELLO, Oldman, Francisco Michelena y Rojas el Viajero Universal. P. 8

<sup>15</sup> Fundación Polar, Diccionario de Historia de Venezuela.

<https://bibliofep.fundacionempresaspoler.org/dhv/entradas/m/michelena-santos/>

<sup>16</sup> BOTELLO, Oldman. Ob. Cit. p. 8

sus largos viajes y las misiones y cargos desempeñados, algunos en tiempos de la Gran Colombia y luego con la república independiente.

Fue Secretario de la Legación de Venezuela en Perú (1825) al lado del Mariscal Antonio José de Sucre. Entre 1828 y 1830 fue agente confidencial en México, y en 1847 es designado por el presidente de Ecuador para similar responsabilidad en Madrid, París y Londres. En 1852 actúa como ministro plenipotenciario España y la Santa Sede<sup>17</sup>. Fue nombrado agente confidencial ante el gobierno de Brasil, a la par de visitador de las misiones de Río Negro. Tras ser diputado ante el Congreso (1860), se desempeñó como ministro de Venezuela en Ecuador para tratar la deuda pendiente de la etapa de la Gran Colombia. Finalmente, fue gobernador de la provincia de Amazonas y después de los territorios federales Colón y Amazonas en tiempos de Guzmán Blanco.

El Viajero Universal empleó parte importante de su vida en recorrer Venezuela y el mundo como muy pocos venezolanos lo hicieran, con pasión sin límites. Quiso aprehender toda la majestad de las realidades sociales que se abrían en el siglo XIX, mediadas por el comercio que prometía el progreso sin límites con el incremento de las industrias, el rotundo impacto del colonialismo en los pueblos sojuzgados, en cuanto tema científico en su acepción dieciochesca. De esto haría gala en escritos como el ya citado *Viajes Científicos en todo el mundo...*

Cuando le tocó asumir misiones diplomáticas, tuvo muy presentes los candentes temas de las relaciones entre las grandes potencias y las nuevas repúblicas de América, que tenían por delante un complejo proceso de construcción espacial y social. Las rémoras del pasado colonial se manifestaban en un deficiente conocimiento y toma efectiva de posesión de sus territorios y de las potencialidades que encerraban, en los no resueltos y sensibles asuntos de sus límites. No por casualidad su hermano era Santos Michelena fue redactor por la parte venezolana del primer proyecto del tratado de límites con Nueva Granada. El antiguo régimen dejaba tras de sí la esclavitud y la servidumbre, instituciones y prácticas que cuestionó y combatió. Estas actitudes se transparentan en su libro *Exploración Oficial...*, y se muestran con lujo de detalles en su accionar como gobernante.

El primer viaje fuera de Venezuela fue a Europa, cuando estudió derecho, culminado a su regreso en 1825. Su último viaje más allá de nuestras fronteras, también a Europa y a

---

<sup>17</sup> *Ibíd.* Pp. 16-18

Egipto lo realizó en 1869. En esa ocasión refiere Oldman Botello, citando coetáneos, que en conversación en París con su amigo Milcíades Rojas a propósito de la entonces próxima inauguración del canal de Suez, lamentaría que en aquel evento, de profunda significación para el comercio y las relaciones mundiales, no estuviera ningún compatriota, por lo que le dijo: “Si no van venezolanos que representen a Venezuela yo tendré que ir, porque el país tiene que estar representado por uno de sus hijos”...<sup>18</sup>

Con esta sentencia se resume uno de sus rasgos personales, el de su arraigada venezolanidad, sentimiento que le acompañó y que siempre exhibió con orgullo.

De carácter recio, iracundo quizá en ocasiones, intransigente con aquello que considerase inadmisibile y contrario a sus principios. Polemizó a través de la prensa en Caracas, cuando fue diputado, en su desenvolvimiento en funciones visitador y gobernador. Los ejemplos sobran<sup>19</sup>. De ello dejó testimonio en sus libros y en los documentos que nos permitiremos analizar posteriormente. El profesor Oldman Botello, a cuyo trabajo remitimos por la riqueza de datos y la solidez de las fuentes que analiza, refiere sus disputas a través de la prensa, denuncias formuladas por él contra ciertas personas con poder, sus acervas críticas a la Iglesia. No pueden escapar su valentía y arrojo personal, que pondría por delante para afrontar difíciles momentos.

## **1.2.- Dos facetas de Michelena: el viajero apasionado; el funcionario, visitador y gobernador. Un poco estudiado venezolano inspirado en el liberalismo, imbuido por el espíritu de la Ilustración.**

En Francisco Michelena distinguimos dos propósitos en sus peregrinajes: el viajero, y el otro, el funcionario al servicio de las nuevas repúblicas. En el primero, sus observaciones sobre las sociedades que conoció, su geografía, costumbres, economía e historia le sirvieron para cimentar una sólida visión de conjunto, de su concepto sobre el comercio, el progreso, el colonialismo entre otros temas, abrazado al ideal republicano y a las nuevas doctrinas liberales, investido de una necesidad de saber enciclopédico. En el segundo

---

<sup>18</sup> Manuel Vicente Montenegro. Esbozo de venezolanos ilustres. Cartagena, tipografía de García e hijo, 1902. En Botello, Oldman, ob. Cit.p. 27

<sup>19</sup> Remitimos a la lectura del libro del citado profesor Oldman Botello.

caso, sus observaciones y consecuentes escritos están relacionadas directamente con las responsabilidades del cargo que ostentara en un momento determinado.

En dos de sus obras se ponen de manifiesto dichos propósitos con meridiana claridad. En sus: *Viajes Científicos en todo el Mundo...*, obra que dedica a: la *Nación Venezolana*, nos habla de sus: “inclinaciones a los viajes, o más bien mi loca pasión por conocer otros países, otros hombres, otras costumbres”...<sup>20</sup> En estas líneas deja constancia que lo guiaba su necesidad de aprender, del saber para ponerlo al servicio y causa de su patria: “fue el noble incentivo del saber el poderoso agente; fue el de ponerme en posibilidad de contribuir a la dicha del suelo que me vio nacer”.<sup>21</sup>

El segundo libro, su: *Exploración Oficial...* es resultado de su cometido como agente confidencial y visitador de las misiones de Río Negro. Desde 1853 se encontraba en Caracas después de cumplir misiones diplomáticas en Europa. Daba vueltas a su deseo de conocer la Amazonía. De manera que concibió el proyecto de realizar:

“una exploración cual nunca se había emprendido, ni menos realizado, aun por los Españoles, desde las bocas del Orinoco al interior, siempre por ríos, hasta arriba del Ucayali en el Alto Marañón o Amazonas, centro de las posesiones Peruanas en aquellas regiones”...<sup>22</sup>

Aquí, el viajero ávido del conocimiento de primera mano, suma al carácter científico que procuró, el del funcionario con plenos poderes conferidos por el Ejecutivo Nacional para hacer un balance del gobierno de nuestra región amazónica, de la situación de sus pueblos indígenas, de las reformas que debían introducirse en su administración para corregir problemas y acabar con los abusos, estudiar la situación y potencialidad de la industria y la producción local. Debía auscultar el comercio y relaciones generales de nuestro país con el vecino Brasil, de las posibilidades y limitaciones sobre este particular teniendo a la vista –además- los temas limítrofes pendientes.

En sus viajes por el interior de nuestro país hacia Guayana y Río Negro, consignó sus valoraciones sobre el estado general de las regiones por las que atravesó, con el mismo espíritu de observación.

---

<sup>20</sup> F. Michelena y Rojas, Francisco, *Viajes científicos en todo el mundo...* ob. Cit. p. 7

<sup>21</sup> Idem.

<sup>22</sup> Francisco Michelena, *Exploración Oficial*. p. 9

En suma, mientras en el primer libro tenemos a un hombre de algo más de 40 años, que ha cumplido algunas responsabilidades públicas y editado semanarios, en el segundo es un anciano con 66 años de edad, ya ha realizado su periplo amazónico. Aún faltan dos encargos, como gobernador del Territorio Colón y finalmente, en el Territorio Federal Amazonas donde muere.

### **1.3.- Escritos anteriores a 1855 en el Semanario Las Reformas Legales: la educación de las republicanas y de los republicanos.**



*Ilustración 1. Retrato de Francisco Michelena y Rojas*

Tomado de: Oldman Botello. Francisco Michelena y Rojas el Viajero Universal

Luego que se disuelve la Gran Colombia, Francisco Michelena cesa en el cargo de agente confidencial en México para retornar a Caracas donde reside varios años, tiempo en el cual edita los semanarios: *Reformas Legales* en 1837 y *La Verdad* (1839), cumpliendo así una etapa periodística en aquella Venezuela que se estrenaba como república independiente, con cuantioso haber de problemas e interrogantes acerca del curso que debía seguir en su proceso de construcción y consolidación como nación independiente.

Uno de los asuntos que llamaban poderosamente la atención de las clases dirigentes era la educación:

“La dinámica republicana no implicaba solamente un nuevo régimen político distinto al que había sido impuesto por la colonización de más de 300 años de existencia, y al cual la naciente república parecía no estar preparada, sino también una nueva forma de vida, una dinámica social aspiradamente distinta y que hacía necesario más que nunca la formación de los individuos en aquellos

conocimientos que les hacen posible la participación efectiva en sociedad a través del ejercicio pleno de la ciudadanía”.<sup>23</sup>

Empero, este desiderátum se encontraba limitado por el carácter censitario de aquella república mediante la institución de dos clases de ciudadanos: quienes poseían rentas, profesión y oficio y podían ser elegidos, y la inmensa mayoría carente impedida de participación política efectiva.<sup>24</sup>

La situación de la educación no era halagüeña en modo alguno. La legislación escolar heredada era de 1826, y es en 1843 cuando se aprueba el primer Código de Instrucción Pública propiamente venezolano, precedido este acto por la creación de la Dirección General de Instrucción Pública (1838).

Pese a algunas opiniones, como la expresada por Guillermo Tell Villegas que nos habla de la creación de escuelas de manera paulatina por parte de las diputaciones provinciales con profesores competentes a partir de 1830, la realidad era muy distinta<sup>25</sup>. Antonio Leocadio Guzmán había presentado en 1831 un informe al Congreso en el que destaca el atraso del sector educativo, con una legislación complicada y contradictoria<sup>26</sup>. Como bien apunta Agustín Codazzi, asistían a la escuela 1 de cada 114 individuos, y de 525 parroquias en Venezuela, carecían de escuelas 404 de esas jurisdicciones.<sup>27</sup>

En consecuencia era deficiente la extensión del servicio educativo, sin uniformidad en razón de la dispersión de los esfuerzos en las provincias, en medio de una situación precaria de las arcas nacionales<sup>28</sup>, coronadas por el atraso en los contenidos impartidos, poco o nada conducentes a la educación de ciudadanos útiles, que debían ser formados en la técnica y en oficios que abundaran en el crecimiento de las industrias y economía en general, comenzando por la educación elemental.

Michelena ocuparía parte de su etapa propiamente periodística en el abordaje del tema educativo, faceta como otras de su trayectoria hasta ahora no estudiada, sobre la que Carmen Chacón presenta un interesante análisis de sus escritos, específicamente los

---

<sup>23</sup> Carmen Chacón, ob.cit.p. 6

<sup>24</sup> Idem.

<sup>25</sup> UZCÁTEGUI, Ramón y Chacón Carmen. La escolaridad en los primeros tiempos de la República. Citado en: Chacón Carmen, ob.cit. p. 5

<sup>26</sup> Ibíd. P. 9

<sup>27</sup> CODAZZI, A., Resumen de geografía de Venezuela. p. 314. En Chacón, Carmen, ob. Cit. p. 10

<sup>28</sup> Fundación Polar, Diccionario de Historia de Venezuela, Los temas: deuda pública, crisis económica, como grandes temas. <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv>

vertidos en el semanario *Reformas Legales*, en temas como la importancia de la instrucción popular y su organización, el interés que el Estado debía poner en ella para el desarrollo del comercio, agricultura e industria, y de cómo la instrucción a fin de cuentas era: “la única vía para superar todas las dificultades que mantienen al país en el atraso”<sup>29</sup>, una visión desbordada de optimismo en contraste con la inestabilidad de aquel período<sup>30</sup>.

Sobre el concepto de educación, nos apunta Chacón que le confiere importancia tanto para el individuo como para el colectivo social, recordando así a lo expuesto por Rousseau. Tres géneros de educación: la de sus padres, la de sus maestros y la del mundo, que nunca están en armonía. Las dos primeras entran en contradicción, debiendo olvidar ambas enseñanzas para poder saber algo.<sup>31</sup>

Sobre las tres partes que integran la escolaridad: elemental, de segundo orden y la universitaria, luego de mostrarse partidario de la enseñanza en la lengua propia, y no en otras extintas y en desuso como el latín, nos dice la citada autora, que para Michelena la instrucción elemental es la más importante al proveer los conocimientos indispensables a todas y todos y es la base de la educación posterior. No obstante era la más descuidada: “ha recibido la peor atención del gobierno”<sup>32</sup>, con el fin de mantenerlo intencionalmente en la ignorancia. Michelena pondrá especial cuidado en la instalación de planteles escolares en Amazonas, contextualizado por sus diagnósticos sobre la región con nulo interés de muchos de sus gobernantes por impulsar la instrucción elemental.

Para la secundaria, la educación intelectual de las clases medias de la sociedad<sup>33</sup>, proporcionada a través de los colegios, propone su conversión en centros donde se enseñe la técnica, la aplicación del conocimiento a la industria. Una propuesta innovadora que ya se venía poniendo en práctica en Europa, y que él consideró necesarias en un país como Venezuela al ser fuente de riquezas<sup>34</sup>. En sus *Viajes científicos alrededor del mundo...* afirmaría: “la instrucción y el trabajo son las dos casi únicas fuentes de donde emanan todas las virtudes públicas y privadas”.<sup>35</sup>

---

<sup>29</sup> Chacón, Carmen, ob. Cit. p. 2

<sup>30</sup> *Ibíd.* P. 8

<sup>31</sup> *Ibíd.* p. 12

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p. 13

<sup>33</sup> *Idem.*

<sup>34</sup> *Ibíd.* P. 14

<sup>35</sup> F. Michelena, *Viajes científicos...* p. 338. *Idem.*

Su juicio sobre el tipo de educación universitaria de entonces fue muy severo. En desmedro de la educación elemental y secundaria se había preferido formar teólogos, abogados y médicos, que tenían muy poco que ver con las necesidades del país: “sino con costumbres heredadas de la época colonial”...<sup>36</sup>, reservándola para quienes tuvieran capacidad intelectual y posibilidades económicas.

Consideración especial merece su punto de vista sobre la educación para la mujer, dirigida entonces a lo que se denominaba “labores propias de su sexo”, y que su escolaridad se interrumpía al concluir la formación en primeras letras. Michelena se atrevería a proponer la educación secundaria dentro de esa nueva óptica que defendió, no debiendo limitarse al sexo masculino: “las mujeres deben tener acceso a la educación de segundo orden o técnica”...<sup>37</sup>

#### **1.4.- Escritos anteriores a 1855 en su libro Viajes científicos en todo el mundo. El colonialismo británico y francés. España en Filipinas. El sojuzgamiento de los indígenas.**

*Viajes científicos en todo el mundo...* (Madrid, 1843)<sup>38</sup> recoge las observaciones y experiencias del viaje que realizara durante 444 días partiendo de La Guaira rumbo al puerto de Mazatlán por la ruta del Pacífico que lo lleva a regiones insulares del Pacífico, a Australia, algunas ciudades de la India, entre otros lugares. Pasaría por Egipto y Turquía; luego marcha a Boston para regresar a Venezuela partiendo de New York<sup>39</sup>.

Lo comenzó quizá a finales de 1841 o principios de 1842, y a mediados de 1843 estaba en Madrid con el manuscrito para su publicación<sup>40</sup>. Destacan varios temas: el colonialismo inglés y la presencia española en Filipinas; el comercio y la industria, las consecuencias de la acción colonial sobre los pueblos indígenas; el papel de las misiones

---

<sup>36</sup> Chacón, C., ob. Cit. p. 17

<sup>37</sup> Idem.

<sup>38</sup> El prefacio fue escrito por Michelena en Madrid en agosto de 1843.

<sup>39</sup> Michelena, F., *Viajes...* P. 17

<sup>40</sup> Oldman Botello nos dice que regresó desde México a Venezuela e 1841, donde estuvo en misión diplomática. Pero en los meses siguientes se va a Europa y pasa a África, recorriendo Túnez y Argelia. Regresa desde Liverpool, permaneciendo apenas 4 meses en Caracas se embarcó en La Guaira (Cfr. O. Botello, ob. cit, p. 14)

protestantes. Hace señalamientos históricos sobre Hispanoamérica y la conquista y colonización de nuestro Continente. Consignemos algunas apreciaciones sobre estos asuntos sin ánimo de exhaustividad.

Su óptica es la de un venezolano de entonces perteneciente a la élite fundadora de nuestra república, firme en sus convicciones pero, simultáneamente, reconoce en ese colonialismo el origen de Hispanoamérica y a las potencias de Europa su influjo benéfico: ...“fuí a aparecer a las márgenes de otro mundo, de aquel viejo mundo cuya simple idea había seducido mi imaginación, y al que tantas simpatías nos unen”...<sup>41</sup>

Contrastan el balance positivo y el negativo acerca del origen de nuestras sociedades, hijas de Europa y apéndices de ella, herederas también de lo que España o Portugal instauraron, principalmente el monopolio:

...“la América en quien la Europa ha reflejado su organización social, sus lenguas, religión, industria, usos, costumbres, conocimientos (...) que deudora de los males como de los bienes (...) la constituyen política y moralmente en apéndice de la Europa (...) que se multiplica en razón del corto tiempo de su descubrimiento y del sistema de monopolio que por más de tres siglos existió”...<sup>42</sup>

El monopolio comercial que impide el progreso es un tema recurrente en esta obra, años después será un firme defensor de la libertad de comercio e industria para nuestra región amazónica, opuesto al control impuesto por los jefes políticos y comerciantes locales. Si bien Portugal, España y Holanda en los siglos anteriores de colonización: “conservaban aun la posesión del comercio exclusivo de las regiones que dominaban al otro lado de los mares”...<sup>43</sup>, luego, Inglaterra, Francia, los Estados Unidos y aun Rusia, se colocaron como potencias marítimas: “hicieron cesar por grados este grado exclusivo de posesión”...<sup>44</sup>

Por obra de estas nuevas potencias, todo el mundo participa del comercio que debe ser sin restricciones, incluidos nuestros países: “los nuevos Estados independientes de la América, han abierto sus puertos y los tesoros de su suelo al comercio de todas las naciones, sin ninguna especie de privilegio a favor de alguna que le asegure algún

---

<sup>41</sup> Michelena, F., Viajes científicos en todo el mundo... p. 8

<sup>42</sup> *Ibíd.*, p. 51

<sup>43</sup> *Ibíd.*, p. 45

<sup>44</sup> *Idem.*

monopolio”.<sup>45</sup> Para Michelena el libre comercio es el primer agente civilizador, fuerte aliciente, era la causa eficiente del éxito de la obra civilizadora de Europa y de América del Norte: “la Europa toda y una parte de América, por medio del primer agente de civilización, el comercio”...<sup>46</sup>

No obstante este poderoso instrumento debe ser entendido – piensa él- en una justa dimensión, donde impere la tolerancia religiosa que no la imposición. Se aumentaría el intercambio de la ciencia y el saber en general. A tal conclusión llega al valorar el comportamiento de una etapa del imperio inglés en el siglo XIX que privilegió el estímulo del comercio sobre el religioso<sup>47</sup>. Una opinión por cierto llena de ingenuidad y de profundo fervor en tal premisa.

En Hawái juzga severamente la actuación de los misioneros protestantes norteamericanos recibidos con la mejor disposición por el monarca de aquellas comarcas. Llegados en la segunda década del siglo XIX, habían establecido templos en casi todo el archipiélago. Entonces:

“como el excesivo celo en el cumplimiento de todas las cosas perjudican al objeto mismo que se proponen, por exigirse una perfección a que no pueden llegar los humanos, ha venido a suceder (...) con el sistema adoptado por los misioneros norteamericanos”...<sup>48</sup>

Lejos de crear las mejores condiciones para la vida y el trabajo de estas personas, los sometían a un régimen abusivo:

“obligándoles a asistir tres veces por semana a las escuelas doctrinales, les hacen perder, por lo menos, dos días de trabajo, que unidos estos a los servicios personales que deben prestar al Rey, a los jefes y a los propios misioneros, aquellos infelices no tienen dos días suyos que emplear en procurarse lo necesario por medio del cultivo de sus campos (...) cultivar la tierra de todos aquellos, construir iglesias innecesarias, casas para los misioneros (...) sin más remuneración (...) que una escasa porción de alimentos”...<sup>49</sup>

---

<sup>45</sup> *Ibíd.* p. 44

<sup>46</sup> *Ibíd.* p. 45

<sup>47</sup> *Ibíd.* p. 79

<sup>48</sup> *Ibíd.* p. 61

<sup>49</sup> *Idem.*

Cuánto de esto se parece a lo que halló Michelena años después en Río Negro y en Guayana toda y que enfrentó decididamente, cuánto no fue denunciado antes por hombres como Agustín Codazzi en su célebre memorial al Gobernador guayanés<sup>50</sup>.

Michelena llega más lejos al criticar en sus cimientos la fe protestante por su absoluto rechazo a que los hawaianos conservaran sus tradiciones y cultura<sup>51</sup>. Esa religión impuesta no benévola, como debe o debería ser el cristianismo, sino triste, plena de privaciones y sufrimientos: “de ninguna utilidad a la sociedad objeto de todas las instituciones de la tierra...”<sup>52</sup>

Agrega que esas organizaciones misioneras ocultan otros intereses, tanto que la carrera del sacerdocio ha derivado: “en una especulación de comercio como cualquiera otra”...<sup>53</sup>, contraria a la fe que predicán, en la que esos ministros del culto permanecen algunos años en las islas haciendo dinero para regresar con importantes fortunas a Norteamérica.

Hondos cuestionamientos hará a los misioneros ingleses en el caso de Australia, teatro de persecuciones y “horrendas carnicerías contra la población aborigen”. Lejos de procurar mejoras a la intolerable situación de aquellos pueblos, callaron en vez de elevar su protesta. Michelena apunta que cualquiera de esos ministros justificaría su conducta con este razonamiento: “Porque no está en nuestros intereses me dirían”...<sup>54</sup>

Al continuar su viaje por el Pacífico da cuenta de hechos abominables cometidos por capitanes de buques comerciales ingleses y de balleneros, en que abundan el trabajo esclavo y el flagrante quebrantamiento de contratos a la marinería indígena, las

---

<sup>50</sup> *Comunicación de Agustín Codazzi al Gobernador de Guayana. Caicara, 14 de marzo de 1838*. En: Ministerio de Fomento, Apuntes estadísticos de los territorios federales formados de orden del Ilustre Americano, General Guzmán Blanco Presidente de la República. Año económico de 1874 a 1875 (Caracas: imprenta Federal, 1876), pp. 6-9

<sup>51</sup> “les han prohibido bailar, bañarse los domingos y salir a la pesca; cantar sus cantos nacionales, en que recuerdan los acontecimientos más remarcables de su historia, conservada por tradición y fácilmente transmitida por este medio (...) El celo indiscreto de aquellos misioneros les ha conducido tan lejos de la verdadera piedad, que han erigido en principio religioso la abstinencia de estas prácticas y usos inocentes” (Ibíd., p. 62)

<sup>52</sup> Ibíd., p. 61.

<sup>53</sup> Ibíd., p. 75

<sup>54</sup> Ibíd., p. 285

En otro pasaje dice: “los lores espirituales en Inglaterra ellos solo disfrutaban de más de 20 millones de fuertes de rentas, provenientes del sudor del pueblo (...) Los misioneros viven con todos los goces y comodidades posibles a donde son enviados (...) los sobrantes de sus beneficios y el producto de las explotaciones de los creyentes los ponen en aptitud de regresar a su país (...) para vivir sin afanarse”... (Ibíd. p. 75)

violaciones a mujeres, el asesinato sin castigo a los culpables. Tomemos a título de ejemplo uno de esos pasajes:

“los infelices de la Oceanía, ni vienen todos voluntariamente, como debía creerse, ni les cumplen sus capitanes aun con sus compromisos (...) pasan en mortales ansías uno y a dos años, esperanzados de llevar a sus casas de qué mejorar su existencia (...) no solo que no les serían pagadas las sumas ya devengadas por sus servicios, sino que serían abandonados en Sídney o en cualquiera isla del Pacífico (...) A muchos de estos desgraciados he encontrado en varias de ellas, y todos me hacían la misma relación”...<sup>55</sup> Nuestro viajero leería seguramente estos escritos años después, cuando recorría Amazonas, dándose cuenta que tenían lugar análogas monstruosidades.

En cuanto a la política seguida por los británicos en Nueva Zelanda, promoviendo en 1812 las misiones religiosas, fue sustituida en razón de su ineficacia por otra –desde 1835– en que fomentó la inmigración de europeos con el incremento del comercio y la industria: “sus progresos en la civilización fueron notables”...<sup>56</sup>. Pero sucedió la ocupación, y entonces la corona impuso su propiedad sobre la totalidad de la tierra: “Esta toma de posesión es una de tantas injustificables usurpaciones de que las naciones de Europa se han hecho tan frecuentemente culpables, con violación manifiesta del derecho de gentes universal”...<sup>57</sup>

Michelena afirmaba así que los indígenas eran dueños de su tierra, pudiendo disponer de ella vendiéndola o donándola a extranjeros, si tal era su disposición. En Australia, verá igualmente a una población trasplantada desde Europa y otras regiones del mundo, que hicieron florecer el comercio y la industria rápidamente. Pero todo ello a costa de la innecesaria y cruel masacre y marginación de la población aborígen, que huyó a las tierras interiores para dejar libre posesión a los colonos y conquistadores: “Este es el hombre ataviado del pomposo ropaje de la civilización (...) bárbaro y cruel por educación”.<sup>58</sup>

---

<sup>55</sup> *Ibíd.*, pp. 148- 149

No pocos de los indígenas polinesios habían asumido comportamientos racistas contra sus congéneres, asumiéndose blancos por el hecho de haber servido en los buques ingleses: “*Me no black man*”, para reafirmar esa falsa superioridad dentro de una distorsionada visión de los europeos: “Que grande y poderoso debe ser aquel rey, en donde todo el pueblo se compone de jefes; los blancos no trabajan jamás” (*Ibíd.*, p. 192)

<sup>56</sup> *Ibíd.* p. 221

<sup>57</sup> *Ibíd.* p. 222

<sup>58</sup> *Ibíd.* p. 282

Por otra parte, Michelena hizo una estadía en las islas Marianas, entonces colonias de España dependientes de las Filipinas. Sus apreciaciones sobre el comercio y la producción de esas islas las juzga atrasadas, con casi nula exportación de la producción (azúcar, arroz, algodón), deficientemente comunicadas con Manila: “pasándose algunas veces más de un año, antes que el gobierno de las primeras reciba comunicaciones de ningún género, ni haya tocado buque alguno viniendo de Manila”.<sup>59</sup> Al igual que el resto de los territorios conquistados por Europa más de dos tercios de su población, hubo desaparecido para entonces.

Filipinas, nos dice, era una importante plaza comercial en el conjunto asiático e insular que visitó. Colonia española, a la que se: “había llevado la civilización regeneradora de Europa”...<sup>60</sup>, era poseedora de una agricultura e industria anterior a la colonia que juzgó de importante desarrollo. Pese a las reformas introducidas por España en la segunda década del siglo XIX para hacerlas más productivas (protección de rubros como el añil y el tabaco, establecimiento de comerciantes, libre exportación de arroz y otros comestibles), distaba mucho de corresponder su situación con las inmensas posibilidades que ofrecía.

Los males u obstáculos eran: “ninguna protección a la marina mercante, olvido de las leyes económicas, al considerar la importantísima profesión del comercio poco honorífica, intolerancia política y religiosa”...<sup>61</sup>, y naturalmente la corrupción de los funcionarios.

En lo interno, existían estructuras políticas que eran usadas por España articuladas dentro del sistema de dominación. Los pueblos eran gobernados por naturales del país; encargados de atender la cobranza de impuestos y con derechos al monopolio comercial en su jurisdicción, hacen lo imposible para eliminar la competencia. Sobre los agricultores indígenas ejercen su despótico gobierno: cobrando escandalosos intereses por préstamos a cuenta de las cosechas que estaban obligados a venderles:

“haciendo que los más infelices de los indígenas vengán a trabajar de balde a sus tierras, si cultivan algunas, uno o dos días a la semana... Esta es la institución

---

En este pasaje dice que Inglaterra excedió en crueldades a la conquista luso- hispana de América, que fueron exageradas entonces por las potencias europeas que se les oponían, entre ellas la misma Inglaterra (Cfr. ob. Cit. p. 284)

<sup>59</sup> *Ibíd.* p. 206

<sup>60</sup> *Ibíd.* p. 395

<sup>61</sup> *Ibíd.* p. 397

más imperfecta, más monstruosa y más perjudicial de cuantas se compone la administración pública de la colonia de las Filipinas”...<sup>62</sup>

Dice entonces que España debería corregir esos abusos organizando mejor sus provincias, asignando mayores sueldos a los alcaldes y: “prohibirles estrictamente ocuparse del comercio”...<sup>63</sup>, medida que años después juzgaría de primera importancia en su tránsito por Amazonas. Es decir el comerciante no podía en modo alguno lucrarse ejerciendo el gobierno, porque eso daría siempre lugar a la corrupción y a la explotación extrema de sus gobernados.

Finalmente, estaba el tema de las misiones católicas y la escasa implantación del cristianismo en el archipiélago, con lo cual afirmaba el fracaso de esta institución que podía ser: “una prueba a los asiáticos, con nuestras malas costumbres y espíritu sedicioso, de que, o nuestra religión no es muy buena o es inferior a la que ellos profesan”.<sup>64</sup>

Partidario de que todos los pueblos debían profesar alguna fé, no era por tanto enemigo del catolicismo pero sí de la manera cómo se manejaba este asunto en cuanto institución de poder indiscutible.

---

<sup>62</sup> *Ibíd.* p. 411

Para rematar, el rey filipino, respaldado por el poder colonial, autoriza a sus subordinados para explotar súbditos suyos (*Idem*)

<sup>63</sup> *Idem.*

<sup>64</sup> *Ibíd.* p. 401

## CAPÍTULO SEGUNDO

### **2.1.- Los pueblos indígenas en los albores republicanos: mestizaje, resguardos y pueblos de frontera. La concepción de la República con respecto a los pueblos indígenas, el discurso y la realidad.**

#### **2.1.1.- Las estimaciones estadísticas.**

El papel jugado por los pueblos indígenas a lo largo del siglo XIX para edificar la naciente República de Venezuela es un asunto sobre el que es necesario profundizar. Es un importante vacío en lo que al conocimiento histórico se refiere. Las perspectivas abiertas con la historia regional son fundamentales, y de ello tenemos afortunadamente importantes contribuciones en nuestro país, escasas si pensamos en la amplitud y las posibilidades del tema.

El conjunto de las regiones venezolanas necesita que exploremos y analicemos sus fuentes de información: arqueológicas, orales, escritas para mejor conocer y comprender las dinámicas y los procesos sociales que en cada caso son característicos. Ello contribuirá a formar un conocimiento mucho más sólido de nuestra historia como Nación.

La aproximación histórica regional permite estudiar el impacto y la articulación de complejas variables (culturales, económicas, políticas, jurídicas) originadas dentro y fuera de la sociedad y el territorio venezolanos; ayuda a analizar las respuestas de los grupos humanos asentados en la región considerada a las determinaciones externas en sentido estricto, del mismo modo admite que una categoría social o étnico- social adquiera pleno sentido e importancia vista en ese contexto particular.

Ciertos temas y/o contenidos en la historia Venezuela no tienen la misma significación en el conjunto de sus regiones históricas, como es el caso de la tenencia de la tierra y unido a ello el de los resguardos de los pueblos indígenas heredados de la colonia.

Otro tanto puede decirse respecto de la composición de la población venezolana a finales del período colonial y hasta mediados del siglo XIX. Puesto que, si bien puede afirmarse que casi la mitad de ella estaba constituida por mestizos (pardos en el lenguaje colonial),

no es menos cierto que amplios espacios de nuestro país estaban habitados casi exclusivamente por pueblos indígenas.

¿Dónde estaban y cómo se distribuían los pueblos indígenas en los primeros años de vida republicana en el territorio venezolano? ¿Cuál era la concepción dominante respecto de ellos? Citemos sobre lo primero algunas estimaciones que no son sino meras aproximaciones.

A principios del siglo XIX tenemos una idea de la composición de la población cuyo total se calculaba en 813.000 habitantes<sup>65</sup>:

• Blancos no criollos	1,3%	10.569
• Blancos criollos	19,0 %	154.470
• Pardos (biétnicos)	45,0%	365.850
• Negros (libres, esclavos, cimarrones)	16,3%	132.518
• Indios (tributarios y no tributarios)	11,7%	95.121
• Indios marginales	6,7%	54.472
<hr/>		
	100%	813.000

Pedro Cunill hace estimaciones provisionales que fijan la población total de Venezuela para el año 1811 en 997.000, de la que aproximadamente 44 % está constituida por los pardos, mientras que unas 282.000 personas son indígenas (aproximadamente 29% de la población total venezolana): 40.000 indígenas guajiros, guaraúnos en el Delta del Orinoco y 100.000 indígenas en los llanos, interior de Guayana y el sur del país. Mientras que entre 134.000 y 153.000 personas se encontraban repartidos en misiones que los concentran en pueblos, en los suburbios urbanos y hatos del interior:

“De ellos, en la provincia de Caracas se cuenta con 72.800 indígenas que se ubican preferentemente en núcleos de poblamiento indígena en la zona de contacto en la Serranía del interior y los Llanos y los Altos Llanos, siendo igualmente numerosos en los llanos de Barinas y Apure, lo mismo que en las comarcas de Barquisimeto y Coro. Otros 25.000 habitantes indígenas se reparten en la provincia de Cumaná, incluyéndose en esta cifra unos 15.000 habitantes de las misiones de Caripe. Alrededor de 30.000 habitantes

---

<sup>65</sup> Chi Yi Chen, Picouet, M, Dinámica de la población. Caso de Venezuela. P. 19. Consultado en: [https://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins\\_textes/divers18-07/10099.pdf](https://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/divers18-07/10099.pdf)

indígenas están emplazados en la Provincia de Barcelona, de los cuales 24.700 en las misiones que dependen de Píritu. Alrededor de 26.000 se asientan en la Provincia de Guayana; de ellos, algo más de 19.000 en las misiones del Caroní y 7.300 en las misiones del Alto Orinoco”.<sup>66</sup>

El resultado de tres siglos de ocupación colonial, arrojaba así un rotundo y decisivo control de la población indígena en aquellas regiones donde se había implantado más sostenida y contundentemente. Naudy Suárez afirma que totalizaban 331<sup>67</sup> pueblos de indígenas en los que existieron cabildos de naturales<sup>68</sup> o con alguna autoridad indígena reconocidos por la Corona: 115 en la antigua provincia de Caracas (Aragua, Carabobo, Cojedes, Distrito Capital, Falcón, Guárico, La Guaira, Lara, Miranda, Portuguesa, Trujillo, Yaracuy y Zulia), 115 en Nueva Barcelona y Nueva Andalucía o Cumaná 75; en Mérida 20, Margarita 5, Barinas 25, Maracaibo 10; finalmente, en Guayana había 73 pueblos con alguna autoridad, incluidos el Alto Orinoco y Río Negro: Átures, Baltazar, Basiva, Maipure, Maroa, Mendaxari, Quirabuena, Santa Bárbara, San Carlos de Río Negro, San Felipe, San Fernando de Atabapo, San Miguel de Davipe, Solano, Tomo y Yavita.

Por tanto, tenemos una división representada por estos pueblos sometidos al control misional o al poder temporal que trasciende a la República, no sin cambios por el fin del régimen misional y los trastornos demográficos que produjo la guerra de Independencia, y por otra parte, los que se encontraban relativa o absolutamente libres, sin sujeción, principalmente los de las fronteras.

Años más tarde, separada Venezuela de la Gran Colombia, Agustín Codazzi calculó la población de Venezuela en 945.548 habitantes, cuya clasificación era, según lo escribió, de la siguiente manera<sup>69</sup>:

---

<sup>66</sup> Cunill, Pedro, Geografía del poblamiento venezolano del siglo XIX. T. 1., pp. 64- 65

<sup>67</sup> Suárez, Naudy, Los cabildos de indios y la pedagogía política en la Venezuela colonial y años iniciales de la República (1691- 1830). Pp. 265- 273. Consultado en: <http://saber.ucv.ve/handle/10872/2927>  
El autor incluye en la estadística 8 pueblos en la isla de Trinidad, posesión española que pasó a manos inglesas en 1797

<sup>68</sup> Fueron órganos de gobierno comunal de los pueblos habitados por indígenas. Ordinariamente estaban compuestos por de justicia (los alcaldes ordinarios y los del campo o de la hermandad) y regimiento (los regidores, el procurador y, raramente, el alférez real). Cfr. Suárez. Ob cit. P. 235

<sup>69</sup> Codazzi, A, Resumen de geografía de Venezuela. P. 241

• Indios independientes	52.415
• Indios reducidos de raza pura y de costumbres más suaves	14.000
• Indios reducidos ya con las costumbres y usos del país, con algunos caracteres de familia que los hace distinguir	155.000
• Blancos hispanoamericanos y extranjeros	260.000
• Razas mixtas de europeos, criollos, indios, raza africana y mezcla de mezcla	414.151
• Esclavos	49,782

La distribución y peso específico de los pueblos indígenas en la geografía nacional, apuntan hacia un sostenido proceso de disminución porcentual desde los primeros años de vida republicana hacia el último tercio del siglo XIX:

“El fuerte mestizaje ocurrido durante los siglos de la colonia hace difícil que la división por grupos étnicos sea exacta. No es de extrañar, por lo tanto, que las estimaciones sobre la estructura étnica no sean muy concordantes. De acuerdo con la estimación de Codazzi en 1839 el 27,5% de la población era de raza blanca y el 23,4% era de indios (221.415 personas). En 1889 el número de indios llegaba a 326.000, representando el 14,6% de la población total. Esta diferencia, que supone un descenso importante dentro de la estructura etnográfica, no puede explicarse sino a través del proceso de mestizaje”.<sup>70</sup>

La política seguida por el Estado venezolano indica un progresivo desconocimiento de la condición jurídica del indígena y de sus derechos, de quienes mantuvieron por décadas los llamados resguardos de los que finalmente serían despojados.

### **2.1.2.- La concepción de la República con respecto a los pueblos indígenas. Discurso y realidad.**

La República de Venezuela heredó del régimen colonial una estructura de la tierra en la que se encontraban: las propiedades mantenidas por los mismos dueños desde la época colonial; las propiedades de realistas expropiadas y asignadas a nuevos dueños por sus servicios en la guerra de independencia; los ejidos de aldeas, villas y ciudades; las tierras baldías y aun sin presencia sostenida de las instituciones coloniales o republicanas

---

<sup>70</sup> Chi Yi Chen, Picouet, M. ob. Cit. P. 26

habitadas o no por pueblos indígenas; los territorios misionales y los resguardos indígenas.

Los resguardos son un concepto de raíz colonial donde la propiedad de una determinada porción de tierra permanece en manos de la Corona, pero es entregada a un pueblo indígena ya “reducido” a la vida en una aldea, en uso y posesión de la misma. Este régimen: “puede ser considerado una institución intermedia, una mediación entre el concepto español de propiedad y la relación indígena con la tierra (...) bajo la influencia de los misioneros”.<sup>71</sup>

Esta propiedad comunal la encontramos así diseminada en distintos puntos de la geografía de entonces, en jurisdicción de muchos de los actuales estados. Desde la Constitución Federal de 1811, se definió la filosofía de inspiración liberal que demandaba la repartición individual de esta propiedad entre los comuneros. Pese a que en 1885, la Alta Corte Federal declaró insubsistente el artículo 4º de la Ley de 1885 sobre Resguardos Indígenas, si no se procedía en un plazo de dos años a la división de los resguardos, y a que:

“Una ley de 1904 reconocía la propiedad de los indígenas sobre sus resguardos y establecía la forma de adquirir título definitivo sobre su propiedad (...) el golpe fulminante lo dio legalmente la Ley de Tierras Baldías y Ejidos del 19 de agosto de 1936.”<sup>72</sup>

Si así fue el curso legal de este asunto, bien diferente, más allá de los derechos individuales o familiares a la propiedad sobre las antiguas tierras comunales, lo fue la penosa y muchas veces violenta usurpación y apropiación indebida de los mismos ejecutada por terratenientes a lo largo y ancho de Venezuela, dando lugar a veces a litigios y procesos judiciales, cuando no al reparto de las tierras conforme a la ley vigente para el momento, o bien la venta directa de la propiedad a algún hacendado civil o militar<sup>73</sup>.

---

<sup>71</sup> AMODIO, Emanuele, *Invasión y defensa de los resguardos indígenas en el Oriente de Venezuela (1750-1850)*. Montalbán, UCAB, Caracas, nº 23, 1991, P. 274.

<sup>72</sup> SAMUDIO, Edda, *Las tierras comunales indígenas en el escenario agrario del siglo XIX venezolano. El caso de Mérida*, Historia Caribe, Universidad del Atlántico, Colombia, vol. X, núm. 27, julio-diciembre, 2015, p. 55

<sup>73</sup> El tema ha sido tratado por algunos estudiosos, además de los citados Emanuele Amodio y Edda Samudio, que referimos en la bibliografía.

Tal fue el destino de estos pueblos, los que Codazzi definiera como de costumbres con usos del país..., que precisamente por obra de los resguardos coloniales pudieron perpetuar en cierto modo y en alguna medida parte de sus legados étnicos.

Esas leyes, amparadas en el principio de igualdad para todos los ciudadanos de la república independiente, pretendieron abolir los siglos coloniales. Los indígenas serían ciudadanos con los mismos derechos que el resto de la población:

“Como muestra liberadora, se eliminó el pago del tributo, con lo cual se derogaron las leyes referidas a las medidas que consideraban al indígena como menor de edad y la concerniente a prestación de servicios personales”.<sup>74</sup>

El texto constitucional de 1811 inaugura la nueva concepción, declarando solemnemente:

“Capítulo IX. Disposiciones Generales. Artículo 200. Como la parte de Ciudadanos que hasta hoy se ha denominado Indios no ha conseguido el fruto apreciable de algunas leyes que la Monarquía Española dictó a su favor (...) y como las bases del sistema de gobierno que en esta Constitución ha adoptado Venezuela no son otras que la justicia y la igualdad“...<sup>75</sup>

En lo sucesivo, la normativa reiteró los mismos principios aunque en la práctica nunca fue así. Los pueblos que no heredaban resguardos habitantes muchos de ellos de los amplios espacios fronterizos, eran reconocidos igualmente como ciudadanos. Solo que debían transitar el camino de la reducción a la vida en poblado a la usanza colonial hispana y lusa, aceptar las leyes, hablar castellano, concurrir a las escuelas o doctrinas cuando existieran, en suma se trataba de entrar en el estadio de la “civilización”, término éste que adquirió importancia en el siglo de las luces.

La República asumiría sin rubor esta concepción para hacerlos ya no súbditos sino ciudadanos. La citada y efímera Constitución de 1811, si bien no considera particularmente a los pueblos libres de sujeción, habla de crear instituciones educativas y atraerles a las mismas<sup>76</sup>. La Gran Colombia sí legislará sobre esa materia promulgando diferentes instrumentos<sup>77</sup>.

---

<sup>74</sup> SAMUDIO, Edda, ob. Cit, p. 46

<sup>75</sup> Constitución Federal de 21 de diciembre de 1811. En: Cesáreo de Armellada, Fuero Indígena Venezolano. Tomo II, pp. 17- 18

<sup>76</sup> *Ibíd.*, p. 18

<sup>77</sup> Ley de 23 de agosto de 1824 para que se auxilie a las tribus indígenas que quieran abandonar la vida errante; Decreto de 18 de septiembre de 1824 sobre los indígenas de la Goajira; Decreto de 1º de mayo de 1826 declarando que los indígenas de la Goajira, Darién y Mosquitos deben ser protegidos por el

Cuando el Secretario del Interior y Justicia de Venezuela presentó al Congreso en 1840 la memoria de lo actuado en el año anterior, establecía la clara distinción entre los pueblos que vivían en resguardo y quienes vivían libres, los no “reducidos”. Recurriendo a las acciones emprendidas por la gobernación de Guayana anunciaba lo que fue la Ley de Reducción y Civilización de Indígenas aprobada en 1841:

“Persuadido el Gobierno que las leyes que consideran a los indígenas con los deberes y derechos de los demás ciudadanos, se refieren solo a los que por multitud de años se hallan reducidos a pueblos ya civilizados y que como tales han entrado en el goce de sus resguardos, y de ninguna manera a los nuevamente reducidos, que ignoran nuestro idioma, que no conocen religión alguna, y que carecen de los más simples conocimientos sociales”...<sup>78</sup>

Los pueblos de frontera tendrían ante sí –según este discurso- el horizonte de la civilización, condición para la adquisición plena de los deberes y derechos ciudadanos, y su papel el de población útil en la defensa y afianzamiento de aquellos amplios espacios, en la edificación de sistemas económicos que los enrumbase hacia el progreso. Con matices de forma, ésa fue la concepción dominante que, en las postrimerías del siglo XIX, reconocería como indígenas solamente a los habitantes de esas regiones.

---

gobierno como los demás ciudadanos; Decreto de 11 de julio de 1826 sobre civilización de indígenas (Cesáreo de Armellada, ob. Cit. pp. 23- 30)

<sup>78</sup> Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1840 el Secretario del Interior y Justicia. P. 5

## CAPÍTULO TERCERO

### 3.1.- Los paisajes de Guayana, su extensión, complejidad y diversidad.

En el transcurso de su historia, la provincia de Guayana experimenta notables transformaciones en su extensión primigenia, atendiendo a la capitulación otorgada a Gonzalo Jiménez de Quesada (1568) y llevada a cabo por Antonio de Berrío, quien funda San José de Oruña en la isla de Trinidad (1591) Y Santo Tomé sobre el río Orinoco (1595).

Sucesivas pérdidas originadas en desfavorables acuerdos o usurpaciones determinan la sensible disminución para Venezuela<sup>79</sup> de aquella “descomunal Mesopotamia”, como apropiadamente, definiera a Guayana Pablo Ojer<sup>80</sup>, limitada al norte por el río Orinoco y al sur por el río Amazonas, comprendiendo territorios de los actuales Brasil, Colombia, Guyana, Surinam y Guayana Francesa.

---

<sup>79</sup> Conviene citar lo afirmado por Pedro Cunill Grau cuando aborda el sensible tema de las pérdidas del territorio venezolano:” Los panoramas geohistóricos venezolanos deben ser aprehendidos en espacios geográficos mucho más extensos que los que han llegado con 916.445 km<sup>2</sup> a la historia contemporánea. En los siglos coloniales y hasta el último decenio del siglo XIX, la historia nacional se proyectó en espacios virtualmente mayores. Como lo ha expuesto Manuel Pérez Vila, apoyándose en el censo de 1891, la superficie que le correspondía a Venezuela era de 1.555.741 km<sup>2</sup>, con las expresiones territoriales en espacios concretizados en la región del Esequibo en el Sur-Oriente, como hacia el Sur-Occidente en las tierras del Meta y hacia el Norte-Occidente en los paisajes de la Guajira. El repliegue territorial de los tradicionales escenarios geohistóricos fue sancionado por los laudos de Madrid (1891) y de París (1899) que según el citado historiador, cercenaron en más de una tercera parte el territorio venezolano. A este respecto, son de especial importancia las investigaciones que analizan el proceso de contracción de estos escenarios geohistóricos nacionales. Entre ellas, destacan obras de documentación acuciosa como las de Pablo Ojer, que han demostrado la importancia de este proceso de mutilación territorial”. En: Fundación Polar. Diccionario de Historia de Venezuela, <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/g/geografia-historica-de-venezuela/>

<sup>80</sup> Pablo Ojer (Navarra 1923- Caracas 1996), historiador de sólida y profunda obra sobre Venezuela, acuñó la expresión para referirse a los sucesivos cercenamientos que experimentó nuestro país a lo largo de su historia (Cfr. P. Ojer, La década fundamental de la controversia de límites entre Venezuela y Colombia 1881- 1891)

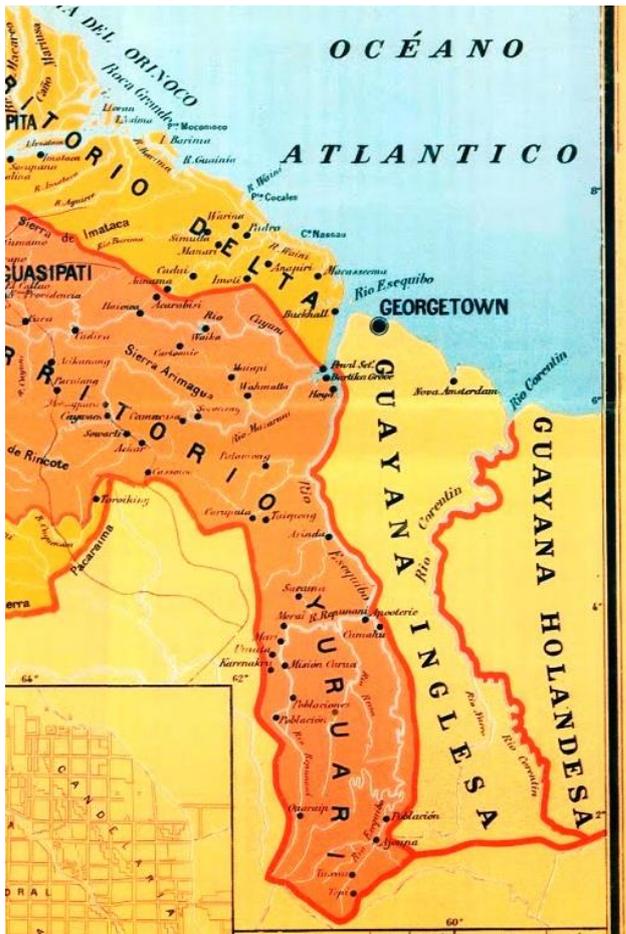


**Ilustración 2.** El Orinoco Amazónico de las misiones Jesuíticas

Tomado de: Daniel de Barandiarán, El Orinoco Amazónico de las misiones Jesuíticas. En: Misiones Jesuíticas en la Orinoquia (1625- 1767), San Cristóbal, UCAB, 1992. Tomo II, pp. 169

Mientras que por el lado oriental, el imperio inglés fue tomando posesión ilegal de las tierras al oeste del río Esequibo a lo largo del siglo XIX amparado en su indiscutible poderío; por el oeste, en tierras colindantes con la Nueva Granada, el Laudo Arbitral de la reina regente María Cristina (1891), precedido por proyectos y discusiones en las décadas anteriores<sup>81</sup>, originó sucesivos instrumentos que determinaron importantes pérdidas desde la Guajira hasta Amazonas.

<sup>81</sup> El primero de estos intentos fue el proyecto Pombo- Michelena (Bogotá 1833), firmado por el Secretario de Relaciones Exteriores neogranadino Lino Pombo y nuestro ministro Plenipotenciario Santos Michelena, hermano de Francisco.



**Ilustración 3.** Detalle del mapa de L. Robellin de los límites venezolanos con la entonces colonia inglesa de Guayana Británica donde se aprecia el río Esequibo como frontera.  
Tomado de: CVG, Cartografía Antigua de Guayana. P. 373



Imagen de Venezuela. Señalamiento del territorio usurpado por Inglaterra  
Tomado de: <http://www.google.com>

**Ilustración 4.** Imagen de Venezuela. Señalamiento del territorio usurpado por Inglaterra.

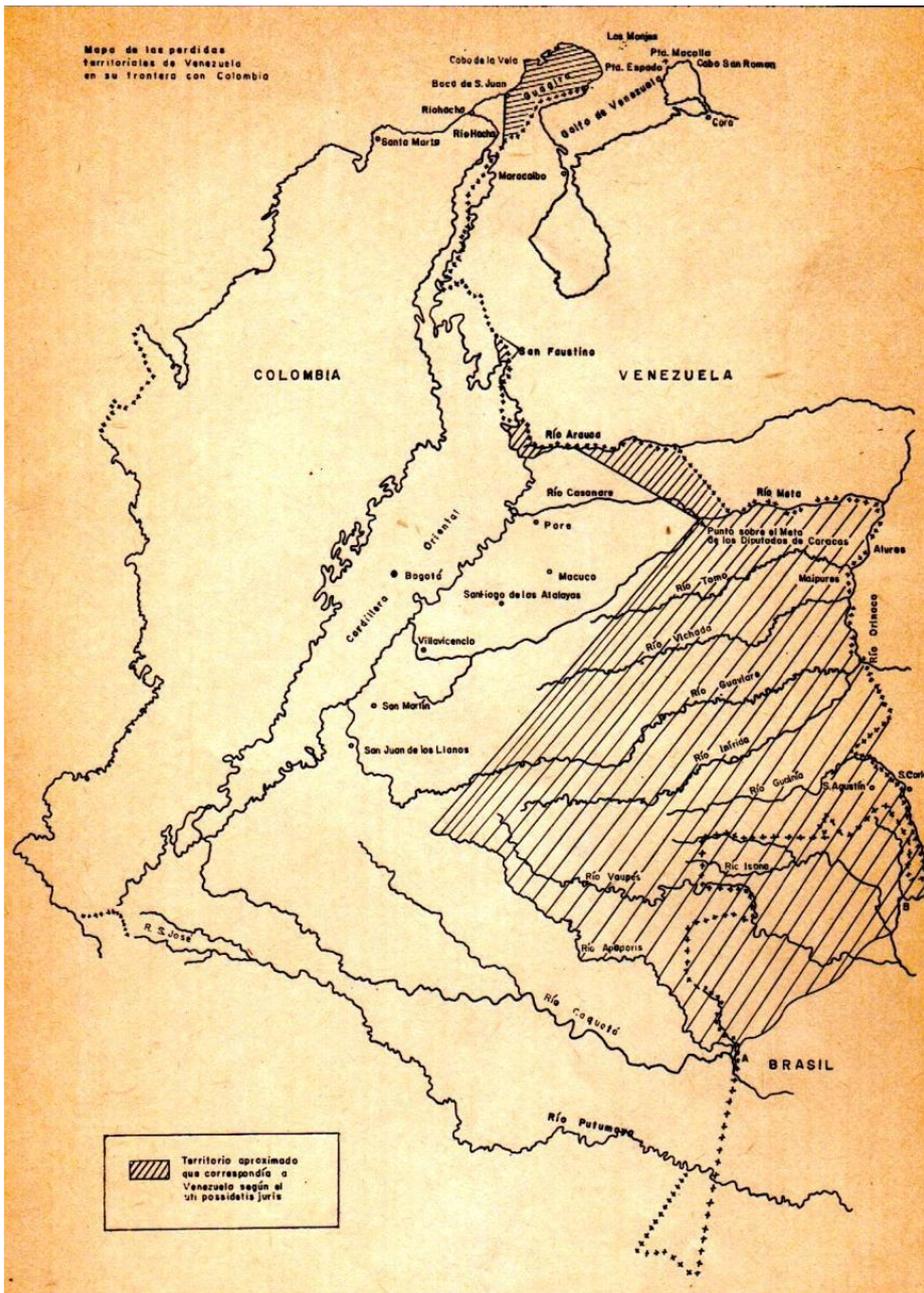


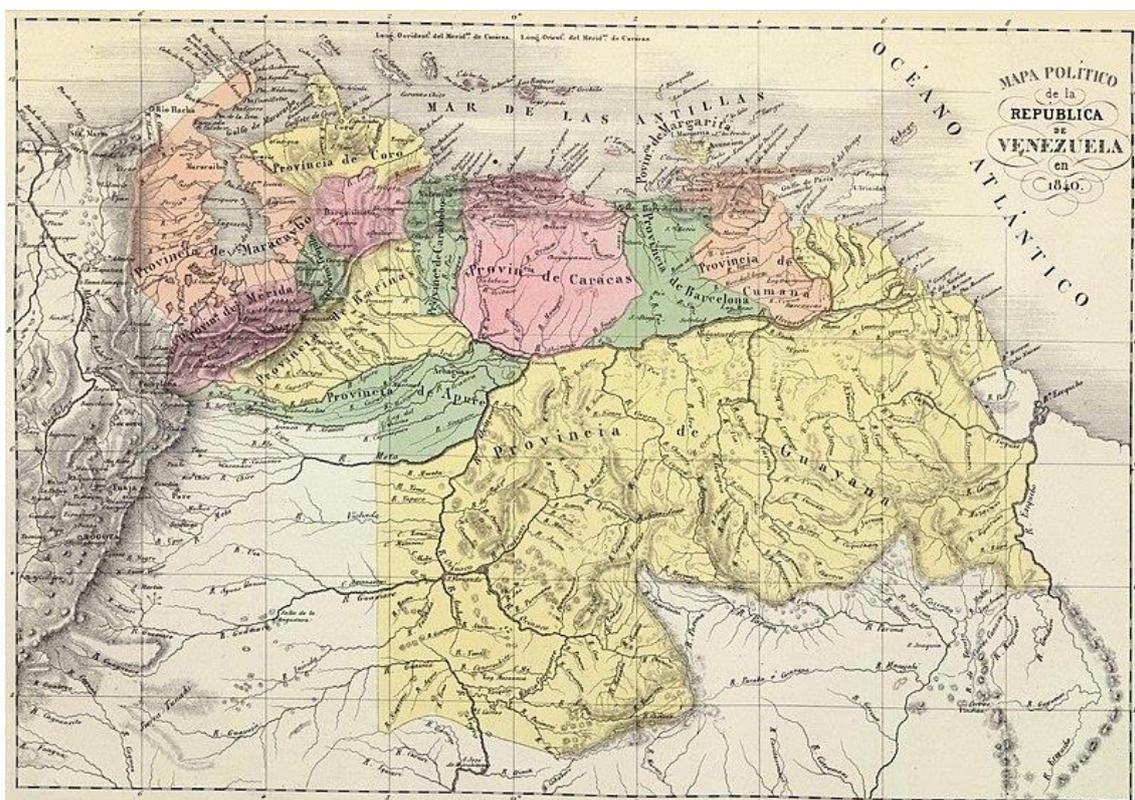
Ilustración 5. Pérdidas territoriales de Venezuela en la frontera occidental (Colombia) con el Laudo Arbitral del año 1891.

Tomado de: Ojer, P, La década fundamental de la controversia de límites entre Venezuela y Colombia (1881-1891). Maracaibo, Corpozulia, 1982. P. 7

Por el flanco sur Portugal había avanzado hacia el norte del río Amazonas, ocupando territorios originalmente asignados a España por el Tratado de Tordesillas (1494), en regiones entonces desconocidas ni ocupadas por ninguna de estas potencias. Con el Tratado de Límites de 1750 (Madrid) y el de San Ildefonso (1777), España renunciaba a

sus derechos reconociendo la ocupación lusa<sup>82</sup>. En 1852, se concluyeron los tratados de amistad, navegación y límites entre Venezuela y Brasil, que no fueron ratificados por nuestro Congreso; en 1859 se firmó el Tratado de Límites y Navegación Fluvial aprobado finalmente en 1860. Por tanto esta coyuntura diplomática está en sintonía con el viaje de Michelena a Río Negro y a Brasil, junto a la erección de la provincia de Amazonas.

Después de 1830, Guayana es la más extensa de las trece provincias que componen la República de Venezuela<sup>83</sup>, estructurada en cinco cantones: Cantón Angostura o Capital, Bajo Orinoco, Upata, Alto Orinoco o de Caicara y Río Negro. Sucesivas reformas administrativo- territoriales determinan la creación de regímenes especiales para algunas de sus jurisdicciones, comenzando por la Ley de 1841, que las adscriben parcial o totalmente al Ejecutivo Nacional.



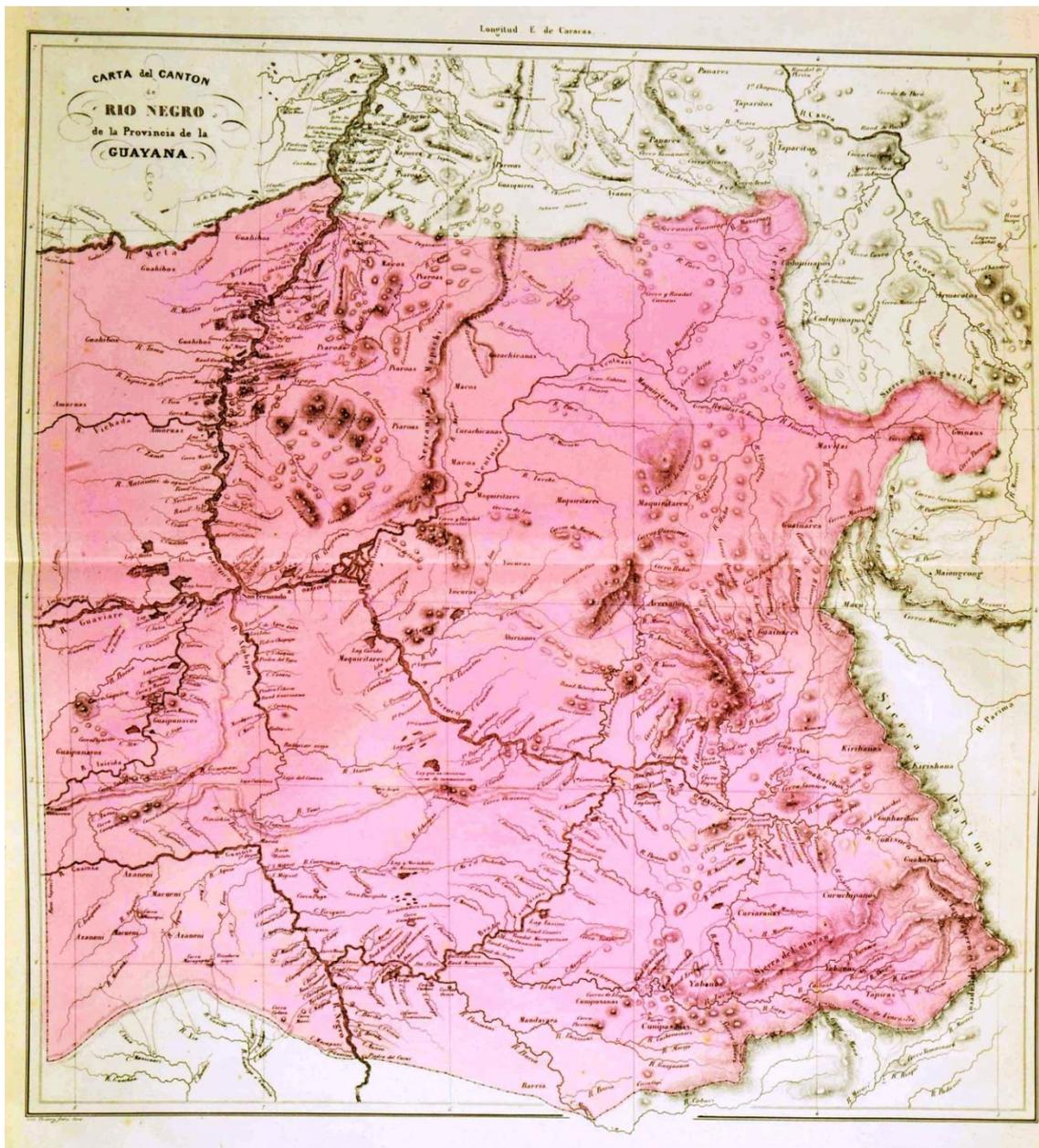
**Ilustración 6.** Mapa político de Venezuela (1840), según Codazzi.

Tomado de: Codazzi, Agustín, Atlas Físico y Político de la República de Venezuela dedicado por su autor, el Coronel de Ingenieros, Agustín Codazzi al Congreso Constituyente de 1830, Caracas 1840. En: <https://www.cervantesvirtual.com/obra/atlas-fisico-y-politico-de-la-republica-de-venezuela-0/>

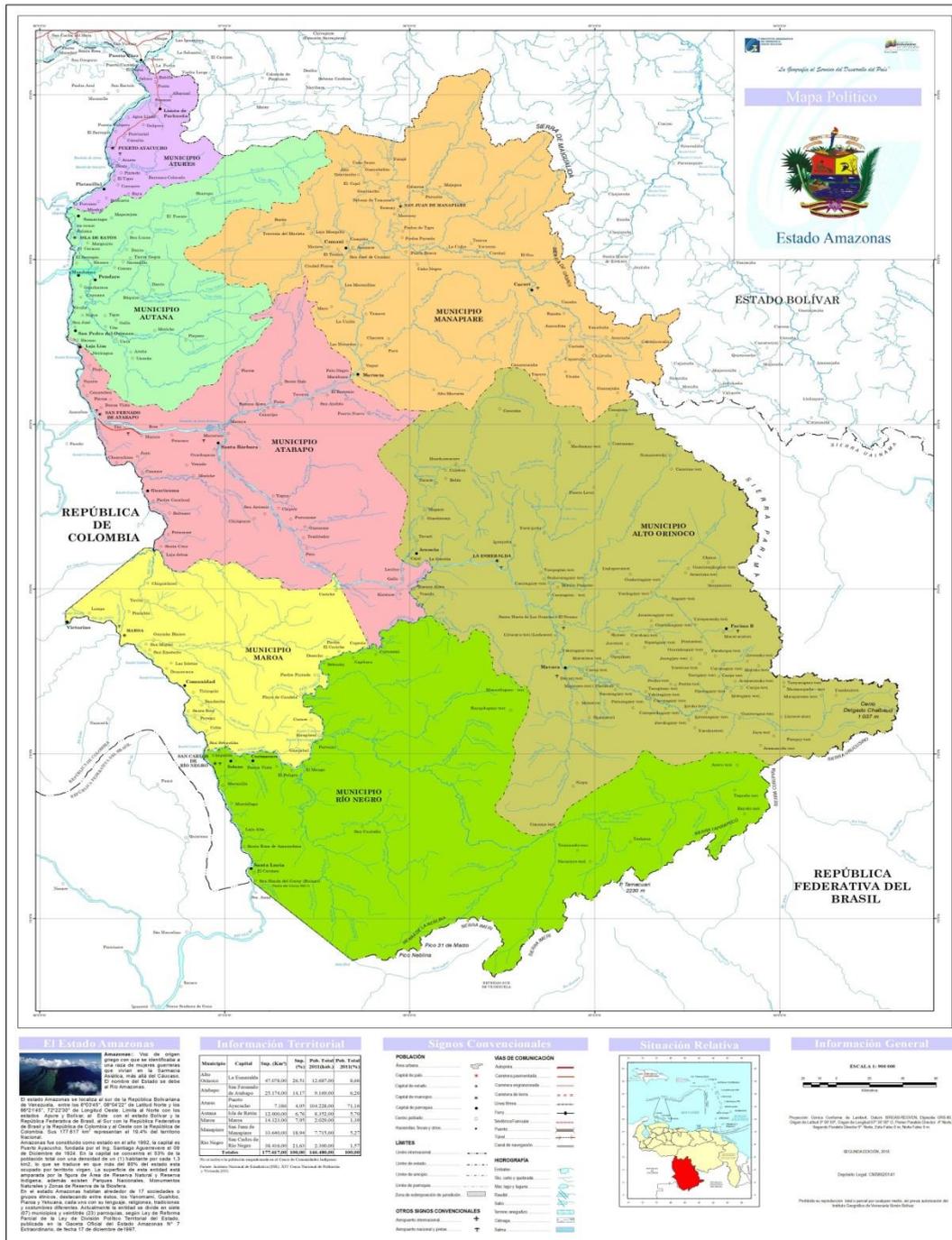
<sup>82</sup> Venezuela tiene desde entonces a San Carlos de Río Negro como la población más importante en nuestra región amazónica colindante con Brasil.

<sup>83</sup> Según Agustín Codazzi, la superficie total de Venezuela ascendía a 35.951 leguas, de las cuales 20.149 correspondían a Guayana (Codazzi, Agustín, Resumen de Geografía de Venezuela, Obras Escogidas, t. I, p. 8

El Cantón de Río Negro o Rionegro sufre profundos cambios en ese sentido. Desde que se eleva a distrito de reducción de indígenas hasta que se le confiere la condición de territorio federal con la Constitución de 1864, con lo cual se modificaba su condición de provincia vigente desde el año 1856.



**Ilustración 7.** Carta del Cantón de Río Negro de la provincia de Guayana por Agustín Codazzi (1840). Tomado de: Codazzi, Agustín, Atlas Físico y Político de la República de Venezuela dedicado por su autor, el Coronel de Ingenieros, Agustín Codazzi al Congreso Constituyente de 1830, Caracas 1840. En: <https://www.cervantesvirtual.com/obra/atlas-fisico-y-politico-de-la-republica-de-venezuela-0/>



**Ilustración 8.** Mapa político del estado Amazonas de la República Bolivariana de Venezuela  
 Superficie: 177.617 km<sup>2</sup>  
 Fuente: [https://igvsb.gob.ve/adminigvsb/archivos/servicios/9/servicedoc\\_220630062258.pdf](https://igvsb.gob.ve/adminigvsb/archivos/servicios/9/servicedoc_220630062258.pdf)

El conjunto paisajístico de la provincia guayanesa caracterizado por extensos medios selváticos, dominado por el Orinoco con su capital en Angostura o Ciudad Bolívar (desde 1846), nos presenta una heterogénea distribución de la población esparcida en núcleos

separados entre sí por centenares de kilómetros<sup>84</sup>. Sobre él se distinguen seis tipos de poblamiento:

“el Delta y Bajo Orinoco hay inmensos espacios vacíos interrumpidos solo por asentamientos de indígenas guaraunos libres en las riberas de los caños (...) las comarcas donde está emplazada la ciudad de Angostura (...) poblamiento blanco matizado por otros grupos étnicos se repite también en las villas de San Antonio de Upata y San Isidro de la Barceloneta (...) 27 pueblos (...) en las (*extintas*)<sup>85</sup> misiones de capuchinos catalanes en el Caroní y Baja Guayana (...) un quinto tipo de poblamiento (...) negro y mestizo en el Bajo Caura (...) Altagracia, Piedra, Moitaco, Borbón, todas ellas vivificadas por hatos locales (...) El sexto tipo se define meridionalmente en el Alto Orinoco (...) con prolongaciones (...) tanto en el Alto Orinoco, como en el Casiquiare, Atabapo y río Guainía- Río Negro”.<sup>86</sup>

Con escasos cambios durante el siglo XIX, se mantiene esta caracterización jalonada por la economía extractiva que verá momentos de auge y declive de ciertos productos: el oro del Yuruary (desde la segunda mitad de la centuria); sarrapia y balatá en el Caura; zarzaparrilla, cables de chiquichique, caucho en Río Negro o Amazonas, etcétera.

Sobre este fresco y en contraste con el exiguo poblamiento de blancos, afrodescendientes y mestizos, hallamos los pueblos indígenas libres, o que huyen de la intolerable situación de opresión a que se les somete. En efecto, las estimaciones hechas por Agustín Codazzi (1839) ascienden a un total de 56.471 habitantes. De ellos 15.471 vivían en hábitats concentrado o disperso, mientras que 41.040 serían indígenas independientes, aunque esa cifra ser tomada con cautela.<sup>87</sup> Como veremos más adelante, casi la mitad de la población indígena según el mismo autor vivían en Río Negro.

La República y el gobierno guayanés miran con preocupación este asunto, que enfrenta las potencialidades de progreso de la región por sus inmensos recursos y las industrias reales y potenciales de sus habitantes, con la situación de “despoblación” o débil implantación del poblamiento concentrado, base demográfica de ese mismo posible progreso. A lo que se suma ya no solo las pérdidas territoriales que hubo sufrido Guayana

---

<sup>84</sup> Cunill, P. Ob. Cit., t. II, p. 847

<sup>85</sup> A partir de 1817 con la toma de Guayana por las tropas independentistas.

<sup>86</sup> *Ibíd.*, p. 848

<sup>87</sup> Cfr. CODAZZI, Agustín. Resumen de la Geografía de Venezuela. Tomo I. p. 607.

“El número de todos estos indios puede ascender a 41.040, población que estaría en razón de 2 y medio por legua cuadrada de las recorridas por ellos. El resto, habitado y conocido por los vecinos de la Guayana, es un espacio de 4.149 l. c., y ascendiendo su población a 15.431 (de la cual la mitad son indios), estaría en razón de 3 y medio por cada legua cuadrada” (Idem)

en el pasado colonial, sino las que podrían ocurrir –y que en efecto ocurrieron- de no acometer planes de largo aliento.

La “población útil” de esa probable iniciativa estaba en la mal llamada “población errante” o nómada, concepto que hunde sus raíces en el pensamiento ilustrado del siglo XVIII, de que hicieron gala gobernantes españoles como Manuel Centurión Guerrero Torres<sup>88</sup>. De manera que los republicanos venezolanos, herederos de los mismos problemas, según esa perspectiva, intentarían resolverlos con similares procedimientos.

En Caracas y en Angostura se reiteran desde la década de 1830 en adelante las claves de poblar y atraer con medios suaves a los indígenas mostrándoles las ventajas de la vida “civilizada”. Brazos para el trabajo situados convenientemente bajo control de las autoridades, etc.

Sin embargo, el trato de las élites comerciales y de los dueños de la tierra, contradecían en la práctica los discursos y manifestaciones de buena voluntad. La brutalidad de los criollos de las villas alejaba a los indígenas del denominado poblamiento concentrado. Y, más allá, la lógica de la base económica de los poderosos mayoristas de la capital hizo de la ciudad una factoría de acopio de los productos de extracción, que poco o nada irradiaba el pregonado deseo de progreso a la región, como bien lo dibujaron Andrés Eusebio Level o el mismísimo Francisco Michelena. Todo lo cual constituye una de las paradojas del devenir histórico guayanés durante el siglo XIX.

Cuando Michelena arriba a la región percibe y así denuncia ese doble rasero de los gobernantes- comerciantes. Era una flagrante negación de cómo debía ser el comercio como agente civilizador, motor de la industria y de la diseminación y crecimiento de las poblaciones. Porque además, a decir verdad, aquellos comerciantes, sabedores de la explotación de los mismos indígenas, no dudaron en violar el ordenamiento jurídico mediante el lucrativo negocio del contrabando (vid. *Infra* 3.3)

---

<sup>88</sup> Manuel Centurión fue gobernador de Guayana entre 1766 y 1776, quien llevó a cabo ambiciosos proyectos poblacionales y económicos en la región dentro de esa concepción de la Ilustración que impulsó Carlos III, y que tuvo en José Solano y Bote a uno de sus mejores exponentes en Venezuela.

### **3.2.- Comerciantes y jefes políticos. Dependencia comercial de Ciudad Bolívar. Política y comercio.**

Con la Expedición de Límites, la fundación de villas a lo largo del Orinoco, el aseguramiento de las misiones capuchinas del Caroní con el establecimiento de San Antonio de Upata y la fundación de Angostura hacia 1764, entre otros hechos de honda significación, España acometía la solución de un problema defensivo de aquella provincia que desde las postrimerías del siglo XVI exhibía una débil implantación de la sociedad colonial. Asunto que envolvía la seguridad de las provincias después venezolanas al norte y del Virreinato de Santa Fe.

Angostura, edificada en un punto estratégico en la orilla sur del río Orinoco, se convertiría a poco de su fundación en una importante plaza ya no solo militar sino comercial, y el gran río, que recoge las aguas de numerosos afluentes de las actuales Venezuela y Colombia, en su principal y fundamental camino real provincial.<sup>89</sup>

Desde entonces el comercio es la actividad privilegiada de esta plaza, que en esa primera etapa era dominada sobre todo por catalanes y en menor medida otros peninsulares<sup>90</sup>.

Después de la independencia se irán instalando poderosas casas comerciales de venezolanos y europeos (alemanes, franceses, italianos, ingleses) que sustituyen a los españoles, cuyos bienes fueron confiscados por los republicanos. Ellos, los terratenientes y los militares conforman la élite dominante que se alterna en el poder a lo largo del siglo XIX en medio de conflictos de intereses de facciones y partidos. Su poder es indiscutible y determinante en el escenario provincial.

Los comerciantes y jefes políticos criollos de Amazonas mantendrán fuertes nexos con los angostureños, no solamente durante el período en que el nombramiento de las

---

<sup>89</sup> "el principal núcleo de poblamiento guayanés se debe a una convergencia de circunstancias. A las condiciones de su situación geográfica en el sitio más angosto del río Orinoco, desde donde se puede controlar con relativa facilidad el tráfico fluvio- marítimo, se agrega la organización comercial como puerto de exportación hacia las Antillas y Europa de los productos de su hinterland (...) Llanos del Orinoco (...) Barinas con su producción de tabaco, añil, cacao (...) Además, con las rutas de San Antonio de Upata y San Isidro de la Barceloneta" ... (Cunill, Pedro, Geografía del poblamiento venezolano del siglo XIX. T. 2, pp. 868- 869)

<sup>90</sup> "A fines de 1803 había en Guayana, 34 barcos pequeños haciendo el servicio de cabotaje entre las Colonias, y el comercio estaba en poder de algunos catalanes"... (Francisco Depons, Viaje a la parte oriental de Tierra Firme en la América Meridional, t. II, p. 355. En Cunill, ob. Cit. p. 869)

autoridades en la región dependía directamente de la capital, sino más adelante, puesto que los vínculos comerciales y la influencia política son el anverso y reverso de la misma moneda del ejercicio del poder<sup>91</sup>.

Los almacenes capitalinos proveen así las mercancías que luego negocian los traficantes amazonenses con los pueblos indígenas, cuyos productos e industrias van a parar a esos mismos establecimientos. Así fue durante el fenecido régimen colonial y lo fue también durante el siglo XIX y parte del siglo XX, mientras dominó la economía extractiva.

La imagen que nos lega Andrés Eusebio Level ilustra lo afirmado, en cuanto que el interés esencial del sector del comercio capitalino no es otro que su beneficio, resultando que la capital está a espaldas de la Provincia:

“Ciudad Bolívar, pueblo de comerciantes, sujetos adinerados, y propietarios urbanos, y con un vecindario que por lo general está desahogadamente mantenido de las ganancias que irradia un gran comercio”...<sup>92</sup>

Sus equivalentes, socios menores, o representantes en Upata, Piacoa, La Urbana, Caicara o San Fernando de Atabapo reproducen en una escala mucho más modesta similar proceder.

“Con sostenida voluntad va organizando sus pequeñas sucursales en los puertecillos fluviales que son servidos por el sistema del Orinoco y sus principales afluentes navegables, incrementando sucursales mayores en los sitios más importantes (...) En otros lugares mantienen lazos con consignatarios y propietarios de tiendas. Comerciantes de Ciudad Bolívar financian la construcción de bongos y grandes lanchas para remontar el sistema fluvial”...<sup>93</sup>

### **3.3.- Comercio, contrabando y debilidad geopolítica. El extractivismo antes del caucho: zarzaparrilla, chiquichique... Las industrias locales.**

---

<sup>91</sup> Como lo testimonia Michelena (ver 3.4), la influencia de los políticos y comerciantes de la capital provincial era determinante, y lo seguiría siendo después.

Salvando las distancias, las concepciones, y las razones políticas y económicas de los gobiernos que se suceden antes y después de la Federación, la verdad es que el gobierno central procuró insistentemente ejercer el control directo de nuestra región amazónica. Propósitos que encontramos en el espíritu de la Ley de Reducción y Civilización de Indígenas, en el proyecto de la Provincia de Amazonas y en su transformación posterior como territorio federal.

<sup>92</sup> Andrés Eusebio Level, Informe sobre el estado actual de los distritos de reducción de indígenas, Alto Orinoco, Central y Bajo Orinoco, medidas que reclaman. Presentado a su Excelencia el Poder Ejecutivo por el visitador nombrado al efecto (Caracas: Imprenta de Diego Campbell. 1850), p. 27

<sup>93</sup> Cunill, P. Ob. Cit. T III, p. 2.165

La actividad comercial en Guayana desde tiempos coloniales y durante la etapa republicana se expresó por los cauces tenidos como legales, pero también a través del contrabando.

Sus extensas selvas y débil poblamiento concentrado dificultaron el control de las autoridades. Sus numerosos ríos con el Orinoco como el más importante, ayudan a esa actividad en una región de decisiva posición estratégica, que en su fachada marítima tiene enfrente a la colonia inglesa de Trinidad, hacia el oriente limita con la Guayana Británica y más allá la Guayana Holandesa, en tanto que hacia el sur tenía a Brasil. El contrabando afecta igualmente a los llanos venezolanos y las posesiones neogranadinas:

“Desde los últimos años del siglo XVIII un activo comercio de contrabando vivifica estas comarcas, avanzando hasta los pueblos del Alto Llano e incluso a pueblos en las misiones del Meta”...<sup>94</sup>

De esto fueron beneficiarios holandeses e ingleses, en el contexto del sistema de monopolio mercantil de la metrópoli española que resulta ineficaz para impedirlo: “El monopolio mercantil ha extendido su cetro de hierro sobre esta parte de nuestro país, a quien el Orinoco hace más accesible el contrabando”...<sup>95</sup>

De hecho, en tiempos de la Gran Colombia, el general Jacinto Lara como Intendente del Departamento del Orinoco en 1828 señalaba: “que el contrabando se hace más general cada día más den aquel Departamento que se multiplicaba de manera inconcebible”...<sup>96</sup>

Sobre esta marcada tendencia sobran los testimonios, comprensible seguramente desde la perspectiva de los comerciantes de la región en razón de que el:

...“histórico aislamiento político- territorial cimentó una base económica fomentando valores de carácter autonómicos de inspiración regional y local, negando cualquier tentativa gubernamental centralizadora”...<sup>97</sup>

La década de los cuarenta trae consigo una caída de los precios de las exportaciones como expresión de un fenómeno de crisis de sobreproducción mundial. En Guayana, se profundizan las contradicciones entre conservadores y liberales, llamados allí

---

<sup>94</sup> Cunill, Pedro, ob. Cit, T II, p. 849

<sup>95</sup> Mercurio Venezolano nº 1, enero de 1811. Artículo de Francisco Isnardy. Citado en: Cunill, P. T2, p. 849

<sup>96</sup> Archivo Histórico de Guayana (AHG). sig. 2.1.111.541. Citado en: Ramón González Gil, EL puerto de Angostura y el contrabando 1830- 1871. p. 62 <https://docplayer.es/214633921-Ramon-j-gonzalez-gil-el-puerto-de-angostura-y-el-contrabando.html>

<sup>97</sup> *Ibíd.*, pp. 62- 63 n

antropófagos y filántropos respectivamente. No por casualidad el principal representante del liberalismo guayanés sea Juan Bautista Dalla Costa.

El gobierno central procurará introducir mayores controles aduanales en el tráfico comercial en el puerto de Ciudad Bolívar; sin embargo, como lo apunta González Gil citando documentos de la época los mismos fueron inútiles, y más bien se evidencia la falta efectiva del control de los buques mercantes, lo cual deja un amplio margen a la exportación ilegal de mercancías.<sup>98</sup>

A partir de 1850 disminuye progresivamente la crisis de los años anteriores incrementándose la demanda de los productos venezolanos y por ende de Guayana que, aun teniendo a Trinidad como destino privilegiado, incorpora otros puertos (USA, España, etc.), llegando a establecerse líneas de vapores con capital foráneo y otras por iniciativa del gran comercio guayanés. Desde el puerto de Ciudad Bolívar: "En el período 1850- 1851 los valores de exportación alcanzaron 468.682 pesos –siendo su tope 709.314 pesos entre 1854- 1855- y 649.609 pesos en el período 1856- 1857".<sup>99</sup>

Aun cuando el comercio de cueros de ganado y venado, legal e ilegal, alcanzó niveles de suma importancia superando al cacao durante 1854- 1855 a escala nacional<sup>100</sup>, no es menos cierto que llegaban productos agrícolas, de extracción y otros elaborados desde todos los puntos de la provincia, como es el caso del chiquichiqui, también<sup>101</sup>, o bien la zarzaparrilla.

---

<sup>98</sup> *Ibíd.*, p. 70

<sup>99</sup> Briceño de Bermúdez, Tarcila, Comercio por los ríos Orinoco y Apure en la segunda mitad del siglo XIX. Caracas, Tropykos, 1993, P. 137. En R. González Gil, *ob. Cit.*, p. 69.

<sup>100</sup> Fundación Polar, Diccionario de Historia de Venezuela. <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv>

<sup>101</sup> "Otros renglones participaron de este boom, que en el fondo, más que de los cueros, era del comercio por Ciudad Bolívar: el añil cuadruplicó su monto de exportación entre 1850-51 a 1851-52; el algodón se octuplica en el mismo lapso, se duplica el número de astas de res, se octuplica el de ceniza, y es como una obsesión este llevar al extranjero frutas y mercaderías nacionales: cobre viejo, caraña, café de Pedraza, carne salada, burros, caoba, caballos, tabaco de Upata, tabacos hechos o cigarrillos, aceites vegetales, cueros de tigre y de otros animales, resina de algarrobo, bálsamo de Copaiba, almidón, semillas de merey, simaruba, uñas de ganado, sarrapia, pucheri, almendras, tabaco de Barinas, sombreros, zarzaparrilla, huesos, mulas, marranos, frijoles, dividivi, cables de Río Negro, dulces, cortezas medicinales, gotas amargas" Adolfo Rodríguez, Trama y ámbito del comercio de cueros en Venezuela (Un aporte al conocimiento de la ganadería Llanera), Boletín Americanista, nº 81, 1981, p. 216. En: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937922>

Sobre los productos que se extraían o elaboraban en Río Negro<sup>102</sup>, señalamos la importancia que tuvieron en Angostura, toda vez que se pueden arrojar luces sobre la participación del sector de los comerciantes asentados en San Fernando de Atabapo y sus representantes, socios o consignatarios en otros puntos de las comarcas amazónicas, pues al fin y al cabo eran ellos quienes los traficaban, mantenían activas relaciones con la clase comercial y política de Angostura, participaban de la política regional y nacional con su propia voz. Dice P. Cunill:

“Especial importancia tienen los cables elaborados con fibra de la palma chiquichiqui (*Leopoldinia piassaba*), que son conocidos localmente como cables de Río Negro y que son utilizados para fabricar espías muy usadas para la navegación fluvial de la Venezuela del siglo XIX (...) Incluso se exportan durante todo el período, registrándose como una de las más importantes en 1834(...). También se trafican hermosos chinchorros elaborados con fibras de moriche (*Mauritia flexuosa*), cumare (*Astrocaryum vulgare*) y curagua (*Brocchinia sp.*) (...) También se elaboran lanchas, piraguas, curiaras (...) recolección de aceite de copaiba (*Copaifera officinalis*). Guapas o grandes canastillos de caña adornados con primorosas grecas que son transados en cantidad, lo mismo que el aceite de caraña (*Protium carana*)”.<sup>103</sup>

Por otra parte, la frontera sur guayanesa tenía su particular dinámica. La presencia venezolana se situaba en San Carlos y San Felipe en el Río Negro, como fue desde la Expedición de Límites; un siglo separaba aquel evento de la visita de Michelena al entonces Distrito de Reducción de Indígenas de Río Negro.

El Alto Orinoco y sus afluentes aguas arriba de La Esmeralda, los ríos que vierten sus aguas en el brazo Casiquiare, así como el Inírida e Isana, estaban poblados exclusivamente por pueblos indígenas, con la sola excepción de Solano en la banda sur del estratégico brazo fluvial. Por esas regiones penetraban grupos provenientes de Brasil:

“Venezuela posteriormente, ni entonces ni ahora, ni nunca, se han introducido sus ciudadanos, ni han tenido para que, en las posesiones brasileras, pero ni aún en legítimo comercio bajando el Negro al Amazonas; pues el comercio de los productos de Venezuela con el Brasil, nunca lo han hecho por sí sino por intermedio de los especuladores brasileros, o vendiéndoselos a éstos; al paso que éstos, contraviniendo todas las disposiciones de aquel artículo, y con notable perjuicio de Venezuela, se introducen por todas partes en el territorio de la República con sus aguardientes compuestos y sus baratijas, para llevarse,

---

<sup>102</sup> Simón García aporta interesantes datos sobre la producción y exportaciones de Río Negro hacia Ciudad Bolívar, Apure y el Parí hacia 1854, con una lista pormenorizada de los rubros y sus precios, al igual que los productos importados (vid. Infra 4.3.2)

<sup>103</sup> P. Cunill. Ob. Cit. t III, pp. 2207- 2208

ayudados además del engaño y la fuerza, todos los más ricos productos del país”.<sup>104</sup>

Mayoritariamente comerciaban con las comunidades indígenas; durante una época uno de sus alicientes fue precisamente la zarzaparrilla. No pocos cometían tropelías robándole sus producciones, o bien, realizando transacciones perjudiciales en grado extremo a estos pueblos:

“los ríos que van desde Venezuela hasta el Padaviri, Cababuri, el Dimiti, por donde con la mayor facilidad remontan a traerse todo cuanto encuentran de provecho; o los que van del Brasil a Venezuela a caer al Guainía, como el Tomo, Naquieni, Yriapana, por donde van constantemente no solo al Guainía, sino atravesando también este río para ir al Inírida a traerse la zarza”.<sup>105</sup>

Incluso, no faltaban las denuncias sobre la captura de personas para ser vendidas como esclavas; prácticas ejecutadas en las zonas limítrofes con Perú y Nueva Granada, y asimismo en regiones de las entonces colonias holandesas e inglesas. Para ello recurría a testimonios como el de Robert Shomburgk.<sup>106</sup>

Aquella frontera era asimismo objeto de penetración y asentamiento de grupos indígenas que huían de la situación de opresión a que se hallaban sometidos en el lado brasileño. De hecho, el testimonio de Francisco Arnaud, francés de nacimiento y comerciante de zarzaparrilla, ilustra muy bien lo que decimos. Allí se estableció con personas que le acompañaban, hablantes del neengatú. Arnaud fue nombrado capitán poblador por la gobernación de Guayana en 1839, en el contexto de las primeras acciones que precedieron la promulgación de la Ley de Reducción y Civilización de Indígenas de 1841.<sup>107</sup>

---

<sup>104</sup> F. Michelena. *Exploración Oficial...* P. 407

<sup>105</sup> *Ibíd.* P. 408

Humboldt anota que era práctica habitual durante el período colonial la penetración de comerciantes desde las posesiones portuguesas, de zarzaparrilla y otros productos de extracción hacia algunos tributarios del Orinoco en su curso alto (Cfr. Alejandro de HUMBOLDT, *Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente...* París, Casa de Rosa, Calle de Chastres Nº 12. 1826. Tomo III, pp. 239- 240. También p. 336. Consultado en: <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2500>

<sup>106</sup> *Ibíd.* Pp. 425-426

Por otra parte Richard Spruce, notable botánico y naturalista inglés en su viaje por la Amazonía, incluido el distrito de Río Negro, consigna sus observaciones respecto de la pervivencia de prácticas esclavistas de brasileños con la captura de indígenas en el río Vaupés. Cfr. Spruce, R, *Notas de viajes por el Amazonas y sus tributarios, el Trombetas, Río Negro, Uaupés, Casiquiari, Pacimoni, Huallaga y Pastaza; también por las cataratas del Orinoco...* Londres, Mac Millan and Co., Limited, St. Martins Street, 1908 (edición y notas: Alfred Russel Wallace. P. 301 <http://repositorio.casadelalectura.gob.ec/handle/3400/1275>

<sup>107</sup> Ver: Haro, Juan, *La educación de los pueblos indígenas en la Amazonía venezolana durante el siglo XIX.* Caracas, UCV- Escuela de Educación. 2017. Pp. 58- 63. <http://hdl.handle.net/10872/17113>

### **3.4.- Amazonas antes y después de la Independencia. Fundaciones hispano indígenas. El régimen misional y militar. Notas sobre el comercio y la incipiente presencia criolla. El sistema de avance o endeude en una economía de base extractiva. Trabajo personal y servicio público. La servidumbre doméstica.**

Con la Expedición de Límites (1754- 1761)<sup>108</sup> tiene lugar la fundación de los pueblos hispano-indígenas allende los raudales de Átures y Maipures sobre el río Orinoco, que constituyeron un obstáculo natural a la navegación, y a la vez frontera respecto de la presencia colonial hispana durante siglos. Este intenso proceso de muy corta duración en el tiempo, determina la definitiva incorporación de las comarcas luego amazonenses a la provincia de Guayana.

Portugal había avanzado en esos territorios a través de las bandeiras como factor explorador y de profundización de la estrategia poblacional, alentada por la captura de personas pertenecientes a los pueblos indígenas para someterlas a esclavitud, lo cual era conocido y había sido denunciado desde el siglo XVII. Durante las primeras décadas del siglo XVIII se agrega la presencia holandesa y sus aliados de la nación Caribe con iguales intenciones.

La firma del Tratado de Madrid en 1750 suponía para España el arreglo de los límites con Portugal, facilitando la fundación de poblaciones estables, que sirvieran de barrera defensiva a las pretensiones de las otras potencias coloniales -incluido el propio imperio luso-, sirviendo simultáneamente para explorar las potencialidades económicas de la región.

Para los pueblos indígenas, supuso el contar con un poderoso aliado que los defendiese de sus enemigos esclavistas, promotores de desestabilización y guerras internas. Todo

---

<sup>108</sup> La Expedición de Límites a Guayana es una de las dos partidas organizadas por España para la demarcación de los límites de las posesiones españolas y portuguesas en América del Sur. Surge a consecuencia de la firma del Tratado de Límites (13 de enero de 1750) suscrito en la ciudad de Madrid. Hemos tratado este tema en: Haro, Juan: *La Amazonía venezolana en tiempos de la Ilustración*. Trabajo clásico es el de: Demetrio Ramos Pérez, *El Tratado de Límites de 1750 y la expedición de Iturriaga al Orinoco*. Por otra parte, M. Lucena Giraldo y Antonio E. de Pedro han abordado el tema (citados en la bibliografía)

ello a costa de la sumisión a la corona española, origen del sistema de dominación heredado por la República en nuestra región amazónica.

Los objetivos fundacionales se alcanzan con la aparición de los estratégicos enclaves de San Fernando de Atabapo, Maroa, San Carlos de Río Negro y otros, y poco tiempo después la villa de La Esmeralda en el Alto Orinoco -proyectada como avance en el arco oriental de la región-, base de los efímeros esfuerzos por explotar los cacaotales silvestres del río Padamo-, uniéndola por vía terrestre con las villas de La Carolina y Borbón sobre el río Aro.

A partir de entonces se instaura un régimen militar y misional que se prolongará hasta 1817 con la toma de San Fernando de Atabapo por tropas independentistas. En efecto, en su carácter de región antemural, la dotación militar es indispensable en puntos neurálgicos, construyéndose torreones fuertes (por ejemplo, el de Buena Guardia del Casiquiare en el punto de partida de este brazo fluvial en el Orinoco en su curso alto), e incluso el fuerte de San Felipe enfrente de San Carlos.

Las misiones se expresan con la presencia sucesiva de diferentes órdenes religiosas: los jesuitas hasta su extrañamiento en 1767, la corta estadía de los capuchinos andaluces de los llanos de Caracas y luego los franciscanos de la misión de Píritu hasta el fin de la colonia (desde 1777 habrían tomado posesión).

Las misiones en Amazonas tuvieron una corta duración en el tiempo, apenas unas seis décadas, contando con la circunstancia de que ninguna de las órdenes permaneció durante períodos que les permitieran cimentar sólidos sistemas a usanza de otros territorios en los que esas mismas órdenes estuvieron durante siglos. Con todo, los franciscanos en Amazonas ponen en práctica métodos de evangelización, teniendo como capital a San Fernando de Atabapo. La misma formó parte de la llamada: Misión de Franciscanos Observantes de la Purísima Concepción de Píritu y Encarnación de Orinoco<sup>109</sup>.

---

<sup>109</sup> Este capítulo de la historia de los franciscanos observantes, no ha sido abordado con la precisión necesaria a los fines de comprender el proceso histórico amazonense posterior a la Expedición de Límites. Hemos hecho algunas reflexiones a partir de las contribuciones de los historiadores franciscanos en Venezuela (Baltazar Lodaes y Odilo Gómez Parente entre otros) en: HARO, Juan. *La Amazonía venezolana en tiempos de la Ilustración* (citado en la bibliografía)

La actividad comercial con los focos extrarregionales en esta etapa es escasa, y el volumen más importante fue monopolizado por los misioneros<sup>110</sup>. Aun cuando no faltaran comerciantes que surcaron algunos ríos, cuyo asiento principal era Angostura<sup>111</sup>, proveedora desde entonces de las mercancías traficadas en Amazonas.

Después de la Independencia el poder y el comercio pasan a manos de criollos y de otras nacionalidades que se establecen en los pueblos o villas principales y en comunidades indígenas. Debemos acotar que en la región se encontraban criollos al menos en los últimos años de la colonia. Ignoramos cuántos eran y cuáles sus lugares de residencia. Richard Spruce, médico y naturalista inglés que recorrió Amazonas menciona a Diego Piña, residente en 1853 en el Casiquiare, el “único racional”<sup>112</sup> del Río Negro: “que recuerda haber visto a Humboldt”<sup>113</sup>.

La sustitución del gobierno colonial por el republicano ocurrió ipso facto, una vez que salieron, fueron apresados y extrañados los misioneros y efectivos militares:

“Con la independencia nacional vino también la de aquellas poblaciones del régimen monacal a que estaban sometidas, y por una parte salían los misioneros, que casi todos bajaron el Río Negro hacia el Brasil, y por la otra entraban las autoridades políticas de la República, o eran nombradas desde Angostura dentro de los mismos Venezolanos residentes o que venían allí á hacer algún comercio con los naturales”.<sup>114</sup>

---

<sup>110</sup> Alexander Humboldt hace varias referencias a la actividad comercial que ejercían los misioneros franciscanos, en los que pone de relieve el monopolio de la misma: “Todavía se encuentran en San Fernando algunos vestigios de la antigua agricultura, en donde cada Indio conserva una pequeña plantación de cacao (..) El haba, aunque pequeña, es de excelente calidad y vale seis reales de plata cada almude (...) y como los religiosos de las misiones del Orinoco y del Río Negro hacen ellos solos, según un antiguo abuso, el comercio del cacao, el Indio no se encuentra estimulado para aumentar una cultura que no le ofrece casi ventaja alguna” (Alejandro de Humboldt, Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente (París: Rosa, 1826), t III, pp.174- 175 Consultado en: <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2490>).

<sup>111</sup> Había cierto tráfico en la región no controlado por los misioneros. Humboldt dice que a su llegada a La Esmeralda fue recibido por el militar que la gobernaba, quien creyó que él y Bondpland eran comerciantes catalanes (A. Humboldt. Ob.cit. p. 303). Ellos y otros peninsulares dominaban el comercio mayorista en Angostura (P. Cunill, ob. Cit, tomo II, pp. 869- 870)

<sup>112</sup> El término racional, de profundo contenido racista, alude a los no indígenas o criollos por oposición a los indígenas quienes, de acuerdo al prejuicio, se les consideraría carentes de juicio, razonamiento, etc. Ignoramos cuáles fueron los caminos por los que este término se asentó en Amazonas, hasta hace pocos años y desgraciadamente usado por no pocas personas.

Diego Piña llegó a ejercer funciones de jefe político en Amazonas en tiempos de la Gran Colombia. Sus descendientes fueron comerciantes, activos además en la política regional. De hecho Francisco Piña, probablemente hijo de Diego ejerció similares responsabilidades años después siendo líder de asonadas.

<sup>113</sup> Richard Spruce, Notas de viajes por el Amazonas y sus tributarios (...) durante los años de 1849-1864 (Londres: Macmillan, 1908), p. 316. Consultado en: <https://repositorio.bne.gob.ec/xmlui/handle/34000/1275>

<sup>114</sup> F. Michelena, Exploración Oficial. P. 329

Un proceso pleno de simbolismo en que el nuevo estatuto encontró asentadas prácticas e instituciones sobre los pueblos indígenas que, originadas en los siglos anteriores, prolongarían el colonialismo en cuanto sistema.<sup>115</sup>

Elementos de dichas prácticas e instituciones, establecidos en el ordenamiento indiano en Venezuela y otras realidades coloniales americanas, en los abusos de frailes y seglares, tienen lugar en la realidad económica y social amazónica: monopolio de las redes comerciales en el contexto de la economía de base extractiva con la explotación inhumana del indígena, con el endeudamiento a cuenta de las mercaderías exógenas tasadas a precios astronómicos, la obligación del trabajo personal para el servicio público y/o de los vecinos criollos y jefes políticos, el sometimiento a leyes escritas y a los caprichos de los nuevos dueños del poder bajo amenazas permanentes, la servidumbre en las casas de criollos de por vida, uno de cuyas mayores aberraciones se evidencian en el robo velado de niños apartándolos de por vida de sus padres.

Sobre el avance o endeude<sup>116</sup> fijamos algunas coordenadas, entendido como: “sistema básico de relación con la mano de obra indígena”<sup>117</sup>, que Camilo Domínguez caracteriza para el período de auge del caucho; sin embargo sus orígenes pueden explorarse en regiones como Nueva España hacia el siglo XVI, cuando los terratenientes en sus fincas usaban el endeudamiento como el medio legal para retener la mano de obra<sup>118</sup>.

El trabajo no se retribuía con dinero sino con mercancías. Francisco Michelena lo critica profundamente proponiendo y poniendo en práctica el pago en metálico. A diferencia de

---

<sup>115</sup>Razón tiene Ramón Iribertegui al analizar la pervivencia de esa mentalidad: “Cuando Eustacio Rivera en La VoráGINE nos habla de Funes no como un personaje, sino como un ‘sistema’, es una verdad a medias. El sistema que se vivió con Funes en el Amazonas, era muy antiguo y hubo momentos más cruciales que los vividos en la ‘funera’. No es mi intención tocar a fondo este tema tan leído, comentado, novelado e inventado. Para mí Funes no fue ‘el terror del Amazonas’, para mí fue unos de los tantos ‘terrores’ que se repitieron en Amazonas, desde 1758 hasta hoy” (IRIBERTEGUI ÁLVAREZ, Ramón, Amazonas el hombre y el caucho. 2ª edición, Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho, 2015, P. 158). En: [https://docs.wixstatic.com/ugd/1007bb\\_3dd1decea5b74fc1a4f9b5e28cff3570.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/1007bb_3dd1decea5b74fc1a4f9b5e28cff3570.pdf). Se refiere el autor a Tomás Funes, arquetipo del comerciante que se adueñó del poder entre 1913 y 1921, cuyo recuerdo ha quedado en la memoria del pueblo amazonense.

<sup>116</sup> Sobre el curso de este particular modo de retribución del trabajo de los indígenas seguimos el curso de las reflexiones de R. Iribertegui, recurriendo a las contribuciones de los autores que él cita.

<sup>117</sup> DOMÍNGUEZ, Camilo. *El endeude en el proceso productivo de la Amazonía*. En: Friedeman, Nina (coordinadora). Tierra, tradición y poder en Colombia. P 113.

<sup>118</sup> Carlos Sempat Assadourian, Modos de producción, capitalismo y subdesarrollo en América Latina. En: C. Sempat Assadourian y otros, Modos de producción en América Latina. P. 71.

la economía de base extractiva de Amazonas, sus antecedentes se encuentran en las haciendas<sup>119</sup>.

En todo caso, ni el peón de la hacienda o de la mina, ni el indígena en su comunidad en nuestras selvas era libre en el sentido capitalista clásico de vender su fuerza de trabajo a quien lo emplease y de transitar con cierta libertad<sup>120</sup>, como no la tuvo tampoco el siervo de la edad media europea, porque las deudas comprometen al deudor quien debía cumplir so pena de castigo.

A la par del castigo –que incluyó el uso del cepo como bien queda testimoniado en documentos del período republicano- y las amenazas, encontramos las relaciones de compadrazgo entre el indígena y el patrón:

“una serie de vínculos que podemos llamar sacrales o religiosos. El patrón será el más solicitado por los peones para servir de padrino en los bautizos de los hijos (...) impone al peón toda una sumisión que ahora quedará refrendada por vínculos sagrados”<sup>121</sup>

Testimonios de estas prácticas que anclan su origen en la edad media se trasladan a América practicándose en Guayana y Amazonas en especial, de lo cual hay testimonios durante el siglo XIX e incluso antes. De hecho, uno de los actos de mayor simbolismo en el contexto regional quizá sea el bautismo del hijo del jefe Crucero por José Solano y Bote acontecido durante los actos fundacionales con la Expedición de Límites:

“Según escribe Iturriaga a D. Ricardo Wall, los frutos en el terreno espiritual fueron harto provechosos: por las instancias de éste –se refiere a Crucero- se bautizó a un hijo suyo, siendo padrino Solano, y ministro su capellán Fray Francisco Llanos, religioso observante que se bautizaron muchos otros niños a instancias de sus padres, que aún éstos pedían el bautismo a ejemplo de su Capitán”...<sup>122</sup>

---

<sup>119</sup> Algunos de los autores que han analizado estos y otros aspectos de la economía colonial, cuyas obras siguen siendo hoy de obligada consulta: Silvio Zavala, El servicio personal de los indios en Nueva España. André Gunder Frank, Capitalismo y subdesarrollo en América Latina (citados en la bibliografía)

<sup>120</sup> P. 115

<sup>121</sup> R. Iribertegui, ob. cit. P. 115

<sup>122</sup> Iturriaga a Ricardo Wall. En: D. Ramos Pérez, El Tratado de Límites de 1750 y la Expedición de Iturriaga al Orinoco, pp. 299- 300 (La persona que aconsejó el bautismo es Francisco Fernández de Bobadilla)

En cuanto al trabajo personal es analizado por Iribertegui durante el siglo XIX como resultado del complejo de relaciones que se tejen entre el patrón y el peón, resultando una profundización de la sumisión<sup>123</sup>.

Estas prácticas pueden explorarse en el contexto guayanés durante la colonia, específicamente en Upata, donde se empleaba a los indígenas en las misiones de los capuchinos catalanes y en las siembras de los vecinos españoles. En el primer caso como resultado de la obligación del régimen misional, en el segundo como peones a sueldo a requerimiento de los vecinos<sup>124</sup>. Una relación en la que privaban los maltratos físicos, la escasez de alimentos, el incumplimiento en los pagos y otros abusos, hasta el punto que Carlos IV expidió como paliativo una Real Provisión en 1791 a requerimiento de los capuchinos.<sup>125</sup>

El clásico informe de Agustín Codazzi en 1838<sup>126</sup>, no hacía sino incidir en la violación permanente en Amazonas de las normas sobre el trabajo de los indígenas, un ejercicio despótico que tenía lugar –por cierto– en toda la geografía guayanesa, al igual que el secuestro de niños para el servicio doméstico, que fue denunciado entre otros por Pedro Joaquín Ayres, sobre lo que tomó medidas cuando fue director del Distrito de Río Negro.

En síntesis, tales modalidades de sojuzgamiento de los indígenas se fraguan en el pasado colonial, son herencia del régimen misional y militar, se practican durante el período republicano en Amazonas y en la provincia de Guayana en su totalidad. Están sancionadas por las leyes y la costumbre. Se suman a la mentalidad de los usos de los no indígenas llegados en su mayoría de otros lugares, que ven con naturalidad el ejercicio bárbaro del poder de los pueblos sometidos a su control.

---

<sup>123</sup> “A medida que crece el endeude o avance (...) como contraprestación debe hacer una serie de servicios gratuitos, como mandadero, proveedor de leña, pescador, etc. Y a esto se suma la fidelidad política, el peón se enrolará como soldado en cualquier aventura del patrón” ... (Iribertegui, R.... p. 115)

<sup>124</sup> El pago en especie y no en dinero era costumbre también en las misiones de los capuchinos catalanes donde los indígenas debían trabajar en las siembras y demás labores de comunidad (Cfr. Andrade J. Marcos, Trabajo y esclavitud en la villa de Upata, p. 7)

<sup>125</sup> Andrade Jaramillo, Marcos Ramón, el régimen de tenencia de la tierra en Upata. Una villa en la Guayana Venezolana, Pp. 80- 82

<sup>126</sup> Doc. Cit: *Comunicación de Agustín Codazzi al Gobernador de Guayana. Caicara, 14 de marzo de 1838.* En: Apuntes estadísticos de los territorios federales...

### 3.5.- Río Negro, la población y su distribución. Villas y misiones. Apuntes sobre la formación de la sociedad criolla y mestiza.

#### 3.5.1.- Los Censos.

Según Agustín Codazzi, la población total de Río Negro ascendía 19.020 indígenas libres, 1.914 los que vivían bajo control de autoridades y apenas 45 criollos<sup>127</sup>. Si vemos estas estimaciones con las citadas líneas atrás para el conjunto de la provincia de Guayana, Río Negro tendría algo menos de la mitad de los pueblos indígenas libres y algo menos del 15% del total de indígenas bajo control de las autoridades que son –valga decirlo– apreciaciones muy imprecisas.

Las estadísticas sobre población indígena reducida a poblado, los criollos y de otras nacionalidades son mucho más confiables. Desde 1820, después del régimen colonial, podemos seguir la evolución de este segmento. Así, en ese año Hipólito Cuevas contabilizó 1309 habitantes<sup>128</sup>. Otros censos posteriores: 1571 (abril 1822), en el que aparecían los nombres, edad, oficios y lugar de residencia<sup>129</sup>; 1563 en 1828 por Domingo Doazan<sup>130</sup> y 1963 habitantes en 1836<sup>131</sup>. En los años posteriores se enviaban con cierta regularidad estadísticas sobre nacimientos, fallecimientos y matrimonios; y en 1853 se practicó un censo en Guayana. Los padrones de Río Negro fueron enviados a la capital provincial.<sup>132</sup>

Pedro Joaquim Ayres contabilizó 30 criollos o no indígenas para 1842: ...“En todo el distrito solo ha encontrado el director 30 individuos que no sean indígenas, y de esos

---

<sup>127</sup> Agustín Codazzi, *Obras escogidas* (Caracas: Ministerio de Educación, 1960), tomo II, p. 13

<sup>128</sup> Correo del Orinoco. Angostura, sábado 25 de marzo de 1820. Nº 56. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/4071>

<sup>129</sup> El padrón completo se puede consultar en: AHG. *Censos de las poblaciones Alto Orinoco y Río Negro*. 30 de 1822. Sign. 1.1.3.59.11

<sup>130</sup> AHG. Ejecutivo de la provincia de Guayana. Gobernación. Oficios: *sobre solicitud de estadística de poblaciones de la provincia de Guayana*. Incluye cuadros estadísticos. Enero – diciembre 1828. Sign. 2.1.111.16

<sup>131</sup> B. Tavera. Ob. Cit. pp. 61- 63

<sup>132</sup> AHG. Censo. 1853. Sign. 3.3.2.4.

- Gregorio Díaz, *Jefe Político de Río Negro, al Gobernador de Guayana. Adjuntando a la presente el Censo de Río Negro, que consta de 207 folios útiles, con las observaciones que previene la normativa vigente entonces. San Fernando de Atabapo (SFA), 19 de agosto de 1853*. 1 folio.
- Genaro Orjuela *al Gobernador de Guayana. Acompañando a la presente el Censo del Distrito, y solicitando disculpe los errores en la dicha documentación, comprensibles por la falta de personas aptas para estas tareas. Maipure, 15 de septiembre de 1853*. 1 folio

algunos no son venezolanos sino fugitivos del Brasil: están distribuidos así tres en Átures, once en Atabapo, tres en Baltasar, seis en Maroa y siete en San Carlos”.<sup>133</sup>

Una estadística de finales del año 1844<sup>134</sup> sin distinguir los indígenas y no indígenas, hecha por Ayres, atribuía los siguientes totales de población en las comunidades y villas de Río Negro:

Primer circuito:	San Carlos	389
	San Felipe	57
	Solano	130
	Buenvista	70
	Tiriquín	138
	San Miguel	138
	Tomo	97
	Tomo Nuevo	91
	Aquío	119
	Maroa	236
	San Antonio	47
	Tabaquen	168
	Guariben	61
Segundo circuito:	Santa Isabel	140
	Santa Cruz	131
	Quirabuena	108
	Dotoromoni	49
	Marguaca	90
	Castaño	68
	Matapire	90
Tercer circuito:	San Fernando	223
	Chamuchina	60
	Baltasar	230
	Guasacame	50
	Yavita	174

<sup>133</sup> Secretaría del Interior y Justicia. Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1843 el Secretario de lo Interior y Justicia. Caracas, imprenta de Valentín Espinal, 1843. p. 15

<sup>134</sup> *Cuadro de las misiones de la provincia de Guayana conforme a la organización especial que se les ha dado*. En: Archivo del Ministerio del Poder Popular del Ministerio para Relaciones Exteriores (AMMPRE). Archivo Antiguo. Reducción y Civilización de Indígenas. Reducción y Civilización de Indígenas en el Estado Bolívar. 1845. Caja 133, expediente 14, pieza XII

Nótese que en el quinto circuito aparecen como misiones o poblados los denominados Cuao y Capuana (561 y 695 habitantes respectivamente), que se corresponden con nombres de ríos situados en el actual municipio Autana del estado Amazonas en los que se localizan comunidades homónimas hoy como en el pasado, territorio ancestral del pueblo huottöja (piaroa). Las cifras citadas en 1844 son espectaculares si las comparamos incluso con la capital San Fernando, San Carlos o Baltasar. Probablemente se deba a que esas comunidades fueran lugares de afluencia para efectos comerciales, de lazos parentales y políticos del pueblo huottöja.

Cuarto circuito:	La Sabana	169
	Guacamayo	180
	San Joaquín	193
Quinto circuito:	Maipure	204
	Bichao	61
	(Vichado o Vichada)	
	Cuao	561
	Capuana	695
	Átures	60
	Pares	51
	Payaraima	45
	Cataniapo	204
Sexto circuito:	Santa Bárbara	50
	Trapiche Viejo	352
	Esmeralda	39
	Síquita	49
TOTAL		6.017 habitantes

Todos o casi todos los no indígenas ejercerían diversas responsabilidades como doctrineros u otros cargos durante la gestión de este director, algunos tuvieron altas responsabilidades en el pasado reciente, y todos sin excepción estaban dedicados al comercio. Sus lugares de residencia nos dan una idea de las posibles redes comerciales y de su relación con la capital distrital. Para 1845 eran 90 los no indígenas de ambos sexos y 6.000 indígenas bajo control de las autoridades.

Para 1854, Simón García contabilizaba 41 habitantes no indígenas. De ellos 29 eran venezolanos, 3 españoles, 1 neogranadino, 1 inglés y 7 brasileños y/o portugueses<sup>135</sup>; 8 estaban casados con nativas de la región.<sup>136</sup> Sus residencias estaban en ocho poblaciones en total. San Fernando reunía la mayor cantidad (21).

---

<sup>135</sup> En 1849, Gregorio Díaz envió una lista con los nombres de 69 portugueses o brasileños que habitaban la región, con inclusión de los años de residencia y los motivos por los que habían emigrado. Por sus apellidos se puede deducir que una parte eran indígenas. Cfr. Archivo MPP Relaciones Exteriores. Archivo Antiguo. Reducción y Civilización de Indígenas. Registro de los portugueses que se hallan en el distrito, con especificación de la causa o motivo porque han venido de su país y del tiempo que hace que residen en éste. 1849. Caja 134, expediente 14, pieza 15

<sup>136</sup> 17.- *Informe que dirige el señor Simón García al Excelentísimo Señor Presidente General José Tadeo Monagas, acerca del Distrito de Río Negro, con curiosas noticias referentes a las costumbres de los indios y de los métodos empleados por la República para reducirlos (1854)*, Archivo General de la Nación (AGN), Papeles del Dr. Julián Viso, Tomo XI, folios 219- 239 vto.

García dice que eran 4.530 personas indígenas de los llamados “reducidos” distribuidos en 30 poblaciones del distrito:

“Treinta pueblos situados a las márgenes de los caudalosos ríos, Orinoco, Inírida, Guaviare, Atabapo, Casiquiare, Guainía, Cunucunuma y Pasimone (sic), con una población de 4530 indígenas reducidos (...) y poco más de treinta españoles, y uno que otro transeúnte aventurero”...<sup>137</sup>

En tiempos del Territorio Federal Amazonas, la evolución de la población presenta el crecimiento de la población criolla y de otras nacionalidades en la capital San Fernando, en San Carlos y Maroa, donde además se identifican habitantes indígenas. A continuación se expresan los nombres de los pueblos indígenas relacionados con la sociedad criolla o bajo sujeción de las autoridades con indicación de los ríos cuyas márgenes habitaban sin especificación de las comunidades; y finalmente, las estimaciones sobre los pueblos independientes.

<i>NÚMERO DE HABITANTES DEL TERRITORIO SEGÚN EL CENSO</i>	
<i>“GUZMÁN BLANCO”</i>	
<i>San Fernando: vecindados y naturales civilizados que viven en esta población:</i>	269
<i>Maroa: vecindados y naturales idem:</i>	36
<i>San Carlos: vecindados y naturales idem:</i>	223
	<i>TOTALES:</i> 528
<i>Indios reducidos y nombres de las tribus</i>	
<i>Banivas, que viven en el Atabapo y Guainía:</i>	2000
<i>Maquiritares, que viven en el Alto Orinoco:</i>	580
<i>Barés, que viven entre el Guainía y Casiquiare</i>	1000
<i>Piaroas, que viven entre el Bajo Orinoco, Mataven y Vichada</i>	500
<i>Guahibos, que viven en el Vichada</i>	800
<i>Macos, que viven el Ventuari</i>	200
<i>Puinaves, que viven el Inírida</i>	1500
<i>Achaguas, que viven en el Guaviare</i>	90
<i>Cabrios, que viven en el Alto Orinoco</i>	50
<i>Ciáperos, que viven en el Castaño</i>	300
	<i>TOTALES</i> 7020
<i>Indios independientes y tribus</i>	
<i>Banivas, que viven entre San Fernando, Maroa y San Carlos</i>	2000

<sup>137</sup> Idem.

<i>Maquiritares, id, id, id, id,</i>	700
<i>Piaroas, id, id, id,</i>	3000
<i>Guahibos, id, id, id,</i>	3000
<i>Macos, id, id, id,</i>	1000
<i>Puinaves, id, id, id,</i>	2500
<i>Guaharibos, que viven en las cabeceras del Orinoco</i>	3000
<i>Maguacas, que viven en el Alto Orinoco</i>	300
	<i>TOTALES</i> 15500
	<i>TOTAL</i> 23048
<i>Además de estas tribus, se conocen las siguientes cuyo número no ha podido estimarse.</i>	
<i>Macuchés en el Ventuari</i>	
<i>Caruranas en el Guainía</i>	
<i>Yavaranas, en el Guainía y en el Maní y sus afluentes</i>	
<i>Campuranes, en el Tiapa, Pacimoni y Baria</i>	
<i>Pacimonis, en el Maturaca</i>	

**Tabla 1.** Apuntes estadísticos de los territorios federales, formados por orden del Ilustre Americano General Guzmán Blanco.

**Fuente:** Ministerio de Fomento. Apuntes estadísticos de los territorios federales, formados por orden del Ilustre Americano General Guzmán Blanco, Presidente de la República. Año económico 1874 a 1875. Caracas, Imprenta Federal, 1876. p. 39

Podemos deducir, sobre la base de las estadísticas y de la composición étnico- social de la población que en ellas se ve reflejada, particularmente la del período que media entre el final del régimen colonial y los años de vigencia de la provincia de Amazonas, que se va constituyendo el germen de una sociedad mestiza en la que prevalece el elemento indígena y el criollo mestizo; a diferencia del resto del conjunto guayanés, donde se encontraban asentamientos de afrodescendientes y en consecuencia el mestizaje afro-indígena y de origen europeo<sup>138</sup>.

Naturalmente, las poblaciones principales como San Fernando, San Carlos y Maroa por su localización y el papel que juegan como sedes político- comerciales reúnen el grueso de ese segmento de la población. Sin olvidar que Átures y Maipures, en proporciones

<sup>138</sup> Hemos de acotar que en Amazonas no se conoció la institución de la esclavitud según estaba sancionada en el ordenamiento jurídico de los primeros años de la República hasta su formal abolición en 1854 durante la presidencia de José Gregorio Monagas.

mucho menores reúnen igualmente a algunos mestizos, siendo como fueron las puertas de la región.

### 3.5.2.- Villas y misiones en la aproximación cartográfica.

Las poblaciones hispano- indígenas principales de Río Negro están situadas en las márgenes de los ríos Atabapo (San Fernando), Guainía (Maroa) y Negro (San Carlos). Localizadas en puntos estratégicos que controlan la navegación, dominan naturalmente el tráfico comercial definiendo el arco de ocupación principal de la región. Les acompaña Yavita, sobre el río Temi, afluente del río Atabapo, que permitía acceder al Guainía a través del camino terrestre que lleva al puerto de Pimichín.

La Esmeralda es la avanzada más oriental en el curso alto del Orinoco, y, finalmente, Solano en la margen del Casiquiare. Átures y Maipures, antiguas misiones jesuíticas son puntos obligados de paso de los raudales homónimos en el Orinoco. Dichas fundaciones solo fueron posibles merced a las alianzas de los pueblos indígenas con España, y se comprenden si pensamos que esos asentamientos eran y siguen siendo hoy parte de sus territorios ancestrales.

Coexistieron esas poblaciones con otras, habitadas exclusiva o casi exclusivamente por indígenas vinculados al comercio y control político venezolano. Su origen se remonta, al igual que las anteriores, a las jornadas fundacionales del siglo XVIII, aunque hay que insistir que éstas como todas son desde tiempos inmemoriales lugares de asiento de las comunidades humanas originarias de la Amazonía.

Algunas de ellas son citadas por funcionarios y misioneros en distintos momentos. En 1777 se cuentan 31 pueblos<sup>139</sup>:

**Tabla 2.** Poblaciones de Río Negro.

<b>Átures</b>	<b>Maipure</b>	<b>Santa Bárbara</b>	<b>San Fernando</b>
La Esmeralda	San Carlos	Solano	San Rafael de Yao

<sup>139</sup> *Padrón de la Provincia de Guayana. Año 1777* (Archivo General de Indias –AGI-. Caracas. Leg. 138). Por el gobernador Antonio Pereda. Citado en: Haro, J. La Amazonía venezolana en tiempos de la ilustración. P. 172

San Felipe	Capibara	Quirabuena	San Antonio de Tuamini
Medaxari	Maroa	Eventuario*	Periquete*
Samanaparo*	Maripeña*	Tabare*	Meraico*
Guamache*	Abrichapa*	Moy*	Curapasapa*
Cabimani*	Cointinama*	Matapio*	Soyimeña*
Mauracare*	Inamapo*		

Desaparecieron 16 (señalados con asterisco en el cuadro) con la ruptura de los ye'kuana del pacto con España hacia el mismo año de 1777.

Los franciscanos en 1788 consignan 19 misiones: Carichana, Átures, Maipure, Santa Isabel, San Fernando, Santa Bárbara, Baltasar, Tuamini, Maroa, Tomo, San Miguel, San Carlos, San Felipe, San Francisco, Solano, Quirabuena, Basíba, Capibara, Esmeralda.<sup>140</sup>

Para 1809 los mismos franciscanos nos ofrecen similar listado con algunas variaciones: Átures, Maipure, Basiba, Solano, San Carlos, San Felipe, Tomo, Yavita, Baltasar, San Miguel, Carichana, Santa Bárbara, Esmeralda, Quirabuena, Maroa, San Fernando<sup>141</sup>

Pedro Joaquim Ayres da cuenta de las poblaciones entre 1842 y 1843, de las preexistentes y de las que se fundaron o dijo fundar durante su gestión, para un total de 41 distribuidas en seis circuitos misionales<sup>142</sup>. Según anotamos, cuando citamos las estadísticas de estas misiones para 1844, Ayres da cuenta de dos poblaciones o nuevas fundaciones (vid. Supra. 3.5.1)

<sup>140</sup> *Estado General de las Misiones que tiene a su cargo la Religión Seráfica en las dos Américas e Islas Filipinas, según consta en los documentos más modernos remitidos a este Oficio de la Comisaría General de Indias. Madrid, en la Oficina de Benito Cano, año de MDCCCLXXXVIII* (AGI. Indiferente General. leg. 2981). *Ibid.* P. 175

<sup>141</sup> *Ibid.* P. 177

<sup>142</sup> Informe del Director de Río Negro al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 30 de junio de 1843. En: Secretaría del Interior y Justicia. Exposición que dirige Al Congreso de Venezuela en 1844 el Secretario de lo Interior y Justicia. Caracas, Imprenta de Valentín Espinal, 1844. En: Haro, J. La educación de los pueblos indígenas en la amazonía venezolana durante el siglo XIX. pp. 100- 101

Algunas de las misiones o pueblos que no aparecen en el listado precedente, son sin embargo descritas por el mismo Ayres en otro documento del mismo período: AGN. Misiones. Tomo IX. - *Río Negro. División del Distrito, demarcación de sus circuitos y designación de las Misiones.*- Año de 1843.- Folios 1ª 91. Citado *idem.* Tal es el caso de Santa Rosa de Pimichín y La Esmeralda.

De ellas consignó los planos y su descripción física, con datos sobre producción, habitantes, nombres de los capitanes indígenas fundadores, los pueblos que las habitaron y su ubicación. Según se ve, algunas eran fundaciones del período colonial.

Sobre el mapa de los territorios Alto Orinoco y Amazonas de L. Robellin, señalamos las poblaciones que subsistían pocas décadas después con los mismos topónimos para un total de veinte, a saber:

- 1) San Carlos, San Felipe, Solano, Buenavista, Santa Cruz y Quirabuena;
- 2) Maroa, Yavita, Pimichín, Tiriquín, San Miguel, Santa Isabel;
- 3) Tigre;
- 4) Guacamayo;
- 5) La Esmeralda;
- 6) San Fernando, Santa Bárbara, Baltasar;
- 7) Átures, Maipure.

Probablemente algunas subsistieron con otros topónimos, o quizá las poblaciones nuevas que aparecen en el mapa precitado fueron fundadas en sitios cercanos a las desaparecidas.

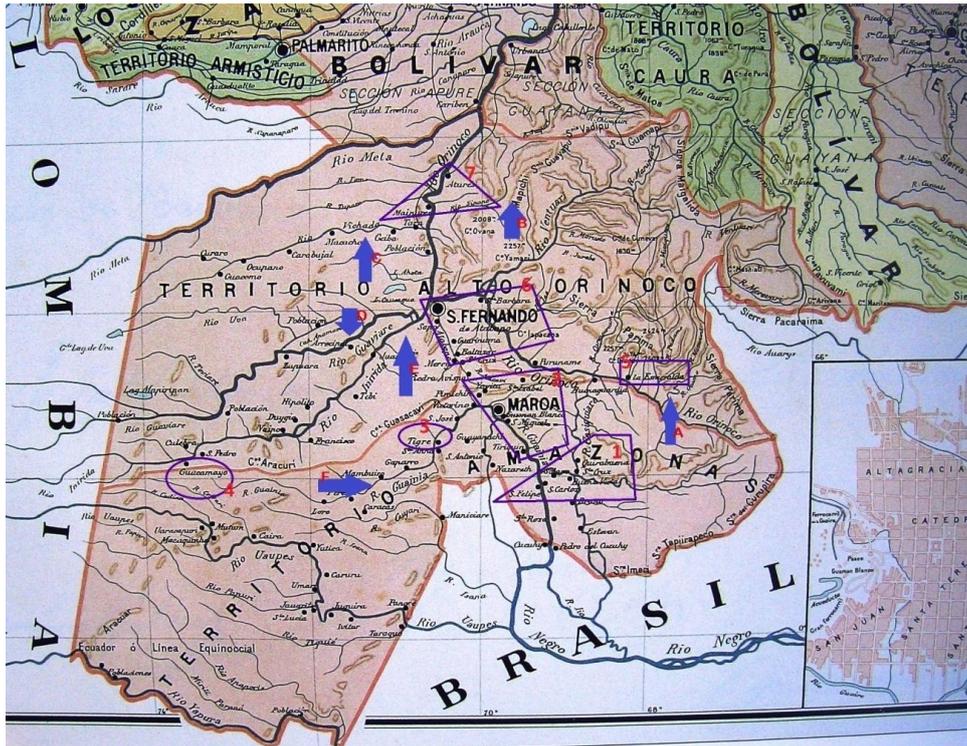
Ayres señaló fundaciones de comunidades indígenas durante su gestión, ubicados actualmente en territorio colombiano y en territorio venezolano:

- Letra A: Sincuatá (río Ocamo); y por su relativa cercanía a ese río la población de Mavaca (llamada también Mauaca) sobre el río homónimo.
- Letra B: Arecuco (río Sipapo; y por su relativa cercanía a ese río la población de Guapo o Cuaó (sobre el río homónimo).
- Letra C: Vichada sobre el río homónimo.
- Letra D: La Sabana sobre el río Guaviare.
- Letra E: San Joaquín de Inírida.
- Letra F: San Antonio y Tabaquen sobre el río Guainía.

Agregamos información relativa a comunidades o grupos, no señaladas como misiones o de poblamiento concentrado, que mantenían relaciones comerciales con los criollos en vista de las deudas por mercancías avanzadas informadas al gobierno central:

- los maquiritares del Cunucunuma y del Ventuari;

- comunidades del río Guaviare, con inclusión de un sitio o población denominado Barranca de Picture (letra D);
- idem del río Inírida (letra E);
- idem Guasacame (fundada como misión en 1842);
- idem del río o caño Pimichín.<sup>143</sup>



*Ilustración 9. Detalle del mapa de L. Robellin de los territorios Alto Orinoco y Amazonas.*  
Tomado de: CVG, Cartografía Antigua de Guayana. P. 373 (Las anotaciones y señalamientos son nuestros)

<sup>143</sup> Idem.



**Ilustración 10.** Estados Unidos de Venezuela. L. Robellin

Tomado de: CVG, Cartografía Antigua de Guayana. P. 373 (Las anotaciones y señalamientos son nuestros)

De lo dicho, podemos formarnos una noción sobre las relaciones de la sociedad criolla con los pueblos indígenas entre 1841 y la entrada en escena de Francisco Michelena. Asimismo, se puede comprender un poco más la solidez del llamado poblamiento concentrado, si observamos ya no solamente las poblaciones cabecera sino las comunidades indígenas o misiones que existen a lo largo del siglo XIX.

Esto nos dice de igual forma el control político sobre una porción de los pueblos indígenas, así como entender que las relaciones comerciales alcanzaban a grupos o pueblos no sometidos a esos controles, que bien podrían ser esporádicas o de modo más o menos permanente, como se ilustra en las poblaciones asentadas en ríos interiores de Amazonas y hacia los que se encuentran hoy en territorio colombiano.

Sin embargo de esta dinámica comercial hacia las comarcas hoy colombianas, la preocupación por incentivar un comercio más activo a través del examen de las posibilidades que ofrecía la navegación de la red hidrográfica, a la vez que una más

sostenida presencia venezolana, quedan testimoniadas en un curioso documento escrito por Juan Bordere (San Fernando de Atabapo, 15 de septiembre de 1850). Dirigido al comisario de Río Negro, hacía una relación de su viaje desde la provincia de Casanare por el río Muco y el Bichara (Vichada).

Por lo que nos dice, el documento era una solicitud expresa del Comisario, a quien el gobierno le habría encargado estudiar la factibilidad de fortalecer la actividad comercial en la zona: “siendo uno de los principales encargos que hace el Gobierno a esta Comisaría con dichos datos”.<sup>144</sup> Bordere acompañó su escrito con un croquis sobre la región que recorrió, indicando los ríos, lugares de desembarco y ciudades neogranadinas a los que se accedían por vía fluvial.

En su descripción incluye notas sobre los pueblos indígenas que habitaban la región (givi o guahibos, sálivas, achaguas, oreunos) y lo que estimaba eran sus grados relación con la sociedad criolla, algunos pertenecientes a las misiones del Meta, según comentaba.

Su laboriosa descripción de las jornadas fluviales y por tierra entre uno y otro punto, aparte del pormenorizado itinerario, estaban dirigidas a demostrar la facilidad de navegación a través del río Muco evitando la larga navegación del Meta y los peligros de los raudales.

En su opinión, la fácil navegación desde el distrito por la vía que presentaba abría la posibilidad de intensificar las relaciones con la Nueva Granada:

“en la provincia de Casanare, que a mi modo de ver, estas dos poblaciones hermanas, están llamadas por su situación geográfica a tener con el tiempo grandes relaciones comerciales”.<sup>145</sup>

El territorio entonces venezolano de los ríos Muco y Vichda lo juzgaba fértil y a propósito para el establecimiento de un frente de colonización agrícola: “todo convida allí a que vengan a establecerse familias agrícolas”...<sup>146</sup>

---

<sup>144</sup> Reducción de Indígenas 1851. *El Director general del ramo que se someta a un régimen especial el cantón Bajo Orinoco, como remedio al desorden administrativo en que se encuentra*. En: AMPPRE. Archivo Antiguo. Reducción y Civilización de Indígenas. caja 134, expediente 14, pieza XVII.

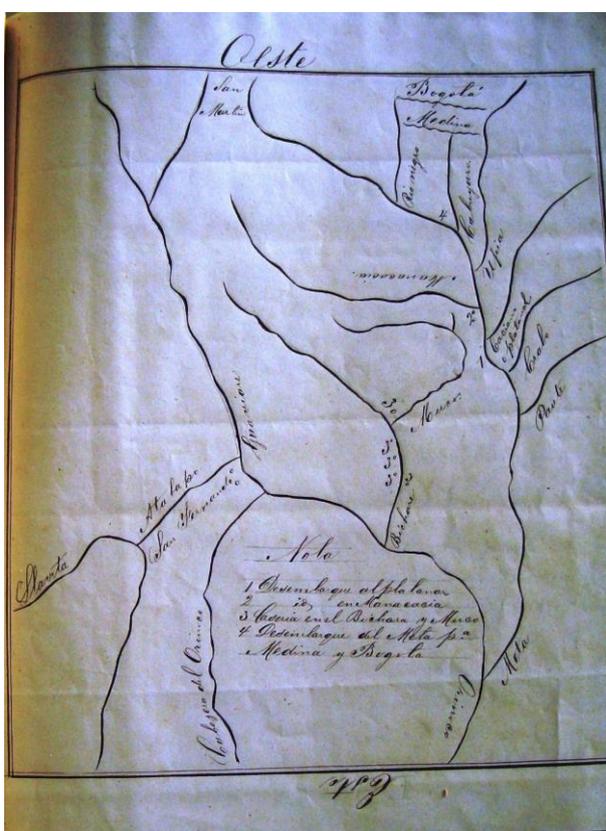
<sup>145</sup> Idem.

<sup>146</sup> Idem.

Incluso, asomaba la idea de hacer un canal artificial que comunicara el río Muco con el Meta: “un caño artificial o canal en el punto del Platanal comunicar del caño Muco, al Meta”<sup>147</sup>

Nada de esto se hizo. Pero lo dicho por Bordere expone las ideas que existían sobre la afirmación del comercio y el poblamiento con colonizadores traídos de otros puntos.

Por otra parte, reafirma que el comercio existente desde Río Negro, lo era a través de la esporádica presencia de los pacotilleros que iban a intercambios con las comunidades indígenas<sup>148</sup>.



**Ilustración 11.** Reducción de Indígenas 1851

Fuente: Reducción de Indígenas 1851. *El Director general del ramo que se someta a un régimen especial el cantón Bajo Orinoco, como remedio al desorden administrativo en que se encuentra.* En: AMPPRE. Archivo Antiguo. Reducción y Civilización de Indígenas. Caja 134, expediente 14, pieza XVII.

<sup>147</sup> Idem.

<sup>148</sup> Hemos de acotar sin embargo, que además de esta actividad comercial existía otra de mucha mayor importancia, y ésta era la que se originaba en Ciudad Bolívar hacia los llanos de Casanare. El puerto angostureño era una de las principales vías de exportación de la producción ganadera de esa región. Ver: Briceño de Bermúdez, Tarcila. Comercio por los ríos Orinoco y Apure durante la segunda mitad del siglo XIX (citado en la Bibliografía), entre otros trabajos que han abordado el tema.

## CAPÍTULO CUARTO

### **4.1.- Reformas administrativas y territoriales. La Ley de Reducción y Civilización de Indígenas (1841). Los decretos para Guayana y el Distrito de Reducción de Indígenas de Río Negro.**

#### **4.1.1.- La Ley de Reducción y Civilización de Indígenas (1841). Los decretos para Guayana.**

En los inicios republicanos Venezuela estaba habitada por innumerables pueblos indígenas, muchos de ellos en los espacios colindantes con Nueva Granada, Brasil y la Gran Bretaña en los que estaban pendientes la definitiva fijación de las fronteras.

Caracterizados por una débil implantación de las instituciones de gobierno y poblaciones de hábitat concentrado, plantearon formidables desafíos a las clases gobernantes. La edificación de sistemas económicos que integrasen de manera efectiva a aquellas tierras y a sus habitantes originarios, con la fundación de nuevos asentamientos o el florecimiento de los existentes, serían el más sólido argumento en las negociaciones con nuestros vecinos, y fortalecería simultáneamente las nacientes y pobres rentas públicas nacionales.

La civilización de los indígenas está presente en el discurso oficial como parte consustancial de ese problema de múltiples aristas. Solo serán ciudadanos de pleno derecho cuando acepten la vida sedentaria con todas las obligaciones y derechos que conlleva. Ellos son el contingente humano necesario sobre el que se reiteran con machacona insistencia propósitos de justicia y trato benevolente.

Entre 1830 y 1840 va tomando cuerpo la idea de acometer un plan orquestado en este sentido. Inspirada por principios ilustrados y liberales al mismo tiempo, que busca solucionar la no resuelta y real incorporación de los territorios heredados en el pasado colonial, encuentra en los métodos misionales la vía para afrontarla.

La Ley de Reducción y Civilización de Indígenas (1º de mayo de 1841) si bien tuvo como centro y principal objeto a los pueblos originarios, envolvía como asuntos inherentes el desarrollo económico y afianzamiento de la soberanía en las fronteras. Para ello se acude al ensayo de reformas administrativo- territoriales en las jurisdicciones objeto de su aplicación. Se le confiere al Poder Ejecutivo Nacional amplios poderes al centralizar

cruciales decisiones en cuanto al nombramiento de funcionarios, formulación y aplicación de planes concretos.

Al ser consideradas las singularidades de las regiones en las que se aplicaría, se promulgan decretos orgánicos para reglamentarla: para la Goajira en la provincia de Maracaibo (22 de octubre de 1842) y Apure (4 de octubre de 1843). Con anterioridad aparece el decreto para la provincia de Guayana, con excepción del cantón de Río Negro, para el que se expide uno especial (18 de agosto de 1841), modificado parcialmente el 15 de octubre de 1842.

Antes de 1841, como expresión de las preocupaciones de las élites gobernantes, algunas provincias producen instrumentos normativos y toman medidas particulares (Barinas, Guayana y Maracaibo). La provincia de Guayana desarrolla experiencias interesantes que serán tomadas en cuenta por el Ejecutivo Nacional y el Congreso en Caracas, que vislumbran soluciones apuntando en la dirección de la Ley y los decretos subsecuentes.

Las doctrinas y las capitanías pobladoras, instituciones de vieja data en el ordenamiento colonial y grancolombiano, reviven por iniciativa de los guyaneses de mano de criollos y algunos extranjeros, que son comerciantes y funcionarios en villas y comunidades<sup>149</sup>.

A partir de 1835 comienzan a llegar las noticias sobre el funcionamiento de estas instituciones a la Secretaría de Relaciones Interiores, con sendos informes sobre programas, libros, los educandos y su aprendizaje (primeras letras, aritmética, doctrina cristiana) todo lo cual indicaba el adelanto de las nuevas “reducciones”. A lo que se suma algunas propuestas interesantes, como la que hiciera Serapio Machado, Presidente del Concejo Municipal de Angostura en 1841 sobre la educación de niños de Río Negro, presentada poco antes de la aprobación de la Ley<sup>150</sup>.

El 18 de agosto de 1841 se aprueba el Decreto Orgánico que regirá para los cantones de Bajo Orinoco, Upata, Angostura y Alto Orinoco, siendo divididos en distritos de reducción bajo la conducción de un director que podría ser el gobernador de la provincia.

---

<sup>149</sup> El primer capitán poblador al que se le confiere tal nombramiento después de 1830 es el francés Francisco Arnaud.

<sup>150</sup> Sobre estos antecedentes guyaneses anteriores a la Ley de Reducción y Civilización de Indígenas: HARO, J, La educación de los pueblos indígenas en la Amazonía venezolana... y La educación de los pueblos indígenas en la Provincia de Guayana entre 1830 y 1847 <http://hdl.handle.net/10872/15317>

Solo para efectos del ramo de indígenas se crean: el distrito central con los cantones Angostura y Alto Orinoco, el de Upata y el de Bajo Orinoco.

Como dato significativo las autoridades cantonales coexistirían con las de indígenas, como aconteciera en Upata. Bien pronto se evidenciaron los conflictos entre ambos poderes. Los terratenientes, amparados en las atribuciones del régimen municipal disputaron apasionadamente la disposición de la mano de obra indígena y otros asuntos concernientes, limitados por la nueva normativa de carácter proteccionista. En repetidas oportunidades se manifestarían ante la gobernación debido a ello.

Como ejemplo citemos la polémica que mantuvieron el jefe político cantonal y el juez de paz de Gurí con el misionero de esta localidad. Mientras que los primeros sostenían que los indígenas que vivían en poblados sedentarios desde antes del régimen de 1841 estaban sujetos a las autoridades civiles, el sacerdote decía que todos los indígenas sin distinción estaban sujetos a las autoridades de la reducción. La polémica llegó a Caracas y la Secretaría del Interior y Justicia respondió dando la razón a las al jefe político y al juez de paz. La decisión transmitida mediante circular a todos los responsables de la Provincia exceptuaban a los indígenas de Río Negro, sujetos todos al régimen especial por no haber autoridades cantonales.<sup>151</sup>

Por otra parte, algunas comunidades indígenas cuestionaron el nuevo régimen que los sometía a la autoridad de los misioneros, sustrayéndolos del régimen general de la República. Sus protestas los llevaron ante el gobernador, por cuanto los misioneros querían obligarlos a trabajar en las siembras de comunidad, por lo que el mismo misionero residente en Guri fue llamado a Angostura. El primer magistrado provincial se puso de parte de los denunciantes.<sup>152</sup>

---

<sup>151</sup> AHG. Reducción de Indígenas. *Resolución ejecutiva declarando que los indígenas que estaban civilizados antes de la Ley de Reducción están sujetos a las autoridades civiles y no a los funcionarios de la reducción de este ramo. El Secretario del Interior y Justicia al Gobernador de Guayana, en relación a la consulta del juez de paz de Guri.* 2.2.4.21, 20 folios.

Los conflictos en Upata a propósito de este tema han sido tratados por nosotros: (Vid capítulo sexto, en: HARO, J. La educación de los pueblos indígenas en la provincia de Guayana entre 1830 y 1847

<sup>152</sup> “debo admitir a usted que aunque los trabajos de comunidad están mandados efectuar por los decretos de reducción de indígenas que rige, en la práctica deben tener presentes las mismas tandas de los varios individuos que se sujetan a ella. Manifiestan los interesados que ellos tienen sus labranzas que les producen y por esta razón es evidente que no están en el mismo caso de aquellos que no las tienen y que deben ser obligados al trabajo para proporcionarles con producto el sostenimiento y acostumarlos a una vida laboriosa y a hábitos de regularidad y orden”. (AHG. Reducción de Indígenas 1843. *El director de indígenas de Guayana al misionero de Guri, sobre las siembras de comunidad.* 2.3.4.3 268 folios

## **4.1.2. Del Distrito de Reducción de Indígenas al régimen de comisarios**

### **4.1.2.1- El Distrito de Reducción de Indígenas de Río Negro y Pedro Joaquim Ayres (1841- 1845). La visita e informe de Rafael Acevedo.**

El nuevo régimen alteraba la dinámica del poder en los cantones de Guayana, introdujo controles y limitaciones a los criollos dueños de tierras y redes comerciales. Río Negro no fue la excepción aunque con elementos específicos que lo distinguían.

La falta de un concejo municipal resumía en el jefe político nombrado por Angostura el poder civil, quien era al mismo tiempo un comerciante, que se servía de su cargo para ejercer el monopolio junto a sus socios o subordinados minoristas en las diferentes localidades, vinculados seguramente a los intereses de casas comerciales de la capital provincial. A su vez, estos sectores cifraban su poder y sus negocios en la dominación de los indígenas: sus vidas, productos y trabajo (vid supra capítulo tercero).

Este estado de cosas fue juzgado con dureza por parte de hombres como Agustín Codazzi. En su ya citado memorial al gobernador guayanés Florentino Grillet (Caicara, marzo de 1838)<sup>153</sup>, cuestionaba como contrario al régimen republicano el ejercicio despótico del jefe político de turno en Río Negro. El Gobernador llegó a sugerir medidas como el nombramiento de una autoridad nombrada por el Ejecutivo Nacional, o la introducción de familias criollas y el nombramiento de curas párrocos; mientras que desde Caracas se llegó a sugerir la liquidación del régimen cantonal.

Las disputas, frecuentes asonadas y asaltos al poder que caracterizan el escenario político local amazonense por más de un siglo, evidencian la tensión permanente entre comerciantes por hacerse con el poder político, garantía de sus negocios. Con el advenimiento del régimen misional se quiso poner también a esas disputas, aunque no fue así.

El Decreto especial del 18 de agosto (1841) liquidaba el estatuto cantonal y a todas sus autoridades. Bajo la conducción de su única autoridad, se subordinaban el resto de funcionarios seculares y religiosos: capitanes pobladores, doctrineros y misioneros. Entre

---

<sup>153</sup> Doc. Cit. Comunicación de Agustín Codazzi al Gobernador de Guayana. Caicara, 14 de marzo de 1838

sus atribuciones se encontraba una especialmente dirigida al comercio y a los contratos que los indígenas celebrasen con los criollos:

“Art. 20. Dispondrá todo lo necesario para que los indígenas en sus contratos sean asistidos por los jefes de circuitos y doctneros a fin de evitar que sean engañados. El mismo intervendrá en estos contratos en los lugares donde se halle presente”.<sup>154</sup>

El Reglamento Orgánico del 15 de octubre de 1842 introducía modificaciones que dejaban intactos estos cruciales aspectos. Pero se agregaba otro de especial significación, pues el Director era el encargado de la comercialización de la producción, en la región o en la capital provincial, y los beneficios estarían a su disposición:

Art. 51. Cuando la venta de los productos de los bienes de misiones no pueda hacerse en Río Negro, y sea necesario enviarlo al intento a Angostura, la administración de la Aduana los venderá por el precio más ventajoso que pueda conseguir y tendrá estos fondos a disposición del Director de aquel distrito”<sup>155</sup>

El propósito de desplazar del poder político a los criollos encontró así el cauce legal para hacer otro tanto del económico, al controlar el comercio que pasó a ser monopolio de la Dirección. Mucho pesó la figura del Director en la ejecución de este ensayo, el brasileño Pedro Joaquim Ayres. Con los poderes que se le confirieron y la confianza que se depositó en él, ejerció sus responsabilidades enfrentando a los intereses del comercio local. Esto es lo que se desprende del examen de la documentación que cruzó con el Ejecutivo Nacional<sup>156</sup>.

El Director encontró al arribar a la región una campaña de rumores dirigida a hacer fracasar su gestión desde los primeros instantes<sup>157</sup>, debiendo enfrentar, desde entonces, el

---

<sup>154</sup> Secretaría del Interior y Justicia. Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1842 el Secretario del Interior y Justicia. Caracas, imprenta de Valentín Espinal, 1842. Documentos de la Memoria, Reglamentos Orgánico del Distrito de Río Negro, p. XXIV.

<sup>155</sup> Reglamento Orgánico del Distrito de Río Negro. En: Cesáreo de Armellada, Fuero indígena venezolano, t. II, p. 94

<sup>156</sup> Ver: Haro, J, La educación de los pueblos indígenas en la Amazonía venezolana durante el siglo XIX. Después de dejar el cargo, Ayres continuó viviendo en Guayana,

<sup>157</sup> Al efecto, citemos lo dicho por el Secretario del Interior y Justicia: “Los interesados en que no se regularizase la reducción, esparcieron entre los indígenas, que el director iba encargado de reunirlos y enviarlos a Angostura en clase de soldados. El director encontró las poblaciones del primer circuito habitadas solamente por viejos y enfermos, y solo con muchos afanes, repetidas ofertas y evidentes demostraciones de falsedad de aquel rumor, fue que pudo conseguir que volviesen cautelosos a reunirse en poblado” Secretaría del Interior y Justicia. Exposición que dirige al Congreso de Venezuela el Secretario de lo Interior y Justicia en 1843. Pp. 16

Ayres diría por su parte: “La supresión de las autoridades de reducción en Upata y entre otros motivos, la negativa de los efectos pedidos por la Dirección a Angostura formaron en todo este distrito una serie de

cuestionamiento de sus acciones como se ilustra en la comunicación del ex jefe político cantonal José María Izquierdo al gobernador de Guayana defendiendo el sistema de “servicio doméstico” de los indígenas en las casas de los criollos, una muestra más de cómo se ejercía la dominación, expresado del modo más natural como algo que formaba parte de sus vidas y tradiciones:

“hallándose algunos indígenas varones y hembras en casa de vecinos españoles, entregados, unos por la autoridad conforme a las leyes y disposiciones del Gobierno, y otros por sus padres desde tierna edad, para que sean enseñados a fin de no queden en el estado salvaje y que después que una persona los cría con su sudor natural (no como sirvientes, sino como hijos) enseñándoles todas las máximas buenas, y que cuando ya por su edad y educación puedan ser útiles a la sociedad, lo cual no se lograría, si estuvieran en el estado en que todo indio que no tiene principios se encuentra.

Espero que Usted se sirva decirme si estos son los indios que el Gobierno manda reducir, y si el Director de Reducción de este Cantón puede libremente, sin distinción, extraer a toda clase de indígenas que se encuentran en casas de personas honradas, sin haber justos motivos, sin atender a las propiedades de las personas”.<sup>158</sup>

El asesinato del general Tomás de Heres (abril de 1842), comandante de armas de Guayana y líder de los conservadores en la región, trajo a Rafael Urdaneta a la gobernación con la consecuente salida de Florentino Grillet, principal defensor y soporte del régimen de misiones. Urdaneta se mostró opuesto a ese sistema, y quizá esto dio fuerzas a los comerciantes amazonenses. Adicionalmente, hubo una drástica reducción del presupuesto nacional originada en la caída de las exportaciones, acentuada entre 1852 y 1843.<sup>159</sup>, con lo que los gastos ocasionados en Río Negro carecerían del soporte financiero necesario.

---

chismes perjudiciales a la reducción, apoyados en cartas de enemigos del sistema, los criollos esperaban igual disolución en la Dirección de Rionegro y aprovechaban la ocasión para sembrar malas pláticas a los indígenas, desanimando a unos al trabajo, y aconsejando a otros que volviesen a los montes y haciéndome temer justamente de ver frustrarse todo lo adelantado” (AMPPRE. Archivo Antigo. Reducción y Civilización de Indígenas. Sin título. *Comunicación del Director Pedro J. Ayres al Secretario del Interior y Justicia. SFA, 28 de noviembre de 1842.* En: Rionegro. Nombramiento de empleados del primer circuito. Volumen 244, sin foliar)

<sup>158</sup> AMPPRE. Archivo Antigo. Reducción y Civilización de Indígenas. Sin título. *Comunicación de José María Izquierdo al Gobernador de Guayana y Director General de Indígenas de la provincia. San Fernando de Atabapo, mayo 31 de 1842.* En: Rionegro. Se somete el cantón a un régimen excepcional (Resolución de 24 de noviembre de 1842. Vol. 244, sin foliar.

<sup>159</sup> PÉREZ VILA, Manuel. *El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis, 1830- 1848.* En: Política y economía en Venezuela (1810- 1911), 2ª edición, Caracas, Fundación Boulton, p. 78

Así que Ayres perdía la fuerza que lo soportaba, en medio de una situación de permanente violación de los controles comerciales por parte de muchos de los empleados civiles criollos. Las conspiraciones para que dejase el cargo tendrían éxito en 1845 –al decir de Bartolomé Tavera Acosta- con un movimiento encabezado por Francisco Piña<sup>160</sup>, bajo acusaciones de haber entregado sitios como Pimichín al control de brasileños<sup>161</sup>, a lo cual contribuyeron las acusaciones de algunos frailes acerca de la conducta despótica del Director.<sup>162</sup>

Todo ello motivó al Ejecutivo Nacional para nombrar a Rafael Acevedo<sup>163</sup> como visitador para constatar las razones del descontento, tomar medidas inmediatas y proponer otras de largo aliento. Antes de la llegada de este funcionario, Ayres presentó su renuncia (1º de marzo de 1845)<sup>164</sup>, siendo aceptada el 18 de septiembre de ese mismo año, cuando el visitador retornó a Caracas.

Cuando Acevedo llegó a Río Negro (1845)<sup>165</sup> encontró un ambiente convulso. Seguramente iba prevenido por informes llegados a Caracas desde Guayana. En su

---

<sup>160</sup> TAVERA ACOSTA, Bartolomé, Rionegro. Reseña etnográfica, histórica y geográfica del Territorio Amazonas p. 127. Consultado en: <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000144520>

<sup>161</sup> MARIÑO BLANCO, Tomás, Akuhena. Historia documental y crítica del Territorio Federal Amazonas. p. 99

<sup>162</sup> Cfr. AMPPRE. Archivo Antiguo. Reducción y Civilización de Indígenas. Sin título. *Comunicación del Obispo de Guayana al Secretario del Interior y Justicia. La Asunción, junio 5 de 1844.* En: Rionegro. Nombramiento de los RR. PP. Manuel de María Aguilar y Fray Manuel de Valdepeñas para jefes del 5º y 6º circuitos. Vol. 245, sin foliar.

<sup>163</sup> El gobierno envió a un notable y curtido funcionario, de donde podemos deducir la importancia que se le dio a esta comisión. Rafael Acevedo fue catedrático de matemáticas en la Universidad Central, fundador del Colegio Nacional de Cumaná (1841) y rector del Colegio Nacional de Carabobo (1856- 1857, ejerció el periodismo y es autor de algunos textos de historia. Entre sus responsabilidades públicas fue: “oficial mayor de la Secretaría del Interior y Justicia; secretario interino del Interior y Justicia; en 1847, secretario de Hacienda y Relaciones Exteriores y, por renuncia de Ángel Quintero, ocupó también la cartera del Interior y Justicia”. F. Polar, diccionario de Historia de Venezuela. <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/a/acevedo-acal-rafael/> Como dato adicional apoyó la candidatura a la presidencia de José Tadeo Monagas.

<sup>164</sup> MPP Relaciones Exteriores. Archivo Antiguo. Reducción y Civilización de Indígenas. Comunicación del Director de Río Negro, Pedro Joaquim Ayres, dirigida al Secretario del Interior y Justicia renunciando al cargo. Angostura, 1º de marzo de 1845. En: Rionegro. Nombramiento del Director del Distrito. Volumen 245. Sin foliar.

Conviene aquí consignar una precisión sobre la incompatibilidad de la fecha de esta comunicación con la que aparece en la memoria de la Secretaría del Interior y Justicia presentada en 1846, en la que se dice que Ayres había presentado su renuncia en febrero de ese mismo año de 1845: “Desde el mes de febrero del año próximo pasado dirigió al Gobierno el Sr. Pedro Joaquín Ayres su renuncia del empleo de Director de dicho Distrito”... (Secretaría del Interior y Justicia. Memoria que dirige al Congreso de Venezuela en 1846 el Secretario del Interior y Justicia. Caracas, imprenta de Valentín Espinal, p. 21

<sup>165</sup> Este viaje lo hizo partiendo de Caracas el 22 de abril de 1845, para estar de vuelta el 22 de agosto de ese mismo año, por lo que es dado suponer que su estadía fue de cuatro meses aproximadamente, si restamos los viajes de ida y vuelta a la capital que hizo por la vía de los llanos.

recorrido se hizo acompañar por Pedro Joaquim Ayres, pero también intercambió pareceres y preguntó a muchos vecinos, entre ellos los criollos que combatieron al régimen vigente y a su todavía Director, y seguramente a quienes le respaldaban, que los había entre algunos criollos e indígenas. Es de imaginar las expectativas y el impacto de su presencia en aquellas poblaciones donde todos se conocían.

El Visitador era el enviado del gobierno<sup>166</sup>, y en sus manos estaba la suerte de los intereses en juego. Sus proposiciones no contaron con el beneplácito de todos los actores locales, por cuanto no les fue devuelto el ejercicio del poder según lo aspiraban.

Acevedo daba cuenta de los adelantos en cuanto al incremento de la producción de alimentos, construcción de edificaciones y establecimiento de poblaciones en la gestión de Ayres, pero, las había conseguido: “más por una especie de coacción administrativa que por la persuasión”...<sup>167</sup>

Reconocía, en la actuación de los criollos dueños del poder el origen de los males que aquejaban a la región, que sumieron a los indígenas en la opresión mediante el monopolio del comercio ejercido de manera abusiva en exceso, haciendo uso del poder político para ello:

”Si esos negociantes no hubieran ejercido al mismo tiempo la autoridad pública, y si el comercio de Río Negro hubiera podido atraer mayor número de especuladores, se habrían evitado los dos grandes abusos que por más de veinte años ocasionaron la opresión y atrasaron la civilización de aquellos indígenas”...<sup>168</sup>

El Director había sustituido ese monopolio por el suyo propio creando descontento al impedir las transacciones, de modo que: “no faltaba razón a los que decían que la Dirección no había ido a civilizar y a reducir indígenas sino a comerciar”<sup>169</sup>. Quería incluso que los criollos se transformasen en agricultores abandonando el comercio, principal razón de su presencia en Río Negro. Por lo demás, lejos de impedirse los

---

<sup>166</sup> Antes de Acevedo, el viajero más importante enviado desde Caracas fue Agustín Codazzi, cuando recorrió Amazonas como parte de su itinerario para su obra sobre la geografía venezolana. De sus impresiones surgió su comunicación al gobernador de Guayana ya citada en líneas anteriores, que fue tomada como un importante testimonio para fundamentar la transformación de Río Negro en el Distrito de Reducción de Indígenas. Diferentes administraciones a lo largo del siglo XIX la citan como referencia obligada para comprender el panorama social amazonense.

<sup>167</sup> Informe del Visitador de Río Negro. En: Memoria... 1846... p. 38

<sup>168</sup> Idem.

<sup>169</sup> *Ibid.*, p. 44

negocios al margen de la Dirección, se habían aumentado en forma velada a través del contrabando.

El Visitador hizo un conjunto de recomendaciones al Ejecutivo Nacional que serían recogidas en su casi totalidad<sup>170</sup>, entre ellas la libertad de tránsito y contrato de los indígenas para con los criollos, así como el servicio doméstico siempre y cuando fuera consentido, no olvidando el fomento de las relaciones comerciales con Brasil. Debían existir solo dos clases de funcionarios: misioneros y empleados civiles con un director que debía entenderse con el gobernador de Guayana, pero, que tenía ciertos de grados de dependencia de Caracas.

Después de un decreto de carácter transitorio, expedido en espera de los informes de Acevedo, finalmente, Carlos Soublette promulgaba el Decreto de 6 de noviembre de 1845<sup>171</sup> que cambiaba radicalmente el régimen de gobierno, derogando así el anterior del 15-10-1842.

En el artículo 7º se declaraba la libertad de tránsito de los indígenas, libertad de comercio de sus productos y de engancharse como peones con la debida remuneración. Se prohibía separar a los niños de sus padres para emplearlos en el servicio doméstico, y los adultos podrían hacerlo siempre con la posibilidad de abandonar esos quehaceres si se honraban las deudas contraídas con el criollo contratante.

Efectivamente, se nombrarían comisarios civiles en cada una de las misiones que debían auxiliar a los misioneros en su labor. El Distrito, en su carácter de región misional

---

<sup>170</sup> Una de esas recomendaciones, además de las que Rafael Acevedo consignó en su informe, fue el nombramiento del comisario principal del distrito, que recayó en la persona de Francisco Piña:

“Me limito por ahora a acusar este recibo, a reserva de hacer al señor Francisco Piña las prevenciones que menciona el tercer párrafo de la citada comunicación (...)

Y en cuanto a las personas recomendadas por el comisionado del gobierno a Rionegro como a propósito para ejercer comisarios de misiones”... *Rionegro. Decreto Ejecutivo de 6 de noviembre de 1845 derogatorio del (sic) 15 de octubre de 1842, reglamentario del distrito de Rionegro*. En: AMMPRE. Archivo Antiguo. Reducción y Civilización de Indígenas. Reducción y Civilización de Indígenas en el Estado Bolívar. 1845. Caja 133, expediente 14, pieza XII

Piña fue nombrado en sustitución de Pedro J. Ayres el 18 de septiembre de 1845, como en efecto él mismo lo ratificaba desde Átures el 26 de diciembre de ese año. En: *Rionegro. Nombramiento del director del distrito*. Idem.

debería asumir el mando general de acuerdo a lo establecido en el nuevo decreto, en espera de la llegada del misionero Fray Fidel de Vidrá, a quien debía subordinarse.

<sup>171</sup> Memoria... 1846. Documentos, pp. 53- 55

quedaría a cargo de un fraile a quien debían subordinarse los comisarios (artículos 2º, 3º y 4º).

En 1846 se designaron dos misioneros: Fray Fidel de Vidrá como principal y Fray Antonio José de Figueras como su adjunto<sup>172</sup>. Debían entenderse con el gobernador de Guayana en la coordinación de su trabajo: “Art. 4º. (...) cuando la urgencia de algún negocio o algún otro motivo especial no requieran una comunicación directa”<sup>173</sup>. Así se mantenía esencialmente la dependencia del Ejecutivo Nacional en concordancia con el espíritu del derogado Decreto.

Vidrá asumió por un corto tiempo su destino, recorrió la región consignando un informe<sup>174</sup>, pero él, al igual que Figuera dejaría su destino a poco de asumirlo, pese a los ruegos del Obispo de Guayana y del propio gobernador. Con la ausencia de los sacerdotes, no quedaba otro remedio que encargar a los funcionarios civiles de la conducción del Distrito, es decir, los criollos nombrados como comisarios.

Así pues, fue nombrado José María Izquierdo como jefe accidental, autor de la misiva que había cuestionado en 1842 las decisiones de Ayres con relación al servicio de niños en las casas de los criollos:

...“poniendo desde luego a la cabeza del distrito con el carácter de jefe accidental al señor José María Izquierdo, vecino de San Fernando de Atabapo”.<sup>175</sup>

Los comerciantes cuestionaron en sus fundamentos la fórmula jurídica del Decreto de octubre pidiendo la restitución sin más del estatuto cantonal, igual petición haría el gobierno guayanés. Los conflictos entre sectores enfrentados, que no cesaron ni siquiera durante la gestión de Ayres se mostrarían en los años siguientes, llegando hasta el punto de considerarse el distrito ingobernable.

---

<sup>172</sup> Secretaría del Interior y Justicia. Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1847 el Secretario del Interior y Justicia. P. 29

<sup>173</sup> Decreto de 6 de noviembre de 1845. En: Memoria... 1846. Documentos, pp. 53- 55

<sup>174</sup> Comunicación del Gobernador de Guayana Pedro Muguerza al Secretario del Interior y Justicia transcribiendo el informe de Fray Fidel de Vidrá de su visita a las villas y misiones de Rionegro. Ciudad Bolívar, 7 de mayo de 1847. En: Documentos de la Memoria de la Secretaría del Interior y Justicia del año 1848. P. 47-48.

El informe fue analizado por nosotros (Haro, J, La educación de los pueblos indígenas en la Amazonía venezolana durante el siglo XIX)

<sup>175</sup> Memoria de la Secretaría del Interior y Justicia del año 1848. P. 33

#### **4.1.2.2- El Distrito de Río Negro y el régimen de los comisarios civiles. Las manifestaciones del comercio local. La entrada en escena de Eduardo Juliá García (1845- 1855).**

Dice Bartolomé Tavera que entre 1845 y 1857 se sucedieron como comisarios de Río Negro las siguientes personas: Francisco Piña, interino, Pedro Cabrera, Antonio Azabache y José Dionisio Arnaud, accidentales (1845-1848); Gregorio Díaz, Comisario General, Pedro Fuentes y Rafael Rodríguez, accidentales (1848-1852); Gregorio Díaz, Pedro Fuentes, interino, Gregorio Díaz (1852-1854); Eduardo Juliá García (1854-1857)<sup>176</sup>. A esa lista agregamos el nombre de José María Izquierdo en 1845 con carácter accidental (según indicamos en el acápite anterior)<sup>177</sup>, José Villasana y Francisco Antonio Borges designado como interino en noviembre de 1847<sup>178</sup>.

Sobre esta sucesión de personas Tavera anota que Gregorio Díaz derrocó a Francisco Piña (1848), y estuvo desde los últimos meses de ese año para ser sustituido por Eduardo Juliá García (1854)<sup>179</sup>. Consignemos algunos datos con la documentación disponible para reconstruir parcialmente esos hechos.

Observamos que la continuada alternancia de comisarios, se acompañó de pronunciamientos en favor o en contra de alguno de los mismos, causas seguidas a otros por manejos en la administración de los bienes pertenecientes a la Nación (sementeras, ganados, casas), por privilegiar sus intereses particulares por encima de la normativa y los intereses de indígenas y criollos, por contravenir las leyes en actuaciones sobre causas criminales, atropellar los derechos de vecinos en cuanto a sus propiedades.

La destitución de Francisco Justo Borges fue un hecho especialmente crítico en esta etapa de los comisarios, que ayuda a aclarar parcialmente el complicado escenario. Se encontraba en funciones desde el 15 de febrero de 1848 y se le abrió un expediente, por

---

<sup>176</sup> B. Tavera, ob.cit, p. 172

<sup>177</sup> Que no sabemos si llegó efectivamente a ejercer, por no haber encontrado nosotros documentos que prueben su gestión.

<sup>178</sup> Informe de Francisco Justo Borges al Presidente de la República. Caracas, 23 de mayo de 1849. En: 1848. Reducción de Indígenas. El Director de Indígenas participa haber removido al señor Francisco Justo Borges del destino de Comisario de la Misión de San Fernando de Atabapo, por las razones contenidas en la documentación que acompaña y nombramiento para subrogarle en el señor Gregorio Díaz. AMPPRE. Archivo Antiguo. Reducción y Civilización de Indígenas. Pieza XIV. Reducción y Civilización de Indígenas en el Estado Bolívar. Año 1848. Caja 134).

<sup>179</sup> B. Tavera, ob. Cit. p. 183

lo que se propuso a Carlos Martínez para reemplazarlo, siéndole comunicadas sus instrucciones el 28 de julio.

Martínez falleció antes de posesionarse de su cargo en el mes de agosto. Por tanto en septiembre fue nombrado José Dionisio Arnaud<sup>180</sup> con el único propósito de acelerar la remoción de Borges<sup>181</sup>. Así la gobernación designó a Gregorio Díaz el día diecinueve de octubre siguiente, quien remitió un informe preliminar antes de marchar a Río Negro.<sup>182</sup>

En el contexto de las resoluciones y consecuentes nombramientos hechos en la capital, en Río Negro, Francisco Piña, actor principal en la salida de Ayres, comunicaba haberse encargado de la comisaría general el día 28 de agosto, habiéndola recibido de José Villasana hijo. Piña aludía a un nombramiento hecho por la gobernación fechado el 7 de junio:

“Con esta fecha, el Señor Villasana (hijo) que estaba teniendo el destino de comisario de Atabapo, me puso en posesión de mi destino según el nombramiento que Usted se sirvió hacer en mi persona por oficio fecha 7 de junio último marcado con el n° 15.”<sup>183</sup>

Al día siguiente en otra misiva al mismo Machado, decía que el comisario Borges se había marchado a Ciudad Bolívar el 3 junio: “luego de la separación de Muguerza”.... (Pedro Muguerza, gobernador saliente). Por todo esto:

”La deferencia hacia Usted, el empeño del señor Gregorio Díaz a instancias de los vecinos de este distrito y mi resolución por ser útil a mi patria cuando me necesita, me obligaron a hacerme cargo de la comisaría de Atabapo en el día de ayer”.<sup>184</sup>

---

<sup>180</sup> José Tomás Machado, gobernador de Guayana, al Secretario del Interior y Justicia sobre el nombramiento de José D. Arnaud para comisario de Río Negro. Ciudad Bolívar, 30 de septiembre de 1848. En: 1848. Reducción de Indígenas. El Director de Indígenas participa haber removido al señor Francisco Justo Borges... (Ibíd., Doc. Cit.)

<sup>181</sup> “El 30 del mes último que expiró tuve el honor de participar a Usted en cumplimiento de mi deber el nombramiento que en aquella fecha había hecho en el Sr. José Dionisio Arnaud (...) porque en aquellas circunstancias no había a quien nombrar de pronto para quitar del puesto al Sr. Francisco J. Borges”... (José Tomás Machado al Secretario del Interior y Justicia, transmitiendo las instrucciones giradas a Gregorio Díaz como comisario de Río Negro. Ciudad Bolívar, 19 de octubre de 1848. Idem)

<sup>182</sup> José Tomás Machado al Secretario del Interior y Justicia remitiendo el informe de Gregorio Díaz. Ciudad Bolívar, 1º de diciembre de 1848. Idem.

Díaz había sido jefe político cantonal antes de la gestión de Pedro J. Ayres, naturalmente era comerciante y tenía sus puntos de vista sobre la situación de la región que comunicó al gobernador.

<sup>183</sup> Francisco Piña al Gobernador de Guayana, San Fernando de Atabapo, 28 de agosto de 1848 (Idem).

<sup>184</sup> Francisco Piña al Gobernador de Guayana, San Fernando de Atabapo, 29 de agosto de 1848 (Idem).

Su decisión fue respaldada por algunos comerciantes con inclusión de Gregorio Díaz, según decía<sup>185</sup>. Este movimiento en esos momentos, lo era de un sector particular al que se opuso otro que se manifestó ante las autoridades de la provincia y del gobierno nacional.

En comunicación de Rafael Rodríguez al Secretario del Interior y Justicia (18 de diciembre de 1848)<sup>186</sup>, manifestaba el descontento de otros comerciantes. Acusaba al “trunvirato” formado por Diego y Francisco Piña y José Villasana de fraguar conspiraciones para deponer jefes políticos no afectos a ellos desde los tiempos de la Gran Colombia.

Rodríguez, que reconocía haber sido jefe político en otras ocasiones, afirmaba que estos personajes tejieron falsedades sobre Pedro J. Ayres<sup>187</sup>, así como hicieron con los frailes Fidel de Vidrá y Antonio José de Figueras, lo que fue causa para renunciar a sus destinos. Del mismo modo actuaron con Francisco Borges forjándole un expediente por supuestas irregularidades.

Sobre José Dionisio Arnaud, decía que era un octogenario con muchos achaques que solo había aceptado reemplazar a Borges por obediencia, y que lo único que hizo fue:

“trancar bajo llave el archivo y todos los demás enseres pertenecientes a la Dirección, y retirarse a la misión de Baltasar pueblo de su residencia por no encontrarse capaz para desempeñar dicho destino”.<sup>188</sup>

Su solicitud por tanto era que el Poder Ejecutivo nombrase una persona diferente para la comisaría. Entre los firmantes estaban Custodio Guerrero, José Manuel Guerra, Antonio Azabache, Pedro Rojas y Eduardo Juliá García.

Apenas cuatro días después de esta misiva, el gobernador José Tomás Machado enviaba otra al Secretario del Interior y Justicia manifestando la necesidad de que Río Negro fuera

---

<sup>185</sup> Esta facción dirigió una comunicación posterior al pronunciamiento de Piña en que pedían la remoción de Borges y el nombramiento de un comisario: “de responsabilidad y conocimiento de las necesidades de este distrito” (Varios vecinos solicitan la remoción de F. Borges. SFA, 20 de septiembre de 1848. Idem). Entre sus firmantes estaban Diego Piña, Pedro Fuentes y José María Izquierdo. José Tomás Machado nombró a Gregorio Díaz pocos días después en respuesta a esta misiva y a la toma de hecho de la comisaría por Francisco Piña.

<sup>186</sup> Representación de Rafael Rodríguez y otros vecinos al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 18 de diciembre de 1848. Idem.

<sup>187</sup> Aludía a un libelo impreso que anexó a su comunicación (Ciudad Bolívar, 12 de septiembre de 1846, Imprenta de A. Vicentini), firmado por “unos rionegreros”. Idem.

<sup>188</sup> Representación de Rafael Rodríguez... Idem.

otra vez un cantón. Que el estatuto de distrito de reducción de indígenas había producido nefastas consecuencias. Apoyaba su juicio en las comunicaciones de Piña y la precitada de Rodríguez:

“cuyos documentos concurren a probar los perjuicios que aquel territorio ha sufrido bajo la Administración que lo rige”.<sup>189</sup>

El diez de marzo de 1849, a propósito de la remisión del expediente instruido a Francisco Justo Borges para destituirlo, comunicaba que Gregorio Díaz había asumido la comisaría de Río Negro reiterando su recomendación de modificar el régimen vigente<sup>190</sup>; meses después, Díaz remitió un informe exponiendo los inconvenientes del régimen distrital, como lo era la administración de los bienes nacionales, el desempeño de los comisarios subalternos en razón de que no gozaban de sueldo, al igual que él mismo.

No faltaron otras comunicaciones con similar propósito. El mismo comisario remitía al entonces Presidente José Gregorio Monagas (31 de julio de 1852), una larga exposición apoyada por un grupo que reafirmaba la inconveniencia del distrito y su sistema de reducción:

“No hagáis caso Excelentísimo Señor, de las pomposas frases, con que algunos serviles parásitos de la ambición y el poder quieren persuadir al Gobierno que el sistema de reducción es practicable en Río Negro. Los indígenas de Río Negro hace años están reducidos, todos son artesanos o manufactureros, los que viven en las selvas solo bajo un gobierno dulce y benéfico pueden tomar a la vida civil apego”.<sup>191</sup>

Estaba firmada entre otros por Francisco Piña y José Villasana. Estos actores unos días antes solicitaron un sacerdote (23 de julio). Se habían constituido en la “Sociedad Boliviana Atabapense de Civilización y Progreso”. Como no había fondos para pagarlo, decían que las capitanías indígenas de las misiones estaban dispuestas a hacerlo:

“Si esto no es suficiente garantía, la Sociedad Boliviana Atabapense de Civilización y Progreso en cuerpo garantiza la dotación que exija por un año”.<sup>192</sup>

---

<sup>189</sup> José Tomás Machado al Secretario del Interior y Justicia. Ciudad Bolívar, 22 de diciembre de 1848. Idem.

<sup>190</sup> Del mismo para el mismo. Ciudad Bolívar, 10 de marzo de 1849. Idem.

<sup>191</sup> *El Señor Gobernador de la Provincia de Guayana, transcribe una comunicación del Juez de la Provincia consultando al S.E. el Poder Ejecutivo, por qué leyes deben ser juzgados varios indígenas de Rionegro sumariados por el delito de homicidio* (AMPPRE. Archivo Antiguo. Reducción y Civilización de Indígenas. Reducción y Civilización de Indígenas en el Estado Bolívar. Caja 134, Expediente 14, pieza XVIII (1852-1854)

<sup>192</sup> 1852. Indígenas Rionegro. *Los miembros de la Sociedad “Progresista” de San Fernando de Atabapo, solicitando por conducto del Director General de Indígenas de Guayana, el nombramiento de un sacerdote misionero para aquel lugar*. Idem.

Su increpación al gobierno central no podía ser menos desafiante, puesto que ponían en evidencia que la ausencia de misioneros, la imposibilidad de conseguir uno y menos costear su sueldo demostraban que el régimen establecido por el Decreto de 1845 era impracticable:

“no ha sido posible que el distrito de Río Negro logre tener en su seno este sacerdote que según el espíritu del decreto orgánico debe ser el apóstol (...) pues si el Gobierno de la República nos mira con tal desprecio”...<sup>193</sup>

Ahora bien, los antiguos socios o aliados se enfrentarían luego de algunos años de relativa estabilidad política. Francisco Piña cuestionó en esa nueva circunstancia al comisario Gregorio Díaz, acusándolo de perjudicarlo, agredir a su familia y de atropellar a otros vecinos criollos e indígenas. En comunicación al Presidente José Gregorio Monagas (San Fernando de Atabapo, 10 de marzo de 1853) atribuía esa conducta abusiva a su intención de monopolizar el comercio en su beneficio:

“sin motivo ni razón alguna, y movido tal vez solo por el espíritu de rivalidad mercantil, se propuso arruinar a mí y a mi familia; y al efecto, no ha cesado en causarme todos los males que ha podido, y que no han sido pocos, en razón a que su poder absoluto en estas poblaciones, le ha facilitado la ventaja de hacerlo sin ninguna responsabilidad”...<sup>194</sup>

Movido por esos intereses nombró a su hijo Policarpo primero comisionado y luego comisario en San Carlos con atribuciones judiciales, pero solamente con intereses comerciales:

“y luego que hizo su negocio con perjuicio de todos los demás comerciantes, sin entregar archivo, ni cuenta alguna de su administración, se fue para Ciudad Bolívar”...<sup>195</sup>

Piña acusaba al ya entonces ex gobernador José Tomás Machado de apoyar al Comisario e incitarle a tomarse la justicia por su mano:

“Cuantas quejas han puesto algunos vecinos de este distrito contra este comisario, ante el director general (señor José Tomás Machado) solo han servido

---

<sup>193</sup> Idem.

<sup>194</sup> AHG. Reducción de Indígenas. Río Negro. *Varios vecinos de Rionegro solicitan se derogue el Decreto Orgánico de aquel y se declare sujeto al régimen general de la República*. 3.3.2.6

<sup>195</sup> Idem.

para empeorar su suerte; pues el señor Machado, cogida la acusación, sin tomar prueba alguna, se la mandaba a este comisario, recomendándole la venganza”<sup>196</sup>

El documento está pleno de ejemplos de penas de cárcel sin razón a criollos e indígenas incluido el hijo de Francisco Piña<sup>197</sup>, reclutas forzadas a venezolanos y brasileños para la dotación del Castillo de San Carlos, sin olvidar las detestables prácticas del secuestro seres humanos para ponerlos a disposición de sus subordinados y hasta del mismo José Tomás Machado, como dice de María de nación ye´kuana (maquiritare), ya secuestrada por cierto en casa de brasileños bajo el pretexto de educarla con el supuesto consentimiento de sus padres. Díaz se la llevó al entonces gobernador como regalo:

“A una joven indígena de la tribu maquiritare, nombrada María, se la extrajo de la casa del portugués señor José Antonio Tirado, en donde sus padres o parientes, la habían puesto con el objeto de educarle; y el año mil ochocientos cincuenta hizo con ella un presente al señor José Antonio Machado, entonces director general de indígenas”<sup>198</sup>

Recordaba su comunicación anterior, cuando la “Sociedad Atabapense de Civilización y Progreso” había pedido entre otras cosas derogar el Decreto Orgánico de 1845. Ese instrumento servía a Díaz para sus fines, que permanecería en su cargo pese a los cambios en el gobierno provincial. Por lo que solicitaba:

“y como el señor director de indígenas actual (el gobernador José Miguel La Grave), no tan solo reelige en el empleo de Comisario de Atabapo, al señor Gregorio Díaz, sino que le concede muchas más atribuciones absolutas que las que le tenía concedidas su antecesor señor José Tomás Machado (...) nuestra solicitud de que se nos gobiernen por las mismas leyes con que son gobernados nuestros hermanos del resto de la República”...<sup>199</sup>

---

<sup>196</sup> Idem.

<sup>197</sup> En un pasaje Piña refiere con lujo de detalles los atropellos que –dijo– sufrió su hijo Eusebio: “Habiéndome separado el día cinco de enero último de esta misión para los pueblos del interior, en negocios de comercio, quedaron mis libros de cuentas, a cargo de un menor único hijo mío, nombrado Eusebio, y al de su madre señora María Villanueva, directora del establecimiento mercantil durante mi ausencia. En la noche del día diez del mismo mes enero, pasando mi hijo a las ocho de la noche por la puerta del dicho Sr. Comisario, un muchacho nombrado Victoriano agregado a la casa de este Señor, tiró a mi hijo un terrón que no le dio y este le correspondió con una piedra que tampoco dio al muchacho. El día once (siguiente) fue llamado mi hijo por recado a la Comisaría, y habiendo comparecido, después que el Comisario tomando por tema la piedra tirada a su muchacho, irrogó mil injurias verbales a mi hijo, lo mandó a la cárcel lo tuvo trancado seis horas en un calabozo y de dos pies en el cepo; después que lo sacó (...) para ponerlo en libertad le cobró cincuenta y ocho reales para gastos de tribunal (...) Cuando mi hijo le exigió las boletas de prisión y excarcelación, le amenazó con un sumario diciéndole: que aquí no gobernaba más que el decreto orgánico de S.E. el P.E de seis de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, que aquí no rigen la Constitución y las leyes de la República (...) (Idem)

<sup>198</sup> Idem.

<sup>199</sup> Idem.

Acompañaban otras firmas de aliados de Piña, algunos de ellos en anteriores ocasiones se manifestaron como enemigos suyos.

La verdad es que Díaz renunció a su cargo aludiendo que no gozaba de sueldo<sup>200</sup>. Y por lo que decía, ya lo había pedido desde 1851 sin que le fuese aceptada, por lo que la reiteró en enero de 1853<sup>201</sup>. Quizá se acrecentaban las presiones internas por los intereses evidentemente afectados.

El día 28 de septiembre de 1853, se nombraba a Eduardo Juliá García para sustituirle<sup>202</sup>. Y de ser cierto lo que apunta Bartolomé Tavera, en el año 1856 Piña y Díaz se unieron en un infructuoso intento para derrocar a Juliá, por lo que huyeron a Brasil.<sup>203</sup> Esto habría acontecido poco antes de la llegada de Francisco Echegarreta para tomar posesión de la gobernación de la provincia de Amazonas.

Con esposa e hijo venezolanos, Juliá era español de nacimiento y le fue concedida la nacionalidad venezolana a solicitud suya después de trece años de residencia en nuestro país. De oficio comerciante, ya había estado –o quizá estaba residenciado- en Río Negro y tomado partido contra Francisco Piña en los sucesos de 1848. El nuevo comisario cuestionó ásperamente la gestión de su antecesor bajo acusaciones de mala administración de los bienes nacionales y haber privilegiado su interés personal en detrimento del interés general.

El día 2 de abril ya estaba su carta de nueva nacionalidad en Ciudad Bolívar<sup>204</sup>. Este trámite era por supuesto un requisito previo a su nombramiento como comisario de Río Negro.

Con las repetidas promesas de progreso y estabilidad, bienestar y justicia para todos los habitantes del Distrito comienza su gestión y determinante influencia por años en el acontecer regional. Junto a otros conocidos actores, ora enfrentados, ora confabulados,

---

<sup>200</sup> Sobre este aspecto de la remuneración de los comisarios, la normativa establecía que les correspondía el 10% de lo que recaudara por concepto de los productos vendidos.

<sup>201</sup> El Gobernador de Guayana al Secretario del Interior y Justicia. Ciudad Bolívar, 29 de enero de 1853. En: Renuncia del comisario del distrito de Río Negro señor Gregorio Díaz y nombramiento hecho en el señor Eduardo Juliá García para sustituirlo. (AMPPRE. Archivo Antiguo. Reducción y Civilización de Indígenas. Reducción y Civilización de Indígenas en el Estado Bolívar. Caja 134, Expediente 14, pieza XIX (1853- 1855)

<sup>202</sup> El gobernador de Guayana al Secretario del Interior y Justicia. Ciudad Bolívar, 26 de septiembre de 1853. Idem.

<sup>203</sup> B. Tavera. Ob. Cit p. 184

<sup>204</sup> AGN. SIJ. Tomo CDLXXX. 53.- Carta de nacionalidad expedida a Eduardo Juliá García, español. (1853). Folios 134 a 138

recibe a Michelena en calidad de visitador. A diferencia de Acevedo, nuestro personaje vendrá no solo a formular recomendaciones al Ejecutivo Nacional, sino a encargarse personalmente de ejecutar las reformas por venir con la Provincia de Amazonas.

#### **4.2.- Michelena: Agente Confidencial y Visitador de las misiones de Río Negro al servicio de la República (1855). El proyecto de viaje inicial y la propuesta del gobierno de José Tadeo Monagas.**

En 1853 se encontraba Michelena en Caracas después de haber cumplido su misión diplomática como ministro plenipotenciario, primero ante la Santa Sede<sup>205</sup> y luego en España<sup>206</sup>. Las circunstancias políticas y alzamientos que debió enfrentar el entonces Presidente José Gregorio Monagas fueron las razones expuestas para que dejara el cargo<sup>207</sup>, aunque Michelena dijo haberlo dejado por desacuerdos con ese gobierno:

“Vuelto de Europa a Venezuela, en 1853, de las misiones diplomáticas que se me habían confiado; en desacuerdo como me hallaba con la administración de entonces para poder continuar prestando mis servicios a mi país en aquella carrera”...<sup>208</sup>

Apenas llegaba a Caracas, resolvió emprender un nuevo viaje a Japón, que tenía como propósito hacerlo alrededor del mundo, como el anterior de que resultó su libro: Viajes

---

<sup>205</sup> “Cuando ya se preparaba el (...) Secretario de Estado de Su Santidad a dar respuesta a la última nota que se le dirigió con relación a la institución canónica del Arzobispo electo de Caracas, Señor Doctor Juan Antonio Pérez de Velazco, llegó á Roma la triste nueva de su lamentable fallecimiento. Tal suceso inspiró al Gabinete de Su Santidad la idea de detener la contestación, hasta saber por conducto de nuestro Agente allí, si Venezuela insistía ó no en obtenerla. El Poder Ejecutivo (...) ya estaba decidido a terminar amistosamente con la Santa Sede las diferencias emanadas de su negativa á prestar aquella institución (...) a cuyo fin había autorizado suficientemente al señor Francisco Michelena y Rojas, resolvió dar por terminada la cuestión”... (Venezuela. Memoria que presenta a la Legislatura de 1853 el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Venezuela. Caracas, imprenta de Diego Salazar, 1853. P. 10 [https://books.google.es/books?id=ZAUMAAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summ ary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=ZAUMAAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summ ary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false))

<sup>206</sup> “A fines de Enero de 1853 se trasladó de Italia a España el señor Francisco Michelena y Rojas, nuestro Ministro Plenipotenciario a quien ya sabéis qué negocios se cometieron, respecto de la Corte de Madrid”... (Secretaría de Relaciones Exteriores. Informe que el Secretario de Relaciones Exteriores presenta a las Cámaras Legislativas en 1854. Caracas, imprenta Republicana de Eduardo Ortiz, 1854. P. 16)

<sup>207</sup> “Entonces, considerando el Poder Ejecutivo, por una parte el aflictivo estado del tesoro público, agobiado con la adición de los gastos extraordinarios de la guerra, que se mostraba de terrible aspecto e incierta duración, y por otra la poca probabilidad de que, a juzgar por la lentitud con que andaba la cuestión, llegase sin mucha tardanza al fin que se buscaba, dispuso la revocación de las credenciales y plenos poderes que se habían librado al señor Michelena, y su vuelta a Venezuela”. Idem.

<sup>208</sup> F. Michelena, Exploración Oficial... p. 9

científicos..., para lo cual tomó la ruta marítima vía Panamá y San Francisco en California:

“con el objeto de aprovechar en este último puerto una expedición de comercio que se preparaba con motivo de cierto tratado cuya ratificación se esperaba, que el comodoro Parry había celebrado por parte de los Estados Unidos del N. con aquella nación, realizando de este modo un segundo viaje, siempre por el O., como el anterior, alrededor del mundo, dirigiéndome esta vez por el extremo oriental del Asia”<sup>209</sup>

Como afirma, este nuevo periplo lo haría en espera de que cambiara el rumbo de la administración, es decir que se designara un nuevo presidente de la República. Quién sabe si de hacerlo no hubiera realizado su jornada hacia Amazonas en 1855, o al menos se hubiera retrasado el encargo que finalmente se le dio bajo la administración de José Tadeo Monagas. Lo cierto es que a causa del naufragio que sufrió el *Golden Gate* en la bahía de San Diego regresó a Caracas. Es en este momento cuando retoma el proyecto de exploración de la Amazonía:

“Y contrayéndome de nuevo a mi proyectado plan de exploración, esperé impaciente el próximo cambio (sic) que constitucionalmente iba a tener lugar; el cual, habiéndose realizado muy favorablemente al bien público, mis bien fundadas esperanzas no fueron burladas esta vez”<sup>210</sup>

De este modo, el año y pocos meses que permaneció en Caracas lo fue para pensar ese viaje que marca definitivamente el resto de su vida, por el que escribió el más difundido de sus libros, al tiempo que esperaba apoyo de la nueva administración para esa empresa que en principio fue de su exclusivo interés personal. En este lapso, por lo que sabemos, no recibió ningún encargo oficial.

Así llegó el segundo gobierno del general José Tadeo Monagas (1855- 1858) que sucedía al de su hermano José Gregorio (1851- 1855). De manera que procuraría los recursos de parte del nuevo Ejecutivo, aunque en principio sin éxito, por lo que estuvo a punto de desistir:

“Sin embargo de esto, muy desanimado me encontraba (...) por falta de un apoyo eficaz en empresa de tal naturaleza (...) y me encontraba más bien dispuesto a renunciar definitivamente (...) y a reembarcarme en busca de otra nueva aventura, si no tan importante, según mi juicio, en resultados favorables para

---

<sup>209</sup> Ibid. Pp. 9- 10

<sup>210</sup> Idem.

Europa y América como aquella, menos peligrosa, y aun quizá, mercantilmente hablando, más lucrativa para mí”<sup>211</sup>

Acaso de manera fortuita en aquella Caracas relativamente pequeña, quizá de manera deliberada lo buscó, lo cierto es que se encontró con su amigo Jacinto Gutiérrez Coll, el recién nombrado secretario de Hacienda y amigo suyo quien le invitó a su despacho al día siguiente y allanó el terreno:

“tal fue el resultado de aquel feliz encuentro que, aun antes de formalizar mi solicitud, fui informado verbalmente de que el gobierno aceptaría mi proyecto de exploración, y de que no quedaría reducido a esto solo, pues además agregaría otros encargos de no menor importancia”<sup>212</sup>

El viaje que deseaba realizar<sup>213</sup> coincidía con circunstancias de política exterior y de política interna, que envolvían delicados asuntos de relaciones con Brasil por nuestra frontera amazónica, e igualmente con la Nueva Granada; simultáneamente concurrían de manera inseparable las razones de política interna con relación a la provincia de Guayana y del distrito de Río Negro. Por lo cual nuevamente Michelena fue encargado de realizar labores de exploración, algunas diplomáticas, reavivando el tema no resuelto de los límites, el comercio fluvial por el río Negro y el Amazonas, así como visitar aquel lejano distrito del que llegaban noticias nada auspiciosas sobre su situación interna que debilitaban aún más nuestra posición en esa frontera, cuya actividad económica poco o nada contribuía al fortalecimiento del erario nacional, en donde el comportamiento de sus gobernantes y clase comercial había demostrado ser contrario a los planes que desde Caracas se habían intentado.

Así fue investido por el gobierno como agente confidencial y visitador de Río Negro:

...“hecha mi solicitud bajo tan favorables auspicios, fue aceptada por el Ejecutivo; viniendo a servir sus términos igualmente de base a las instrucciones que al efecto se me expidieron. De este modo, pues, nos es grato confesar que, a la eficaz cooperación de los ilustrados ministros Francisco Aranda y Jacinto Gutiérrez (...) debemos el haber realizado tan importante exploración”...<sup>214</sup>

---

<sup>211</sup> Idem.

En esos momentos en que Michelena no encontraba apoyo a su proyecto, y se mostraba dispuesto a emprender otro viaje, probablemente explique la expedición de un pasaporte a nombre suyo fechado el 20 de febrero de 1855. Ver: AGN. SIJ. Tomo DLI. 21.- Recibo del valor del pasaporte expedido a F. Michelena y Rojas para ultramar.- febrero 20.-. Folio 167.

<sup>212</sup> *Ibíd.* p. 9

<sup>213</sup> “una exploración cual nunca se había emprendido, ni menos realizado, aun por los Españoles, desde las bocas del Orinoco al interior, siempre por ríos, hasta arriba del Ucayali en el Alto Marañón o Amazonas, centro de las posesiones Peruanas en aquellas regiones”... (Idem)

<sup>214</sup> *Ibíd.* P. 11

De este modo lo comunicaba Francisco Aranda, entonces Secretario del Interior y Justicia y de Relaciones Exteriores simultáneamente, en las sesiones del Congreso de 1856:

“aprovechando la oportunidad de ir para Río Negro el señor Francisco Michelena y Rojas, a verificar la exploración de los ríos que tiene ese distrito y que se internan en los países limítrofes, el Poder Ejecutivo comisionó a dicho señor”...<sup>215</sup>

Los despachos oficiales fueron expedidos el día 6 de junio de 1855 como agente confidencial por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y el 15 de junio como visitador de Río Negro por la de Relaciones Interiores<sup>216</sup>.

**República de Venezuela**  
**Despacho de Relaciones Exteriores**

Caracas, 6 de junio de 1855

Señor.

Estimando conveniente el poder ejecutivo hacer una exploración en los grandes ríos de Venezuela y el Amazonas, ha resuelto encargar a U. de ella, y conferirle a este fin el carácter de agente confidencial, con el que deberá U. presentarse en los lugares ocupados actualmente en aquellas regiones por otros gobiernos limítrofes, y que U. tenga que transitar.

(...) sin perjuicio de la suma que se le asignará por el despacho del Interior, por la visita que le encarga también a los pueblos y misiones de la parte superior del Orinoco y Río Negro (...)

Soy de U. atento servidor

Francisco Aranda.

**República de Venezuela**  
**Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Justicia**

Caracas, 15 de junio de 1855

Señor Francisco Michelena y Rojas

Deseando el P.E dar al distrito de Río Negro la mejor organización posible, y siendo indispensable para esto tener un perfecto conocimiento del estado de aquel lugar, S. E. ha creído conveniente aprovechar la circunstancia de ir U. a explorar los ríos de aquella parte de la República, para encargarle también la comisión de visitar dicho territorio en toda su extensión (...)

(...) se ha oficiado igualmente al señor director general de indígenas de la provincia de Guayana para que prevenga a los empleados de la reducción en Río Negro, deben prestarle a U. todas las noticias y auxilios que contribuyan al mejor desempeño de su comisión.

Soy de U. su atento servidor

Francisco Aranda.

---

<sup>215</sup> Secretario del Interior y Justicia, Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1856 el Secretario del Interior y Justicia. Caracas: Imprenta Republicana de Federico Madriz, 1856, p. 35

<sup>216</sup> F. Michelena. Ob. Cit. pp. 13- 14

Poco después se le giraron las instrucciones para ambas comisiones; para la primera el día 4 de julio, para la segunda unos días antes (15 de junio de 1855), acompañada ésta por su nombramiento como visitador<sup>217</sup>.

#### **4.3.- Razones y justificación de la visita y la exploración: la cuestión fronteriza con Brasil y Nueva Granada, violación de nuestros derechos, comercio y navegación. Adelantos y progreso institucional y económico del distrito de Río Negro, la explotación de los pueblos indígenas por parte de comerciantes y gobernantes.**

##### **4.3.1.- Límites con Brasil y Nueva Granada. Comercio y navegación. El río Negro, el río Amazonas y el Meta.**

Hacia la década de los años cincuenta del siglo XIX, la coyuntura diplomática con Brasil se presentaba compleja. La penetración de grupos por la frontera sur era un hecho hartamente conocido. Cometían desafueros con los indígenas a quienes arrebataban sus productos en intercambios no solo desfavorables, sino que se hacían con violencia y bajo amenazas. En los parajes con escasa o nula presencia de autoridades y comerciantes venezolanos, se asentaban además indígenas que huían de la opresión de las posesiones brasileñas.

El comercio que se hacía por el río Negro desde Venezuela era obstaculizado por las autoridades fronterizas de aquel país, y el que se hacía lo era a través del contrabando, tanto por nuestros nacionales como por residentes brasileños en nuestros pueblos y comunidades principales.

En segundo lugar, los intentos por llegar a arreglos sobre los límites de ambos países habían sido hasta entonces infructuosos:

“En 1826 el Libertador, como Presidente de la Gran Colombia inició las negociaciones con el Imperio del Brasil para definir los límites entre ambos Estados, sin que se llegase a acuerdo alguno. Los portugueses habían rebasado la línea estipulada en el Tratado de 1777, y no estaban dispuestos a reconocer el

---

<sup>217</sup> *Ibíd.* Pp. 14- 19

En la edición digital consultada, las instrucciones para la visita están fechadas el 15 de junio de 1852 cuando en realidad el año es 1855, lo que es sin duda un error de imprenta (Ver: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000008323&page=1> ). Las instrucciones, comunicadas el 15 de junio, corroboran lo que decimos (Ver: Secretaría de Relaciones Interiores. Exposición (...) 1856 el Secretario del Interior y Justicia. Documentos Pp. 29- 30

*uti possidetis iuris*, defendían que la ocupación definía derechos, para legitimar su avance territorial. Tampoco hubo resultados favorables con la Misión del año 1828, ni la de 1830, año de la disolución de la Gran Colombia”.<sup>218</sup>

En el año 1852 llegaba el Consejero Miguel María Lisboa por segunda vez a Caracas (anteriormente había estado en 1843), siendo el primer representante diplomático de Brasil en nuestro país. Entre ambos estados estaban irresueltas las cuestiones de límites, comercio y navegación<sup>219</sup>, de manera que llegó con el encargo de negociar los tratados respectivos. Para Venezuela era de suma importancia esa materia por nuestra frontera sur:

... “en nuestro caso es sobremanera conveniente por la especialidad de las fronteras en que puede ocurrir la necesidad de la extradición. Habitadas, casi sin excepción, por tribus indígenas, de la raza de las costumbres suaves de los bosques, sería incurrir hasta en cierta especie de criminal indolencia, el no adoptar todas las medidas que eviten en lo posible su corrupción, y tal podría acontecer, si se mirase con indiferencia que se constituyesen en refugio seguro de hombres que por sus delitos debiesen estar sometidos al juicio de los tribunales. La civilización avanza a grandes pasos por el lado del Amazonas y es un hecho bien triste a la verdad, pero no por eso menos cierto, que con ella, principalmente en los lugares poco poblados, adelanta también la comisión de nuevos y mayores delitos; y si no se precaviese con tiempo este mal, podríamos ver, cuando menos lo pensásemos, plagadas las tribus indígenas del Alto Orinoco de criminales brasileiros”.<sup>220</sup>

Entre finales de 1852 y principios del año siguiente se consignaban los borradores de los tres tratados al Congreso. Sobre el de comercio y navegación decía el Secretario de Relaciones Exteriores:

“Posterior fue el de comercio, que no tuvo término antes del 25 de Enero de 1853. Contiene la cláusula que impone a los dos Estados la obligación de auxiliar la primera empresa de navegación de vapor que por el Rio Negro penetre en el territorio de Venezuela, en atención a lo dispendiosas que son todas las de su

---

<sup>218</sup> González Oropeza, Hermann y DONIS RÍOS, Manuel (1989): Historia de las fronteras en Venezuela. Caracas, Cuadernos Lagoven, Monteavila Editores, 1989, p. 140. En: BELLO de A., María Eugenia. *Formación de los límites terrestres de Venezuela*. p. 15. Aldea Mundo, vol. 13, núm. 26, julio-diciembre, 2008, Universidad de los Andes, Táchira, Venezuela. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54315493002>

<sup>219</sup> “abrió el Ministerio de mi cargo la discusión con el honorable señor Lisboa; y aunque no puede lisonjearse de haber triunfado siempre en la dilucidación de las cuestiones, sí cree que ha hecho valer todas las verdades que podían aducirse, y tiene la convicción de haber llegado a un resultado que, bien considerado, no podrá menos que merecer la aprobación de las Honorables Cámaras, sancionando el decreto que aleje para siempre de Venezuela un constante germen de mala inteligencia con nuestro poderoso vecino. Al comparar el tratado, que será sometido à vuestra consideración con el mapa actual de Venezuela, espero que encontraréis suficientes motivos con que justificar que no es sin fundamento que Venezuela puede gloriarse de haber finalizado satisfactoriamente tan ardua como intrincada cuestión. La obra del Poder Ejecutivo está terminada: toca a vosotros, señores, ponerle el sello definitivo”. (Memoria (...) 1853 el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Venezuela...). *Ibíd.* P. 6

<sup>220</sup> *Ibíd.* P. 7

género y a la escasa utilidad que podrá producir en los primeros años la que se establezca en el Amazonas y sus afluentes; navegación que pertenece tan solo a los Estados ribereños. Años atrás, reclamó Venezuela la facultad de entrar en las aguas de aquel río en favor de las personas y barcos nacionales, que, efecto de órdenes superiores, había negado en algunos casos el Comandante de las fronteras, según se supo del señor Gobernador de Guayana; y esa cuestión, pendiente desde 1846, se resuelve en el convenio. Conduce por tanto que sea tomado en consideración, y se decida de su suerte en sazón no remota”.<sup>221</sup>

Ninguno de esos instrumentos fue aprobado entonces por nuestro Congreso<sup>222</sup>. Por lo que:

“el Gabinete Imperial, según su orden lo comunicó el señor Lisboa (...), considera íntimamente ligada la cuestión de navegación con la de límites, y por tanto ha declarado que no podrá ratificar ninguno de los dos convenios, y en especial el de navegación, si no fuese aprobado conjuntamente con el de límites, como se negoció por los respectivos Plenipotenciarios”.<sup>223</sup>

En este estado de cosas había llegado el año 1855, la segunda presidencia de José Tadeo Monagas y los nombramientos hechos en la persona de Michelena:

...“se le encomendó a mediados de 1855 un laborioso viaje de inspección y exploración de los grandes ríos de Venezuela, de los afluentes del Amazonas y de este mismo, no solo para conocer su importancia, sino también con el objeto de estudiar varios puntos conexos con los límites del territorio nacional por el Sur y Suroeste, y el de conocer además la mejor organización que convenga dar las partes de él no incluidas en las provincias, en uso de la autorización concedida al Poder Ejecutivo en decreto de 19 de Abril último. El se presentará como Agente Confidencial en los lugares extranjeros donde pase. Fuera de tal encargo, el Despacho correspondiente le dio otros al nombrarle visitador de la parte superior de El Orinoco y Rionegro, que para el mes de noviembre había comenzado a recorrer”.<sup>224</sup>

También gravitaban en la cuestión de fronteras otros asuntos adicionales de no menor importancia, y éstos eran que los límites de Brasil lo eran con las antiguas colonias españolas. El Imperio lo abordaba de conjunto y Venezuela tenía plena conciencia de ello:

“aprovechando las lecciones del tiempo y marchando unidos a las otras dos repúblicas colombianas con las cuales ajustó el mismo Plenipotenciario

---

<sup>221</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Informe (...) Relaciones Exteriores presenta a las Cámaras Legislativas en 1854... *Ibíd.* P. 13

<sup>222</sup> El tratado de Navegación y Límites finalmente firmado y sancionado en 1860.

<sup>223</sup> Secretario de Relaciones Exteriores, Exposición que dirige al Congreso de Venezuela el Secretario de Relaciones Exteriores en 1856, Caracas: Imprenta Republicana de Federico Madriz, 1856, p. 11

<sup>224</sup> *Idem.*

Brasilense convenios semejantes a los ya referidos, y que no se han aprobado tampoco en ellas”...<sup>225</sup>

En segundo término, que nuestro país a su vez mantenía diferencias limítrofes con Nueva Granada, en territorios surcados por ríos tributarios del Amazonas y del Orinoco, en los que se planteaban no resueltos temas de comercio y navegación:

“sobre la última tentativa de ventilar y concluir en Caracas la cuestión de límites, y hacer otro tratado de amistad, comercio y navegación, debo añadir que las conferencias (...) no lograron el efecto que esperaban los negociadores (...) Entonces resolvieron dejar las cosas en el estado en que las encontraron, sin hacer de ellas la menor novedad, y cerrar la negociación”...<sup>226</sup>

Así pues, Michelena cumplió con las instrucciones que se le dieron en su exploración por Brasil, Perú y Nueva Granada. Refiramos brevemente su recorrido recurriendo a lo relatado por el funcionario. Las instrucciones sobre este cometido eran las de: “conocer el estado en que se halla la cuestión de límites con Nueva Granada, la que igualmente tenemos con el Brasil”...<sup>227</sup>, informado suficientemente de los informes de las otras dos repúblicas colombianas sobre cuáles debían ser nuestros verdaderos límites por el Oeste: “y los perjuicios que se seguirían de convenir definitivamente en los del proyecto del tratado (...) en 1852”...<sup>228</sup>

Debía conocer el estado de las fortalezas brasileñas y el posible aumento de sus fuerzas de tropa en la frontera del río Negro, el comercio ilegal y la navegación clandestina que se hacía desde Brasil hacia Venezuela desde los ríos Cababuri y Padviri hacia el Pasimoni, Idapa y Mavaca, o por los arrastraderos con el Casiquiare y el Orinoco: “y las miras políticas que se proponga el gobierno del Brasil con estas comunicaciones”<sup>229</sup>.

En su viaje debía examinar el sistema fluvial suramericano, sus producciones y riqueza, con el objeto de ver las posibilidades de navegación y colonización, vista la importancia que podría tener para Venezuela tal escenario en el futuro.

Internándose en Brasil por el río Negro fue hasta Nauta en Perú, luego a Manaus y el Pará en Brasil. Debiendo presentar sus credenciales como lo hizo ante las autoridades brasileñas, incluso con el ministro de relaciones exteriores en Río de Janeiro, a quien puso al tanto de las graves violaciones y amenazas de ese país a nuestra soberanía y nuestros

---

<sup>225</sup> Idem.

<sup>226</sup> Ibid. P. 4

<sup>227</sup> F. M. Exploración Oficial... p. 17

<sup>228</sup> Idem.

<sup>229</sup> Idem.

derechos en materia de límites, de lo cual naturalmente aquél estaba no solamente informado sino que aprobaba dichos procederes y los consideraba de justo derecho.<sup>230</sup>

En cuanto a los límites con Colombia se le encargó remontar: “el Meta hasta los límites que justamente pretende Venezuela, observando el movimiento comercial que por él exista con la Nueva Granada”.<sup>231</sup>

Finalmente, se le entregaron copias de documentos históricos sobre los temas que debía examinar:

- índice la obra sobre límites entre España y Portugal en América escrita por Francisco Requena<sup>232</sup>;
- párrafos con cuatro folios sobre la mejor demarcación de esas posesiones por el mismo autor;
- las noticias físicas de las misiones de Río Negro de 1º de junio de 1842 de Pedro Joaquim Ayres;
- informe de Francisco Borges ( 24 de mayo de 1849) sobre el distrito;
- cuatro folios del cuadro del gobernador de Guayana sobre el mismo enviado a Caracas (marzo de 1853);

El sentido final de todo aquel viaje era encontrar, en medio de aquel complejo escenario, la mejor fórmula para reorganizar y gobernar el distrito de Río Negro.

#### **4.3.2.- La situación interna del Distrito de Río Negro en la antesala de la visita de Michelena (1854).**

La representación del apureño Simón García al Presidente de la República: población, comercio y fronteras, conducta de los gobernantes. Propuestas de mejor gobierno y medidas inmediatas. La necesidad del libre comercio, la civilización de los pueblos indígenas. Su apunte sobre la necesidad de elevar el distrito a provincia. La exportación y el contrabando de caucho.

---

<sup>230</sup> *Ibíd.* Pp. 661- 667

<sup>231</sup> *Ibíd.* P. 17- 18

<sup>232</sup> Francisco Requena, Orán – Argelia (1743), Madrid (1824). Ejerció cargos en Ecuador y Perú como gobernador. Organizó y participó como comisario principal de la 4ª partida para la demarcación límites entre España y Portugal a raíz del Tratado de San Ildefonso (1777). En: <https://dbe.rah.es/biografias/36330/francisco-requena-y-herrera>

Las denuncias sobre la explotación de los indígenas y las consecuencias negativas sobre el llamado poblamiento concentrado, son un tema recurrente en la historia regional de Amazonas y de Guayana toda en el siglo XIX, en razón de que ello debilitaba aún más el ya precario ejercicio efectivo de la soberanía en toda la jurisdicción.

El informe de Codazzi (1838)<sup>233</sup> –al igual que el comentado de Rafael Acevedo en su carácter de visitador- constituye un clásico en este sentido, pero no fue el único ni el primero<sup>234</sup>. El más cercano a la visita de Michelena fue el de Simón García (San Fernando de Apure febrero de 1855, concluido el 1º de diciembre anterior)<sup>235</sup>, quien había estado en Río Negro durante dos años ejerciendo el comercio.

García, vecino y quizá natural de Apure, había probado suerte en esa actividad movido por la necesidad. Su informe o representación era una iniciativa personal dirigida directamente a José Tadeo Monagas, que justificaba animado por sentimientos de justicia ante: “el desorden, pillaje, abandono y tiranía que reina en aquella sección de la República”...; de hablar por los: “miles de desventurados venezolanos, venezolanos dignos de protección, dignos de mejor suerte, los verdaderos hijos de la Patria”...<sup>236</sup>

---

<sup>233</sup> *Comunicación de Agustín Codazzi al Gobernador de Guayana. Caicara, 14 de marzo de 1838.* En: Ministerio de Fomento, Apuntes estadísticos de los territorios federales formados de orden del Ilustre Americano, General Guzmán Blanco Presidente de la República. Año económico de 1874 a 1875 (Caracas: imprenta Federal, 1876), pp. 6-9

<sup>234</sup> Desde tiempos de la Gran Colombia, algunos funcionarios enviados a Río Negro remitían noticias, informes y aun quejas de los propios indígenas sobre la explotación de que eran objeto:

- AGN. Sección Gobernación de Guayana. 298.- Los Capitanes Miguel Yorza y Lorenzo Taymaca, Gobernador Francisco Yaca, Teniente José Paragua y Alcaldes Francisco Sigua y Francisco Llabi, todos indios residentes en San Fernando de Atabapo, exponen que por ningún motivo quieren para Gobernador de ese Territorio al ciudadano Francisco Orozco, por sus males proceder y atropellos cometidos a los indios, y piden al citado Cuevas. SFA, 11 de Agosto de 1820.- Tomo IV. Folio 333.

- AGN. Sección Gobernación de Guayana. 16.- Comunicación del señor Vice Presidente, C. Soublotte, al Coronel José Manuel Olivares. Le dice que evacuada en Caicara la comisión que se le ha conferido, siga inmediatamente a Río Negro y recorra ese territorio á fin de que dé un informe circunstanciado sobre sus fuerzas terrestres y marítimas, castillos, almacenes, pertrechos, armamentos y todo lo demás relacionado con su defensa; también le acompaña copia de las instrucciones que se le dieron al Comandante de dicho Territorio, Hipólito Cuevas para sus relaciones con las autoridades de la Frontera Portuguesa, e informará si se han observado, así como las demás que se le han comunicado. También debe averiguar el comportamiento que ha tenido con los indios de esos lugares, pues el Gobierno tiene varias quejas sobre su proceder duro y opresivo con ellos, y además observará la opinión de esos pueblos con respecto a nuestro sistema. Angostura, 31 de julio de 1820.- Tomo XIII. Folio 17.

- AHG. 1830. *Informe incompleto –sin firma- del Corregidor de Río Negro, acerca de algunas acciones emprendidas en el Cantón, particularmente contra los abusos cometidos contra los indígenas en el comercio.* SFA, 25 de mayo de 1830. 2 folios. Signatura 2.2.1.120.25

<sup>235</sup> Doc. Cit AGN, 17.-Informe que dirige el señor Simón García al Excelentísimo Señor Presidente General José Tadeo Monagas...,

<sup>236</sup> Idem.

Con independencia de la exactitud de la información aportada, recogía con lujo de detalles aspectos como: los vecinos extranjeros, los “españoles” o criollos que habitaban la región con su lugar de residencia, sus ocupaciones y su conducta en lo político y moral. Los pueblos indígenas, lugares de residencia, grados de sujeción a las autoridades, sus industrias y producciones.

Acompañaba una densa descripción de la región, sus relaciones con la frontera brasileña, el funcionamiento e importancia económica de los pueblos y comunidades, y el execrable comportamiento de las autoridades, principalmente del Comisario. No ignoraba el pasado colonial ni el paso de Pedro Joaquim Ayres por la dirección del Distrito, que calificaba como una: “época memorable”<sup>237</sup>, pero que no fue un buen gobernante: “un extranjero bajado del cielo, quien no pudiendo volar más, ni hacer más males, respondió a todo, fugándose, y hasta hoy se ignora su paradero”...<sup>238</sup>

Hablaba de aborrecibles prácticas como la compra de niñas indígenas por los criollos, con el “precio” que se ponía según fuera virgen: “6 varas de zarza a 12 reales, 4 varas de madapolán a 10 reales, 4 varas de holandilla a 12 reales, un pañuelito muy ordinario y unas botellas de ron”...<sup>239</sup>. Y si no lo era apenas un corte de camión...

Ello formaba parte de la historia de la región, y es fácil deducir que las autoridades aprobaban esas prácticas, que las mismas completaban el cuadro del sistema de dominación. Acusaba al Comisario de disponer a su antojo de las propiedades nacionales, como por ejemplo la “Hacienda de Minicia”, cuyos fondos literalmente los robaba engañando al gobierno central. Michelena, como veremos posteriormente, hará similares observaciones.

En su representación hace apuntes sobre la penetración de brasileños a territorio venezolano: “extraen del Río Negro cuanto quieren e introducen también cuanto quieren”...<sup>240</sup>, ratificando así lo expresado en otros documentos por funcionarios nuestros (vid. supra 3.3).

---

<sup>237</sup> Idem.

<sup>238</sup> Idem.

<sup>239</sup> Idem.

<sup>240</sup> Idem.

Da cuenta de la presencia de naturalistas ingleses, entre ellos el que entonces residió por algunos años en la región, Richard Spruce. Él, como otros, era enviado por su país buscando plantas y animales exóticos con interés científico y probablemente económico:

“y aunque todo inglés tiene como principio, el egoísmo, éste es un poco franco, y me dijo, hablando de su profesión: que el distrito de Río Negro contenía muchas plantas que eran muy escasas en otras partes”...<sup>241</sup>

De Spruce diría que había manifestado interés por descubrir las fuentes del Orinoco costeadas por él mismo, pero que la gobernación y dirección de indígenas de la provincia de Guayana se opuso a ese proyecto: “tan útil empresa, y tan filantrópicas ideas, fueron contestadas así: no conviene a la Dirección la empresa de Mr. Spruce”...<sup>242</sup>

El caucho y los primeros intentos por explotarlo es otro de los asuntos de los que se ocupa. Dice que tres norteamericanos habían estado en la región, pero se encontraron con la oposición de sectores comerciales y políticos de la capital provincial: “pero fue tanto lo que gritaron algunos guayaneses, hasta por la prensa, que los empresarios temieron llevar a efecto sus planes, y se retiraron para su tierra”...<sup>243</sup>

El caucho ya era un productivo negocio en Brasil y, por lo que afirma quizá comenzaba a ser visto igualmente en Venezuela. Al respecto veamos lo que dice de su precio y comercialización, y la oposición del gran comercio guayanés y de la clase política a la presencia de aquellos norteamericanos:

“veamos lo que se hace de esa riqueza natural por los que se llaman sus dueños. Ofrecen, como el mejor precio por la goma elástica, un medio shiling por la libra, y que esté muy acondicionado, mientras que en el Brasil se vende con gran demanda a 960 reis (1/2 peso fuerte español) la libra sin ninguna condición. Y de esta manera pagan en la única plaza comercial del Orinoco, todas las producciones del Rionegro que les llevan allí”...<sup>244</sup>

Sobre todo esto, y para ratificar lo que decía, García acompañó su representación del número 2 del periódico “El Progreso”, en el que se hablaba de los planes de los norteamericanos de explotar el caucho, maderas, el cacao silvestre y otros productos que se encontraban en la región:

---

<sup>241</sup> Idem.

<sup>242</sup> Idem.

<sup>243</sup> Idem.

<sup>244</sup> Idem.

“El Distrito de Río Negro, ha llamado la atención de los Norteamericanos, por la riqueza de sus maderas, de sus aceites, de sus resinas y de sus muchas plantas medicinales.- el caucho o goma elástica, se encuentra en tal abundancia, que los expedicionarios que se encuentran en aquel territorio, ofrecen llevar muchas toneladas”...<sup>245</sup>

En la misma nota, se decía que el recién nombrado comisario Eduardo Juliá llevaba instrucciones o tenía en proyecto ordenar la exportación hacia Ciudad Bolívar de la producción regional real y potencial, como es el caso del caucho.<sup>246</sup>

Luego de calificar a los comerciantes de Río Negro como los mayordomos de los mayoristas capitalinos, abogaba por abrir la extracción y comercio de la goma a quien quisiese libremente hacerlo. En su juicio eso sería más conveniente a los indígenas, que no necesitaban de “reducciones” en el sentido de sujeción a los designios de los jefes amparados en las leyes especiales, sino de “civilización” en el sentido de apertura comercial sin más.

Las élites guayanesas cohonestaban el comportamiento del comisario y los sectores de comerciantes en Río Negro, quienes cimentaban su poder en la opresión de los indígenas:

“Déjese entrar, y tratar, y negociar a todo el mundo, y sin más gastos, y sin más trabajos, los indios se verán no muy tarde, espontáneamente sometidos por costumbre a una vida más culta. El libre comercio ha sido y será por siempre, la fuente de civilización y del progreso de las naciones”<sup>247</sup>

García, que por lo visto era un hombre de luces y cualidades para comunicar sus ideas, proponía a Monagas adoptar un sistema de gobierno diferente al ensayado en la región, que suponía sustraerla del poder ejercido desde Ciudad Bolívar a través de los comerciantes locales. De allí que se mostrara partidario de nombrar autoridades probas, que ayudasen a crear las condiciones para acometer una reforma política profunda, que era no otra que la elevación de Río Negro al rango de provincia:

“a la vista de los hechos y fundado en la experiencia, opino por el sistema general de la República, o por un director de inteligencia y honradez (...) dependiente del Poder Ejecutivo (...) puedan mejorar muchísimo aquel país, hasta ponerlo en

---

<sup>245</sup> *El Progreso, periódico semioficial, comercial, literario e industrial*. Ciudad Bolívar, febrero 20 de 1854. Nº 2. Anexo al informe de Simón García.

<sup>246</sup> “Entre los productos que el señor García hará enrolar en el Comercio de esta Capital, se encuentran las maderas, el cacao, café, algodón, goma elástica, aceite de copaiba, cables, zarzaparrilla y muchos objetos de manufactura indígena”. Idem.

<sup>247</sup> Idem. Representación Simón García...

aptitud que sin ningún temor y con toda certeza, pueda elevarse a provincia separada”.<sup>248</sup>

Del comisario Eduardo Juliá García tenía el peor juicio sobre su conducta como gobernante y de los propósitos que lo llevaron a Río Negro. Ponía en su boca las palabras que supuestamente pronunció a los vecinos de San Fernando de Atabapo cuando lo recibieron al inicio de su gestión: “Señores yo no he venido aquí a darle gusto a nadie, sino puramente a permanecer dos años y a buscar seis mil pesos. Basta para juzgar con exactitud cuáles han sido sus órdenes y las que continuará dando”...<sup>249</sup>

García nos lega apuntes sobre el comercio, los rubros que se importaban y sus precios en el distrito, los que se exportaban y las plazas que estaban destinados. Los comerciantes locales traían:

- telas (holandilla, madapolán o liencillo, coleta, zaraza ordinaria, listados de algodón, pañuelos muy ordinarios, bayeta);
- hilo de cuentas de loza;
- enseres de costura (agujas, carreta de hilo);
- enseres de pesca, cocina y herramientas (hachas, cuchillos, anzuelos, pailas de hierro);
- pólvora, munición, escopetas;
- tasajo, queso, sal;
- tabaco;
- aguardiente.

En 1854 decía se habían llevado al Gran Pará:

- dos cascos de goleta de 26 y 28 varas de eslora;
- dos cascos de lancha de 14 y 16 varas;
- 3200 libras de zarzaparrilla;
- 4300 libras de chiquichiqui;
- 2300 pulgadas de cables o amarres de buques;
- 350 chinchorros de moriche ordinarios;
- 24 chinchorros de cumare finos y emplumados;

---

<sup>248</sup> Idem.

<sup>249</sup> Idem.

- porciones de goma elástica, aceites, conchas de quina, colas de pescado, plumas y sarrapia.

Hacia San Fernando de Apure y Ciudad Bolívar habían salido:

- 15 cascos de buques menores de 12 a 15 varas de eslora;
- 12000 varas de tablas de laurel, cedro, zazafrás y parature;
- 3000 pulgadas de cables para amarres de buques;
- 182 chinchorros de moriche ordinarios;
- 59 chinchorros de cumare finos y algunos emplumados;
- 910 guapas y manares;
- 11 galones de aceite de copaiba;
- 900 libras de zarzaparrilla;
- 44 fanegas de cacao;
- 47 libras de caraña;
- 73 libras de resinas diversas;
- 406 escobas;
- 73 damesanas de manteca de terecay;
- 5 damesanas de manteca de marrano (báquiroy o pecarí);
- 7 damesanas de aceite de zazafrás;
- 103 chinchorros de atarraya;
- 183 damesanas de almendrón o yuvía (también llamada castaña);
- 72 cerbatanas;
- 22 carcajes;
- 5 cueros de tigre;
- 11 cueros de venado;
- 23 monos tités;
- 7 caparros (?);
- 1 loro arracás;
- 57 pájaros disecados;
- 3 vestidos indígenas.
- Otros frutos (ilegible por deterioro del documento original) y tambores indígenas.

Con el producto de esas ventas dirá Simón García, se podrían pagar los sueldos de los empleados del Distrito e incluso quedarían fondos para acometer otros proyectos y para las arcas nacionales.

¿Qué importancia se dio al documento en Caracas? Simón García lo remite en febrero de 1855 al recién estrenado Presidente José Tadeo Monagas en su segundo mandato<sup>250</sup>. Desde ese momento transcurren algunos meses para que conozcamos el juicio que hizo la Secretaría del Interior y Justicia, fechado el día 12 de junio. En ese lapso Michelena había tomado contacto con el Ejecutivo, su nombramiento como agente confidencial se había producido el día seis y poco después como visitador del distrito (15 de junio).

El Secretario del Interior razonaba sobre los principales puntos, comenzando por desautorizar sus juicios por cuanto no solamente no aportaba prueba alguna, sino que, el autor había sido comerciante en la región: “y es muy posible que los comerciantes salgan enemistados con los empleados de la reducción, porque éstos tienen el deber de impedir que aquellos engañen a los indígenas”...<sup>251</sup>

En cuanto a la petición de liquidar el régimen especial del distrito que servía para el ejercicio despótico de quienes lo dirigían, hasta entonces se justificaba en las disposiciones que tenían por fin dar la mejor administración posible conducente a la civilización de los indígenas fundado en la Ley de 1841, por tanto era legal y constitucional.

Decía el Secretario que el gobernador de Guayana opinaba muy favorablemente de los empleados del distrito y de Juliá García en particular, de manera que se carecía de momento de otros elementos de juicio autorizados.

Sin embargo, como habían llegado informes y representaciones de vecinos del distrito con similares denuncias y peticiones a las expresadas por Simón García, entre ellas la inconveniencia del régimen especial (Vid. Supra 4.1.2.1 y 4.1.2.2); como el gobierno no tenía noticias exactas sobre la marcha del distrito. Como tampoco se había cumplido con

---

<sup>250</sup> Monagas se juramentó el 31 de enero de 1855

<sup>251</sup> *Resumen y recomendación sobre el informe de Simón García. En: Resolución de 15 de junio de 1855 nombrando al Señor Francisco Michelena y Rojas para visitar las misiones de Río Negro, AMPPRRE, Archivo Antigo, Reducción y Civilización de Indígenas, caja 134, Pieza 19, Expediente XIV, Caracas, 12 de junio de 1855.*

la remisión regular de informes –cada seis meses- por parte de los misioneros o los jefes de circuito, y como:

“finalmente, como el objeto que movió al Gobierno a nombrar al Sr. Rafael Acevedo para visitar aquellos lugares fue adquirir por este medio los conocimientos necesarios para dar la mejor organización al distrito (...) la sección juzga que el mejor partido que puede adoptarse, si no el único, es nombrar un nuevo visitador para aquellos lugares. Esto se hace tanto más fácil, cuanto que puede anexarse esta comisión a la que el Gobierno acaba de conferirle al Sr. Francisco Michelena y Rojas para hacer la exploración de los ríos de Rionegro”...<sup>252</sup>

En suma, si bien lo dicho por el comerciante de Apure no podía ser considerado como fidedigno y confiable, la verdad es que coincidía con lo que en otras oportunidades se habría afirmado. El recién instalado gobierno necesitaba informarse de primera mano con vista a sus objetivos de política interna y en materia de límites y comercio con Brasil. Michelena fue la persona idónea y con deseos de hacerlo.

Simón García legó una caracterización certera de la región en muchos aspectos; cabe especular casi sin temor a equivocarnos, que, aun cuando no fuese un informe oficial, fuese conocido por Michelena en sus conversaciones en la Secretaría del Interior antes de su viaje. Además, apuntó en la dirección de elevar el distrito a provincia, de promover el libre comercio y de pagar salarios a los empleados nacionales, cuestiones que Don Francisco propuso y fueron tomadas en el marco de las reformas posteriores.

#### **4.4.- La visita de las misiones. El balance del gobierno del Distrito de Río Negro después de 1845. Las medidas inmediatas. Hacia la Provincia de Amazonas.**

Las instrucciones para llevar a cabo la visita Río Negro, indicaban a Michelena:

- Observar la conducta del comisario general y los demás empleados respecto a los indígenas y a los no indígenas, y si cumplían lo demandado por el Decreto vigente de 1845. Debía averiguar el estado de las “reducciones” existentes y si se habían hecho otras después de ese año.
- Examinar la producción del distrito (agricultura, cría, industrias), los productos de los llamados establecimientos de comunidad y de la inversión que pudiera existir en ellos, además del movimiento mercantil en general: “y de averiguar si se hace algún comercio con el Brasil y los perjuicios o ventajas que puedan esperarse del

---

<sup>252</sup> Idem.

- establecimiento de éste”<sup>253</sup> indicando la extensión del terreno cultivado. Asimismo, del modo cómo se hacía el comercio y los lugares dónde se efectuaba.
- El trato que recibían los indígenas en sus trabajos y la ayuda recibida por parte de las autoridades.
  - El estado de las vías de comunicación, terrestres y fluviales, las embarcaciones y astilleros para su construcción, los medios de transporte a disposición de los empleados.
  - El estado del hospital de San Fernando de Atabapo y los medios con que se contaba para su sostenimiento, las escuelas, doctrinas y templos, y si los indígenas asistían a ellos o no.
  - Examinar la conveniencia de la inmigración criolla y europea.
  - Inspirar confianza en los indígenas en el Gobierno y sus intenciones de velar por su bienestar.
  - El trato para con Juliá García y sus subalternos debía ser cordial para ganar su confianza, pero, no siempre estarían en su compañía, para contrastar sus juicios con los que probablemente se les opusieran: “será muy conveniente que las expediciones que haga dentro del distrito no vaya siempre acompañado de aquellos funcionarios, y que se provea de diversos intérpretes para evitar su colusión”.<sup>254</sup>
  - Juzgando el progreso de las misiones desde 1845 a la fecha de su visita, debería indicar si el distrito podría sostenerse con sus propios recursos, proponiendo las reformas a que hubiera lugar: “la organización (...) que deba dársele, conciliando el mejor éxito con su economía”.<sup>255</sup>

En esos momentos, el Gobierno central carecía de elementos de juicio bien fundados en informes recientes. Además, preparaba cambios en la estructura territorial de Venezuela que vendrían con la Ley de Provincias de 1856. Así, inicialmente el Ejecutivo no tomaba partido en contra de los gobernantes del distrito o de la provincia, ni tomaba posición con relación a alguna reforma administrativo- territorial al menos de manera expresa,

---

<sup>253</sup> Instrucciones que se dan por escrito al Sr. Francisco Michelena y Rojas para el desempeño de la comisión que se le ha encargado de visitar las misiones de Río Negro. Secretaría del Interior y Justicia, Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1856 el Secretario del Interior y Justicia, Caracas: Imprenta y Litografía Republicana de Federico Madriz. Documentos, p. 30

<sup>254</sup> Idem.

<sup>255</sup> Idem.

delegando en Michelena toda la autoridad posible para orientar las cruciales decisiones que llegaron con posterioridad.

Los preparativos para el viaje, además de la documentación que se le había entregado como fuentes de consulta para la cuestión fronteriza y la situación interna del distrito, fueron la expedición del pasaporte<sup>256</sup> asignación de los fondos necesarios para los viajes y sueldos.

Michelena llegó a Ciudad Bolívar el 21 de agosto partiendo desde La Guaira hasta Barcelona por vía marítima. En esta última ciudad demoró 10 días hasta que contó con las bestias y el práctico (b aquíano o vaquíano) necesarios para seguir viaje por tierra.

Previamente, Francisco Aranda había dirigido una comunicación al gobernador de Guayana<sup>257</sup> a fin de imponerle de los propósitos del viaje<sup>258</sup>, demandando el apoyo del gobierno guayanés (Caracas el 15 de junio de 1855):

“Y lo pongo a Us. para su inteligencia, y con el fin de que, prevenga a los empleados de la reducción en Río Negro para facilitar al Señor Michelena todas las noticias y auxilios que sean conducente al mejor desempeño de la comisión que se le ha conferido”.<sup>259</sup>

El 5 de agosto siguiente se le comunicaban las instrucciones a Eduardo Juliá García. Diez días después se encontraba Michelena en Ciudad Bolívar, solicitando por escrito al gobernador el apoyo de pertrechos para su seguridad: “Necesitando para la seguridad de mi persona (...) 6 fusiles y 6 lanzas de la mejor calidad, y 500 cartuchos”...<sup>260</sup>

Al día siguiente, el gobernador Francisco Capella pedía al comandante de armas de la provincia que proveyera lo solicitado, y el mismo día, el gobernador se dirigía al capitán Turpin del buque Apure, para que admitiera a Michelena, sus dos sirvientes y el equipaje

---

<sup>256</sup> F. Michelena. Exploración Oficial... p. 20

<sup>257</sup> El 20 de junio se dirigió otra comunicación al gobernador de Apure, informándole del viaje y solicitando igualmente su apoyo (1855. Reducción de Indígenas. Resolución de 15 de junio de 1855, nombrando al Sr. Francisco Michelena y Rojas para visitar las misiones de Rionegro. En: AMPPRE. Archivo Antiguo. Reducción y Civilización de Indígenas. Caja 134, expediente 14, pieza XIX.

<sup>258</sup> Además de la visita a Río Negro y el periplo como agente confidencial, Monagas le encargaría inspeccionar las minas de oro de Caratal en el actual estado Bolívar.

<sup>259</sup> El Secretario de los ramos de Interior y Justicia y de Relaciones Exteriores, Francisco Aranda al gobernador y director de indígenas de Guayana. Caracas, 15 de junio de 1855. En: AHG. Indígenas 1855. Gobernación de Guayana. Todo lo relativo a la comisión conferida por el Supremo Gobierno al señor Francisco Michelena y Rojas para visitar las misiones de la parte superior del Orinoco, y explorar los grandes ríos de Venezuela y Amazonas.

<sup>260</sup> Idem.

con destino a Caicara<sup>261</sup>. A lo que el capitán respondió que, habiendo sido cubiertos los servicios de pasaje gratis en el mes en curso a solicitud del gobierno, admitía a los pasajeros sin costo alguno, mas no así sus provisiones que debían pagar el respectivo flete. Naturalmente, Capella se impondría aduciendo que en meses anteriores no hubo pasajeros en ese vapor ni en el otro: “el vapor Barinas” por solicitud del ejecutivo regional.

Estando en Ciudad Bolívar, Michelena se reunió con el gobernador Capella quien le puso a disposición el archivo de Río Negro. De esas conversaciones diría:

“Nos hemos puesto perfectamente de acuerdo en todas las reformas que deban introducirse para llevar a cabo las miras bondadosas del Supremo Gobierno en aquel Distrito; y puedo asegurar a Ud. haré tengan éstas su debido efecto inmediatamente de mi llegada allí”.<sup>262</sup>

Se refería en ese momento a las medidas transitorias que tomaría en el corto plazo, que ya vendrían acordadas desde Caracas, y cuya pertinencia ratificaría durante su viaje y primera permanencia en Río Negro.

El 23 de agosto partía para Caicara, y el día 28 Michelena y su séquito estaban en ese destino conducidos por el vapor Barinas. Encontró a esa población en un estado de prosperidad con notables adelantos, contrastando con las noticias negativas existentes en el Despacho del Interior:

“creí encontrar esta Misión, cabecera del Cantón Alto Orinoco, en completo estado de abandono, pero no ha sido así: Caicara tiene un caserío como para mil personas, de las cuales residen constantemente cuatrocientas, y las demás en los campos inmediatos, hatos y labranzas; tiene un párroco (capuchino), el mismo en todo el Alto Orinoco y Río Negro (...) algunos de sus vecinos bastante acomodados, tienen una escuela privada de primeras letras y acaban de construir una iglesia que les ha costado cuatro mil pesos”...<sup>263</sup>

Carlos Golindano era el más importante de los vecinos, dedicado al comercio aunque no lo dijera en esta comunicación: “sus hijos y sus cinco yernos son los principales del cantón, o fundadores de la nueva población”...<sup>264</sup>

---

<sup>261</sup> El gobernador F. Capella al capitán del buque Apure, Ciudad Bolívar, 16 d agosto de 1855. Idem.

<sup>262</sup> F. Michelena a F. Aranda. Ciudad Bolívar, 21 de agosto de 1855. Idem.

<sup>263</sup> F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia y Relaciones Exteriores. Caicara del Orinoco, 28 de agosto de 1855. En: AMPPRE. Archivo Antigo. Reducción y Civilización de Indígenas. Caja 134, expediente 14, pieza XIX.

<sup>264</sup> Idem.

Desde Caicara, el día 29 de agosto haría un primer informe de cierta extensión con sus primeras apreciaciones sobre las causas de la situación de opresión de los indígenas y cómo superarlas, pues tal era el propósito primordial de su encargo: “La reducción de Indígenas y el mejor gobierno de estos desgraciados nuestros hermanos que ha sido el principal objeto de mi Misión y el primer encargo de Usted”...<sup>265</sup>

En este sentido, se refería tanto a Río Negro como a los cantones Bajo y Alto Orinoco, pues las causas eran las mismas, el comportamiento de los gobernadores de Guayana que aprobaban la conducta de los jefes políticos cantonales:

“las causas que generan los abusos y desgobierno del Alto como del Bajo Orinoco y Río Negro, el remedio es muy fácil, y cuento para administrarlo con el concurso del Gobernador de la Provincia, con el mismo que ha tenido la principal culpa, como igualmente todos sus antecesores, explotando a los indígenas en sociedad con los Directores”<sup>266</sup>.

Consideraba entonces que el Decreto de Carlos Soublette no se había cumplido en ninguno de sus términos. De hecho, después de diez largos años ni siquiera había sido publicado en ninguno de los puntos de la Provincia de Guayana, por lo que exigió al Gobernador que lo hiciera por bandos en Río Negro<sup>267</sup>.

Por otra parte, solicitaba se le asignaran sueldos a los empleados de la reducción amparado en un argumento irrefutable. Si el Director y sus subordinados carecían de ingresos, no tendrían más remedio que dedicarse al comercio. De manera que también recomendaba se les prohibiese comerciar a beneficio propio:

“En la actualidad hay una queja del Señor Gregorio Díaz, de Atabapo, contra el Director, Señor Juliá García. Las causas por las que le acusan son ciertas, nadie lo duda; pero en alguien a quien pongan en su lugar, sin sueldo y haciendo el comercio, lo hará del mismo modo, y tan mal como el mismo Gregorio Díaz se condujo cuando fue Director. Yo mismo, si soy nombrado bajo las mismas condiciones de García, haré como él. Esto no quiere decir que apruebe su conducta; es solo para hacer ver a Usted lo inevitable del mal, y la necesidad de poner término a él, asignándole un sueldo al Director y prohibiéndole el comercio”.<sup>268</sup>

---

<sup>265</sup> *Francisco Michelena y Rojas al Secretario del Interior y Justicia. Caicara, 29 de agosto de 1855. En: Resolución de 15 de junio de 1855 nombrando al Señor Francisco Michelena y Rojas para visitar las misiones de Río Negro. AMPPRE, Archivo Antiguo, Reducción y Civilización de Indígenas. caja 134. Pieza 19. Expediente XIV, Caicara del Orinoco, 29 de agosto de 1855*

<sup>266</sup> *Idem.*

<sup>267</sup> “El Gobernador actual, pues, en vista de mi firme resolución a cumplir mis instrucciones, me ha ofrecido su franca cooperación”... *Idem.*

<sup>268</sup> *Idem.*

Otra de las disposiciones inmediatas fue proponer la sustitución de algunos comisarios criollos, mal llamados “rationales”, por otros de conducta proba que fueran indígenas:

“además de poner en práctica el Decreto del 45, he ordenado al Director (el mismo gobernador Capella que ejercía esa responsabilidad en la Provincia) coloque como comisarios a algunos de los Indígenas que mayores cualidades tengan. Esta medida de gobernarse por sí, ha sido prometida por mí, y la creo de alta política y de la más grande importancia”<sup>269</sup>

En este primer informe, en que prometía poner en práctica lo expuesto como en efecto lo hizo, era terminante en su balance acerca de lo que habían sido las reducciones o la política proteccionista puesta en práctica por los gobiernos anteriores: “La Reducción de Indígenas en Venezuela es un sarcasmo, y en el estado de adelantos del siglo es un oprobio para Venezuela”<sup>270</sup>.

Desde Caicara emprendió la remontada del río Meta el 1º de septiembre<sup>271</sup> haciendo escala en La Urbana y luego en Caribén cercano a la desembocadura de aquel río en el Orinoco, para remontar luego hasta Upía, a tres jornadas de Bogotá. En este recorrido demora dos meses, pues se encontraba en San Fernando de Atabapo a fines de octubre de 1855. Desde allí escribe al ministro Aranda (7 de noviembre de 1855):

“Desde mi salida de Caicara, de donde tuve el honor de escribir a Us., hasta ésta, he invertido dos meses; tiempo indispensable para adquirir una visión general de tan grande y hermoso país como el que abarca las márgenes del Orinoco (...) Con mucha pena tengo que decir a Us., que de todas las misiones que habían ahora 40 años hasta el Atabapo, hoy ya casi no existen. Cabruta, Capuchino, Encaramada, Sta. Bárbara y Carichana han desaparecido; y solamente existen en estado muy miserable marchando a todo aniquilamiento, Urbana, Caribén, Átures y Maipures”<sup>272</sup>.

---

<sup>269</sup> Idem.

<sup>270</sup> Idem.

<sup>271</sup> La descripción del viaje por el Meta y sus apreciaciones sobre los temas de comercio con la Nueva Granada y navegación de los ríos, también en: F. Michelena. Exploración Oficial, pp. 282- 295 (Capítulo XV)

Igualmente, en informe fechado en S. F. de Atabapo (16-11-855) describe este viaje, haciendo hincapié en los derechos venezolanos en la zona, para lo cual analiza la localización de las antiguas misiones jesuitas. Idem.

<sup>272</sup> F. Michelena al Secretario del Interior y Relaciones Exteriores. SFA, 7 de noviembre de 1855. En: AGN. Papeles del Dr. Julián Viso. Comunicaciones del Señor Francisco Michelena y Rojas, dirigidas el Señor Don Francisco Aranda, Ministro del Interior, Justicia y Relaciones Exteriores, dándole cuenta de la desastrosa administración del señor Eduardo Juliá García, llevada a cabo en el distrito de San Fernando de Atabapo. Folios 278 al 300

La Urbana y Caribén servían el tráfico comercial: “entre los que se llaman racionales”... y las comunidades indígenas de las márgenes de los ríos y caños tributarios del Arauca, Cunaviche, Capanaparo, Sinaruco y Meta, consistente en unas cuantas damasanas de aguardiente: “lo que llevan a los indios en cambio de sus chincorros y cabuyas; y les quitan sus cosas por menos precio”...<sup>273</sup>

Los funcionarios y comerciantes de Apure son los beneficiarios de este deleznable comercio: “la de Caribén es un señor Figueroa, rico ya de este modo; la de Urbana J. González, habiendo el primero logrado que la Gobernación de Apure prohíba la introducción de aguardientes en su parroquia para vender a los indios, y sin embargo es el único introductor (...) También el corregidor de los ríos Capanaparo y Sinaruco (...) es de esos hombres (...) que especulan con el trabajo de los indios y la reducción (...) el Gobernador conoce a estos hombres por sus nombres, Alejandro Merchán es éste último”.<sup>274</sup>

Cuando Rafael Acevedo pasó en tiempos Pedro Joaquim Ayres, Átures y Maipures, localizados en los raudales del gran río y llaves del comercio con el Alto Orinoco, tenían 40 personas el primero y 30 el segundo. Michelena dijo que solo se encontraban 7 y 6 hombres respectivamente, necesarios para tránsito de embarcaciones y el paso de las mercancías. Similar situación de despoblación encontró entre Maipures y San Fernando, en el Orinoco se divisaba alguna que otra vivienda aislada. Ciertas comunidades que vivían en los tributarios del gran río en este curso, anteriormente habían tenido relaciones con los criollos pero habían desistido de ello<sup>275</sup>.

---

<sup>273</sup> Idem.

<sup>274</sup> Idem.

<sup>275</sup> La descripción de Michelena de cómo era el paso de los raudales, las requeridas estancias en los pueblos de Átures y Maipures, la importancia de los peones para la carga y descarga de embarcaciones y otras incidencias en: F. Michelena, *Exploración Oficial*, pp. 296-313 (capítulos XVI y XVII). Su testimonio es uno de los tantos que dan cuenta de la importancia de estos pueblos hoy desaparecidos en las inmediaciones de los imponentes obstáculos naturales del gran río.



**Ilustración 12.** Vista de los raudales de Átures

**Fuente:** [https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Raudales\\_de\\_Atures.\\_Estado\\_Amazonas.\\_Venezuela.JPG](https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Raudales_de_Atures._Estado_Amazonas._Venezuela.JPG)

El informe citado, fechado pocos días después de la llegada de Michelena a la capital del distrito, señalaba nuevamente al Comisario Juliá García como el responsable de la despoblación de aquellos estratégicos lugares y de la región toda, y al opresivo sistema de relaciones político- comercial para con los indígenas como su base de sustentación.

Sus subordinados eran brasileños huidos a Venezuela perseguidos muchos por causas criminales y por ser desertores del ejército, otros venezolanos y hasta el hermano de Juliá que era comisario en San Carlos:

“que no son otra cosa sino sus dependientes para venderles las mercancías que les envían a más de mil por ciento de beneficio, y expropiando sus productos a vil precio: no hay género de extorsiones que tales hombres no usen”...<sup>276</sup>

A estas alturas, puede decirse sin ambages que antes de su llegada Michelena ya había tomado partido decididamente contra el entonces Comisario Eduardo Juliá García. Había suficientes motivos para que lo hiciera, ahí estaban los informes, su apreciación de las opiniones del gobernador, los testimonios que había recogido desde Ciudad Bolívar y las primeras impresiones al estrecharse la mano.

Otro tanto puede decirse de la actitud del Comisario, que sabía lo que significaba la presencia del visitador enviado por el todopoderoso Monagas. De manera que las

---

<sup>276</sup> Idem.

relaciones entre ambos fueron muy agrias. Con los informes de Michelena se liquidaría el régimen que amparaba a los políticos de Ciudad Bolívar y su representante en Río Negro. Lo dicho queda testimoniado en las comunicaciones que ambos remitieron al Ejecutivo.

El 8 de noviembre ponía fecha a su segundo informe desde San Fernando de Atabapo, confirmando los juicios consignados en los días anteriores sobre la pésima administración del Comisario Juliá García, que usaba a su antojo las propiedades de la nación en beneficio propio y que solo procuraba hacer dinero en el menor tiempo posible, sólo que: “de un modo más elevado que sus antecesores”...<sup>277</sup>, perjudicando a los demás comerciantes puesto que ejercía el monopolio de manera abusiva.

El visitador, en conocimiento de informes antecedentes y los testimonios que fue recogiendo por el Orinoco, podía pensar que a lo mejor mucho de lo que se decía era: “causado por estos celos de los demás comerciantes”, sin embargo todo: “quedaba abundantemente confirmado”...<sup>278</sup>

El comisario que pretendió alagarlo sin lograrlo era en opinión de Michelena de carácter petulante e insolente, y antes de este cargo tuvo un: “estanguillo de tabaco, y después de una tienda de ropas en Soledad, salió a gobernar el Distrito”..., para hacer sus negocios de común acuerdo con: “los gobernadores de Guayana”.<sup>279</sup>

Michelena desaprobó en su totalidad las cuentas tanto de los bienes nacionales, como es el caso de la llamada hacienda de Minicia en la ribera del Orinoco, a la que calificó de rastrojo. Aparte de no poder justificar en sus recibos la inversión de la mayor cantidad de los fondos presentados en sus cuentas: “el mismo Mayordomo, en presencia de testigos, ha desconocido, negado que tales cantidades se hayan invertido”...

Además, el trato dispensado a los peones era contrario a toda la normativa y de ello sacaba también beneficios, no pagándoseles los sueldos con dinero (a razón de 6 reales) sino en mercancías a precios astronómicos: “como es la costumbre, con ochocientos por ciento,

---

<sup>277</sup> F. Michelena al Ministro de los ramos de Interior y Justicia y Relaciones Exteriores. SFA, 8 de noviembre de 1855. Doc. Cit, AGN. Papeles del Dr. Julián Viso. Comunicaciones del Señor Francisco Michelena y Rojas, dirigidas el Señor Don Francisco Aranda...

<sup>278</sup> Idem.

<sup>279</sup> Idem.

la mercancía en que se les paga (...) el mañoco se les descontaba del sueldo a los peones; que una cuartilla de sal la cargaban en tres pesos”...<sup>280</sup>

Claro que Juliá se mantenía en comunicación Ciudad Bolívar informando sobre su actuación, aunque no con la regularidad exigida como parece ser, pero, por encima de las imprecisiones o falsas informaciones que hubiera en éstos, había una razón superior, y es que: “el señor Juliá García es un protegido, y tiene carta blanca, como él dice”...<sup>281</sup>

En cuanto a los indígenas asentados en comunidades bajo sujeción de las autoridades y sin empleos en estas propiedades nacionales, obligados a realizar trabajos de supuesto beneficio público, afirmaba que:

“García se ha extralimitado con el monopolio universal que ejerce, y con más crueldad sus comisarios lo ejercen por su mandato en el interior, no dejándole al indio un día libre para trabajar en los conucos, y cuando le pagan su trabajo, que no siempre es así, por supuesto, es con mercancías del Comisario General”...<sup>282</sup>

A tal punto llegaban los abusos en esas transacciones que, a más de los pagos irregulares en mercancías, lo hacía a precios tan elevados que llegaban a aumentarse a más de mil por ciento de su valor en los almacenes de la capital.

Esta situación de opresión alejaba a los indígenas de abrazar una vida diferente, que planteaba el aumento de la población bajo control de las autoridades, propósito manifiesto de la República. Por tanto el juicio de Michelena es categórico:

“cuando pueden escaparse a los montes, como lo hacen frecuentemente, van a buscar lo que el cristiano con la religión que le ofrece en cambio de la suya, está muy lejos de darle: la libertad y la seguridad en sus personas y en lo que producen”.<sup>283</sup>

Sobre otros aspectos de no menos importancia como lo eran la existencia de escuelas u hospitales, simplemente no los había. Las pocas edificaciones nacionales, como la iglesia de San Fernando de Atabapo, se encontraban en una situación precaria, del mismo modo que la agricultura, pública o privada para alimentar a la población:

“no hay templos, ni escuelas, ni doctrinas, ni hospitales; no hay bienes de comunidades; no hay ningún establecimiento de agricultura público o privado;

---

<sup>280</sup> Idem.

<sup>281</sup> Idem.

<sup>282</sup> Idem.

<sup>283</sup> Idem.

casi no hay tampoco conucos porque no dejan trabajarse a los indios en ellos, ocupándolos por la fuerza en otros trabajos"...<sup>284</sup>

En suma, el sistema de administración seguido por Pedro Joaquim Ayres había sido nefasto, pero el de Juliá García al igual que su antecesor Gregorio Díaz, definitivamente eran peores: "García se ha apresurado, como su antecesor Gregorio Díaz, a realizar lo que quedaba, a no fundar nada (...) con el monopolio universal que ejerce"...<sup>285</sup>

Michelena paralizó la inversión de fondos en las propiedades nacionales, proponiendo que se entregara a particulares para su explotación y destinando dichos fondos para la fundación pueblos de indígenas.

En lo sucesivo, los pueblos deberían ser gobernados directamente por capitanes indígenas, y no más por criollos venezolanos o extranjeros en calidad de comisarios. Esta medida ya la había conversado y acaso ordenado al gobernador de Guayana a su paso por Ciudad Bolívar:

"y mientras llevo a Río Negro y veo las cosas de cerca, además de mandar poner en práctica el Decreto del 45, ha ordenado igualmente al Director coloque como comisarios a algunos de los indígenas que mejores cualidades tengan. Esta medida de ensayar a los indígenas a gobernarse por sí (...) la creo de alta política y de la más alta importancia".<sup>286</sup>

También se reunió con Ye'kuana del Alto Orinoco que acordaron fundar una comunidad en las inmediaciones de Minicia. Propuso igualmente que el ganado de la hacienda nacional fuese distribuido entre los indígenas, con el fin de contribuir a la consolidación de pueblos y comunidades, proyectando la cría en todo el Distrito para procurar la producción de alimentos:

"en los lugares donde haya tierras de pasto. Con estas medidas, dentro de diez años habrá abundancia de alimentos, se aumentarán las simpatías por el Gobierno de la República, la reducción se hará efectiva"...<sup>287</sup>

---

<sup>284</sup> Idem.

<sup>285</sup> Idem.

<sup>286</sup> Doc. Cit. F. Michelena al Secretario del Interior y Exteriores, Caicara del Orinoco, 29 de agosto de 1855. AMPPRE... Idem. AMPPRE, Archivo Antigo, Reducción y Civilización de Indígenas. caja 134. Pieza 19. Expediente XIV,

<sup>287</sup> *Ibíd.* Doc. Cit. F. Michelena al Ministro de los ramos de Interior y Justicia y Relaciones Exteriores. San Fernando de Atabapo, 15 de noviembre de 1855. AGN. Papeles del Dr. Julián Viso. Comunicaciones del Señor Francisco Michelena y Rojas, dirigidas al Señor Don Francisco Aranda...

Michelena, concluía sus informes de su etapa como visitador con profundas reflexiones que cuestionaban en sus fundamentos la actuación de los gobernantes guayanese desde el Delta del Orinoco hasta Río Negro.

No visualizó en esos instantes la elevación del distrito al rango de provincia, que se materializó en abril de 1856 con la Ley de División Territorial en que se crearon un total de 21 provincias<sup>288</sup>, pero sí recomendó al Ejecutivo Nacional modificar su estatus quizá de manera transitoria transformándolo en un cantón regido por las leyes generales de la República bajo dependencia directa de Caracas:

“un cambio radical en el sistema volviéndolo al Municipal estableciendo un cantón con las leyes comunes de la República, separándolo de Guayana y quedando bajo la inmediata dependencia de la Capital de la República. Para esta organización no faltarán recursos propios suficientes”.<sup>289</sup>

Por el contrario, de continuar Eduardo Juliá García en sus funciones y el mismo sistema excepcional, habría graves consecuencias. El destino pues de su tarea:

“la misión (...) a este Distrito, que se me ha confiado, será de grandes consecuencias para lo futuro (...) si García continúa mandando, o si continuase el mismo sistema de comisarios, cambiando solamente de hombres, las poblaciones reducidas desaparecerán en breve tiempo (...)

Cumplo con mi deber dando a Ud. mi opinión franca y leal.<sup>290</sup> El Comisario replicaría a lo expuesto por Michelena, juicios que él ya conocía en sus conversaciones, en las reprimendas que le haría y en las notas oficiales que desaprobaban su gestión, a lo que Juliá poco o nada podía hacer. Quizá por ello, no hizo falta que procurase interceptar la correspondencia del Visitador, que salió desde el Distrito por la vía de Apure en manos de un emisario confiable.

Sin embargo, antes de comentar la respuesta de Juliá a las actuaciones de Michelena, es necesario referirnos al informe de su gestión enviado a Ciudad Bolívar (31 de julio de 1855), remitido por el gobernador a Caracas (6 de febrero de 1856). Ambas son significativas. La primera porque ocurre 15 días con posterioridad al nombramiento de Michelena, la segunda porque el informe sale de la gobernación un mes y poco más después que el visitador deja el distrito con rumbo a Brasil y Perú. De manera que se

---

<sup>288</sup> Previamente, en 1848 fueron creadas las provincias de Aragua y Guárico separándolas de la de Caracas.

<sup>289</sup> *Ibíd.* Doc. Cit. F. *Michelena al Ministro de los ramos de Interior y Justicia y Relaciones Exteriores. SFA, 15 de noviembre de 1855.*

<sup>290</sup> *Idem.*

puede deducir que el propósito de esas comunicaciones era salvar la gestión de Juliá como comisario, lo que queda manifiesto en lo que dijo el gobernador Francisco Capella a Caracas. Elogiaba su gestión, la regularidad con que informaba debidamente, su compromiso en la defensa de los indígenas y las reducciones, y, lo más importante lo presentaba como partidario de la nueva administración:

“Los datos que suministra y ha suministrado frecuentemente a este despacho el empleado que en la actualidad desempeña aquel destino, la regularidad que se observa con el orden oficial, en todos los ramos que le conciernen, la constante asiduidad que le ha distinguido por mejorar la condición de los indios y adelanto de los pueblos bajo todos los respectos, y por último su inequívoca adhesión a la actual administración de la República (...) así en obsequio de la justicia que se debe al Sr. Eduardo Juliá García”...<sup>291</sup>

El extenso informe de Juliá, habla del estado de las misiones y las medidas propuestas por los comisarios de: Chamuchina, Baltasar, Santa Cruz, Yavita, Pimichín, Maroa, San Miguel, Tiriquin, Tabaquen, San Carlos, Buenavista, Quirabuena, Maipure y la isla de Ratón, los ríos Pasimoni, Inírida, Cunucuma, la hacienda de Minicia, los hatos ganaderos de Átures y Maipure. Anexaba además en copia el informe de Agustín Codazzi del año 1838.

Por otra parte, y finalmente, Eduardo Juliá García dirigía una comunicación a Francisco Aranda y al gobernador de Guayana (18 de noviembre de 1855), en la que daba noticia de la visita y de las medidas tomadas por Michelena:

“En cumplimiento de lo que se me previno por Us. de acuerdo por lo dispuesto por S.E. el Poder Ejecutivo, he dado al señor Michelena cuantos informes me ha pedido, ordenado a mi vez que así lo hagan los demás funcionarios de reducción”.<sup>292</sup>

Juliá rechazaba las medidas tomadas aduciendo que las mismas eran contrarias a la normativa vigente, y exigió se le mostrase las instrucciones y credenciales expedidas en Caracas al Visitador:

...“pues tienden a cortar la libertad de comercio que éste concede a todos. Tales disposiciones no fueron consultadas con el que suscribe, por lo que solicité (...) me mostrase las credenciales que tenía (...) por las cuales se justificase, que no

---

<sup>291</sup> AGN, Papeles del Dr. Julián Viso, tomo XI, 18.- Informe que presenta el Señor Eduardo Juliá García, Comisario General del Distrito de Río Negro, correspondiente al año 1855. Folio 240 a 272.

<sup>292</sup> Comunicación de Eduardo Juliá García, Comisario General de Río Negro, dirigida al Ministro de Interior y Justicia dando cuenta de las medidas tomadas por el Visitador Francisco Michelena y Rojas. AGN, Papeles del Dr. Julián Viso, tomo XI, folios 301 a 304

obstante la ley vigente podía y debía tomarlas (...) mi solicitud fue desatendida acremente”...<sup>293</sup>

La insolencia de que acusaba al funcionario y lo irrespetuoso para con su autoridad lo descalificaba para la misión de visitador. A decir verdad, Michelena propuso medidas radicales cuales fueron: el que se pagara a los indígenas con dinero y no más en mercancías, ignorando las deudas por las que se les hubieren avanzado. En palabras del Comisario:

“ha hecho creer a todos los indios, de las pocas misiones que ha visitado, que no deben trabajar aunque adeuden cantidades que les han sido avanzadas, a menos que no se les pague adelantado en moneda corriente, y esto lo ordena a sabiendas que en Río Negro no hay circulante, y alega para ello que todos los comerciantes del distrito son unos ladrones, y asimismo de ladrón ha tratado de ladrón ante sus dirigidos al Comisario General”...<sup>294</sup>

Sobre el manejo de las propiedades nacionales, específicamente de la hacienda de Minicia, decía que sin un examen detenido tomó medidas como la suspensión de los trabajos y la desaprobación de las cuentas de lo que la comisaría había invertido.

Agregaba que Michelena pese a haberle exigido la publicación por bando del Decreto vigente de 1845 por el cual se regía el Distrito, decía que estaba abolido. Peor aún, que tales eran las instrucciones por escrito que tenía del Poder Ejecutivo, que, insistía no quiso mostrarle en ningún momento:

“No está demás advertir a Ud., que en el día, no obstante haberse publicado por bando, se considera como derogado el Decreto vigente en Río Negro, según lo ha hecho entender a los indios (...) en virtud de las instrucciones que dice tener de S.E. el Poder Ejecutivo, pero que el señor Visitador, repito, no se ha servido poner de manifiesto”.<sup>295</sup>

Pese a lo expuesto por Juliá y de los informes favorables acerca de su gestión, la decisión de destituirlo, derogar el decreto vigente y transformar el distrito en provincia llegó poco tiempo después.

Resta decir, que Juliá resumió en los argumentos esgrimidos para defender su gestión y en la del sistema que encarnó, una paradoja que no se puede pasar por alto, y ésta es que él mismo como sus predecesores y los gobernantes de Ciudad Bolívar, que habían

---

<sup>293</sup> Idem.

<sup>294</sup> Idem.

<sup>295</sup> Idem.

defendido apasionadamente la vuelta al régimen municipal del distrito como garantía del mejor gobierno y progreso, libertad de comercio y para todos los ciudadanos, etcétera, condenando por inconveniente y en sus bases las leyes proteccionistas y el régimen vigente desde 1845, ahora frente a Michelena lo defendía como garante de esas mismas libertades y progreso.

En nuestra opinión, estos argumentos no solamente exponían esa incongruencia ante el gobierno de Caracas, sino que remataban acaso la justificación para que se tomase el rumbo de separar políticamente a Río Negro en forma definitiva de la provincia de Guayana.

## CAPÍTULO QUINTO

### **5.1.- Erección de la Provincia de Amazonas. La Ley de División Territorial de 1856. El Decreto Reglamentario de la Provincia de Amazonas. La reivindicación de la posesión venezolana sobre el río Amazonas. El régimen provincial especial. Los pueblos indígenas. Las primeras medidas. La administración de justicia y la dotación militar del castillo de San Felipe: trato a los comerciantes y la conducta con los pueblos indígenas.**

La segunda presidencia de José Tadeo Monagas (1855- 1859) culmina con su renuncia (15 de marzo) ante el alzamiento de Julián Castro. Finalizaba así la década del dominio de los hermanos en la escena política venezolana, antesala de los acontecimientos que desembocaron en la trascendental Guerra Federal.

Este segundo mandato se caracterizó por el descontento de amplios sectores manifiesto en alzamientos y revueltas, cuyas razones se comprenden parcialmente en razón de las reformas llevadas a cabo para reforzar el poder casi absoluto del Presidente. De ello estaba consciente su tren ejecutivo, pero abrigaba esperanzas de que cesaran los disturbios: ...“la seguridad de que, la opinión de los pueblos que le rodea (...) opondrán graves obstáculos a la subversión del orden (...)

Así, la ocasión más propicia que acaso se podía esperar, la que parecía ofrecerse con las reformas constitucionales; porque es evidente que los menores cambios en la organización política de un Estado hacen temer, más que ningún otro de índole distinta, actos violentos de oposición”...<sup>296</sup>

Estas reformas son valoradas como parte de la intención de Monagas de perpetuarse en el poder, entre ellas una de especial importancia en materia territorial fue la *Ley de División Político Territorial*:

“arrogándose a través del Ejecutivo el nombramiento de los gobernadores de las provincias al eliminar las Diputaciones Provinciales. El objetivo fundamental de

---

<sup>296</sup> Secretaría del Interior y Justicia. Informe al Congreso de 1858 sobre el estado del Departamento del Interior y Justicia por el Secretario de estos ramos. Caracas, imprenta de Jesús María Soriano, 1858. P. 4

Monagas era lograr más adelante la reforma de la Constitución de 1830, para derogar la norma que impedía su reelección inmediata”.<sup>297</sup>

Aprobada el 28 de abril de 1856: “preámbulo de la reforma constitucional de 1857, por la cual Monagas aspiraba complacer sus intereses personalistas y autocráticos”...<sup>298</sup>, eliminaba las diputaciones provinciales disponiendo también el nombramiento de los gobernadores por el ejecutivo nacional: ...el pretexto para su reforma fue una fuerte crítica del Ejecutivo nacional al sistema centro-federal y la supuesta ‘debilidad’ del Poder Municipal ante las Diputaciones Provinciales y Gobernaciones”.<sup>299</sup>

Así, se divide políticamente el país en 21 provincias. El año anterior habían sido erigidas las provincias de Cojedes y Yaracuy (decretos legislativos de marzo y mayo de 1855). La provincia de Amazonas por tanto se origina en esta Ley de División Político Territorial.

Cada una de las provincias planteó singularidades como fue el caso de la de Amazonas objeto de nuestra atención. La Ley aparece en el transcurso del viaje de Francisco Michelena por la Amazonía allende nuestras fronteras.

Estaban a la vista los antecedentes en las secretarías del Interior y de Relaciones Exteriores, acompañados de los documentos enviados por el visitador a Caracas, las respuestas del Comisario Juliá y de la gobernación de Guayana, que sustanciaban y justificaban la erección de la nueva entidad provincial de cara al tema de relaciones con Brasil y Nueva Granada, y las circunstancias internas con el fracaso de los regímenes de gobierno ensayados para el distrito en lo político y económico, de profundas consecuencias en la relación con los pueblos indígenas, asuntos comentados en las líneas precedentes. Todo esto confluyó con la coyuntura política y las aspiraciones de Monagas.

¿Por qué se cambió desde ese momento y para siempre el nombre de Río Negro por el de Amazonas para la nueva provincia? Sin duda alguna, porque nuestro país al igual que los otros países hispanohablantes colindantes con Brasil, reclamaban derechos históricos sobre la posesión parcial del río Amazonas, como también por el potencial de progreso para nuestras repúblicas que aseguraba el su vecindad:

---

<sup>297</sup> Yuleida M. Artigas D. y Jean Carlos Brizuela, *Ideas y discusiones sobre la administración territorial en Venezuela (1870-1899)*, Presente y Pasado. Revista de Historia. Año 19. Nº 37. Enero-junio, 2014. Escuela de Historia, Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela. P. 12

<sup>298</sup> *Ibid.* P. 12- 13

<sup>299</sup> *Ibid.* p. 12

“ocupado en el estudio de las importantes cuestiones de límites de las Repúblicas Colombianas entre sí, y con El Brasil y El Perú, promovió con los representantes de la Nueva Granada y El Ecuador un trabajo que el Poder Ejecutivo estima de mucho interés y que por su parte ha acogido y se propone aprovechar. Expónese en la memoria a que me contraigo el estado de confusión y abandono en que se hallan los puntos relacionados con aquellos lindes, y en seguida de graves consideraciones, se proponen a los tres Estados colectivamente las bases que les conviene adoptar, así para transigir en amistad sus disputas sobre pertenencia de territorio, como para hacer reconocer sus límites de derecho por la parte del Sur, que deben llegar hasta el río Amazonas, del cual son condueños.”<sup>300</sup>

De hecho, el artículo 9º de la Ley de División Territorial dejaba muy claro que los límites internacionales de la nueva jurisdicción estaban en el río Amazonas:

“Artículo 9º.- La provincia Amazonas se compone del territorio conocido con el nombre de Río Negro, cuyos límites con la de Guayana fijará el Poder Ejecutivo, sirviendo de punto de partida el raudal de Atures y de término el río de las Amazonas. Su capital será San Fernando de Atabapo”.<sup>301</sup>

El Decreto Ejecutivo emanado para su reglamentación era en este sentido mucho más específico, que entendía asimismo que el asunto estaba sometido a las negociaciones con el vecino Imperio:

“La nueva provincia de Amazonas se compone con el territorio conocido con el nombre de Río Negro, y sus límites con la de Guayana son: desde el raudal de Atures buscando al Sureste la sierra Parima donde tiene su origen el Ventuari, tributario del Orinoco, y el Avarichuta, tributario del río Parima, que es afluente del Amazonas; en los demás puntos los límites de esta provincia son los que en esta parte de la Guayana tenía la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política de 1810, sin perjuicio de los arreglos internacionales que se verifiquen con las naciones limítrofes en los lugares cuestionables”.<sup>302</sup>

Concebida como el instrumento idóneo para reemprender la no concluida cuestión de la “civilización” de los pueblos indígenas habitantes de nuestras selvas, la nueva organización tendría en el justo y libre comercio su principal soporte para la relación con

---

<sup>300</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores en 1856. Caracas, imprenta y litografía Republicana de Federico Madriz, 1856. P. 9. En: <https://books.google.es/books?id=fQUMAAAAYAAJ&hl=es>

<sup>301</sup> LEY DE 28 DE ABRIL DE 1856, QUE ESTABLECE LA DIVISION TERRITORIAL DE LA REPUBLICA. <https://docs.venezuela.justia.com/federales/leyes/ley-del-28-de-abril-de-1856-que-establece-la-division-territorial-de-la-republica-de-venezuela.pdf>

<sup>302</sup> Decreto Ejecutivo Reglamentario de la nueva Provincia de Amazonas. En: Secretaría del Interior y Justicia. Memoria del Interior y Justicia 1857. Caracas, imprenta de Pedro P. del Castillo y Jesús María Soriano. Documentos. P. 14

estos ciudadanos, fortaleciendo la producción y el progreso económico nacional, recurriendo para ello al lenguaje racista propio de los magistrados de entonces:

“su organización trae por consecuencia la civilización de aquellos habitantes, que teniendo autoridades propias, dedicadas constantemente al fomento y adelanto de sus poblaciones, no muy tarde harán que esa desdichada raza abandone la espesura de los bosques (...) el comercio con el alago del interés (...) aumentarán con un honrado trabajo sus propios intereses y la riqueza nacional, dando de esta manera más fuerza y extensión a la República”...<sup>303</sup>

Compuesto de 20 artículos, el Decreto rememoraba el espíritu del derogado Decreto Orgánico de las Misiones de Río Negro de 1845, haciendo descansar en el Gobernador el ensayo del régimen civil y militar que considerase más pertinente, bajo tutela claro está del Ejecutivo Nacional. Era de especial importancia el éxito que se tuviera en el aumento de la población bajo control de las autoridades, pues, de ello dependía que la Provincia pasase a regirse por las leyes generales de la República.

Aprobado con fecha 30 de junio de 1856, fue publicado en la Gaceta Oficial n° 1207, siendo difundido en todo el territorio nacional según lo manifestaron los gobernadores de las diferentes provincias.<sup>304</sup>

El gobierno comenzó a dar unos primeros pasos de carácter militar que es necesario referir, específicamente con la situación y dotación del castillo de San Felipe de Río Negro situado en frente de San Carlos, el emplazamiento militar de mayor importancia de nuestro país en la región durante el siglo XIX (hoy día en territorio colombiano).

---

<sup>303</sup> *Ibíd.* P. 40

<sup>304</sup> Copia manuscrita del Decreto, las comunicaciones de los gobernadores acusando su recibo y el Decreto sobre nombramiento del juez para Amazonas y de los jueces de paz para la administración de la justicia, en: AGN. Secretaría del Interior y Justicia Tomo DLXXXVIII. 57.- Decreto ejecutivo reglamentario de la ley del 28 de abril que erige la nueva Provincia de Amazonas.- Caracas, 30 de junio de 1856.- Folios 221 al 245.



**Ilustración 13.** El fuerte de San Felipe en la actualidad

Fuente: Fotografía cedida por el Profesor Efrén Byron García



**Ilustración 14.** El fuerte de San Felipe en la actualidad

Fuente: Fotografía cedida por el Profesor Efrén Byron García



**Ilustración 15.** El fuerte de San Felipe en la actualidad

Fuente: Fotografía cedida por el Profesor Efrén Byron García

Construido en las jornadas fundacionales de la Expedición (siglo XVIII), guardaba la frontera frente a la avanzada portuguesa situada aguas abajo en el alto Río Negro, y en ese carácter se mantuvo después.

Desde julio de 1855, cuando Michelena preparaba su viaje a Río Negro y hasta diciembre de ese año, la Secretaría de Guerra y Marina por conducto de la gobernación y la comandancia de armas de Guayana, procuró dotar convenientemente a aquella fortaleza.

Se tenían presentes los informes, las quejas y los conflictos internos, así como el comercio y relaciones con Brasil. Así que se nombraron sustitutos para comandar aquel punto, no sin problemas para conseguir la persona idónea y la milicia en número suficiente.

El día 16 de julio se entregaban las instrucciones a Antonio Farreras, uno de los comandantes que se alternaron, acerca de su conducta y la de la tropa<sup>305</sup>. Se le ordenaba en primer lugar diagnosticar el estado de la fortaleza y de los cañones, y de ser necesario proceder a repararlos. Debía colaborar con las autoridades civiles del distrito, tratando adecuadamente a los indígenas y a los no indígenas, ajustado al cumplimiento de las instrucciones que se le giraban.

---

<sup>305</sup> AHG. *Gobernación de Guayana. Castillo de San Carlos de Río Negro. Se le dan las instrucciones al Comandante por el Ministro de Guerra y Marina para regir a aquella fortaleza.* En: Secretaría de Guerra y Marina 1855. Sign. 3.4.2.7

Vigilaría la no introducción de elementos armados provenientes de Brasil. Llegado este caso, recurriría a los vecinos civiles para la defensa si el número de posibles sediciosos lo ameritase. En cuanto a los transeúntes y comerciantes pacíficos: ...“tratando y haciendo tratar a los transeúntes y comerciantes que por allí recalen con todas las consideraciones y miramientos debidos”<sup>306</sup>. Observar pues como jefe el comportamiento: “y hacer que su tropa se comporte de una manera que haga honor a la Nación a quien sirven”...<sup>307</sup>

Casi a la par de estas acciones y una vez aprobada la erección de la Provincia, el gobierno procedió al nombramiento de un juez para tratar las causas civiles y criminales, de acuerdo con la Ley de División Territorial y el Decreto Reglamentario de rigor. Si bien fue expedido otro decreto que organizaba los juzgados en todo el territorio de la República, el mismo fue considerado inconveniente por cuanto correspondía al juez de Guayana con residencia en Ciudad Bolívar el conocimiento de las causas civiles y criminales que ocurrieran en Amazonas:

“lo cual produce notables inconvenientes a la Administración de justicia en esta provincia por la inmensa distancia a que se encuentra su capital de la de Guayana; y que en consecuencia es necesario asimilar en lo posible en este respecto a la expresada provincia de Amazonas con las demás de la República”.<sup>308</sup>

Así, se creó el cargo de juez provincial, dándole, a los jueces de paz de las misiones (cargos éstos establecidos en el artículo 16 del Decreto reglamentario de la provincia), similares responsabilidades en cada uno de los lugares donde ejerciera cada uno de ellos.

Para este momento, ejercía la gobernación Francisco de Paula Echegarreta, quien había manifestado las dificultades precitadas según lo había manifestado el 1º de septiembre de 1856 desde Ciudad Bolívar.<sup>309</sup>

---

<sup>306</sup> Idem.

<sup>307</sup> Idem.

<sup>308</sup> *Ibíd.* Memoria Interior... 1857. Documentos, p. 20

<sup>309</sup> AGN. Secretaría del Interior y Justicia. 39.- Decreto Ejecutivo de 15 de noviembre de 1856 adicional al reglamentario de la Provincia de Amazonas organizando en ella la administración de justicia.- 15 de noviembre de 1856.- Tomo DXCVI.-F. 107- 116.

Otros documentos relacionados con el mismo asunto:

57.- AGN. SIJ. Tomo DLXXXVIII. Decreto ejecutivo reglamentario de la ley del 28 de abril que erige la nueva Provincia de Amazonas.- Caracas, 30 de junio de 1856.- F. 221 - 245.

## **5.2.- La Provincia de Amazonas y Francisco de Paula Echegarreta, primer gobernador en clase de interino. Muerte de Echegarreta y sediciones. Casimiro Isava y la causa contra José Isidoro Casañas y Eduardo Juliá García.**

### **5.2.1.- Echegarreta, primer gobernador en clase de interino.**

Después de enviar los informes fechados en noviembre de 1855, Michelena emprendió su viaje a Brasil desde San Carlos de Río Negro a fin de hacer la exploración más allá de nuestras fronteras. Entre tanto, el gobierno promulgó el Decreto Reglamentario de la provincia de Amazonas, cuya principal razón manifiesta era la necesidad de atraer a los pueblos indígenas:

“Después de tan largo tiempo que han sido vanos los esfuerzos hechos por diferentes legislaturas para la reducción y civilización de esta desgraciada raza (...) la ley de división territorial, por la cual se crea la nueva provincia de Amazonas, pues su organización trae por consecuencia la civilización de aquellos habitantes”...<sup>310</sup>

El Decreto (02-06- 1856), conformado por 20 artículos, facultaba al gobernador para que estableciera la organización civil y militar más adecuada, poniendo a los indígenas bajo su protección sin hacer distinciones entre ellos y el resto de los ciudadanos en cuanto a sus derechos. Se hacía énfasis en las relaciones comerciales con las comunidades:

“Art. 5º. Impedirá con todo rigor cualquier especie o vejación o engaño de parte de aquellos que, aparentando hacer un tráfico honesto, solo pretenden aprovecharse de la inocencia de los naturales.”<sup>311</sup>

El Gobernador podría remover aquellos empleados que conviniese, manteniendo a los que juzgare dignos de su confianza (art. 3º), que en lo sucesivo serían jueces de paz. Además, se contratarían sacerdotes en clase de misioneros, a cuyo cargo quedaba el atraer a los indígenas y formar nuevos poblados auxiliados por los funcionarios civiles.

---

10.- AGN. Secretaría del Interior y Justicia. Tomo DLXXXIX. Resolución del Poder Ejecutivo. Señala el Distrito Judicial a que corresponden las provincias de Cumaná, Maturín, el Táchira y Amazonas.- 9 de julio de 1856.- F. 52.

La explotación del caucho

<sup>310</sup> Ibíd. Memoria Interior 1857, p. 40

<sup>311</sup> Ob. cit, p. 14

Se estimularía el crecimiento de la agricultura, debiendo establecer ferias en las principales poblaciones para fortalecer el mercado interior (artículo 11º). Debía estudiar con especial cuidado las posibilidades del comercio con Brasil, informando sobre los productos de exportación e importación y los puertos de ese país con los que se mantenían relaciones más activas (artículo 10º).

Como primer Gobernador fue nombrado Francisco de Paula Echegarreta en clase de interino<sup>312</sup>, por resolución de 9 de mayo de 1856, lo que le fue comunicado a él y al jefe político del extinguido distrito de Río Negro y al gobernador de Guayana<sup>313</sup>:

“Nombrado el Sr. Ldo. Francisco Echegarreta por resolución de esta fecha, según lo dispuesto por la ley de 28 del mes pasado sobre división territorial, Gobernador interino de la nueva provincia de Amazonas, comuníquese a dicho Sr. Su nombramiento y al jefe político del cantón de San Fernando de Atabapo”...<sup>314</sup>

Este dato es de sumo interés por cuanto el gobierno central esperaba el retorno de Michelena para otorgarle ese cargo en propiedad, como efectivamente ocurrió<sup>315</sup>, en medio de acontecimientos que nuevamente recordaron los recientes conflictos de intereses entre los actores políticos en la región, entre ellos el jefe político Eduardo Juliá García.

Echegarreta fue nombrado en Caracas, viajó en barco hasta Cumaná según lo manifestó el 15 de agosto para continuar hasta Guayana<sup>316</sup>. El día 1º de septiembre tomaba posesión de su destino en Ciudad Bolívar: “dirigiéndome inmediatamente a la provincia de mi mando acompañado de mi Secretario el Sr. José Isidoro Casañas (...)

Remito a Ud. dos ejemplares de la proclama que he dirigido a los pueblos al tomar posesión de mi destino; por ella se enterará de los sentimientos que me animan y que

---

<sup>312</sup> AGN. SIJ, tomo DLXXXIX. 42.- Nombramiento de Francisco Echegarreta para el cargo de Gobernador de la Provincia de Amazonas, Caracas, 15 de julio de 1856, folios 131 al 141.

<sup>313</sup> Santos Gáspari, el gobernador guayanés respondió a la comunicación de Caracas (15-07-1856), mediante oficio de fecha 8 de agosto. *Ibíd.* F. 134

<sup>314</sup> *Ibíd.* F. 132

<sup>315</sup> Esto que decimos lo despeja el Ministro de Relaciones Interiores en su memoria presentada en 1858: “Luego que regresó a esta capital el señor Michelena, luego de haber desempeñado la labor que se le confiara, quiso el Gobierno utilizar los conocimientos especiales y el celo patriótico que distinguen a dicho señor, y le nombró, en cuatro de julio último, Gobernador del Amazonas”... Memoria ... 1858, p. 26

<sup>316</sup> *Ibíd.* F. 135

espero llevar a cabo, confiado en la protección del cielo y en la franca y cordial cooperación de todos los funcionarios de la República a quienes me dirijo”.<sup>317</sup>

Casañas, su secretario, fue nombrado por él en Caracas (9 de julio) y le acompañaría desde allí hasta Amazonas<sup>318</sup>. Este detalle no es de menor importancia por los sucesos que se desencadenaron posteriormente a propósito de la muerte de Echegarreta.

### **5.2.2.- Muerte de Echegarreta y sediciones.**

El primer gobernador de la provincia de Amazonas permaneció en el cargo poco menos de un año, pues el 25 de julio de 1857 fallecía a consecuencia de una enfermedad que lo mantuvo en cama durante trece días, siendo enterrado en la iglesia de San Fernando de Atabapo:

“Policarpo Díaz, Juez 2º de paz de este Cantón Capital certifico: que a las cuatro de la tarde de este día, falleció de una enfermedad desconocida y después de trece días de cama el Sr. Lcdo. Francisco de Paula Echegarreta Gobernador de esta Provincia, habiendo tenido una esmerada asistencia de los vecinos de esta Ciudad (...) Y para que así conste, expido la presente en San Fernando de Atabapo capital de la Provincia de Amazonas a veintiún días del mes de julio de 1857 (...)

Es copia fiel de su original de que certifico.

El Secretario

Marcelino Ciúcar”<sup>319</sup>

La relativa estabilidad mantenida durante este corto período de tiempo fue interrumpida. El día 22 de julio, a pocos días de fallecer el gobernador aun en funciones, Casimiro Isava

---

<sup>317</sup> *Ibíd.* F. 136

<sup>318</sup> Francisco Echegarreta al Secretario del Interior y Justicia, participando el nombramiento hecho en José Isidoro Casañas como Secretario de la Gobernación, Caracas, 9 de julio de 1856. En: AGN. SIJ. Tomo DLXXXIX. 10.- Resolución del Poder Ejecutivo. Señala el Distrito Judicial a que corresponden las provincias de Cumaná, Maturín, el Táchira y Amazonas.- 9 de julio de 1856.-F. 52 y siguientes.

<sup>319</sup> Certificación del fallecimiento del Gobernador de Amazonas Francisco Echegarreta. San Fernando de Atabapo, 21- 07- 1857. Folio 139. En: 42.- Nombramiento de Francisco Echegarreta para el cargo de Gobernador de la Provincia de Amazonas.- 15 de julio de 1856.- AGN. SIJ. Tomo DCXXXIX. F. 131- 141.

comunicaba al Secretario del Interior que el primero desde su lecho de muerte lo había designado jefe político del Cantón Capital:

”En uso de la facultad que me concede el artículo 3º y su párrafo único del decreto de 2 de junio del año pasado reglamentario de esta provincia, nombro al Sr. Casimiro Isava jefe político de este Cantón Capital (...) Francisco Echeagarreta.

Lo que tengo el honor de comunicar a Us. para su inteligencia y fines consiguientes (...)

Casimiro Isava”<sup>320</sup>

Entretanto, la situación de la provincia lejos de haberse logrado algunos objetivos de solidez institucional, se revelaba con problemas que debieron haber sido resueltos, como es el caso de la disposición de funcionarios religiosos y seculares. Así lo comunicaba el recién nombrado jefe político que en la práctica era el gobernador (19-08-1857), que de paso daba cuenta de intentos sediciosos:

“Sin tiempo alguno en los pocos días de mi Administración sino para contener los desórdenes cometidos por la facción, restablecer y conservar la tranquilidad pública (...)

(...) no hay personal para organizar una oficina pública (...) es de imperiosa necesidad la organización de las rentas públicas (...) indispensable el establecimiento de dos o tres curatos”...<sup>321</sup>

La situación de la dotación militar del castillo de San Felipe, otra vez ponía en evidencia la debilidad en nuestra frontera. El día 27 de agosto, el Comandante de esa fortaleza le decía que:

“No teniendo esta Comandancia víveres ni recursos con que poder racionar la guarnición de mi mando por no haber llegado recurso de ninguna clase de la Aduana de Ciudad Bolívar (que se traigan del hato del Estado cuatro reses

---

<sup>320</sup> 20.- AGN. SIJ. Del Señor Casimiro Isava al Secretario del Interior y Justicia. Transcribe lo que le dice el Gobernador de la Provincia, sobre su mal estado de salud y que por consiguiente como Jefe Político de ese Cantón Capital le corresponde encargarse de esa Gobernación.- SFA, 22 de julio de 1857.- Tomo DCIX.- F. 54 y 55.

<sup>321</sup> Casimiro Isava al Secretario del Interior y Justicia. SFA, 19 de agosto de 1857. En: AGN. SIJ. Tomo DCX. 24.- Oficio del Gobernador de la Provincia de Amazonas.- Hace una breve reseña del estado en que se encuentra el territorio a su mando.- 19 de agosto de 1857.- F. 60

salpresadas (...) Éstas, las que antes le había mandado mi antecesor y las que en lo sucesivo se le entregaren”...<sup>322</sup>

Del lado brasileño, aquellas autoridades no solamente impedían el libre tráfico comercial para venezolanos y ciudadanos de aquel país, sino que también reforzaban la presencia militar. Así lo dijo el Comandante de San Carlos, Antonio Farreras, el 28 de julio:

“he sido informado por el señor José A. Díaz, Brasileiro, y hoy residente en ésta que acaba de llegar de la frontera con el objeto de transportar varios artículos o mercancías que en aquel lugar tenía y que por disposición de esa Gobernación se le facultó para la introducción libre de dichas mercancías y demás que se introdujeran de aquel territorio; según por comunicación oficial de esa Gobernación al Comisario de esta frontera (...) no obstante de tales disposiciones (...) encontró la frontera privado el paso de los venezolanos para aquel territorio (...) reforzado además (...) con cincuenta individuos más de tropa”...<sup>323</sup>

Cinco días después de esta comunicación, Casimiro Isava participó que salía en visita a la provincia con el propósito de verificar un crimen cometido por varios indígenas en el Casiquiare, y de examinar la situación de la fortaleza y su guarnición.<sup>324</sup>

Por otra parte, la noticia de la muerte de Echegarreta fue conocida por Michelena, quien ya estaba en Venezuela con su designación como gobernador de Amazonas, se encontraba en viaje para tomar posesión, aunque previamente debía cumplir el encargo del gobierno de Monagas de ir a las minas de oro de Caratal en Guayana. De paso por San Fernando de Apure (31-08-1857), se había enterado el día anterior por boca de un comerciante que recibió carta de Amazonas en una embarcación que le traía mercancías:

“Supongo que US. ya sabrá la muerte de Francisco Echegarreta en San Fernando de Atabapo, noticia que he sabido <sup>ayer</sup> por carta a un comerciante de esta ciudad a quien le llegó una embarcación. Me dice aquél que el señor Casañas, Secretario de la Gobernación, ha quedado actualmente interinamente como Gobernador”.<sup>325</sup>

---

<sup>322</sup> Casimiro Isava al Secretario del Interior y Justicia, transcribiendo comunicación del Comandante del Castillo de San Carlos. En: AGN. SIJ. Tomo DCX. 45.- Oficio del Gobernador de la Provincia de Amazonas.- Transcribe comunicación del Comandante de la Guarnición de San Carlos, en la que pide recursos alimenticios.- 27 de agosto de 1857.- F. 114 y 115.

<sup>323</sup> AGN, SIJ, tomo DCXI. 46.- Se manifiesta que las autoridades del Brasil ponen trabas a la libertad del tráfico y comercio que existe entre aquél Imperio y la Provincia de Amazonas.- 23 de agosto de 1857.- F. 116- 118.

<sup>324</sup> Casimiro Isava al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 28 de agosto de 1857. En: AGN, SIJ, tomo DCXI. 26.- Del Señor Casimiro Isava al Secretario del Interior y Justicia.- Sobre preparativos para su próxima visita a esa Provincia.- SFA, 28 de septiembre de 1857.- F. 62.

<sup>325</sup> F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Apure, 31 de agosto 1857. F. 173

Sobre esto es necesario apuntar lo dicho por B. Tavera sobre qué hicieron los mencionados Casimiro Isava y José Isidoro Casañas. Afirma el historiador que:

“Con motivo de la muerte de Echegarreta, en el mes de julio, a los cuatro meses de haber llegado, asumió accidentalmente la Gobernación de la Provincia el Juez Isidoro Casañas; pero a poco fue derrocado y expulsado por el Jefe de un motín, Casimiro Isava, quien se hizo cargo del Gobierno”.<sup>326</sup>

De manera que –como dice Bartolomé Tavera- el ex secretario del fallecido Gobernador fue nombrado, según lo citado como gobernador interino, mientras que Casañas lo fue como jefe político de San Fernando de Atabapo y lideró luego un movimiento sedicioso contra Isava.

El día 8 de septiembre, Francisco Michelena estaba en Caicara del Orinoco. Allí, el jefe político de ese cantón le comunicó que Eduardo Juliá García y José Isidoro Casañas llegarían presos desde San Fernando de Atabapo. Desde el Vapor Barinas en que se encontraba embarcado en tránsito diría:

“por haber conspirado contra el Jefe Político de San Fernando de Atabapo, quien se había quedado hecho cargo de la Gobernación después de la muerte de Echegarreta, tanto porque de derecho era el que debía hacersele en el mando como porque el mismo Gobernador, antes de morir, le había encargado de aquel destino”...<sup>327</sup>

La incomprensible maraña de acontecimientos, con los actores en escena posesionados de cargos con fundamento legal o no y sin que quedara clara la subordinación de unos a otros, eran explicados por Michelena de la manera siguiente:

“Después de haber hecho cargo el jefe político de la Gobernación, creyeron el juez de provincia y su secretario el Sr. Juliá García, ex comisario (...) el mismo de que tan mal he informado a ese Ministerio (...) por medio de un motín violentamente depusieron al Gobernador interino; mas éste después apoyado en su derecho y apoyado por algunos vecinos, depusieron al usurpador y a su secretario (...) poniéndoles un par de grillos (...) Esto es todo cuanto he sabido, más tarde me prometo informar a Us., luego que esté mejor informado, de los pormenores de aquel desorden”...<sup>328</sup>

---

En: AGN, SIJ. Tomo DCX. 58.- Del Gobernador de la Provincia de Amazonas. Informa de su viaje a San Fernando de Atabapo por la vía del Guárico.- 31 de agosto de 1857.- F. 171- 174.

<sup>326</sup> B. Tavera. Rionegro... pp. 183- 184

<sup>327</sup> AGN, SIJ, 89.- Oficio del Gobernador de la Provincia de Amazonas. Participa que los señores Casaña y García llegarán a Caracas como presos políticos, por haber conspirado contra el Jefe Político de San Fernando de Atabapo.- 8 de septiembre de 1857.- F. 281 y 282.

<sup>328</sup> Idem.

Esta versión fue recogida y aceptada por el Secretario del Interior y Justicia, como no podía ser de otro modo. Michelena era el depositario de la plena confianza de Monagas y sus ministros<sup>329</sup>. Además, a Caracas llegaron los informes de Casimiro Isava, los sumarios instruidos y los dirigentes de la conspiración.

### **5.2.3.- Casimiro Isava y la causa contra José Isidoro Casañas y Eduardo Juliá García.**

En efecto, Casañas y Juliá fueron enviados primero a Ciudad Bolívar y desde allí el gobernador de Guayana los envió a Caracas bajo custodia militar<sup>330</sup>, donde consignaron al Secretario del Interior y Justicia acusaban de sedición a Isava, de haberse posesionado sin fundamento legal de la gobernación: “constituido por sí, a mano armada, gobernador de aquella provincia”...<sup>331</sup>

Decían que habían sido perjudicados sus intereses por parte de Isava, por cuanto había llevado un volumen importante de mercancías contraviniendo las leyes para comerciarlas él mismo:

“el dos de Agosto próximo pasado, solo con el exclusivo objeto de llevar a cabo una especulación mercantil, que en grande escala proyectó desde su tránsito por Soledad y Ciudad Bolívar, cuando se dirigía para Amazonas en unión del Sr. Gobernador Francisco de Paula Echegarreta”...<sup>332</sup>

Los reos cuestionaban la legalidad del acto en sí mismo en que el gobernador interino hubo sido nombrado por Echegarreta para sustituirle: “Que Echegarreta estuvo durante

---

<sup>329</sup> “El Jefe Político, a quien había designado el Gobernador para sucederle, asumió el mando de la provincia, y desconocieron su carácter el juez provincial y Eduardo Juliá García (...) sosteniendo el primero que él, como autoridad superior, debía encargarse de la Gobernación, a cuyo efecto nombró secretario al segundo. Tales competencias motivaron una especie de asonada, que terminó con la captura de los dos principales disidentes y su remisión a esta ciudad, de donde se dispuso que fuesen trasladados a Guayana, para ser juzgados por el tribunal competente”. Secretaría del Interior y Justicia. informe al Congreso de 1858 sobre el estado del Departamento del Interior y Justicia por el Secretario de estos ramos. Caracas, imprenta de Jesús María Soriano, 1858, pp. 26- 27

<sup>330</sup> El Gobernador de Guayana al Secretario del Interior y Justicia, remitiendo a los presos José Isidoro Casañas y Eduardo Juliá García a Caracas. Ciudad Bolívar, 8 de octubre de 1857. F. 197. En: AGN. SIJ, tomo DCXI. 58.- Sucesos en Amazonas con motivo de la muerte del Gobernador, señor F. de P. Echegarreta.- SFA, 8 de octubre de 1857.- F. 196- 211.

<sup>331</sup> C. Isava y Eduardo Juliá García al Secretario del Interior y Justicia. Caracas, 27 de octubre de 1857. F. 199. Idem.

<sup>332</sup> Idem.

su enfermedad en completa incapacidad mental de deliberar nada por sí; esto sin duda para desmentir el nombramiento de Isava”...<sup>333</sup>

Testigos partidarios de Isava, entre ellos su hermano Ramón, afirmaban sin embargo que el finado solo estuvo incapacitado dos días. Y José Isidoro Casañas sabía de ese nombramiento.

Isava era el jefe político del cantón capital según lo manifestó el 22 de julio, días antes de que el fallecido gobernador lo designase para la gobernación. Pero, Casañas y Juliá la rechazaban, porque no existía en la recién erigida provincia el régimen municipal. Sin embargo se recordaba que:

“Si pudo éste hacerlo, aunque hasta entonces no se hubiese establecido el régimen municipal, como se pone en duda, estará averiguado con ver las extensas facultades que tenía conferidas en este punto”.<sup>334</sup>

Con lo cual quedaban más que justificados y dentro de la legalidad ambas designaciones. En consecuencia la gobernación no estuvo en ningún momento acéfala, como decían los encausados, de manera que no podían alzarse en armas ni secuestrar el archivo: “inexacto que quedase acéfala la provincia y abandonado el archivo de la Gobernación, e injustificable por lo mismo de éste por Casañas y García”...<sup>335</sup> Por tanto y categóricamente: “los actos de fuerza ejecutados por Isava aparecen legítimos”...<sup>336</sup>

Por lo demás, y en atención a la razón de fondo que movió a los alzados, sobre que Echegarreta, Isava, su hermano y otros tenían una sociedad mercantil que contravenía las leyes: “por sola resulta que existía esta sociedad, sin otra participación de aquel que haberle entregado unas mercancías de que recibió casi todo su valor”...<sup>337</sup>

Ahora bien, el único indebido procedimiento de Casimiro Isava había sido el enviar la causa, y a Casañas y a García a Caracas, cuando que el asunto debía ser resuelto por el Juez de Primera Instancia de Ciudad Bolívar, a quien correspondía en razón de no hallarse

---

<sup>333</sup> Secretaría del Interior y Justicia. Resumen e informe sobre los sucesos a propósito de la muerte de Francisco Echegarreta. En: Idem. F. 202

<sup>334</sup> Idem.

<sup>335</sup> Idem.

<sup>336</sup> Idem.

<sup>337</sup> Idem.

organizados los juzgados en Amazonas, por lo que el Ejecutivo resolvió devolver el expediente y los implicados a Guayana<sup>338</sup>

No había razón para que se continuase tratando en cuanto que Isava ya no era gobernador de Amazonas, porque Michelena era ya el gobernador en propiedad: “que restablecerá en aquella provincia la autoridad y el orden”.<sup>339</sup>

Juliá y Casañas no fueron juzgados en Ciudad Bolívar. Si bien solo hemos encontrado la nota en que se informaba poner a disposición del gobernador de Guayana a Eduardo Juliá con fecha 11 de diciembre de 1857<sup>340</sup>, no así de José Isidoro Casañas, no tenemos pruebas de que a ninguno de los dos se les abriese juicio. Por lo que dice B. Tavera, ambos estaban en Amazonas dirigiendo alzamientos contra Michelena en 1858 y 1859<sup>341</sup>.

---

<sup>338</sup> Secretaría del Interior y Justicia. Resolución, 10 de noviembre de 1857 F. 203. Idem.

<sup>339</sup> F. 203. Idem.

<sup>340</sup> F. 211. Idem.

<sup>341</sup> B. Tavera. Rionegro.... p. 184.

## CAPÍTULO SEXTO

### 6.1.- Michelena gobernador de la Provincia. Su llegada a San Fernando de Atabapo.

Michelena llegaba a Amazonas investido de amplios poderes, aumentados tras los sucesos relatados anteriormente. Venía de realizar un largo periplo por Guayana visitando las minas de oro de Caratal donde se cernían amenazas más que probadas de las pretensiones británicas sobre esas riquezas<sup>342</sup>.

Su primera tarea, la más urgente, era poner orden y restablecer la autoridad. Con los ánimos exaltados de algunos, la amenaza de nuevos alzamientos y una precaria autoridad ejercida por un gobernador interino que se sostuvo con la fuerza de las armas. Si ello no era suficiente, gravitaba en el ambiente la corrupción del finado Echegarreta y del mismo Isava.

Michelena se ocupó de todo eso. Como dijo el 25 de octubre, planeaba llegar a San Fernando de Atabapo a fines de noviembre. De hecho, la proclama escrita de su puño y letra, dirigida a los habitantes de la Provincia impresa en Ciudad Bolívar, tenía por cierto esa fecha.<sup>343</sup> Sin embargo, la proclama que finalmente leyó seguramente ante los vecinos, corregida de su puño y letra estaba fechada el día 15 de diciembre:

“Nombrado por el Supremo Gobierno para organizar de un modo estable y duradero la nueva Provincia de Amazonas (...) no ya como simple Visitador General (...) introducir cuántas mejoras crea convenientes en la Administración a fin de aumentar la población, multiplicar la riqueza pública (...) (...) me ordena el Gobierno que, al acordar al comercio (...) remover todo pretexto para cualquier monopolio, proteja igualmente a los indígenas, como el principal objeto de mi misión, contra toda opresión que quiera ejercerse sobre ellos (...) dispongan libremente de su trabajo como mejor les parezca, fijando el precio que quieran (...)

---

<sup>342</sup> Ver. AGN. SIJ. Tomo DCXI. 53.- El Gobernador de Guayana manifiesta las tendencias y dirección de las expediciones ordenadas por el Gobierno colonial de Demerara hacia el interior de esa Provincia.- Ciudad Bolívar, 8 de octubre de 1857. F. 183 a 194 y 375 a 378

<sup>343</sup> Ibíd. Gobernación de la Provincia de Amazonas. A los habitantes de la Provincia de Amazonas. Ciudad Bolívar, noviembre de 1857. Impresión por Carlos Martínez. En: 98.- Oficio del Señor F. Michelena al Ministro del Interior. Sobre la llegada de los expedicionarios ingleses exploradores, procedentes de Demerara.- SFA, 25 de octubre de 1857.- Folios 375 al 378.

(...) los deberes de ciudadano obediente, y más que todo un deber de conciencia, un principio religioso, han hecho que no titubease un instante en el partido que debía tomar”...<sup>344</sup>

Al día siguiente, Casimiro Isava le entregaba el informe de su gestión como gobernador interino. Estaba informado seguramente del pronto arribo de Michelena, y puso todo su esmero tanto en lo que dijo como en la cuidadosa redacción y fina presentación del documento.

Lo acompañó con otros tres: su nombramiento como jefe político del cantón capital, la posterior designación como gobernador y el acta levantada por los vecinos partidarios de Isava en que acusaban a los insurrectos y sus aliados, reservándose el derecho a las acciones legales a que hubiese lugar en razón de los perjuicios que les había causado esa conducta.

Es importante que se tenga en cuenta a los firmantes de esto último y las personas que acusaban. Allí están los comerciantes criollos que heredaron del régimen colonial y los que llegaron luego, su privilegiada posición social y el complejo juego de intereses de las facciones. Comenzaba Isava relatando los acontecimientos, los dirigentes y sus acompañantes:

“a la señal convenida del toque de campana se presentaron José I. Casañas, Eduardo Juliá García, Francisco Piña, Rafael Rodríguez, José Antonio Joaquín y Eusebio Piña, todos armados y rodeando el cadáver aun expirante a cuyo lado estaba prestando los últimos auxilios”...<sup>345</sup>

A continuación se proclamó a Casañas gobernador, Eduardo Juliá su secretario, Rafael Rodríguez comandante de armas y su segundo Eusebio Piña. El 2 de agosto a las nueve de la mañana, Isava y un grupo de vecinos desde su casa se dirigieron armados al cuartel donde se rindió la guarnición de 50 hombres. Detenidos los insurrectos se les instruyó el sumario, poniéndolos a disposición del Secretario del Interior y Justicia.

---

<sup>344</sup> AGN. SIJ. 58.- Proclama de Francisco Michelena y Rojas al encargarse de la Gobernación de Amazonas.- San Fernando de Atabapo, 15 de diciembre de 1857. Tomo DCVIII.- F. 186- 188.

<sup>345</sup> AGN. SIJ. 61.- Exposición que hace el Gobernador interino de la provincia de Amazonas al Gobernador superior civil y militar de la misma provincia.- SFA, 16 de diciembre de 1857. Tomo DCX.- F. 199 al 212.

Continuó su informe dando cuenta del estado de las propiedades nacionales: el hato de Átures, el hato de Maipure, la hacienda de Minicia, el alambique y el almacén de la antigua Dirección de Reducción de Indígenas. Diría que se encontraban en estado ruinoso responsabilidad del ex comisario Juliá, y de Rafael Rodríguez, encargado de Maipure, que no había rendido cuentas. En cuanto al castillo de San Felipe y de su comandante, su juicio es terminante:

“Solo en el nombre ha existido desde que el Supremo Gobierno destinó al servicio de dicha guarnición, pues este individuo (...) ha pasado su tiempo haciendo el comercio con los indios, o sea mejor dicho engañándolos (...) (...) ha sido durante su mansión en esta provincia la más represiva y criminal que pueda darse, pues su consocio en iniquidad y paisano el Español (*Eduardo Juliá*) de todo le toleraba”...<sup>346</sup>

Isava abrió instrucción, y puso en lugar de Farreras al sargento Francisco Barreto al mando de unos pocos efectivos entre quienes se contaban 7 indígenas. Por otra parte, dejaba asuntos pendientes como el reclamo de los indígenas de Chamuchina contra Juliá por tener en su poder una cantidad considerable de cable de chiquichique que dijo que vendería para comprar una campana en Ciudad Bolívar y que nunca entregó; una denuncia de José María Aragua, vecino de Tiriquín contra José Manuel Nieto por el homicidio de su sobrina María Eusebia Daciema: “y cuarto la averiguación sumaria instruida en la misión de Maroa contra Pablo Álvarez y Joaquín Pereira Barreto por propagadores de malas doctrinas entre los indígenas”...<sup>347</sup>.

En comunicación fechada el 12 de enero de 1858, Michelena remitía el informe al Secretario del Interior con estas palabras: “Nada puede dar a U. una idea más exacta de lo que existe y de lo que es la nueva Provincia que la memoria dicha, cuya lectura le recomiendo”.<sup>348</sup>

No se conformó con este informe por lo que haría su propio balance, en el que Isava y el fallecido Gobernador quedaban retratados reproduciendo las mismas prácticas de monopolio del comercio y de ejercicio despótico del poder.

---

<sup>346</sup> Idem.

<sup>347</sup> Idem.

<sup>348</sup> Idem.

## **6.2.- El llamado a la concordia. Cuestionamiento a las gestiones de Francisco Echeagarreta y Casimiro Isava, la mortuoria del finado gobernador. Las primeras medidas y las propuestas de reforma al régimen provincial.**

A su llegada y como bien lo sabía, Michelena encontró una situación en la que se imponía llamar a la concordia a todos los habitantes, principalmente a los grupos de comerciantes. Ya lo anunciaba en su manifiesto, pero lo reiteró poco después. En otro manifiesto (1º de enero de 1858) recordaba el sentido de la reforma del régimen político que ahora regía a Amazonas bajo el gobierno de Monagas:

“El Gobierno Supremo de la Nación, solícito del bienestar de cada uno de vosotros, y conociendo la importancia política de esta Provincia, fronteriza con tres Naciones amigas, ha creído conveniente reformar la organización especial que tenía (...) Las reformas dichas son verdaderamente sabias, por ser hijas de la experiencia de tantos años de mala administración”...<sup>349</sup>

Pero, él como todos sabían de antemano, su éxito dependía del consenso general o al menos de que una mayoría las acogiese respetando las leyes y los principios que las inspiraban: la libertad de comercio también para los indígenas, fuente verdadera de la riqueza, los productores de siempre. De allí que hiciera un llamado a los comerciantes criollos en términos inequívocos, aunque resultaron irrealizables:

“De vosotros, pues, todos depende, ciudadanos, el buen resultado de ellas; y muy particularmente de aquellos que se ocupan del comercio, cuya posición social les hace ser necesariamente los más influyentes en la sociedad (...) quien con más especialidad nos dirigimos; a fin de, lejos de poner trabas y embarazos de alguna manera, sean los primeros en obedecer las disposiciones del Gobierno Supremo”.<sup>350</sup>

El día 7 de enero informaba acerca de sus primeras actuaciones y de la acogida de que fue objeto en la capital provincial. Destacaba la entrega del gobierno por parte de Isava:

“Apenas llegado a esta Capital (...) me entregó el mando de la Gobernación. Instantáneamente todas las cosas llegaron a su estado normal; los vecinos todos de la Capital se apresuraron a presentarme sus respetos, y a congratularme por la elección que había hecho el Gobierno en mi persona para esta Gobernación”...<sup>351</sup>

---

<sup>349</sup> F. Michelena a los comerciantes de la provincia de Amazonas. San Fernando de Atabapo, 1º de enero de 1858. F. 188. En: AGN. SIJ. Tomo DCXIII. 58.- Proclama de Francisco Michelena... F. 186 al 188.

<sup>350</sup> Idem.

<sup>351</sup> F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. SFA, 7 de enero de 1858. F. 51. En: AGN. SIJ. Tomo DCXIV. 17.- El Gobernador de Amazonas informa sobre el estado de la Provincia después de la muerte del ex-gobernador Echeagarreta.- SFA, 7 de enero de 1858.- F. 50 al 55.

De inmediato, despidió la policía que existía porque –suponemos- estas personas serían afectas bien al gobernador saliente, o bien, tomaron parte activa en alguno de los dos bandos que participaron en las conmociones.

Hizo importantes anuncios como el declarar la libertad de comercio y el tráfico en todos los ríos sin necesidad de pasaportes o permisos por parte de las autoridades. Publicó las reformas al régimen provincial aprobadas en Caracas el 1º de julio de 1857.

Procedió al nombramiento de los delegados de gobierno (uno de ellos en San Carlos), así como a la elección mediante el voto popular de los capitanes indígenas en San Fernando que serían empleados con sueldo con funciones de gobierno. Iguales acciones emprendería luego en puntos distantes de la capital. También se ocupó en resolver sentencias civiles que dejó pendientes su antecesor.

Estaba consciente de que su acción de gobierno, independientemente de la buena acogida y las primeras manifestaciones no contaban con la aprobación de los comerciantes criollos. Michelena era un romántico abrazado al ideal republicano, al reconocimiento de la ciudadanía y los derechos que les eran inherentes, y al comercio libre y sin obstáculos como su instrumento privilegiado, pero no era ingenuo. Así lo decía al Ministro:

“Yo no me oculto señor Ministro las dificultades que voy a encontrar (...) Como ellas tienden todas a independizar al indio, esclavizado hasta ahora por los especuladores como los demás, y que son libres de vender sus artefactos y pedir por su trabajo personal lo que estimen conveniente, cosa que no les era permitido, claro está que los racionales no estén contentos, que les priva de continuar haciendo su negocio con la misma usura”...<sup>352</sup>

Esperaba que el tiempo demostrara a todos o a una mayoría la bondad de lo que se proponía. El indígena acogería con beneplácito el nuevo marco de libertades hasta entonces desconocido. Aumentaría la producción de bienes de extracción, de agricultura e industrias. Y los criollos se verían beneficiados, porque con esos incrementos, se aumentaría el tráfico comercial externo del que eran detentores:

---

<sup>352</sup> *Ibíd.* F. 52. *Idem.*

“Entonces el traficante venderá más mercancías. Comprará más productos, y realizará mayor ganancia, sin oprimir al indígena con una desigualdad tan chocante en el modo de hacer las transacciones”.<sup>353</sup>

Bien sabía que si había algunos bien intencionados, el comercio en Amazonas y en toda Guayana lo era de usura y de opresión, y los principales estaban instalados en el poder en Ciudad Bolívar; y así irradiaban y respaldaban esas prácticas en toda la geografía bañada por el Orinoco y sus afluentes. De manera que tomó otras medidas cuales fueron: echar abajo las tarifas y controles.

Vinculadas a las deudas por la venta de las mercancías exógenas a precios astronómicos, estaban otras prácticas como el pago con el trabajo personal o con mercancías. Ni aun en esas circunstancias, se llevaba cuenta exacta de lo que el indígena abonaba:

“la cuenta va siempre en aumento, nunca la acaba de pagar, y es un esclavo perpetuo (...) ya trayéndolo o llevándolo por meses y aun por años (...) para ir a trabajar en lo que esta especie de amo quiera; ya privándolos de hacer conucos para tenerlos ocupados en otra cosa; ya en fin llevándolos a Ciudad Bolívar (...) y todo esto pagándoles una miseria por sus trabajos tan fuertes, no alimentándolos sino simplemente con el mañoco”...<sup>354</sup>

Así pues, sentenciaba el Gobernador que de no poner fin a este estado de cosas, el indígena desaparecería. Quienes, junto a los africanos estaban sometidos a la más terrible esclavitud:

“poner términos a tan escandalosos abusos y emancipar al indio, ya que con justicia, aunque tardía, lo hemos hecho con los Africanos, de tan abominable esclavitud, y sin la cual se extinguirá hasta la raza, porque no puede tener hijos el que no come lo suficiente”.<sup>355</sup>

Volviendo sobre la situación en que encontró la capital provincial, nos dice Michelena que muchas familias de criollos se habían marchado de la provincia, al igual que muchos indígenas que huían de los desórdenes y la violencia.

Al hilo de estas afirmaciones, informaba que recibió el archivo de la Gobernación de Casimiro Isava en el más completo desorden, sin índice: “o mejor dicho sin cuenta y razón”. Y de las llamadas propiedades nacionales solo sabía del estado ruinoso de los

---

<sup>353</sup> *Ibíd.* F. 53

<sup>354</sup> F. 53- 54. *Idem.*

<sup>355</sup> F. 54. *Idem*

hatos ganaderos sobre lo cual tomaría algunas decisiones para distribuir el ganado entre los indígenas.

Así pues, entraba en el balance de la gestión de sus dos inmediatos antecesores. Tenía a la vista los efectos personales y mercancías que dejó Echegarreta<sup>356</sup>. Si el archivo oficial no era confiable, mucho menos lo fue lo que le expresó Isava acerca de este asunto. Con fecha 10 de enero de 1858, rendía Michelena su informe sobre el particular.

El inventario no cumplía con las debidas formalidades, ni los precios de los efectos por su justo valor. No estaban ni los papeles privados: “ni cuenta alguna sobre la inversión del producto de los ganados que tomó en Átures y Maipures que pasaron de cuarenta reses”<sup>357</sup>, lo cual dejaba en entredicho el manejo de las propiedades nacionales.

El fallecido había tomado mercancías a crédito en Ciudad Bolívar y en San Fernando de Apure por valor de 2000 pesos o más, y no a cuenta de sus sueldos o patrimonio personal. De nada de eso había constancia, ni del dinero, ni de las mercancías tomadas. Michelena se enteró que las había traído efectivamente:

“y que al llegar al Raudal de Átures formó una sociedad de comercio con el señor Casimiro Isava (de Río Chico), José Isidoro Casañas, Ramón Casañas y Jesús María Mérida, traspasando las mercancías que traía al señor Isava, que era el jefe de la sociedad”...<sup>358</sup>

Isava, que no negó esa relación que involucraba sorpresivamente a Casañas, le dijo que recibió las mercancías de parte de Echegarreta sin relación alguna, que se las estaba pagando pero que no existía documento alguno que lo respaldase, todo fue de palabra. Naturalmente, los acreedores de Apure y Guayana reclamaban con justicia el pago de lo adeudado y de intentar acciones legales contra Isava. Poco más puede agregarse, salvo lo que Michelena encarecía al Ministro: “Sírvase Us. noticiarlo así a la señora madre del señor Echegarreta”.<sup>359</sup>

---

<sup>356</sup> El inventario de los bienes y efectos dejados por Echegarreta fue levantado, suponemos que con posterioridad a los reparos que hizo Michelena. Copia de los mismos fechados en 1859 bajo el título: 1859. Copia del inventario del finado Francisco de Paula Echegarreta para por el poder vender al que compre. El depositario José Villasana, en: AGN. SIJ. Tomo DCX. 61.- Inventario de los bienes del Señor Francisco de Paula Echegarreta, en la Provincia de Amazonas.- 1º de septiembre de 1857.- F. 178- 186.

<sup>357</sup> F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 10 de enero de 1858. F. 105. En: AGN. SIJ. 30.- Estado en que se encuentra la mortuoria del señor Francisco Echegarreta, ex-gobernador de la Provincia de Amazonas.- SFA, 11 de enero de 1858.- F. 104 al 107.

<sup>358</sup> *Ibid.* F. 106. *Idem.*

<sup>359</sup> *Idem.*

En suma, las gestiones del primer gobernador de la provincia de Amazonas y su interino eran más que cuestionables, por cuanto se violó la prohibición de que los empleados públicos ejercieran el comercio, y la asonada contra Isava se explicaba parcialmente en los desacuerdos con su socio Casañas.

Concluía Michelena estos primeros días de su gobernación, solicitando fondos del gobierno central por el estado en que se hallaban los de la provincia, que, como es de suponerse, estaba en quiebra.

### **6.3.- Las reformas al Decreto Reglamentario de la Provincia de Amazonas de junio de 1856. La participación de Michelena.**

Poco tiempo antes de la muerte de Francisco de Paula Echegarreta, Michelena estaba de vuelta en Caracas para ser nombrado gobernador (6 de julio de 1857)<sup>360</sup>. Días antes, el 17 de junio proponía reformas al Decreto vigente. Este dato es de suma importancia para comprender que, si bien los propósitos de erección de la nueva provincia de Amazonas, se articulaban a los que claramente quedaban manifiestos en la Ley de división político territorial de 1856, por la que Monagas pretendía un mayor control político, no es menos cierto que el nuevo gobernador fue escuchado y atendidas sus proposiciones, en atención a la necesidad del Estado Venezolano de consolidar su soberanía en nuestra región amazónica hasta la ribera del río Amazonas, por lo que debía buscarse el mejor sistema de gobierno:

“Como un bosquejo de todo cuanto me propongo hacer, con el beneplácito presupuesto del Gobierno, en aquel país abandonado hasta ahora a la incuria y rapacidad de cuantos la han gobernado, expondré mis ideas sobre el particular”.<sup>361</sup>

Su experiencia en su periplo por Brasil y lo que calificaba como pretensiones expansionistas sobre nuestro territorio, se sumaban a lo que ya había dicho en su visita sobre la esclavitud de los indígenas (1855) y la despoblación, razonando sobre los dos

---

<sup>360</sup> 27.- Nombramiento del señor Francisco Michelena y Rojas como Gobernador de la Provincia de Amazonas, AGN, SIJ, 4 de julio de 1857, tomo DCVIII. F. 168- 175, 4 de julio de 1857.

<sup>361</sup> F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. Caracas, 17 de junio de 1857. F. 206. En: 39.- Proyecto de organización de la Provincia de Amazonas presentado al Gobierno por el Sr. Michelena.- 6 de julio de 1857.- F. 202 al 212. Tomo DCVIII

aspectos centrales de lo que debía acometer, la conservación y aumento de las poblaciones existentes y las nuevas fundaciones:

“Con el fin de salvar lo que aun todavía queda de aquellas poblaciones, e incrementarlo hasta el grado de poderse bastar a sí mismo sin necesidad de extraños recursos para existir, y poner además en respeto a nuestro vecino”...<sup>362</sup>

A fin de cuentas, y en el marco de un pensamiento anticolonial, el de antaño y el que él mismo hubo de presenciar y denunciar, y que, aun hoy día tiene alguna vigencia y que constituye parte del reclamo que hacen los pueblos indígenas a nuestra sociedad, decía que las causas sobre los pueblos indígenas, expresados naturalmente con el lenguaje de la época:

“El haberse mantenido a éstos como esclavos, y peor que a esclavos, desde el tiempo de la Conquista hasta el presente, sin libertad personal, sin propiedad alguna de ninguna naturaleza, sin recibir ninguna instrucción, y sin auxilios ningunos de la caridad pública; los traficantes con ellos, que se llaman a sí mismos racionales (...) so pretexto de educación, les arrancan sus hijos que no han de ver más (...) y a sus hijas (...) se las quitan también para quitar los hijos de los que se han constituido sus señores (...) no se les permite ir de una población a otra (...) a menos de ser autorizados por los comisarios (...) El resultado de tan monstruoso orden de cosas es, que los indios mueren de desaliento unos, y otros se vuelven a los bosques”...<sup>363</sup>

Su plan se componía de 19 artículos, que acompañaba de algunas reflexiones para mejor inteligencia de los mismos. Así, el artículo 1º postulaba que Amazonas continuase con leyes especiales bajo directa dependencia de la capital de la República. El Gobernador podría residir en San Fernando o San Carlos según lo estimase (art. 2º).

Los indígenas gozarían de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos, y ellos gobernarían las poblaciones sustituyendo a los comisarios criollos, bajo el nombre de capitanes elegidos por los vecinos indígenas y con goce de sueldo (artículos 3º, 4º)

Ningún extranjero podría ser autoridad (art. 5º). Se reedificaría el fuerte de San Felipe con una dotación militar adecuada, estableciéndose una aduana en San Carlos (artículos 7º y 8º).

Los traficantes no podrían vender sus mercancías a más de 300 % de su valor original (art. 9º), y las transacciones como los pagos de los trabajos tendrían que hacerse en

---

<sup>362</sup> *Ibíd.* F. 207

<sup>363</sup> *Ibíd.* F. 206- 207

metálico por lo que se abolía el pago en especie o la “moneda de coroto”, como se le llamaba (art. 10 °).

El acarreo por tierra de efectos y mercaderías por los raudales de Átures, Maipure y el istmo de Pimichín se pagaría por el número de bultos acarreados. En este caso se podría pagar en efectos (art. 11°)

El salario de los peones debería ser de un real de plata o su equivalente (art. 12°), y, debería pagarse el servicio personal aun cuando fuese mandado hacer por la Gobernación (art. 13°). El ganado existente sería distribuido entre los habitantes de las antiguas comunidades como también entre los grupos recién contactados, a objeto de promover su cría para el sustento (art. 16°)

La Gobernación establecía el estanco del aguardiente, es decir su producción y comercialización era controlada por la Gobernación (art. 14°), la que fundaría y establecería también escuelas (art. 15°), igual que los curatos, de los que habría uno en San Fernando y otro en San Carlos (art. 17°). Además, habría un correo regular con la capital de la República (art. 18°).

Finalmente, las causas criminales y civiles se regirían por las leyes generales de la República (art. 19°).<sup>364</sup>

Ahora bien, expuesto el articulado del plan, pasaba a continuación a describir sus prioridades. Como quiera que para esta fecha aún no había sido designado como Gobernador, se cuidó de decir que lo haría siempre y cuando fuese designado. Acaso mera formalidad, porque a la verdad ya eso estaba decidido: “voy a hablar a Ud. de los trabajos que emprenderé si soy nombrado gobernador de aquel país”.<sup>365</sup>

La más importante era el atraer a los pueblos libres, pero no con discursos, sino yéndolos a buscar a los lugares que habitan, construyéndoles casas en sitios convenientes, hacer los conucos y darles las herramientas para que los trabajen. Para ello había que darles garantías, de que serían propietarios de lo que poseían. Luego vendrían la institución religiosa y la escolar a completar su trabajo. Todo ello necesitaba de un funcionario con respaldo pecuniario, con sentido patriótico.

---

<sup>364</sup> *Ibíd.* F. 207-209

<sup>365</sup> *Ibíd.* F. 209

Él, que conocía la región cuando fue como visitador, entendía que había diferencias notables entre aquel encargo y éste de la Gobernación:

“Hoy, pues, es de muy distinta naturaleza la que el Gobierno pretende conferirme: ella no solamente es de inspección, es de población, de creación, de organización del Distrito, de reducción de indígenas, de fundación de nuevas poblaciones”...<sup>366</sup>

En este momento se propuso fundamentalmente la tarea de fundar nuevas poblaciones: tres en el río Meta hasta el Apotadero o Mata de Guanábano. Aumentar la población de Átúres con los piaroa del Cataniapo y Maipure con los Guahibo del Vichada. San Fernando aumentaría su población con los provenientes del Ventuari. En la hacienda de Minicia se proponía fundar otra, al igual que en el Cunucunuma y el Padamo:

“pero sobre todo, donde más me esforzaré de concentrar una gran masa de población será en San Carlos, como la parte de nuestras fronteras más necesaria de cubrir, por ser también la más vulnerable. Suplico a U. tenga a bien considerar esta memoria, y si la juzgase digna de su apoyo, el someterla a la consideración de S.E. el Presidente”.<sup>367</sup>

Estas proposiciones fueron aprobadas en lo sustancial por Monagas. El 1º de julio, apenas dos semanas después, aparecen con su firma las tituladas: *Reformas del régimen administrativo de la provincia de Amazonas acordadas en 1º de julio de 1857 por el Supremo Gobierno, a fin de mejorar su condición presente y echar las bases de futuro engrandecimiento. Dichas reformas hacen parte de las instrucciones que se dieron a esta Gobernación.*<sup>368</sup>

En ellas aparecen algunas precisiones del puño y letra de Michelena. Por ejemplo, en cuanto a los verdaderos límites internacionales por el sur, este y oeste, a saber:

“con el Imperio del Brasil al Sur sin estar demarcados sus verdaderos límites, la piedra del Cocuy e isla de San José, al O, la Nueva Granada por los 27 grados paralelos, y al E con la Guayana inglesa”.<sup>369</sup>

Quedaba dividida la provincia en tres delegaciones: San Fernando, Maroa y San Carlos con los territorios bajo su jurisdicción. Otros aspectos como la condonación de las deudas, el respeto a las transacciones con los indígenas y de cómo debían velar los empleados de

---

<sup>366</sup> Ibíd. F. 211

<sup>367</sup> Ibíd. Folios 211. 212

<sup>368</sup> AGN. SIJ. Tomo DCVIII. 1.- Reformas del régimen Administrativo de la Provincia de Amazonas, acordadas por el Supremo Gobierno.- 1º de julio de 1857.- Folios 1al 6.

<sup>369</sup> Ibíd. Folio 2

que no fueran engañados, igualmente tratados, serían recogidos en las: *Instrucciones para el régimen administrativo de la provincia de Amazonas*.<sup>370</sup>, publicadas finalmente bajo el título de: *Instrucciones que deben observarse por el Gobernador del Amazonas para el régimen y administración de esta provincia*<sup>371</sup>, conformadas por 36 artículos.

¿Cuánto de lo que estaba proyectado se realizó, cuáles fueron las circunstancias internas y nacionales, con el agregado de las conspiraciones que nunca cesaron? Teniendo además en consideración el tiempo efectivo de la gestión de Michelena que a la verdad fue muy corto. Solo el tiempo lo diría, según la frase que acuñó, valía muy bien para definir este momento.

#### **6.4.- Michelena en Amazonas. Las instrucciones para el gobierno interno, la administración de justicia, el trabajo de los indígenas, comercio y paso por los raudales y el istmo de Pimichín, el gobierno de los capitanes indígenas. Monagas y Julián Castro y el pronunciamiento a favor de la Causa Nacional.**

Su arribo a San Fernando de Atabapo fue a mediados de diciembre de 1857, según dijimos líneas atrás. Mientras que el 24 de mayo de 1859 se encontraba en Caracas decidido entonces a presentar su renuncia a la Gobernación, afirmando, como lo dijo al Ministro del Interior que acababa de llegar. Su última comunicación desde Amazonas estaba fechada en 16 de marzo. En total estuvo 1 año y 3 meses en la Gobernación.

Con las instrucciones para el gobierno en mano, emprendió desde enero el examen de las situaciones que ameritaban ser normadas in situ. Así, el 5 de enero expide las: *Instrucciones que han de servir a los delegados de la gobernación de la provincia de Amazonas para la administración de sus respectivos cantones*<sup>372</sup>.

Derogando las instrucciones anteriores a los comisarios subalternos del extinto Distrito, les ordenaba a las nuevas autoridades cantonales: atender las causas civiles y criminales,

---

<sup>370</sup> AGN. SIJ. 3.- Instrucciones para el régimen y administración de la Provincia de Amazonas.- 1º de julio de 1857.- Folios 27 al 31.

<sup>371</sup> Instrucciones que deben observarse por el Gobernador del Amazonas para el régimen y administración de esta provincia. En: Secretaría del Interior y Justicia. Informe al Congreso de 1858 sobre el estado del Departamento del Interior y Justicia por el Secretario de estos ramos. Caracas, imprenta de Jesús María Soriano, 1858. Documentos, p. 55

<sup>372</sup> AGN. SIJ. Tomo DCXXIII. Folios 325. 327. En: 52.- Resoluciones del Gobernador de la Provincia de Amazonas, reformando el régimen administrativo.- 9 de junio de 1858.- F. 315- 343.

imponer multas a quienes desobedecieran la autoridad, velar porque a los indígenas se les contratase con las debidas garantías y a quienes se les contratase, se les pagase en dinero, impidiendo el secuestro o robo de niños para emplearlos en el servicio doméstico.

El 20 de enero expide las instrucciones para la: *Organización del trabajo de los indígenas y medidas provisionales tomadas para el arreglo de sus deudas a los comerciantes y especuladores*<sup>373</sup>. Su justificación era más que sensata y de absoluta necesidad:

“Considerando que el malestar de los indígenas, la miseria que se experimenta en toda la Provincia, el decrecimiento rápido de la población, y las frecuentes y justas quejas de aquéllos contra los traficantes, son el efecto necesario de la mala organización del trabajo, y de las transacciones entre éstos y aquéllos, siempre desfavorables a los indígenas, conociendo que tal estado de cosas es insostenible por más tiempo, sin causar el desaparecimiento de la población y la ruina completa de la Provincia”...<sup>374</sup>

El artículo 1º era rotundo. Se abolía el trabajo gratuito, mandado por quien fuera, fundado en la costumbre, para el supuesto o no beneficio público, oculto en el capricho de jefes locales o distritales. En consecuencia todo trabajo debía ser remunerado.

De manera que el indígena era: “libre de pedir por su trabajo lo que él crea justo”...<sup>375</sup>

El 22 de enero expidió el: *Arreglo sobre el pasaje de las embarcaciones por los raudales de Átures y Maipures, y de las mercancías y equipajes que atraviesan por tierra en ambos raudales; como igualmente lo que debe pagarse por el acarreo de aquellos objetos en el istmo de Pimichín.*<sup>376</sup>

De los peones para el transporte y de los prácticos para el pase de las embarcaciones, dependía todo el comercio con el resto de Venezuela; las poblaciones de Átures y Maipures habían experimentado un notable descenso de sus habitantes dedicados por entero a esa actividad, prefiriendo marcharse para buscar la vida en sus lugares ancestrales por el poco beneficio que tenían. Si se quería contar con estas experimentadas personas, debía pagárseles en dinero para que estuvieran a disposición de manera permanente. Tal razonamiento llevó a Michelena a la promulgación del *Arreglo...*, estableciendo el pago

---

<sup>373</sup> *Ibíd.* F. 337- 340

<sup>374</sup> *Ibíd.* F. 338

<sup>375</sup> *Idem.*

<sup>376</sup> *Ibíd.* F. 332- 336

diferenciado a prácticos, espadilleros y remeros y peones, según fuera el tamaño de la embarcación, y, según el número de viajes para el acarreo.

Los peones estaban autorizados a pedir a los comerciantes las facturas de las mercancías libradas en el puerto de origen a fin de cobrar lo justo en razón de aquellos efectos.

El mismo 22 de enero expedía sus ordenanzas de: *impuestos sobre licores, embarcaciones, y varias otras*".

El 25 de enero expedía unas instrucciones<sup>377</sup>, esta vez a los capitanes indígenas, en las comunidades donde no hubiera delegados de la gobernación, tituladas: *Instrucciones que han de servir a los capitanes de las poblaciones en el desempeño de sus funciones gubernativas particularmente para aquellas donde no hay delegados*<sup>378</sup>.

Como diría en las recomendaciones elevadas a Monagas, se nombraban capitanes indígenas por elección popular en todas las comunidades, con inclusión de las poblaciones donde existieran delegados del gobierno provincial, imponiendo la paz y la concordia e incluso arrestando a quienes incumplieran; debían obedecer a los delegados en aquello que no se opusiera a sus instrucciones; facilitarían el tránsito de los vecinos indígenas a donde les pareciera e impedirían que los comerciantes se apropiaran indebidamente de sus productos, velando porque se les pagara lo que pidiesen por ellos.

Se establecían precios por los bienes de industria (6 chinchorros 3 pesos de plata, guapas grandes 4 reales, etc.). Se pagarían en metálico o en mercancías exógenas tasadas de la manera siguiente:

- Agujas de coser	8 por medio
- Anzuelos pequeños	6 por medio
- Anzuelos grandes	3 por medio
- Cobijas blancas de lana	una 20 reales
- Coleta prieta	una 2 reales
- Coleta blanca	una 2 reales
- Cuchillos de ocho pulgadas	uno 3 reales
- Cuchillos de doce pulgadas	uno 6 reales
- Cuchillos de quince pulgadas	uno 8 reales

---

<sup>377</sup> *Ibíd.* F. 341

<sup>378</sup> *Ibíd.* F. 328- 331

- Huesito angosto	uno 3 reales
- Huesito ancho	uno 4 reales
- Hachas comunes	una 8 reales
- Hachas azules	una 2 pesos
- Hilos de coser	2 por medio
- Holandilla	1 por 4 reales
- Listado de algodón ancho	1 a 3 reales
- Listado de algodón angosto	1 a 4 reales
- Machetes pequeños	1 a 6 reales
- Machetes grandes	1 a 6 reales
- Madapolán	una 3 reales
- Munición	libra 3 reales
- Pañuelos pequeños ordinarios	1 a 3 reales
- Pañuelos grandes ordinarios	1 a 4 reales
- Pólvora	libra 8 reales
- Tijeras pequeñas ordinarias	1 a 3 reales
- Tijeras grandes ordinarias	1 a 6 reales
- Zaraza fina	1 a 3 reales

Todo este cuerpo normativo, fruto del genio y dedicación del Gobernador comprometido en su misión, traducía la voluntad del Estado en hacer posible la nueva Provincia. Inspirados en principios liberales, que pretendían abolir centenarias y abusivas prácticas coloniales, se mostraron irrealizables.

Pretendían incorporar a los indígenas al mercado como comerciantes y trabajadores libres, sin otras limitaciones que las impuestas por sus negocios y la fuerza de sus brazos, abrir la región al libre comercio facilitando el tránsito de mercancías y personas bajo un régimen de libertades y garantías. Ello, según esta óptica, habría beneficiado al comerciante criollo engrandeciendo sus negocios siempre y cuando actuasen conforme a la ley.

Quién sabe hasta dónde hubiese podido avanzar Michelena en su empeño si las circunstancias políticas nacionales hubiesen prolongado por un tiempo más el gobierno de José Tadeo Monagas, es cosa que no sabremos. Pero, bajo el manto protector del caudillo fue cómo se fraguaron estas iniciativas.

La inestabilidad del gobierno terminó con la salida del Presidente en marzo de 1858. Además de perjudicar los intereses del comercio local y del guayanés anclados en la usura y la explotación inmisericorde, con lo que es obvio que su gestión no contó con el apoyo de este sector, también estaban sus enconados enemigos, personificados en Eduardo Juliá y los comerciantes de solera como los Piña, a los que se sumaron los de Casimiro Isava. El cuestionamiento a las gestiones del comisario y del gobernador interino, serían un elemento más para justificar las nuevas sediciones y hasta intentos de asesinato.

Por si esto fuera poco, Michelena encontró otro estorbo en los funcionarios criollos y sus subalternos que nombró para las delegaciones de gobierno, todos o casi todos comerciantes y bien dispuestos a beneficiarse personalmente violando las leyes y ordenanzas, como bien lo diría después.

Con escasa fuerza coercitiva, el Gobernador era un funcionario que no podía garantizar por sí solo el buen orden a fuerza de escritos. Cada quien, amparado en este hecho y en las distancias entre las villas y comunidades, sin vigilancia efectiva se ocupó de hacer fracasar planes y buenas intenciones.

Con todo, Michelena abrigaba esperanzas en los meses de inicio de su gobierno. Y, aun con el cambio de gobierno y la nueva presidencia de Julián Castro, transmitía esa esperanza al nuevo Ejecutivo.

El gobierno entrante ratificó la confianza<sup>379</sup> en el Gobernador y recibió con buen talante los informes y propuestas de su parte. Más allá de imaginarnos cómo llegó la noticia a la capital provincial, mediante los informes verbales de los viajeros o las comunicaciones oficiales, en aquella Venezuela la inestabilidad era el signo de la época, y siempre – creemos- estaba presente la posibilidad de la súbita sustitución de unos gobernantes por otros. Tanto es así que en junio de 1858, Michelena enviaba a Manuel Felipe Tovar, el nuevo Secretario del Interior y Justicia, copia del pronunciamiento de Amazonas a favor de la Causa Nacional:

---

<sup>379</sup> Michelena haría referencia a que el nuevo gobierno encabezado por Julián Castro le habría ratificado el 20 de marzo en el cargo. Ver: F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. Valencia, 3 de septiembre de 1858. En: AGN. SIJ. Tomo DCXXIX. 12.- El Gobernador de Amazonas da cuenta de las reformas y mejoras que ha hecho en esa Provincia, y de los recursos pecuniarios que necesita la misma.- 3 de setiembre de 1858.- F. 35 al 52.

“Tengo el honor de acompañar a Us. el Acta de pronunciamiento a favor de la revolución que ha restablecido el orden en toda la República (...) a su Excelencia el General Julián Castro, General en Jefe del Ejército Libertador. Los sentimientos en ella expresados son los de toda la Provincia, y muy particularmente los míos”...<sup>380</sup>

Acompañaba el Acta con el pronunciamiento de los vecinos reconociendo al nuevo gobierno:

“Los abajo firmantes vecinos de esta ciudad, reunidos en la casa de la Gobernación a excitación del señor Gobernador (...) que prestamos entera obediencia al Gobierno provisorio existente; y que estamos dispuestos a obedecer en lo adelante cualesquiera disposiciones que de él emanen”...<sup>381</sup>

Si este cambio pudiera resultar sorprendente, más lo sería el consenso en esa circunstancia que se trasluce en los firmantes de este documento, que aceptan la invitación de Michelena y en consecuencia su autoridad. Aparecen pues apellidos de connotados comerciantes criollos junto a indígenas principales, además de otros nombres que años después serán importantes actores políticos: José, Julio y León Villasana, Eusebio Piña, Custodio Guerrero, Galo Rivero, Nieves Azabache, Nolasco Rojas y los dos capitanes indígenas de San Fernando. También es verdad que Eduardo Juliá y Casimiro Isava no firman este pronunciamiento, pero, no sabemos si era por no encontrarse en la capital, por no querer aparecer junto al odiado Michelena, o por aguardar la circunstancia de manifestarse como lo harían posteriormente, por ejemplo, a propósito de la jura de la nueva Constitución.

De momento, con la misma fecha de 9 de junio, el Gobernador enviaba también la normativa que hemos comentado con un informe acerca de su gestión, una razonada explicación de cómo las había producido y los efectos positivos de las mismas. Tanto éstas como las instrucciones y normativa que las fundamentaban desde Caracas eran suyas: “Al nombrarme el gobierno anterior gobernador de esta Provincia, aprobó un plan de administración, todo mío; y me autorizó además para introducir cuantas mejoras creyese convenientes (...)

---

<sup>380</sup> AGN. SIJ. Tomo DCXXIII.- 44.- La Provincia de Amazonas se pronuncia en favor de la causa nacional.- 9 de junio de 1858.- Folios 277 al 280. Folio 278. SFA, 9 de junio de 1858

<sup>381</sup> *Ibid.* F. 279

(...) En los meses que han transcurrido después de la publicación de estas ordenanzas, muy lejos de que hayan producido malos efectos en la masa de la población, ha producido ya ventajas considerables”...<sup>382</sup>

### **6.5.- Michelena viaja a Valencia a informar al nuevo gobierno de su gestión.**

El Gobernador se cuidó de poner en claro la conducta de sus antecesores, Juliá e Isava. Era su deber y de importancia para ponerlos a descubierto ante la nueva administración, a lo mejor ellos esperaban hacerse con el poder visto el nuevo escenario.

El 9 de junio y junto a los otros expedientes, enviaba las cuentas del ex comisario Juliá con su desaprobación. Las mismas no habían sido examinadas por Francisco Echegarreta, porque falleció antes de hacerlo<sup>383</sup>. Se ocupó de aclarar los pormenores de la gestión del fallecido, de Casañas e Isava. Pero en este caso no lo hizo desde Amazonas, sino que se fue a Valencia.

En extenso informe al Secretario de las carteras de Interior y Exteriores, fechado en esa ciudad el 3 de septiembre de 1858, daba cuenta de su gestión, esta vez como decía de *viva voz y por escrito*<sup>384</sup>. No solo era necesario hacerlo, sino que aprovecharía para poner su renuncia, que no le fue aceptada<sup>385</sup>.

Allí ponía en claro ante la nueva administración, el talante y la conducta de sus antecesores y del violento escenario que le tocó gobernar. Daba cuenta del intento de asesinato en la persona de Eduardo Juliá García. Aconteció siendo aún Comisario, relata el hecho y que sus agresores no fueron castigados<sup>386</sup>:

---

<sup>382</sup> F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. SFA, 9 de junio de 1858. En: AGN.SIJ.Tomo DCXXIII. 52.- Resoluciones del Gobernador de la Provincia de Amazonas, reformando el régimen administrativo.- 9 de junio de 1858.- F. 315 al 343.

<sup>383</sup> F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 9 de junio de 1858. F. 308. En: AGN. SIJ. Tomo DCXXIII 51.- Examen de cuentas del ex-comisario General del Cantón San Fernando de la Provincia de Amazonas, practicado por el Gobernador de la misma.- 9 de junio de 1858.- F. 307- 314.

<sup>384</sup> En estos momentos el Ejecutivo Nacional funcionaba en esa ciudad y no en Caracas. En julio tuvo lugar la Convención que dio por resultado la elección de Julián Castro como Presidente de la República. El 31 de diciembre se sancionó la nueva Constitución.

<sup>385</sup> Más adelante trataremos en especial la renuncia de Michelena a la gobernación, que le sería aceptada en 1859

<sup>386</sup> El autor de estos disparos diría que fue un individuo de nombre Pablo Barreto: “el trabucazo tirado por Pablo Barreto con el objeto de asesinar al ex comisario general Eduardo Juliá García y a seis más que se encontraban en su casa jugando naipes, enviado a cometer tal crimen por algunos racionales”... En:

“Tan cansados estaban los vecinos del despotismo y rapacidad del antiguo Comisario General Eduardo Juliá García, que para deshacerse de él, ya que no podían obtener justicia de la Gobernación de Guayana, de quien entonces dependía como Distrito (...) tirándole un trabucazo por la ventana de su casa, introduciéndole cincuenta municiones en el cuerpo, y unas cuantas más a otros que le acompañaban alrededor de una mesa de juego; y aunque al asesino se le puso después en libertad en Ciudad Bolívar”...<sup>387</sup>

Recordando sus anteriores comunicaciones a la administración de Monagas en que relataba los sucesos inmediatos después de la muerte del Gobernador Echegarreta, se refería a Isava, su sucesor, como: “no menos intrigante y ambicioso que García”...<sup>388</sup> Reconocía que a su llegada a la Gobernación no pudo descubrir el fraude en que incurrieron ambos. Solo después de examinar con detenimiento la mortuoria del finado pudo hacerlo:

...“no había podido descubrirlos en los primeros días de mi llegada a la Provincia, a pesar de algunos informes desfavorables, hasta que desembarazado de ocupaciones de preferencia, y restablecido un tanto mi salud, pedí los inventarios de la mortuoria. Entonces fue que tuve la oportunidad de conocer, como efectivamente conocí, el tamaño y la trascendencia del fraude cometido por Isava y sus agentes”<sup>389</sup>

Los manejos de estos personajes los llevaron a reeditar el uso del poder para el control absoluto del comercio. Hasta el punto de obligar a todos a venderles sus mercancías que solo ellos llevaban a Ciudad Bolívar, comprometiéndolos por años a negociar exclusivamente con esa sociedad todo cuanto se extrajera: “obligaron con arterías a los especuladores del país a venderles sus embarcaciones cargadas ya para bajar a Ciudad Bolívar, y a comprometerles por cinco años a darle la preferencia en los negocios”...<sup>390</sup>

En su recorrido por ese año de gestión, se refería al comportamiento del ex comisario Juliá, sobre el que tenía un grueso y ya comentado expediente; añadiendo acusaciones verdaderamente graves por crímenes y abusos de distinta naturaleza sobre la población indígena, obligándole por tanto a pagar multas y a resarcir a los perjudicados con sumas

---

Michelena al capitán Juan Bonalde. Átures, 28 de diciembre de 1858. F. 256. AGN. SIJ. 53.- Expediente referente al viaje del Señor Francisco Michelena a san Fernando de Atabapo desde la Capital de la República, y descripción del estado en que se ha encontrado la Provincia de Amazonas.- Ciudad Bolívar, 18 de noviembre de 1858.- F. 242 a 257.

<sup>387</sup> F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. Valencia, 3 de septiembre de 1858. En: AGN. SIJ. (...) El Gobernador de Amazonas da cuenta de las reformas y mejoras que ha hecho en esa Provincia... F. 37

<sup>388</sup> *Ibíd.* F. 38

<sup>389</sup> *Ibíd.* F. 40

<sup>390</sup> *Ibíd.* F. 39

de dinero. Además de algunas referencias hechas atrás, tenemos el caso de una mujer a quien mantuvo criándole un hijo, como concubina suya y como criada de su propia esposa. Después de dos años en tan terrible situación la despidió sin pagarle nada. Esta persona fue llevada a San Fernando de Atabapo por la fuerza desde su residencia en el Casiquiare, obligándole a: “abandonar a su hijo de dos meses y a separarse de su marido para siempre, como ha sucedido ya”...<sup>391</sup>

A estas injusticias se sumaban las de otros criollos venezolanos y brasileños que llegaban a la tortura y el asesinato. Así, en su continuación por los asuntos de administración de justicia, relataba lo acontecido a María Cecilia Daguama, a quien el ex comisario Manuel Nieto, subalterno de Juliá, impuso un castigo:

“bárbaro, injusto e inusitado en nuestra legislación penal, que le causó la muerte al fin, después de haber estado colgada de los pies (que llaman el castigo de la sogá) desde las seis de la tarde hasta las diez de la noche, y en el cepo desde esta hora hasta las seis de la mañana, que la puso en libertad para que fuera a morir a su casa”...<sup>392</sup>

A este criminal le instruyó un sumario y lo envió a San Fernando de Apure para que fuera juzgado.

Michelena puso al corriente al nuevo gobierno de otros asuntos atinentes a su gestión: la situación del comercio y de relaciones generales con Brasil, con impedimento del comercio desde nuestro país hacia el vecino, gravando con 25% las producciones que quisiesen introducirse en aquél; la fundación de nuevas poblaciones; el estudio de potenciales y tradicionales rubros de explotación: la zarzaparrilla o bien el azogue (mercurio) hallado en las proximidades de nuestra frontera; la reparación del castillo de San Felipe y su dotación de cañones, la reparación de la iglesia de San Fernando; la distribución de ganado entre las comunidades para promover la cría, llevado a sitios tan distantes como el río Cunucunuma; la necesidad de auxilios pecuniarios para gastos en virtud de la casi nula producción de rentas, así como el nombramiento de tres sacerdotes para la cristianización y la atención de escolaridad, etcétera.

Anexaba a este informe, copias de documentos de la Gobernación: diferentes sentencias y resoluciones, las cuentas del ex comisario Juliá, el inventario y la mortuoria de

---

<sup>391</sup> *Ibíd.* F. 41

<sup>392</sup> *Ibíd.* F. 42

Echegarreta, siete planos antiguos y varios documentos sobre Venezuela con diversas comunicaciones suyas desde el Gran Pará.

Naturalmente, sometía todo esto a la aprobación del nuevo gobierno, lo que efectivamente ocurrió.

## **6.6.- El gobierno de los indígenas.**

Michelena siempre desconfió de los criollos de Amazonas, desde que practicó la visita primera a la región, así lo ratificaría cada vez que se presentara la ocasión. Tenía razones de sobra para ello, por la mentalidad que tenía aquel sector patente en su bárbaro ejercicio del gobierno, en sus relaciones comerciales para con los indígenas, siempre dispuestos a violar el ordenamiento jurídico si los obstaculizaba de alguna manera:

“No tenemos ninguna confianza en los pocos no indígenas que existen en Río Negro, o sea racionales, como ellos mismos se llaman, hombres todos que viven del engaño y abuso de todo género contra los infelices indígenas, abiertamente hostiles a las reformas introducidas en mi administración”...<sup>393</sup>

En la mentalidad de los venezolanos pertenecientes a la élite fundadora de la República, sobre todo quienes habían nacido y tenían sus intereses en la zona central de Venezuela, los indígenas formaban parte y estaban presentes en su vida cotidiana. Los tendrían como peones de sus haciendas, como criados, eran vecinos de las grandes propiedades con sus resguardos heredados de la Colonia, se los cruzaban en la calle o en los caminos.

Ciertamente se los explotaba, y sobre esas propiedades comunales los oficiales de la guerra de independencia, los mantuanos y los que les sucedieron, tenían puestos sus ojos en ellas para arrebatarlas como final y desafortunadamente aconteció. Además, siempre existieron como rémora no resuelta el racismo y la discriminación, asuntos que permeaban la vida. Empero, es posible pensar que esas relaciones distaban notablemente de aquéllas con que topó Michelena al tomar contacto con la Orinoquia- Amazonía, de Venezuela, Colombia, Brasil y Perú, similares a las que años antes observó en el Pacífico, manifestando entonces su repulsa y profundo rechazo.

---

<sup>393</sup> Ibid. F. 51

Para él en consecuencia, aquellas bárbaras relaciones debían ser abolidas. A fin de cuentas él era partidario del ideal igualitario republicano y cuando emprende su periplo a la Venezuela profunda del sur, lo hizo como un funcionario cuya misión era integrar aquellos espacios al proceso nacional. De manera que todo cuanto se opusiera a los objetivos dominantes y manifiestos del nuevo Estado debía ser superado. Entre ellos esas relaciones para con los pueblos indígenas, inconvenientes y contrarias a dichos objetivos.

Por otra parte, el asunto de que los indígenas tuviesen formas de gobierno propios, sancionadas por las leyes no era ajeno a esas élites. Más aún, se les consideró necesarias tanto por España como por la República a los fines mismos de la solidez del sistema. Esas formas de gobierno, que se practicaban en los resguardos, que definían autoridades que respondían ante el gobierno y representaban a sus comunidades, tendrán lugar también en nuestros espacios fronterizos, con variaciones o adaptaciones si se permite la expresión.

Para no ir más lejos, Pedro Joaquim Ayres las reconoció y las consideró pertinentes para el ensayo del fenecido Distrito de Reducción de Indígenas de Río Negro, permitiendo la elección de autoridades locales, bajo estricta supervisión del Director. Michelena también lo hizo pero con notables diferencias.

Quizá, por primera vez en la historia de Amazonas o de Venezuela, el gobierno de una provincia quedó parcialmente en manos de los indígenas. Tuvo lugar en la ocasión en que Michelena salió al centro del país. El Gobernador –como hemos apuntado– profundamente desconfiado de los criollos:

“tuve por conveniente dejar a nadie en mi lugar durante mi ausencia, sino a los mismos capitanes indígenas, cada uno de por sí en su jurisdicción; pues obrando en contrario sentido, los abusos hubieran continuado, los indios hubieran continuado esclavos como antes”...<sup>394</sup>

Recordemos que él había procedido a designar capitanes indígenas de cada pueblo y comunidad con inclusión de la capital. Ellos fueron elegidos por el voto popular y gozaban de sueldo como empleados públicos. De modo que el gobierno quedó dividido en su ausencia en esas capitanías. La garantía del cumplimiento de aquella revolucionaria disposición estaba en la guarnición militar de San Felipe y de su comandante José Tomás Borges: “de hacer respetar por los racionales la autoridad de dichos capitanes”...<sup>395</sup>

---

<sup>394</sup> Idem.

<sup>395</sup> Idem.

Y no dejó al mismo Borges encargado del poder por las mismas razones que al resto de los criollos, por violar las disposiciones que prohibían a los funcionarios hacer el comercio:

“el señor Borges contrarió abiertamente mis disposiciones, a pesar de mis reiteradas advertencias y amonestaciones, invirtiendo en Ciudad Bolívar en aguardiente y otras mercancías el montante del semestre anticipado que recibí de la aduana”...<sup>396</sup>

Por otra parte, cuando Michelena retorna de su viaje, comunica con satisfacción y muy esperanzado el resultado del experimento de entregar el poder provisionalmente a los indígenas:

“me es sumamente satisfactorio Señor Ministro, que, a pesar de toda ausencia de Gobierno, sino el muy limitado de los capitanes indígenas en sus respectivos partidos, y de ser esta por primera vez en la vida un ensayo para gobernarse por sí solos, es admirable el orden que ha prevalecido en todas las poblaciones (...) de grande importancia en el porvenir para el aumento y prosperidad de la raza indígena”...<sup>397</sup>

Esto, que sin duda reflejaba la sinceridad y pasión de sus palabras, no fue infelizmente para la Provincia, para él mismo, para la estabilidad política, mucho menos para los indígenas que pudieran ver en estas iniciativas una cierta ruta distinta para las relaciones de la sociedad con ellos, algo que fuese aceptado sin más por los criollos. En efecto, en su ausencia, una facción de los comerciantes intentó hacerse con el poder:

“Lo que ha habido más grave, tuvo lugar en esta Capital; y fue por lo siguiente: irritados los no indígenas por no haber quedado ninguno de ellos encargado del mando de la Provincia, para continuar como hasta aquí sus abusos contra los indígenas, unidos a otro españolito García, hermano del que está en Caicara, de que ya he hablado, pretendieron deponer a los capitanes indígenas y nombrar ellos de su seno autoridades en lugar de aquéllos”...<sup>398</sup>

Los sediciosos fracasaron a tenor de la férrea oposición de los indígenas de ceder a esos propósitos. Intentaron los comerciantes hacer una representación contra las medidas del Gobernador, cosa que a Michelena poco importó en razón de que tanto él como los capitanes actuaron conforme a la Ley:

---

<sup>396</sup> Idem.

<sup>397</sup> AGN. SIJ. Tomo DCXXXIV. 53.- Expediente referente al viaje del Señor Francisco Michelena a San Fernando de Atabapo desde la Capital de la República... Ciudad Bolívar, 18 de noviembre de 1858. F. 248

<sup>398</sup> Ibid. Folio 246

“los indígenas a quienes encontraban renuentes para someterse a ellos contra lo dispuesto por mí; cuyo resultado no he sabido cual haya sido, ni tampoco me importa, pues que en este acto no hacían otra cosa más sino obrar de acuerdo con lo que manda la Ley”.<sup>399</sup>

El Gobernador se informó de estos sucesos, reservándose tomar las medidas que creyera convenientes. Así lo comunicó a su subordinado, conjuntamente con otras órdenes y resoluciones:

“Por declaraciones tomadas a los capitanes Maroa y Curicia de esta población, Antonio Azabache, Agustín Torreyes y otros vecinos, se ha impuesto esta Gobernación contra las leyes que pretendieron cometer algunos vecinos de esta población (de los que se llaman racionales) como (...) José y Félix Villasana, Francisco Piña, Enrique García, Nieves Azabache y otros, destituyendo a los capitanes, única autoridad que yo había dejado en la Provincia”...<sup>400</sup>

### **6.7.-Conspiraciones e intentos de asesinato. Las medidas del Gobernador.**

Aunque no todos los que violaron alguna norma estuviesen dispuestos a embarcarse en una revuelta, las sediciones y el incumplimiento por parte de los comerciantes criollos eran parte inseparable de su línea de conducta, principalmente para quienes ejercieron el poder controlando las redes comerciales, o fueron afectados por medidas en su contra. Muchos o todos verían como perentorio deshacerse de ese molesto funcionario y retornar al estado de cosas anterior, durante el régimen de los comisarios en tiempos del distrito de Río Negro, aun recurriendo al asesinato como último recurso.

Pongamos en claro primeramente en qué momento ocurrió. El frustrado incidente tuvo lugar cuando iba en viaje a Ciudad Bolívar para seguir camino de Caracas<sup>401</sup>. Relata Michelena que fue en Caribén<sup>402</sup> en julio de 1858. En este punto debió detenerse para

---

<sup>399</sup> Idem.

<sup>400</sup> Ibid. F. 257

<sup>401</sup> “Entretanto, llegué a Ciudad Bolívar; fui a Caracas, volvía a Guayana; y ya en viaje de Bolívar para Río Negro”... (En: 16.- Informe de F. Michelena y Rojas al Ministro de Interior y Justicia acerca del plan que se tenía en Cariben para asesinarlo cuando hiciera viaje de San Fernando a Ciudad Bolívar.- San Fernando de Atabapo, 21 de enero de 1859.- Folios 84 al 86.

En este viaje, y aunque no lo aclara, con toda probabilidad fue también a Valencia, a juzgar por las fechas que sitúan esta ausencia con lo afirmado en otros documentos, como el informe que dirige al Secretario del Interior en Valencia en septiembre de 1858.

Tomo DCXXXVIII. F. 86

<sup>402</sup> Punto situado a orillas del río Orinoco, en jurisdicción del estado Apure. Enfrente existe una isla. Por lo que dice Michelena era entonces una población que contaba con autoridades, incluido un juez.

pasar la noche y descansar de las largas jornadas por el río, pero no lo hizo por no haber allí local para ello, y también porque tenía noticias de lo que algunos estaban planeando. Agregaba que no sabía si el plan continuaba:

...“no sé si continúa dicho plan, del cual escapé milagrosamente, por no haber local en aquel punto y parado de madrugada, movido de algunas denuncias que tuve antes de mi salida de San Fernando de Atabapo”...<sup>403</sup>

En comunicación al Secretario del Interior acusaba directamente a Marcelino Ciúcar y Policarpo Díaz -secretario de Casimiro Isava y ex juez respectivamente-, así como a José Villasana, Eduardo Juliá García y otros. Describía los sucesos del siguiente modo:

...“formaron el plan de asesinarme; más por muchos meses, no pudiendo realizarlo con la seguridad que querían, sabiendo que yo debía bajar para Ciudad Bolívar en el mes de julio, y que llevaba conmigo cuatro soldados se propusieron realizar el plan con la seguridad que deseaban, comprometiendo en ello al juez de Cariben, Laureano Gómez, y a los pacíficos vecinos; el juez reunió a los pacíficos vecinos; y cuando les notificó el proyecto de asesinarme, y que por consiguiente a la tropa que haría resistencia, la mayor parte de éstos se retiraron descontentos diciendo, que no tenían agravios ningunos que vengar de mí. Entre tanto Isava, Díaz, Ciúcar y otros y otros, se propusieron realizar por sí solos dicho plan, y solo esperaban que bajase y tocase en Cariben para realizarlo. Afortunadamente, sospechando ya por las denuncias que tuve en San Fernando de las conversaciones que habían oído a los amigos de aquellos malvados, no quise tocar en Cariben, ni tampoco en Urbana, de donde también tenía temores”.<sup>404</sup>

Y, como si adivinase lo que a él mismo le pasó en Yavita, en ese hecho para nada claro en nuestra historia, pero sobre el que es dado pensar que no fue un accidente, terminaba este relato instando al Secretario de Relaciones Interiores a que se juzgase a los implicados, que este crimen como otros cometidos en Amazonas no quedase impune:

“Ya Us. ve pues, por mi relato, el crimen que ha querido cometerse contra la primera autoridad de la Provincia de Amazonas; los principales actores en él, y las causas que han servido de pretexto para llevarla a efecto. A Us, pues, toca hacer castigar a estos malvados y a sus cómplices; ya en esta Provincia, ya en la Provincia de Apure, en Cariben; ya en Urbana, en la Provincia de Guayana; pues de lo contrario, esto es, si no se hace una religiosa averiguación sumaria (...) o habrá persona que, con notorio peligro de su vida, quiera aceptar el destino de

---

<sup>403</sup> F. Michelena al Ministro del Interior y Justicia San Fernando de Atabapo, 20 de enero de 1859. 53.- Expediente referente al viaje del Señor Francisco Michelena a San Fernando de Atabapo... F. 248

<sup>404</sup> En: 16.- Informe de F. Michelena y Rojas (...) plan que se tenía en Cariben para asesinarlo (...). F. 85-86.

venir a gobernar en medio de las selvas, a estos hombres que tan impropriadamente se llaman racionales”<sup>405</sup>

De momento, y en espera de esos actos que reclamaba y que nunca llegaron, Michelena tomó medidas contra los implicados en estos hechos al menos en la Provincia de Amazonas, porque, ni tenía mando en Guayana ni Apure, y esos gobiernos provinciales jamás hicieron nada. En comunicación al capitán Juan Bonalde nombrado comandante interino del partido de Átúres, le trasmitía sus resoluciones y órdenes que enviaba en copia al Ministro de Relaciones Interiores y al Gobernador de Guayana.

Sin embargo, previamente es necesario referirse a los incidentes que, en ocasión del viaje de retorno de Michelena a Amazonas tuvieron lugar en Caicara en la provincia de Guayana, donde se hallaban acusados del intento de asesinato y aliados suyos. Es el caso que se quiso impedir su viaje aguas arriba hacia Amazonas.

Caicara era punto obligado de paso y allí llegó el Gobernador con la tropa de escolta desde Ciudad Bolívar. Las autoridades locales estaban obligadas a prestar auxilios como el facilitar la embarcación para el viaje, pero, el juez Rivero no permitió que utilizara la perteneciente a los Rivero. De allí que al llegar otra perteneciente al señor Prieto, le solicitara la ayuda a la que éste se negó.

Michelena ordenaría a su personal de tropa hacerse de la lancha propiedad de los Rivero por la fuerza. Lo que efectivamente ocurrió. Fue convocado entonces por el juez para que desistiera, pero Michelena se negó.

Finalmente se llegó a un arreglo, que consistía en el abono de lo correspondiente establecido en la ley para el pago por ese servicio, no sin intrigas para que pagase una suma excesiva.

El Gobernador y Rivero sometieron el asunto al arbitraje del señor Golindano, el más importante comerciante de Caicara, quien finalmente dio la razón a Michelena. A fin de cuentas era este empresario de origen corso el verdadero poder de la villa orinoquense, y su opinión fue aceptada por el resto de los criollos intrigantes.

Decía Michelena que los responsables de estos sucesos eran los mismos a quienes había expulsado de la Provincia. Algunos de ellos en su ausencia violaron esa disposición:

---

<sup>405</sup> *Ibíd.* F. 86

“Eduardo García, español de nacimiento, hijo del comisario García, como otros varios hombres perversos a quienes yo había prohibido la entrada a la Provincia, como Casimiro Isava, Policarpo Díaz, el mismo Isava, según cartas que tengo, Marcelino Ciúcar, y hasta el juez de Cariben, proyectaron asesinarme en julio pasado a mi pase por Cariben (...) durante mi ausencia en la capital de la República, algunos de estos malhechores entraron en la Provincia (...) relacionados con éstos en asunto de comercio (...) Esta es la verdadera causa de haberme querido negar los auxilios”...<sup>406</sup>

Ya en Átures desde donde comunicaba estas incidencias al Gobernador de Guayana, expidió sus resoluciones e instrucciones al capitán Bonalde, que sustituía a otro que permitió precisamente la entrada a los personajes citados. En consecuencia, ordenaba hacer respetar el pago a peones y marineros por el paso de las embarcaciones por ese raudal, encargaba a su cuidado el hato de ganado e impediría la entrada a la Provincia de los acusados, los que debería detener si se atrevían<sup>407</sup>.

## **6.8.- La jura de la nueva Constitución y la actitud del comercio local. Los apuntes de Eduardo Juliá García para la Convención de Valencia.**

### **6.8.1.- La jura de la nueva Constitución y la actitud del comercio local.**

Se encontraba Michelena en Amazonas cuando se aprueba la nueva Constitución, sancionada por la Convención Nacional en la ciudad de Valencia (24 de diciembre de 1858) y promulgada por Julián Castro el 31 del mismo mes. Fue de corta vida en razón de que poco después estalla la Guerra Federal.<sup>408</sup> Sabía Michelena, después de su paso por el centro del país que se discutía un nuevo texto constitucional, también estaría al tanto de que el gobierno que la promulgó no contaba con piso firme para sostenerse por mucho tiempo, pues era hombre bien informado. Pero él seguía en funciones, en esta

---

<sup>406</sup> F. Michelena al Gobernador de Guayana. Átures, 31 de diciembre de 1858. F. 252. En: AGN. SIJ. 53.- Expediente referente al viaje del Señor Francisco Michelena a san Fernando de Atabapo desde la Capital de la República, y descripción del estado en que se ha encontrado la Provincia de Amazonas.- Ciudad Bolívar, 18 de noviembre de 1858.- F. 242 a 257.

<sup>407</sup> F. Michelena al capitán Juan Bonalde. Átures, 28 de diciembre de 1858. Ibíd.

<sup>408</sup> F. Polar, Diccionario de Historia de Venezuela.

<https://bibliofep.fundacionempresapolar.org/dhv/entradas/c/constituciones-de-venezuela/>

etapa final de apenas unos pocos meses, antes de volverse a Caracas y presentar su renuncia al cargo.

Así pues, se ocupó de organizar en la capital provincial los actos protocolares con motivo de la promulgación de la nueva Carta Magna, la jura y adhesión al nuevo texto por parte de todos los habitantes con la solemnidad requerida. Estos eventos ocurrieron en marzo de 1859. El texto llegó a sus manos seguramente con la comunicación del Secretario del Interior fechada el 5 de enero. Se le instruyó de lo que debía hacer en ese sentido.

Michelena comunicaba al Secretario del Interior cómo se habían desarrollado esos eventos. En efecto, el 15 de marzo decía:

“No habiendo concluido la composición radical que emprendí de la Iglesia Matriz, para cuando llegó el correo, trayéndome la fausta noticia de haberse dado ya la Ley fundamental que ha de regir en lo sucesivo a Venezuela, diferí la publicación por ocho diez más, a fin de que se hiciese con toda la solemnidad posible”<sup>409</sup>

El 12 de marzo se dio la noticia y se anunció la programación de los festejos, exigiendo a todos los ciudadanos la obligación de prestar juramento<sup>410</sup>. Se reunieron los habitantes en el templo y se leyó la *Oración al Todopoderoso* compuesta por el Gobernador; seguidamente se leyó la Constitución. Luego, él mismo prestó juramento ante los Santos Evangelios al que siguió el de todos los asistentes. Finalizó el acto cantando un Tedeum en acción de gracias:

---

<sup>409</sup> AGN. SIJ. F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 15 de marzo de 1859. Folio 189. En: Tomo DCXLI.- 48.- Participa el Gobernador de la Provincia de Amazonas, que todo lo dispuesto por el Supremo Gobierno fue cumplido estrictamente en el territorio de su mando.- 15 de marzo de 1859.- F. 189- 190.

<sup>410</sup> Proclama. Con razón, por tanto, puede asegurarse que la Constitución Política de 1859, no solamente es muy superior a la de 1830, que hizo la dicha de Venezuela por algunos años, sino que muy poco tiene que envidiar a las de otros pueblos libres de la tierra.

Compatriotas, de nosotros exclusivamente depende, tanto el disfrutar en paz los bienes que ella va a derramar sobre nuestro suelo, como su duración por largos años: sumisión a las leyes; respeto a las autoridades constituidas, he aquí los medios de alcanzar uno y otro bien inestimables.

Mañana, pues, se publica la nueva Constitución de la República, que será en lo sucesivo Ley fundamental del Estado.

La publicación y el juramento de la Constitución tendrán lugar, a las nueve del día, en la Iglesia Matriz; concluido el cual seguirán los regocijos públicos.

Excusado será, después de lo dicho, el recomendaros celebréis este día, con todas las demostraciones de júbilo posibles; aunque sin embargo, os lo encargo, muy particularmente; limpiando y adornando el frente de vuestras casas, como iluminándolas por tres días consecutivos.

San Fernando de Atabapo, marzo 12 de 1859

Publíquese por bando. El Gobernador Civil y Militar. Francisco Michelena y Rojas  
Idem.

“A la salida de la Iglesia, parte de la guarnición de la frontera, empezó a hacer salvas, que continuaron casi todo el día y la prima noche; acompañando a la salva máscaras y bailes de carrizos hasta avanzada la noche”...<sup>411</sup>

No todos celebraron ni estuvieron de acuerdo con la nueva Constitución. Los descontentos -aliados de los que habían huido de la Provincia acusados del intento de asesinato-, no asistieron al acto: ...“ni prestaron el juramento, ni cumplimentaron al Gobernador, ni hicieron ninguna demostración en que probasen su adhesión a la nueva Ley”...<sup>412</sup>

Michelena dio cuenta de ello hablando de las razones que tenían para tomar esa actitud, que no era otra que la nueva Constitución establecía en el Título Primero, artículo 4º, que los territorios despoblados destinados a colonias y los habitados por pueblos indígenas: “pueden ser separados de las provincias a que pertenecen (...) y regidos por leyes especiales”<sup>413</sup>. En suma, se ratificaba el principio que inspiró desde los tiempos de la Ley de Reducción y Civilización de Indígenas al extinto Distrito de Río Negro, y ahora, a la Provincia misma de Amazonas.

#### **6.8.2.- Los apuntes de Eduardo Juliá García para la Convención de Valencia.**

Al hilo de lo anterior, comprendemos el documento que escribió Eduardo Juliá García unos meses antes bajo el título de: *Apuntes para la Gran Convención*<sup>414</sup>, firmado de su puño y letra en Ciudad Bolívar el 18 de julio de 1858. Allí quedaban expuestas una vez más las aspiraciones del comercio criollo de Amazonas y de sus socios mayores, el gran comercio de Ciudad Bolívar. Ellas eran que la región debía regresar a su dependencia política de la capital guayanesa. Poco más hace falta que retrotraernos a los argumentos esgrimidos años antes por el mismo Juliá, por Francisco Piña y por los gobernadores angostureños referidos líneas atrás (ver especialmente: 4.1.2.2).

Fue escrito en los momentos en que Michelena iba en viaje al centro del país, cuando ocurrió el fallido intento de asesinato. Juliá entonces no tenía cargo alguno, solo ocupado en asuntos comerciales y sobre todo, era el más activo actor político contra Michelena.

---

<sup>411</sup> Idem.

<sup>412</sup> Idem.

<sup>413</sup> Idem.

<sup>414</sup> AGN. SIJ. Tomo DCXXVI.-3.- Apuntes para la Gran Convención del Distrito de Río Negro.- Ciudad Bolívar, 11 de julio de 1858.- F. 6- 14.

Sus *Apuntes*... fueron una propuesta que directamente quiso presentar a la Convención de Valencia, enterado como estaría que se discutía en esa ciudad una nueva Constitución. Por otra parte, ¿buscaría como interlocutor para sus ideas al Ejecutivo guayanés, o a los representantes de esta Provincia que probablemente estuvieron en la Convención? Es cosa que no sabemos en este instante.

Sin embargo de interrogantes y especulaciones, cuanto decía tenía como destino final aquel evento: “supuesto, y conociendo de que deberá eliminarse por la Gran Convención esa parodia de provincia que se llama Amazonas”...<sup>415</sup>, y, que su contenido estaba dirigido a justificar la adscripción de Amazonas nuevamente a la Provincia de Guayana. Para él era el estatus conveniente, que nunca debió sufrir modificación alguna.

El ex comisario iniciaba sus palabras con calificativos los más duros contra Michelena y su propuesta de cambiar el nombre de Río Negro por el de Amazonas:

“una de las más interesantes líneas fronterizas de Venezuela, el que fue sin pretensiones de ser más, Distrito de Río Negro, desde la ingrata dominación extranjera en Sudamérica, y que desde entonces había conservado su nombre y anexión a Guayana, por más que proyectistas atolondrados (...) pretendieron arrebatarse una y otra cosa, fue por fin, en 1856 erigida en provincia, y saberse por qué razón titulada de Amazonas”...<sup>416</sup>

Monagas era el otro responsable de haber consumado lo que a su juicio era un enorme desatino: “Estaba reservado al general José Tadeo Monagas sancionar tamaño disparate”...<sup>417</sup>

Razonaba que esa transformación, que no contaba con personas capaces en la jurisdicción para llevarla a cabo, había producido serios perjuicios al comercio con Apure y Ciudad Bolívar.

Causa asombro su opinión sobre las consecuencias de la erección de la provincia sobre la población indígena. Al parecer, no se sentían cómodos en la nueva situación, huían de contacto con los criollos y con la autoridad: “completo desaparacimiento o extraordinaria extralimitación de los indios, que hoy, por el desconcierto en que se hallan”...<sup>418</sup>

---

<sup>415</sup> Idem.

<sup>416</sup> Idem-

<sup>417</sup> Idem.

<sup>418</sup> Idem.

De allí entraba a cuestionar toda la reglamentación que puso en práctica el Gobernador. Mediante la cita del articulado textualmente, a continuación, sección por sección, iba haciendo la crítica que consideraba pertinente.

Así, por ejemplo, en lo relativo al trabajo de los indígenas, que establecía el libre tránsito de ellos, la obligatoriedad de pagarles en metálico y otras cosas, diría lo mismo que años antes: no era posible pagar así porque el dinero no se usaba en las transacciones, y los indígenas preferían el pago en mercancías. Por otra parte, veía como imposible el que los contratos se realizasen por escrito, toda vez que autoridades y peones no sabían leer y escribir.

En vista de ello, proponía su: *Proyecto de Decreto para el Distrito de Rionegro*. En los *Considerando* argumentaba:

“1º. Que por virtud de la nueva Constitución del Estado, sancionada por la Gran Convención Nacional en 1858, y mediante la última división territorial de la República, ha sido eliminada la provincia de Amazonas, y cuyo territorio ha vuelto a ser parte de la de Guayana, con la antigua denominación de Distrito de Rionegro (...)

2º. Que la práctica ha probado y el estado de civilización de los habitantes de aquel país exige que sea regido por medio de leyes especiales, en uso de las facultades que comete al Poder Ejecutivo la Ley de 1º de mayo de 1841”<sup>419</sup>

Estaba compuesto por 21 artículos, y poco más hay que comentar respecto de que todos estaban dirigidos a devolver el poder y el modo de ejercerlo a los criollos, sin la supervisión del Ejecutivo Nacional y, sobre todo, sin la molesta presencia de Michelena o de otros como él enviados directamente por Caracas.

Finalizaba el escrito con la siguiente sentencia:

“Compárese este decreto con las medidas provinciales del Gobernador de Amazonas, dedúzcase el resultado que en su aplicación respectiva deben producir. Es una de las mejores garantías al comercio y a los indígenas, las otras tienen por exclusivo objeto la restricción absoluta de toda libertad”...<sup>420</sup>

Ignoramos cómo llegó a manos del Ejecutivo Nacional el escrito de Juliá, pero lo cierto es que reposa en el Archivo General de la Nación quizá –como hemos dicho- por intermedio de las autoridades guayanesas. Sus ideas no tuvieron efecto alguno. La

---

<sup>419</sup> Idem.

<sup>420</sup> Idem.

provincia de Amazonas no fue suprimida, y antes bien existió como tal hasta después de la Guerra Federal. No obstante, esta referencia sirve para ventilar el panorama regional, y la vehemencia y claridad con la que el sector comercial amazonense defendió sus intereses antes y después de aquella etapa. Además, a él y al resto de los comerciantes criollos expulsados de Amazonas no les fue del todo mal, cuando asumió la gobernación Manuel Bermúdez, como veremos más adelante.

## **6.9.- La renuncia de Don Pancho a la Gobernación. Las últimas medidas. El Verdadero Cristo y las relaciones con Brasil. Los vientos de la Guerra Federal.**

### **6.9.1.- Las últimas medidas y actos de gobierno.**

Después de los actos del juramento de la Constitución en marzo de 1859, Michelena emprendería su viaje a Caracas, no sabemos con exactitud cuándo dejó la Provincia, pero para el mes de mayo ya se encuentra en esa ciudad para rendir cuentas ante el gobierno de Julián Castro.

Podemos imaginar que esos últimos días en San Fernando de Atabapo, fueron de profundas reflexiones sobre qué pasos debía dar a la luz de lo acontecido, donde, nuevamente los criollos desafiaron abiertamente su autoridad al faltar a esos actos, como desafiantes fueron ante el Ejecutivo Nacional y su Constitución. Además, ya había pulsado el ambiente convulso que se respiraba en Valencia y en el país, que aumentó con el correr de los meses. Soplaban vientos de guerra, y de hecho el 20 de febrero ya había ocurrido la toma de Coro por los federalistas y lanzado el *Grito de la Federación*.

En su ejercicio como gobernador tenía ante sí formidables obstáculos: falta de recursos en dinero, inexistencia de una guarnición en número suficiente que garantizara su seguridad y la estabilidad política de Amazonas, y, repetimos, su desconfianza más que probada sobre el conjunto de los criollos con sus conexiones en la capital guayanesa y en las villas del corredor orinoquense, como Caicara y La Urbana. Se sentiría como un funcionario solo, casi que abandonado a su suerte, más sin embargo, siempre leal al gobierno del que era funcionario<sup>421</sup>.

---

<sup>421</sup> Una prueba de ello, en este caso para con el gobierno de Julián Castro, fue el mantenerlo informado de los movimientos de los federalistas, que hacían preparativos para la invasión a Venezuela desde las Antillas, así como de la conmoción en Guayana ante esas noticias por la posibilidad de que asaltarán la

Las violaciones al ordenamiento interno eran cosa de todos los días. Por tanto, quizá como uno de sus últimos actos de gobierno estando aun en la capital provincial, expide sus dos últimas ordenanzas:

- *Apéndice sobre la ordenanza de impuestos, publicada en 23 de enero de 1858*
- *Apéndice a la ordenanza sobre la organización del trabajo de los Indígenas, publicada en 20 de enero del año pasado*<sup>422</sup>

Adicionaba una resolución contra Policarpo Díaz, vinculado a los sucesos posteriores a la muerte del finado gobernador Echegarreta, así como a otros crímenes como el fallido intento de asesinato en su contra.

La fundamentación de los apéndices a la ordenanza sobre impuestos era la violación de algunos comerciantes de introducir aguardiente en forma clandestina, no queriendo pagar la patente correspondiente. Para proteger en consecuencia en el futuro a quienes quisieran tomarla imponía multas a los contraventores.

Mientras que el apéndice sobre organización del trabajo de los indígenas imponía multas a los especuladores criollos:

“casi todos los especuladores, contraviniendo dicha ordenanza, continúan abusando de la bondad de los Indígenas en el uso que hacen de la moneda imaginaria denominada de *coroto*, vendiéndoles sus mercaderías en el subido precio de aquella, y que después se hacen pagar íntegramente en plata”...<sup>423</sup>

A Policarpo Díaz, le imponía multas por malos manejos del ganado del hato de Átures, en momentos en que él y otros encausados por el atentado se presentaron en esa población<sup>424</sup>.

---

provincia. F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. Ciudad Bolívar, 18 de noviembre de 1858. F. 243. En: AGN. SIJ. Tomo DCXXXIV. 53.- Expediente referente al viaje del Señor Francisco Michelena a San Fernando de Atabapo desde la Capital de la República, y descripción del estado en que se ha encontrado la Provincia de Amazonas. Ciudad Bolívar, 18 de noviembre de 1858.- F. 242 al 256.

<sup>422</sup> En: AGN. SIJ. Tomo DLXI. 63.- El Gobernador de Amazonas participa la normalidad de que goza su Provincia y remite dos Apéndices a las Ordenanzas que rigen en el territorio de su mando.- 17 de marzo de 1859.- Folios 245 al 257. F. 246- 257

<sup>423</sup> *Ibíd.* F. 251

<sup>424</sup> *Ibíd.* F. 253- 257

En este documento, Michelena hace un resumen de estos acontecimientos, así como del atentado de que fue objeto en Caribén, menciona a todos los responsables, a su vez envueltos en los sucesos posteriores a la muerte de Francisco de Paula Echegarreta.

No creemos que el Gobernador abrigara esperanzas en la aplicación de alguna de estas medidas ni siquiera mínimamente. Si él no pudo, mucho menos el que le sucediera en aquel complicado e ingobernable teatro. Los dejaría más bien como testimonio y prueba de esos atropellos.

El día 24 de mayo recién llegado a Caracas, informaba al gobierno del estado de la Provincia y de otras últimas medidas que tomó a su salida, éstas eran: el haber dejado provisoriamente en su lugar al teniente Juan Bautista Ortega, comandante de Amazonas, pues ninguno de los vecinos criollos era de su confianza y eran abiertamente hostiles a sus disposiciones. Dejó el archivo y la casa de gobierno cerradas con candado, con las llaves en su poder.<sup>425</sup> La escasa fuerza de tropa estaba en San Fernando por ser allí necesaria, pedía su aumento y que se le abonaran los pagos. En este momento presenta su renuncia:

“Señor Ministro, es imposible que yo solo, sin auxilio alguno, sin algunos otros que me ayuden, sin la cooperación de dos otros eclesiásticos, sin una pequeña guarnición bien organizada, y sin algunas familias extranjeras, pueda llenar los deseos del Gobierno y los míos convenientemente; es del todo imposible; y el Gobierno tampoco se encuentra por ahora, desgraciadamente, en acordar los auxilios necesarios. Dígnese Us. pues, presentar mi renuncia de la Gobernación al Presidente de la República”...<sup>426</sup>

## **6.9.2.- El Imperio del Brasil y su infranqueable voluntad de impedir el comercio venezolano. Temor y protestas del Imperio por las prédicas del Profeta amazonense Venancio Camico.**

### **6.9.2.1.- El Imperio del Brasil y su infranqueable voluntad de impedir el comercio venezolano. La opinión de Francisco Michelena y Rojas.**

Dos asuntos merecen atención en cuanto a las relaciones con el Imperio del Brasil en esos años de vigencia de la Provincia de Amazonas: el primero, el impedimento de hacer comercio desde Venezuela hacia territorio brasileño, y el segundo la presencia de un personaje apasionante en ese país, un indígena venezolano nacido en Amazonas de nombre Venancio Camico, que aterrorizó entonces a las autoridades imperiales.

---

<sup>425</sup> F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. Caracas, 24 de mayo de 1859. Tomo DCLIV. 75.- Francisco Michelena y Rojas da cuenta del estado en que dejó la Provincia de Amazonas al finalizar su Gobierno.- 24 de mayo de 1859.- F. 305 al 308.

<sup>426</sup> Idem.

Recordemos, que las relaciones comerciales y la libre navegación del río Negro, el Amazonas y sus tributarios estaban íntimamente vinculadas a la solución de la cuestión limítrofe de nuestro país y de otros que como Perú y Colombia, antiguas colonias de España, mantenían con Brasil. Que, el Consejero Lisboa, representante diplomático de aquel país en Caracas, había expresado claramente ese criterio. Por tanto, mientras no se acordaran los límites entre ambas partes, Brasil impediría como lo hizo todo tráfico comercial legal (ver especialmente 4.3.1).

En 1859 todavía se hallaban en las cámaras legislativas de Venezuela los proyectos en cuestión, momento en que Michelena todavía en San Fernando de Atabapo, informaba al Ejecutivo Nacional. Él era un firme opositor al arreglo propuesto por Brasil por considerarlo lesivo a nuestros intereses, como también que siendo un firme defensor del libre comercio, rechazara cualquier obstáculo a la libre navegación fluvial.

Así razonaba el Gobernador el estado de las relaciones por la frontera de la Provincia a su mando:

“De nuevo empezaré a decir a Us. que nuestras relaciones con el vecino Imperio por esta parte de la República están, desgraciadamente, en el peor estado posible; y si a esto se agrega, según se me informó en Valencia antes de mi salida, que, el proyecto de tratado que estaba en discusión en las Cámaras Legislativas, que tan juiciosamente retiró la Administración pasada (...) insiste indebidamente el Agente de aquella Nación en que el Gobierno provisorio lo apresure; y si al fin lo aprobase (...) por persuasión o por intimidación (...) sería una desgracia para Venezuela”...<sup>427</sup>

El gobernador de la provincia de Amazonas del Brasil, había cerrado las fronteras a los venezolanos: “de bajar a las fronteras o línea divisoria que ocupa indebidamente poco ha en el Cocuy; y cada vez da órdenes más rígidas sobre el particular al Jefe Militar de Marabitanas”.<sup>428</sup>

---

<sup>427</sup> AGN. SIJ. Tomo DCXXXVIII.- 24.- El Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Amazonas informa a Interior y Justicia de las circunstancias que median para no mantener relaciones aquella Provincia con el vecino Imperio del Brasil.- San Fernando de Atabapo, 23 de enero de 1859.- F. 138- 141.

<sup>428</sup> Idem.

Los productos venezolanos pagaban un impuesto del 25% en la aduana de San José de La Barra (Manaus). Había otros cuya introducción estaba totalmente prohibida como los cables de chiquichihque y las embarcaciones construidas en suelo venezolano.

Ciertamente los tratados no se habían ratificado por parte de nuestro país, argumentaba, pero sin embargo no ignoraba los derechos de aquel país sobre ciertos territorios en discusión ni sus intereses en el tema económico. Por tanto, y como acto de natural reciprocidad, mal podía negarse y aun vejarse los intereses legítimos del nuestro ni en el comercio ni en las reclamaciones territoriales:

“Después de la política hostil del Gobierno imperial del Brasil, correspondiendo tan mal a la franca y generosa de que siempre ha usado Venezuela para con su vecino (...) Que el gobierno de mi país rechace las pretensiones del señor Leal, en la aprobación del proyecto de tratado de cincuenta y dos”...<sup>429</sup>

Tal fue entonces, antes y después la opinión de Michelena sobre este tema, resultado de su experiencia en el viaje a Brasil, en el análisis de los perjuicios que causaban las partidas provenientes de allí a nuestros pueblos indígenas violando nuestra soberanía. En las pretensiones de anexarse territorios que no le correspondían de derecho, cuyo corolario era la negación de las legítimas actividades comerciales. El Tratado de Límites fue ratificado pese a estos juicios el año siguiente (1860), lo que fue rechazado categóricamente por nuestro personaje.<sup>430</sup>

En verdad, nada había cambiado en la conducta del vecino del sur para con Venezuela. En líneas anteriores, hemos dado cuenta de las denuncias que antes que Michelena formularon los guyaneses ante el gobierno por las mismas razones comentadas aquí.

#### **6.9.2.2.- Temor y protestas del Imperio por las prédicas del Profeta amazonense Venancio Camico. José Jesús y la Santa. Los milenarismos en la Amazonía y el concepto y juicio de Michelena sobre ellos.**

El historiador Miguel Guape publicó un extracto de la semblanza de un importante hijo de Amazonas de nombre Venancio Camico, cuya vida transcurre prácticamente a lo largo de todo el siglo XIX y los albores del pasado siglo XX<sup>431</sup>. Probablemente nació en 1810,

---

<sup>429</sup> Idem.

<sup>430</sup> Oldman Botello, El Viajero Universal Francisco Michelena... Pp. 21-22  
Ver igualmente: F. Michelena, Exploración Oficial...

<sup>431</sup> Miguel Guape, El profeta Venancio Camico. La Iglesia en Amazonas. 171, año XLI, marzo 2021, pp-41-43

cuando Venezuela era aún colonia de España, y Bartolomé Tavera<sup>432</sup> le conoció ya muy anciano muriendo en 1902. Nos dice que fue educado por José Dionisio Arnaud<sup>433</sup>, contemporáneo y amigo de Carlos Bueno, padre de Marcelino Bueno<sup>434</sup>.

Venancio fue un significativo líder de hondo impacto espiritual y social en las comarcas del Alto Río Negro en Brasil, en tanto que en nuestro Amazonas se le conocería sobre todo como un gran payé, dueño de artes médicas, además de clarividente. Su accionar con las comunidades indígenas, allende nuestras fronteras, está vinculado a sus prédicas de significado redentor.

El contexto de nuestro personaje está signado por las políticas altamente represivas que emprendió Brasil para con los indígenas de la Amazonía, especialmente con quienes habitaban el Alto Río Negro y los ríos Isana, Vaupés y otros, lo que condujo a una situación insoportable que hallaría en él y en quienes le siguieron, consuelo y, más que eso, fuerza espiritual y razones más que sobradas para resistir con los medios a su alcance.

Brasil decía que Venancio Camico era un agente al servicio de potencias como Francia, Inglaterra o los Estados Unidos de Norteamérica, que buscaban subvertir el orden poniendo en cuestión el control de la región, lo cual se evidenciaba en las rebeliones y movimientos de resistencia. De manera que para el Imperio, se trataba de un delicado tema de soberanía<sup>435</sup>. Hacia 1858, fue enviado un importante contingente militar a reprimir los movimientos, por lo que Venancio cruzó la frontera hacia Venezuela al igual que cientos de sus seguidores. Otros fueron apresados y enviados a Manaus.

---

<sup>432</sup> “Venancio Camico, quien acababa de morir (1902), ejerció una autoridad grandísima entre los indios. Pertenecía a la gran agrupación baniba y murió en el pueblo de Mane, en las márgenes del caño de ese nombre. Se le llamaba el *Dios de Mane*. Le conocimos a principios de aquel año en Tiriquí incidentalmente. Regresaba del Casiquiari con sus parientes, cuando llegamos a aquella población del Uainía- Rionegro. Camico, de pie sobre una roca, se daba un baño de sol, según nos dijo. Hablaba muy bien el castellano. También el portugués, y sabía de todos los idiomas de las tribus de aquellas regiones. Conocía las propiedades sanativas de muchos vegetales y hacía sorprendentes curaciones. Era un indio de pequeña estatura, muy demacrado y ya nonagenario, aunque conservando muy vivas sus facultades mentales. Meses más tarde falleció en el pueblo de su residencia. (Bartolomé Tavera Acosta, *Rionegro*, 1984: 146)

<sup>433</sup> José Dionisio Arnaud fue comisario en Río Negro según dijimos líneas atrás (ver: 4.1.2.2)

<sup>434</sup> Carlos Bueno fue doctrinero en tiempos de Pedro Joaquim Ayres, y más tarde ejerció otros cargos públicos. Su hijo Marcelino merece mención aparte. Ejerció también destinos públicos, siendo editor de periódicos en el último tercio del siglo XIX. Prolijo escritor, legó importantes testimonios sobre la situación de Amazonas en esos años.

<sup>435</sup> Ver al respecto: Robin M. Wright, *História indígena e do indigenismo no Alto Rio Negro*. [https://foirn.org.br/wpcontent/uploads/2019/04/HISTORIA\\_INDIGENA\\_E\\_DO\\_INDIGENISMO\\_NO\\_AL.pdf](https://foirn.org.br/wpcontent/uploads/2019/04/HISTORIA_INDIGENA_E_DO_INDIGENISMO_NO_AL.pdf) (citado por M. Guape).

El 21 de octubre de 1858 y desde Valencia, el Secretario de Relaciones Exteriores se dirigía al del Interior informándole de una comunicación del Encargado de Negocios de Brasil en nuestro país del 13 de julio. En ella se acusaba a Venancio Aniceto de “horrendos crímenes”. Decía nuestro canciller, citando al funcionario brasileño, que en octubre del año de 1857 había sido informado por el Gobernador de la provincia de Amazonas de aquel país, sobre la presencia de nuestro personaje, con algunos seguidores, en pueblos de los ríos Isana y Vaupés; que eran naturales de Venezuela y de allí procedían:

... “titulándose el Verdadero Cristo, predicando doctrinas subversivas contra la moral y la religión: haciéndose de prosélitos (...) colectando a tierra del Imperio, y enviando clandestinamente a la República, las ofrendas, que, bajo el criminal pretexto de propagar la verdadera fé, arrancaba a la credulidad de los infelices”...<sup>436</sup>

En otras palabras, que sus acciones eran sediciosas y que había robado a los habitantes de aquellas comarcas, llevando lo sustraído a territorio venezolano bajo falsas promesas. Agregaba, que: “según informes es conocido con el sobrenombre de Patriota, y que ha adoptado ese género de vida para saldar sus créditos”.<sup>437</sup>

Esto último se decía con base en los informes recogidos por los militares expedicionarios y otros funcionarios, quienes agregaban que habría a su vez huido de Venezuela tiempo atrás, dejando deudas contraídas con comerciantes de Río Negro. En consecuencia, aquellos expolios supuestamente los cometió para pagar sus deudas.

El día 17 de marzo de 1859 Francisco Michelena, aun en San Fernando de Atabapo y a poco de su partida hacia Caracas para renunciar a la Gobernación, contestaba al Ministro de Relaciones Interiores acerca de las acusaciones que pesaban sobre Venancio. Su misiva arroja luces sobre esos hechos, incluye nombres de algunas otros personajes, agregando datos sobre José Dionisio Arnaud quien le enseñó; y, sobre todo, constituye un descargo de aquellas imputaciones, dentro de un discurso alejado del racismo presente en el pensamiento dominante de la época.

Michelena decía que le había sido imposible trasladarse a la frontera a verificar por sí mismo lo pedido, pero recurría a informes de terceros. Menciona, en primer lugar, a un señor de nombre José Jesús y a una muchacha que le acompañaba, denominada *La Santa*.

---

<sup>436</sup> Archivo General de la Nación. Secretaría del Interior y Justicia. Sobre los horrendos crímenes y escandalosos sacrilegios cometidos por un individuo que se titula el Verdadero Cristo. Valencia, 21 de octubre de 1858. Tomo DCXXXII. F. 1

<sup>437</sup> Idem.

Ambos habían sido traídos desde Santa Cruz de Atabapo y llevados ante Michelena, quien sabía de ellos desde 1857. Básicamente, se acusaba a José Jesús de los mismos asuntos que a Venancio; a saber: que en sus prédicas por el Guainía había dicho que el mundo se iba a acabar pronto, que era el Papa: ... “y otras tonterías de esa naturaleza”. Las tonterías eran las que decían que hacía, no lo que hizo en realidad, en el buen juicio de Michelena.

De hecho, recurriendo a informes de habitantes de la zona y a su propia experiencia, por cuanto conocía a este ciudadano venezolano, opinaba de manera muy diferente de José Jesús, que era un buen vecino de Amazonas, ni más ni menos. Dice que le enseñó Arnaud: ...“educado por un anciano que gobernó muchos años en Yavita, natural de Ciudad Bolívar, que aun todavía existe en Baltasar (José Dionisio Arnaud)”...<sup>438</sup>

Y respecto de supuestos crímenes o de su conducta, solamente dice que se ocupaba, entre otras cosas, en hacer cruces que luego vendía a la gente:

“Ninguno de los informes que me dieron las autoridades del lugar (se refiere a Santa Cruz de Atabapo, Yavita, etcétera), habla haber cometido ningunos desórdenes, ni escándalos, ni crímenes horribles (...) es muy inclinado a los oficios de Iglesia; y en su pueblo Yavita es el doctrinero, y se ocupa además en hacer cruces (...) lejos de ser un perezoso, es de muy buenas costumbres, ha sido capitán algunas veces, y hoy vive tranquilo en su pueblo (Yavita): de dichas cruces, existían muchas en esta Gobernación que habían pertenecido a José de Jesús”.<sup>439</sup>

Líneas más abajo se refería a Venancio. Es de imaginarse el tono que deben haber tenido sus palabras cuando dictaba la comunicación al escribiente. Lo describe como un acompañante de José Jesús, que fue apresado por Casimiro Isava, seguramente por las deudas que hubo contraído en aquella oportunidad con los comerciantes de nuestra Provincia:

“Entre los que acompañaban a José Jesús en aquel tiempo, había otro indio de Maroa, que también fue aprendido por Isava, en el caño Aquio, en medio de su familia, sin resistencia alguna (...) este es precisamente a quien se contrae la nota del Ministro brasileño”...<sup>440</sup>

---

<sup>438</sup> Idem.

<sup>439</sup> AGN. SIJ. 66.- Oficio del Gobernador de Amazonas. Transcribe copia de nota que recibió del Encargado de Negocios del Brasil, sobre un individuo que se ha introducido en territorio brasilero, donde realiza actos inmorales y practica doctrinas subversivas contra la religión y buenas costumbres.- 17 de marzo de 1859.- F. 266 al 268.

<sup>440</sup> Idem.

Michelena hace referencia a diferentes testimonios, todos favorables, al comportamiento de Venancio; el primero es de un brasileño de nombre Florencio Bezza, quien lo llevaría detenido a fines de 1857 ante Casimiro Isava:

“rezador; que no ha sabido que este, ni ningún otro de los que se denominan Santos, hayan cometido crimen alguno, ni falta digna de castigo (...) que cuando entró en Brasil y que fue a los ríos Isana y Vaupés, fue después de haberse escapado de San Miguel, de donde no ha vuelto a saberse de su paradero”...<sup>441</sup>

El Gobernador remataba sus argumentos a favor del acusado y sus seguidores. Ni que tuvieran intención de llevar a cabo reforma religiosa alguna, y que, mucho menos, ni en Brasil ni en Venezuela hubiesen robado o pedido ofrendas a las comunidades:

“También me he informado, por muchos otros conductos, Capitanes de las poblaciones, indios de varias partes de la Provincia, y aun de los denominados racionales, y ninguno de ellos me ha dicho haber visto, ni oído decir, que los que se denominan Santos, hubiesen cometido ninguno de los crímenes horribles, ni abominaciones, que contiene el denuncia del Señor Encargado de Negocios”<sup>442</sup>

Finalizaba Michelena con una rotunda afirmación, relacionada con el supuesto robo de ofrendas:

“tampoco creo que hayan colectado y enviado clandestinamente a la República, las ofrendas de que habla el citado denuncia; a menos que no fuesen algunos mapires de mañoco, pues los indios del Vaupés y de Isana, están y han estado siempre más miserables y más mal tratados que los de la República”.<sup>443</sup>

Con posterioridad a la renuncia y salida del Gobernador de la Provincia, Brasil insistió en sus denuncias. El gobierno venezolano se dirigió al Comandante del fuerte de San Felipe, José Tomás Borges, para que le informara sobre los mismos hechos. En las fuentes que tenemos a mano no se encuentra ninguna respuesta sobre el particular, salvo la reiteración de los argumentos de profundo contenido racista y de alarma frente a lo que se calificaba como un atentado a la soberanía del Imperio en su territorio.<sup>444</sup>

---

<sup>441</sup> Idem.

<sup>442</sup> Idem.

<sup>443</sup> Idem.

<sup>444</sup> AGN. SIJ. Tomo DCXLII.- 11.- El Secretario del Exterior se dirige al Secretario del Interior con motivo de haber presentado de nuevo sus quejas el representante diplomático del Brasil sobre los desmanes y la consecuente perturbación social promovida en las cercanías de la frontera por un farsante que se titula "el verdadero Cristo".- Carlos Soublette.- Caracas, 28 de marzo de 1859.- F. 54 y 55.

12.- Nota de la Legación Brasileira sobre las actividades de un farsante que se dice ser "el nuevo Cristo".- Felipe José Pereira.- Caracas, 28 de marzo de 1859.- F. 54- 55.

28.- Se dirige al Secretario del Exterior un oficio en que se le informa de las instrucciones dadas al Gobernador de la Provincia de Amazonas para contener y escarmentar los abusos cometidos por el

Surgen interrogantes y reflexiones. Michelena jamás hablaría en contra de un indígena, menos tratándose de acusaciones provenientes del Imperio. Su concepción sobre nuestros pueblos originarios fue siempre la mejor. Tenía sobradas razones para ello y así lo reiteró en múltiples ocasiones. En segundo lugar, era conocedor de Brasil y sus políticas hacia los indígenas; opuesto además a los arreglos sobre los temas territoriales que entonces propuso el gobierno de aquel país.

No cabe duda del impacto de la predicación de Venancio en las comunidades de los ríos Vaupés e Isana así como en nuestro Amazonas, y la devoción que siempre se le tuvo y se mantiene hasta hoy, como que está presente en la memoria colectiva de los pueblos indígenas; pero, la situación de malestar de las comunidades y las sublevaciones del otro lado de la frontera eran entonces frecuentes y de vieja data, y sería ingenuo y mal podría atribuirse a Venancio ser el artífice de la inestabilidad que era provocada realmente por la situación de suma injusticia social y de represión permanente.

En la década de los años ochenta del siglo XX, y quizá incluso hasta hoy, se conserva un túmulo de Venancio conservado en concreto y marcado con una cruz<sup>445</sup>. Y corresponde a misioneros salesianos del lado brasileño el haber reconocido testimonios de otros *payés* que siguieron sus enseñanzas.

---

fanático llamado "el verdadero Cristo", y denunciado por el Encargado de Negocios del Imperio del Brasil.- Por el Secretario del Interior, Gómez.- Caracas, 30 de marzo de 1859.- F. 115.

29.- Se reitera al Gobernador de Amazonas las prevenciones ordenadas en 18 de octubre último, para reprimir los escándalos promovidos por el fanático "el verdadero Cristo" en los confines con el Brasil. Por el Secretario del Interior, Gómez.- Caracas, 30 de marzo de 1859.- F. 116- 120.

<sup>445</sup> Robin M. Wright. Ob. Cit. p. 128

### **6.9.3.- La renuncia de Don Pancho a la Gobernación. La aceptación por parte del Ejecutivo Nacional. La Guerra Larga.**

Hemos dicho que Michelena estaba en Caracas para el día 24 de mayo de 1859 (ver: 6.7.1). No nos dice cuál es la fecha exacta de su llegada a la capital ni la ruta que siguió, si la fluvial y luego marítima hasta La Guaira, o bien, la terrestre por la vía de Apure. Lo que sí es seguro es que había tomado la decisión de renunciar a la Gobernación.

La renuncia no le fue aceptada de inmediato. Había cuestiones previas que resolver. Además y sobre todo, el agónico gobierno de Julián Castro tenía ante sí un panorama por demás complicado, hay que imaginar cuál sería el verdadero estado de la administración pública en aquellos momentos.

El día 3 de junio remitía al Secretario del Interior las cuentas de la gobernación a fin de que procediera a hacer la liquidación respectiva. Comprendía el período que iba desde el 1º de julio de 1857 hasta el 14 de abril de 1859, prometiendo enviar a la semana siguiente tanto el estado de las propiedades nacionales como una memoria general de su gobierno:

“En la entrante semana remitiré a Us. un estado general de las propiedades nacionales en aquella Provincia, y una memoria razonada sobre el estado en que la he dejado y las mejoras que pueden introducirse, contando con la eficaz cooperación del Supremo Gobierno”.<sup>446</sup>

Las cuentas de ingresos y egresos incluían:

- los gastos causados en su viaje a las minas de Caratal en la provincia de Guayana, encargo hecho por el gobierno de José Tadeo Monagas;
- originales de las ventas efectuadas a comerciantes del aguardiente introducido ilegalmente y de otros productos;
- recibos de pago de los sueldos a capitanes indígenas y a los responsables de los hatos ganaderos;
- venta efectuada de mercancías pertenecientes a Eduardo Juliá García;

---

<sup>446</sup> AGN. SIJ. Tomo DCXLV. F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. Caracas, 3 de junio de 1859. En: 10.- Cuenta general de los ingresos de la Provincia de Amazonas desde el 1º de julio de 1857 hasta el 14 de abril de 1859.- F. 38- 66.

- venta de mercancías de comerciantes, requisadas para resarcir a un ciudadano indígena herido por ellos;
- recibos de compras efectuadas por la Gobernación de enseres para uso doméstico.<sup>447</sup>

Hemos de apuntar que estas cuentas no fueron aprobadas por el gobierno de Julián Castro ni por el que le sucedió (Pedro Gual) por faltar algunos requisitos. Por tanto seguiría siendo el Gobernador hasta tanto fueran satisfechas ciertas cuestiones formales:

...“indicándole que al dictar el P.E. la anterior resolución, lo hace movido por la consideración de que sin dejar terminado el asunto de la cuenta cuya liquidación reclama no le parece racional entrar a ocuparse en la renuncia presentada”...<sup>448</sup>

Dos días después, Michelena respondería que era imposible llenar esos requisitos en esos términos, por las enormes distancias y la falta de personas que supiesen leer y escribir que no tenían residencia fija. Que en fin, las circunstancias de excepcionalidad de la Provincia, conocidas por el Ejecutivo y que motivaron su creación eran razones suficientes para no poder cumplir con tales exigencias:

“cómo podría yo haber documentado los gastos hechos en los tres edificios públicos (...) cómo la conducción de ganado a tan distantes y lejanas poblaciones (...) los gastos hechos en la visita de la Provincia, la más dilatada y laboriosa que jamás se ha practicado?”...<sup>449</sup>

Tan irrefutables argumentos dieron por resultado la aprobación de las cuentas el 12 de septiembre, siéndole aceptada la renuncia tres días después:

“en presencia del ánimo decidido del Sr. Michelena y Rojas de separarse de su puesto, en que tan importantes servicios ha prestado, poniendo con su sabia y eficaz administración, y con celo y tesón incansables, los gérmenes de la civilización y del progreso en aquella apartada e inculta porción de la República (...) el Poder Ejecutivo no ha podido más que aceptar dicha renuncia (...) y se le den a nombre de éste las gracias por los enunciados servicios, que entre otros muchos ha hecho a la Patria”.<sup>450</sup>

---

<sup>447</sup> Idem.

<sup>448</sup> Resolución de la Secretaría del Interior. Caracas, 8 de septiembre de 1859. F. 58. Idem.

<sup>449</sup> Idem.

<sup>450</sup> Secretaría del Interior, Resolución. Caracas, 15 de septiembre de 1859. F. 6. En: AGN. SIJ. Tomo DCLI. 1.- Francisco Michelena y Rojas, Gobernador de la Provincia de Amazonas, presenta renuncia a su cargo.- Otros documentos relativos al caso.- 21 de octubre de 1859.- F. 1- 12.

El ex gobernador consignó el 2 de septiembre un conjunto de documentos relativos a la Gobernación:

- 1°. Organización de la Provincia.
- 2°. Copiador de actos de la Gobernación.
- 3°. Inventario general de todas las propiedades nacionales de la Provincia.
- 4°. Inventario general de la iglesia de San Fernando de Atabapo.
- 5°. Título de propiedad del ganado dado a los indígenas.
- 6°. Notas recibo de la comandancia del Apostadero de Bolívar.

Las llaves del Archivo y de la casa de la Gobernación estaban de momento en su poder, al igual que 3 trabucos, 1 escopeta y 1 revólver.<sup>451</sup>

El 23 de octubre consignaba su memoria de la exploración del Amazonas a la que nos referiremos más adelante, y un libro copiador de los oficios enviados al gobierno<sup>452</sup>. Finalmente, el día 3 de noviembre entregaba el recibo de lo que había entregado a Manuel Bermúdez, el nuevo gobernador.

Resta quizá citar una última misiva dirigida al Secretario del Interior (24 de septiembre), en que daba cuenta de su difícil situación económica, de su circunstancia familiar y de las deudas que tenían con él por los sueldos no abonados, por lo que le pedía:

Tengo una numerosa familia, y hasta enfermos de gravedad; no tengo renta de ninguna naturaleza, ni quien me continúe prestándome, ni aun con una suma fabulosa. No sería posible señor Ministro, el que Us., a pesar de la preferencia que en estas circunstancias debe tener el Ejército, en que se me mandase dar a cuenta una mensualidad?<sup>453</sup>

Así finalizaba Michelena su gestión. No dejará de estar presente en la escena política en los años siguientes durante la Guerra Federal. De ello proporcionaremos algunos datos en las líneas siguientes.

---

<sup>451</sup> F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. Caracas, 2 de septiembre de 1859. F. 5. Idem.

<sup>452</sup> Folio 11. Idem.

<sup>453</sup> Folio 8. Idem.

**6.10.- La Gobernación de Manuel Bermúdez. De la ingobernable a la pacífica Provincia. El regreso de los acusados del intento de asesinato y de otros en el contexto de la Guerra Federal. Las medidas del segundo y último Gobernador. El primer Reglamento de Escuelas de la efímera Provincia de Amazonas.**

**6.10.1.- La causa contra Juan Bautista Ortega y Lucas Cuencas. Las dificultades en la administración de justicia.**

Manuel Bermúdez fue nombrado Gobernador de Amazonas el 15 de octubre de 1859, siéndole comunicada la decisión el día 18 siguiente<sup>454</sup>. Bermúdez es nombrado por el entonces presidente Manuel Felipe de Tovar, a cuyo gobierno rendirá cuentas hasta que asuma la jefatura civil y militar el viejo caudillo José Antonio Páez, a quien presenta su renuncia desde Ciudad Bolívar en marzo de 1861 siéndole admitida en junio.

Aunque siempre resulta aventurado formular balances definitivos sobre la actuación de un personaje; lo que se evidencia de su gestión a la luz de la documentación disponible, es la de un funcionario comprometido que le tocó hacerlo en medio de la circunstancia más compleja por la que atravesó Venezuela durante el siglo XIX cual fue la Guerra Federal. Se propuso continuar la gestión de Michelena, cumplir los mandatos de las leyes vigentes y las órdenes y orientaciones de los fugaces gobiernos que se sucedieron durante su gestión; hasta que finalmente desiste en razón de la falta de recursos y gente para continuarla.

Políticamente actuaría procurando conjurar los conflictos con los viejos adversarios de Michelena, el poderoso sector comercial local, algunos extrañados de la Provincia por acusaciones, otros por enfrentamientos de las facciones. Por ello permitió y aun alentó su regreso, justificado por querer huir de la guerra, porque Amazonas no fue teatro de operaciones militares, pero, sobre todo, porque todos ellos quisieron reemprender sus negocios y vida en la región.

---

<sup>454</sup> AGN. SIJ. Tomo DCL.- 39.- Se nombra al Señor Manuel Bermúdez Gobernador de la Provincia de Amazonas.- Caracas, 15 de octubre de 1859.- F. 311- 314.

Como veremos, la renuncia no fue un acto definitivo. Pues, como lo dijo, hubiera aceptado gustoso la responsabilidad nuevamente, si aquellos auxilios y recursos hubiesen aparecido. Nada de esto ocurre.

Dicho lo anterior, continuemos con el relato. El día 5 de diciembre de 1859 Bermúdez se encontraba en Ciudad Bolívar en tránsito para Amazonas. Se encontraba en esa ciudad desde hacía 15 días después de un largo y penoso viaje, a la espera de los auxilios de la Gobernación de Guayana: sueldos, asignación de tropas, dotación de armamento y uniformes y una embarcación. Esperaba en el transcurso de aquella semana zanjar las dificultades para continuar el viaje con escala en Caicara.<sup>455</sup>

El 26 de diciembre estaba en Caicara, habiendo llegado el 19. El jefe político del cantón solo pudo garantizar 4 hombres de los que solicitaba para el piquete militar por encontrarse los demás prestos para defender la plaza ante la posibilidad de ataques<sup>456</sup>; mientras que el 8 de enero de 1860 desde Átures, encontrando nuevos obstáculos para el acarreo por tierra, en razón de la falta de brazos. En aquella población había apenas cinco casas.

Por otra parte, como dato altamente significativo, comunicaba que había contactado con vecinos de Amazonas, ausentes entonces de la Provincia, en Caicara, La Urbana y Cariben, y daba noticia de otros vecinos de Apure que pedían asilo en Amazonas:

...“existen varios vecinos, muchos de ellos propietarios de la Provincia, que han tenido que abandonarla, bien porque ellos no hayan querido someterse a la observancia de las ordenanzas provinciales, expedidas por mi antecesor Sr. Michelena y Rojas, o bien porque dicho Señor los ha expulsado, como éstos dicen, sin forma de juicio. También veo conveniente participar a Us., que con motivo de los facciosos que destruyen a la provincia de Apure, se encuentran de ésta, muchas familias, dentro de ellas propietarios de notoriedad residiendo en Caicara, Urbana y aún más arriba de este pueblo, en las Islas del Orinoco (...) Muchas de ellas me han pedido asilo en la Provincia de Amazonas, y he tenido el gusto de ofrecerles, en honor del Supremo Gobierno, no tan solo garantías en la Provincia, sino también posibilitarles el medio de transitar por estos raudales”...<sup>457</sup>

---

<sup>455</sup> Manuel Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. Ciudad Bolívar, 5 de diciembre de 1859. Folios 277 y 278. En: AGN. SIJ. Tomo DCLII. 73.- Expediente sobre administración de la Provincia de Amazonas, por el señor Manuel Bermúdez.- F. 276- 307.

<sup>456</sup> El mismo para el mismo. Caicara, 26 de diciembre de 1859. F. 284. Idem.

<sup>457</sup> El mismo para el mismo. Átures, 8 de enero de 1860. Folio 285. Idem.

Desde este mismo pueblo de Átures, Bermúdez comunicó las medidas que tomaba para prevenir que se adentrasen en la Provincia insurrectos de Apure, dejando personal de tropa con la orden de aprehender a todo sospechoso.<sup>458</sup> Con fecha 21 del mismo mes acusaba recibo de la comunicación que le pedía hacer averiguaciones de la conducta del teniente Juan Bautista Ortega y del subteniente Lucas Cuenca, actores de un conflicto que tuvo lugar en San Fernando de Atabapo. A su llegada a la capital se ocuparía de ello.

Sobre esto, conviene apuntar que Francisco Michelena recibió una comunicación del subteniente Lucas Cuencas fecha 15 de junio de 1859 desde San Fernando de Atabapo, en que formulaba serias acusaciones contra el teniente Juan Bautista Ortega. Cuencas se dirigía a quien aún era el Gobernador en funciones.

Cuanto decía el subteniente confirmaba las sospechas que tenía Michelena sobre la conducta de aquel oficial, que para colmo la había recibido en Ciudad Bolívar porque había abandonado su puesto en la Provincia:

“Tengo el honor de incluir a Us. el pliego que acabo de recibir de San Fernando de Atabapo. Recomiendo a Us. su lectura; pues con ella vendrá en conocimiento de las justas sospechas que me inspiraba la conducta toda del teniente Ortega. La nota de 15 de junio a que se refiere aquella, no la ha recibido; porque según se colige, Ortega la tomó en Ciudad Bolívar”.<sup>459</sup>

El 5 de septiembre el mismo Cuencas reiteraba sus acusaciones y explicaba la madeja de acontecimientos. Decía que Ortega, encargado por Michelena de los mandos en la Provincia, se fue a Ciudad Bolívar sin participarle al subteniente ni a los vecinos que tenía esas responsabilidades.

Después de algunas diligencias hechas por Cuencas para detener a un acusado de intento de asesinato con el descontento y revuelo que causó este suceso, resultó que los vecinos se reunieron redactando un acta en que conferían el mando al subteniente, que además tomó otras medidas conducentes a evidenciar manejos dolosos sobre las propiedades de la Nación y sobre mercancías y pertenencias de comerciantes, entre quienes salen a relucir los nombres de Francisco Piña y Casimiro Isava. Ortega abrió las puertas de la

---

<sup>458</sup> Id. Átures, 18 de enero de 1860. F. 287. Idem.

<sup>459</sup> F. Michelena al Secretario del Interior y Justicia. Caracas, 3 de noviembre de 1859. Folio 123. En: AGN. SIJ. Tomo DCLI. 38.- Sobre una acusación intentada contra el señor Juan Bautista Ortega, encargado provisional del Gobierno de Amazonas.- 3 de noviembre de 1859.- F. 122 al 136.

Gobernación sustrayendo muebles y enseres de los que dispuso a su antojo, pese a que Michelena la cerró y se llevó las llaves a Caracas.<sup>460</sup>

Ortega le respondería desde Ciudad Bolívar en términos bastante ofensivos con amenaza de fusilarlo. Naturalmente rechazaba todo lo que se decía, reafirmando que seguía estando al frente de la Provincia. En la lectura de esta respuesta se ve con claridad quiénes respaldaban al subteniente:

“pues yo hoy soy quien lo va a fusilar en la plaza de San Fernando (...) el Comandante de Armas me ha dicho que si quiero 50 hombres él me los da para irte a buscar a ti preso, yo no los he querido recibir porque mañana salgo para Caracas a hacer publicar en la Gaceta Oficial la degradación de tu empleo (...) no habiendo sido tú más que un peón jornalero (...) pronto estaré y el Sr. Michelena en esa Provincia, para que me rindas cuentas y entonces llamarás de padrinos a Piña y a Villasana”...<sup>461</sup>

Con fecha 5 de septiembre se remite un expediente instruido a Borges, dirigido a Michelena desde Amazonas; en el mismo se le acusa de haber dispuesto sin derecho:

“mandar a buscar ocho reses vivas del Hato de Maipures para matarlas aquí, estando como está mismamente prohibida la matanza de ganado bacano de los dos Hatos del Gobierno”...<sup>462</sup>

Puso presos a José Villasana y luego a Francisco Piña por haberse negado a entregar más de 600 pesos cada uno para alimentar a la tropa. Dinero que se llevó a Ciudad Bolívar con lo recaudado por impuestos provinciales. También dispuso sacrificar el ganado de propiedad de los indígenas sin autorización ni derecho:

“y que pertenecen al vecindario indígena, cinco o seis novillas, en vano fue haberle dicho el Capitán sobre que no hiciera tal disparate, su contesta fue: ‘el ganado no es de los indios, sino del Estado’”...<sup>463</sup>

Antonio Azavache certificaba las denuncias hechas por Cuencas y agregaba otras en la misma dirección:

“Suplico a Us. se digne excusarme la larga escritura de esta nota, y la carencia de rutina y ortografía.  
Su atento Servidor  
Antonio Azavache”...<sup>464</sup>

---

<sup>460</sup> Lucas Cuencas a F. Michelena. San Fernando de Atabapo, 5 de septiembre de 1859. F. 123 a 126. *Ibíd.*

<sup>461</sup> *Idem.*

<sup>462</sup> Antonio Azavache a F. Michelena. San Fernando de Atabapo, 5 de septiembre de 1859. F. 128. *Ibíd.*

<sup>463</sup> *Idem.*

<sup>464</sup> *Ibíd.* F. 129

Finalmente, Michelena remitía dos pliegos (14-11-1859): uno de Juan Bautista Ortega que recibió de Lucas Cuencas (S. Fernando, 8-06-1859), el segundo, del propio Cuencas (1º de octubre de 1859). Michelena recomendaba al Secretario que los leyera con atención con miras a la causa que se le estaba formando a Ortega.

La de Ortega es una justificación de su partida para Ciudad Bolívar en busca de tropa para sostener el gobierno de Michelena, dejando encargado a Cuencas. Hacía recuento de los sucesos en que había detenido a Piña y a Villasana por negarse a proporcionar el dinero antes referido. Él se presentaba como un leal enfrentado a los intereses e intrigas de los comerciantes, enemigos del que todavía era el Gobernador, por lo que justificaba sus actos de fuerza como había sido la prisión:

“Como siempre los planes de todos los racionales es el de contrariar todas las disposiciones gubernativas a favor de los indígenas; y regirse cada uno por sus caprichos (...) Por separado, sabe S.S.a. que ellos son los cónsules de esta Provincia: y por tanto, e difícil someterles a un régimen político, si no les hace declarar su equitativa exclusión de aquí; pues por este medio podrán obtener los indígenas su laboriosidad e independencia en su territorio”<sup>465</sup>

En su comunicación, el subteniente Cuencas reiteraba lo dicho por él sobre Ortega y agregaba otros abusos antes de marcharse, que habían aumentado los temores de los indígenas que procuraban irse lejos de esa situación. Decía que esperaba su regreso, al igual que los indígenas en ese momento sin la protección de Michelena esperaban su retorno, o bien a su sucesor si era el caso:

“sin embargo de no haber obtenido otra noticia (...) con el fin de ser impuesto tanto del estado del Gobernador como del que viene a mandar esta Provincia, si es S.S.a. con ansias yo le espero y los indígenas, y no los racionales de aquí”<sup>466</sup>

Todo lo anterior no era asunto de la incumbencia de Michelena fuera del cargo. Por tanto, el Gobierno ordenaría a Manuel Bermúdez ocuparse para aclarar estos sucesos y decantar responsabilidades, pues, pese a las comunicaciones y acusaciones mutuas, no existían pruebas firmes para ninguno de las partes.

Y en efecto Bermúdez se ocupó. El 21 de enero de 1860 decía haber recibido la comunicación en que se le ordenaba hacer las averiguaciones, lo que haría a su llegada a

---

<sup>465</sup> Juan B. Ortega a F. Michelena. San Fernando de Atabapo, 8 de junio de 1859. Folios 133- 134. *Ibíd.*

<sup>466</sup> Lucas Cuencas a F. Michelena. San Fernando de Atabapo, 1º de octubre de 1859. F. 135- 136. *Ibíd.*

la capital provincial<sup>467</sup>, no tomando partido de antemano evidentemente. Una de sus primeras constataciones fue que en efecto Juan Bautista Ortega sí que había forzado la cerradura de la Gobernación:

“Con mucho pesar comunico a Us., que al llegar y, para ocupar la casa de la Gobernación, fue necesario citar al maestro de herrería y, proceder a quitarle la puerta a la cerradura, por ser imposible abrirla con la llave que me entregó mi antecesor el señor Francisco Michelena y Rojas; pues en los atentados cometidos por Juan Bautista Ortega, se enumera el que éste pretendió desarjarla y, forcejeando con un hierro que introducía por la boca llave, se rompió éste dejando un pedazo dentro”...<sup>468</sup>

El mismo día comenzaba las averiguaciones con las formalidades requeridas sobre Ortega y Cuencas. Fueron citados en Átures Juan Bonalde, capitán indígena de la población, Francisco Piña (entonces con 50 años de edad), Nieves Azavache, Eusebio Piña y otros. Esos testimonios corroboran esencialmente lo que se decía de ambos, que incluso estuvieron en negocios juntos, que Lucas Cuencas en fin no tuvo la conducta proba que él mismo decía había tenido: “sabe que extrajo de la casa de la señora Bárbara Azavache a su hija Balbina, que la madre procuró oponerse y que nada pudo hacer”...<sup>469</sup>

Se continuó el proceso en San Fernando de Atabapo. Marcelino Bueno de 25 años fue citado al igual que otros entre los que estaban José Villasana y otros miembros de su familia. Como resultado final, los dos encausados fueron hallados culpables de los crímenes que se les imputaban. Cuencas fue remitido al juzgado de San Fernando de Apure y Ortega fue requerido a Ciudad Bolívar para que se le enviara al mismo juzgado.<sup>470</sup>

Bermúdez aprovechó esta causa para exponer las dificultades para administrar justicia en Amazonas. Muchos delitos quedaban impunes, algunos inocentes pagaban injustamente prisión y los delincuentes libres podían vengarse de quienes le habían acusado y encausado. En este sentido, aludía al atentado que sufrió años antes Eduardo Juliá García:

---

<sup>467</sup> Manuel Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. Átures, 21 de enero de 1860. Folio 286. En: AGN. SIJ. Tomo DCLII. 73.- Expediente sobre administración de la Provincia... F. 276 al 307.

<sup>468</sup> Manuel Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 18 de febrero de 1860. F. 298. *Ibíd.*

<sup>469</sup> M. Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. Átures, 23 de enero de 1860. Folio 9 En: AGN. SIJ. Tomo DCLVIII. 1.- Proceso que se sigue al Teniente Juan Bautista Ortega y al Subteniente Lucas Cuenca por excesos y violencia que cometieron en la Provincia de Amazonas.- 19 de febrero de 1860.- F. 1- 54.

<sup>470</sup> Del mismo para el mismo. San Fernando de Atabapo, 18 de febrero de 1860. F. 54. *Ibíd.*

“pues no hacen cuatro años que el ex comisario Eduardo Juliá García, estando en su casa a las nueve de la noche distrayéndose con cuatro amigos los más notables de esta ciudad, le dispuso pues por la ventana un trabuco, que la misma fuerza del tiro hizo reventar el arma, la que le hirió la cara y una mano al agresor, habiendo herido al señor García y a tres de las personas que estaban en su compañía; y sin embargo el reo fue a Ciudad Bolívar y allí le pusieron en libertad”.<sup>471</sup>

### **6.10.2.- La administración de justicia y la tranquilidad pública.-**

Manuel Bermúdez procuró continuar la gestión de Francisco Michelena, sin la pasión que imprimió el ex gobernador a su paso, buscando generar consensos y crear un clima político de paz. De hecho el admitir a los extrañados de la Provincia de los años anteriores era una muestra de ello.

Consciente de que el tema de la administración de justicia constituía un problema, como bien lo comunicó, propuso la creación de un juzgado en Amazonas para prescindir de la dependencia de Apure o de Guayana. Dificultades de variada naturaleza que comenzaban con que el funcionario que sumariaba a los acusados por alguna causa criminal para ser juzgados fuera, quedaban expuestos ellos y su familia a venganzas al quedar sin juicio o pena de cárcel.<sup>472</sup>

De la dependencia de Apure se desprendían problemas operativos. El sumario instruido y el encausado arrestado debían esperar la preparación de la embarcación para el traslado. La comisión que lo llevaba no solo no se hacía responsable sino exigía que el arrestado llevase grillos, que no siempre se podía porque en el paso de los raudales debían caminar más de una legua para reembarcar aguas abajo. Llegado a Apure el juez debía citar a los testigos, que no podían acudir debido a las distancias, entonces no quedaba otra alternativa que absolver al reo y cerrar el caso.

En vista de ello, el Gobierno procedió a establecer el Juzgado de 1ª Instancia en la Provincia el 16 de octubre de 1860, siendo nombrado Federico Pimentel para el cargo, el

---

<sup>471</sup> Del mismo para el mismo. San Fernando de Atabapo, 20 de febrero de 1860. F. 61. *Ibíd.*

<sup>472</sup> “muchos de los delitos cometidos hasta ahora; han quedado impunes y los criminales transitando por ella, a la vez que el Magistrado que se ha interesado en que la vindicta pública sea satisfecha, expuesta su vida siendo atacado en su propia morada”. M. Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. SFA, 20 de febrero de 1860. *Ibíd.*

primero de esta clase que se conoce en la región en su historia republicana.<sup>473</sup> Este Juez ejerció efectivamente sus funciones en la región<sup>474</sup>.

Por otra parte al parecer la gestión de Bermúdez lo fue de cierta estabilidad política. El 13 de junio de 1860 comunicaba la tranquilidad y el respeto a las leyes que se observaba por todos:

“en la Provincia no ocurre ninguna novedad, y que la Constitución y Leyes del Estado, son estrictamente observadas; de como también los indígenas son protegidos por las autoridades, y las ordenanzas que rigen”...<sup>475</sup>

Sería necesario analizar cómo y a qué costo existió esa tranquilidad. Y, si en verdad todos los vecinos de la Provincia estaban conformes, sobre todo los indígenas, si eran o no protegidos según decía el Gobernador.

### **6.10.3.- Las medidas de gobierno y el orden público en la Provincia.**

A su llegada, Bermúdez describe el panorama de capital de la Provincia en un estado ruinoso, peses a los esfuerzos de su antecesor. Decía que no había reglamento de policía, a saber: una normativa sobre conservación de los bienes públicos ni de la ciudad en general, como tampoco había renta alguna para afrontar gastos e inversiones: “Policía: no hay muestra de que haya habido; las pocas calles mal delineadas, casas aisladas, y tan enmontada la ciudad, que los tigres pueden ocultarse en ella”.<sup>476</sup>

---

<sup>473</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXXVII. 27.- Nombramiento de Juez de Primera Instancia en la Provincia de Amazonas.- Caracas, 21 de noviembre de 1860.- F. 72.

También: AGN. SIJ. Tomo DCLXXVII. 57.- Resolución tomada por Interior y Justicia en vista del informe que dirige el Gobernador de la Provincia de Amazonas en que pide se provea a varias necesidades que indica.- Caracas, 26 de noviembre de 1860.- F. 200- 201.

<sup>474</sup> Ver:

- AGN.SIJ. Tomo DCLXXXII.-34.- Se manda pagar al Señor Federico Pimentel una suma de dinero a cuenta de sus sueldos como Juez de Primera Instancia de la Provincia Amazonas.- 22 de febrero de 1861.- F. 99-100.-

- AGN. SIJ. Tomo DCLXXXIV.-

20.- Borrador para el Secretario de Guerra. Que se ordena a Federico Pimentel, Juez de 1ra Instancia de Amazonas, el cual se encuentra en esta Capital regresar al desempeño de su cargo.- Caracas, 9 de marzo de 1861.- F. 46.

<sup>475</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXV. 44.- De Manuel Bermúdez para el Secretario del Interior y Justicia. Participa que esa Provincia goza de paz y tranquilidad.-SFA, 13 de junio de 1860.- F. 220

<sup>476</sup> Manuel Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 20 de febrero de 1860. Folio 65. Tomo DCLVIII 9.- El Gobernador de Amazonas informa sobre el estado político de su Provincia.- 20 de febrero de 1860.- F. 65 y 66.

En ese momento no había escuela, y las casas pertenecientes a la Nación no servían para ese fin. Pensaba adquirir una casa cerca de la plaza que sirviera para albergue de los huérfanos de la Provincia. Los cacahuales (cacaotales) del Estado no se aprovechaban, por lo que pensaba explotarlos a fin de proveer fondos para el pago del preceptor del plantel que tenía en miras crear<sup>477</sup>.

El astillero estaba inútil. Ni maestranza ni caneyes había para construir embarcaciones. Se proponía hacer una matrícula de artesanos a ver si era posible reemprender esa actividad. Opiniones similares formularía respecto de otras construcciones como la iglesia, la sede de la Gobernación o el cuartel, en mal estado, etc.

El día 12 de marzo remitía el Reglamento de Policía que regiría para la Provincia, expedido dos días antes. Esperaba la aprobación del Gobierno. Constaba de 10 artículos que normaban asuntos como la alimentación, la reavivación de los mercados públicos, la vigilancia de los contratos entre criollos e indígenas, la obligatoriedad de asistir al templo al toque de campana, reglamentación de la actividad en el cementerio, aseo público, embriaguez, etcétera<sup>478</sup>.

Destacamos de ese documento el articulado relacionado con la provisión de alimentos y la obligatoriedad de comerciantes criollos e indígenas de contribuir en ese sentido:

“Artículo 1º.- Todos los que lleguen al puerto del Río, se presentarán al Despacho de la Gobernación o Delegación, y los víveres de primera necesidad que traigan será de su deber llevarlos al mercado público (...)  
Artículo 2º.- Los capitanes de la Capital y de las cabeceras de Distrito, nombrarán un pescador y un cazador por semana con la obligación de que diariamente deben llevar al mercado público (...) el peje y cacería para que allí lo expendan”...<sup>479</sup>

El Gobernador tomó medidas sobre las propiedades nacionales, procediendo a reparar edificaciones del servicio público como la cárcel, el cuartel, la iglesia y el cementerio<sup>480</sup>, y a construir otras como fue la sede del mercado público de la capital, lugar al que

---

<sup>477</sup> Algo de esto hizo. Ver: AGN. SIJ. Tomo DCLXVI.- 34.- El Gobernador de la Provincia de Amazonas da cuenta del negocio efectuado con la cosecha de cacao obtenida en la siembra que tomó su antecesor en pago de deudores a la reducción de indígenas.- SFA, 25 de junio de 1860.- F. 128.

<sup>478</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLVIII. 80.- Trasmite el Gobernador de Amazonas, el Reglamento de Policía que regiría en la provincia de su mando.- 12 de marzo de 1860.- F. 300- 302.

<sup>479</sup> Idem.

<sup>480</sup> Expidió un decreto o reglamento para construir un nuevo cementerio, convocando a los vecinos para que contribuyeran. En el mismo se normaba el pago por el derecho a sepultura exceptuando a los indígenas. Ver: AGN. SIJ. Tomo DCLXVI.- 28.- El Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Amazonas. Acerca de la construcción de un cementerio.- SFA, 25 de junio de 1860.- F. 100 al 102.

llegarían en lo sucesivo los indígenas a negociar sus productos, bajo vigilancia de las autoridades a fin de protegerles, pues siempre eran objeto de las presiones hartamente denunciadas:

“en esta plaza, se ha construido un caney, que sirve de comodidad para el mercado público, a donde hoy se reúnen los indígenas que llegan a este puerto, con el producto de sus conucos, y de cuya medida de policía, resulta que todos los vecinos participan del detalle que se practica, libertándose a los indígenas que llegan con sus productos al puerto, ser despojados por sus acreedores”...<sup>481</sup>

Además vendería en subasta muebles y enseres que dejó Michelena, algunos pertenecientes al ex gobernador Echegarreta que estaban deteriorándose según lo manifestara.

Respecto del ganado de los hatos de Átures y Maipure y del existente en San Fernando, después de contabilizarlo y ver su estado, dispuso reunirlos en su totalidad en aquellos hatos designando una persona conocedora de las artes, a fin de engordarlo y crear las condiciones para que aumentara el rebaño. Para ello promulgó un reglamento.

#### **6.10.4.- La reglamentación del trabajo de los indígenas, del paso de los raudales y de los hatos ganaderos. Los impuestos a los comerciantes criollos. Las reclamaciones de Francisco Piña y José Villasana respecto de sus empréstitos forzados por Juan Bautista Ortega.-**

De primera importancia fue siempre la atención al trabajo de los indígenas, en el discurso y en los hechos, para encubrir el respaldo de los gobernantes a los comerciantes o para enfrentarlo decididamente. Sobre ellos descansaba la producción de la región y la pesada carga de su sobreexplotación. Bermúdez promulgó un reglamento sobre el particular.

El 12 de marzo lo enviaba a Caracas, siendo promulgado dos días antes. Así se derogaba el vigente hasta entonces de tiempos de Michelena (1858 y 1859). Prescindiendo ahora de hacer comparaciones entre estas normas y las otras promulgadas por Michelena,

---

<sup>481</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXV.- Manuel Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 13 de junio de 1860. Folio 213. En: Oficio de Manuel Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. Sobre inventario de las propiedades de ese Gobierno.- SaFA, 13 de junio de 1860.- F. 213.

Bermúdez por su parte ratificó esencialmente el espíritu de aquéllas, pues reconocía aspectos tales como:

- El pago en dinero efectivo por el trabajo de los indígenas.
- Que el indígena podía pedir por su trabajo lo que estimase, y el gobierno debía garantizar el acuerdo.
- Los comerciantes debían entenderse con los capitanes indígenas de las comunidades si se contrataban vecinos para hacer viaje fuera de la Provincia, garantizando su retorno al término de la travesía. Debía atenderseles en caso de enfermedad, con alimentación y vestido adecuado.
- El indígena estaba obligado al cumplimiento del contrato que cumpliera con las condiciones previas; de no hacerlo se le obligaría a realizar trabajos para el bien público por un plazo máximo de 30 días. Igualmente se imponían sanciones a los comerciantes que incumplieran sus contratos.<sup>482</sup>

Bermúdez también reglamentó el acarreo de mercancías por tierra y agua a través de los raudales. Bajo el título de: *Reglamento que se observará en el establecimiento de carros y bueyes en Átures y Maipures* (18-06-1860), establecía:

- Que se fabricarían dos caneyes, uno en cada uno de los pueblos homónimos de los raudales para almacén de mercancías, y carros tirados por bueyes para el acarreo entre uno y otro punto de aquéllas.
- Los comerciantes debían pagar un impuesto por el uso de embarcaciones, carros y caneyes;
- Habría un mayordomo por cuenta del Estado como responsable de los carros, con peones para cargar, descargar y conducirlos con su paga respectiva.
- El paso de los raudales se haría con embarcaciones de la Gobernación. Habiendo tres pasos fluviales, el Reglamento citaba a título de ejemplo cómo se haría en el caso del paso del río Cataniapo:

“Artículo 5º. La Gobernación pondrá una embarcación proporcionada en el paso del caño Cataniapo, por citar este tránsito, cuya embarcación estará bajo la inmediata inspección y cuidado del Capitán de Átures”.<sup>483</sup>

---

<sup>482</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLVIII. 73.- Reglamento que organiza el trabajo de los indígenas y sus correspondientes salarios en la provincia de Amazonas.- 10 de marzo de 1860.- F. 280- 283.

<sup>483</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXVI. 31.- El Gobernador de la Provincia de Amazonas da cuenta del reglamento que se observará en el establecimiento de carros y caneyes en Átures y Maipures.- SFA, 25 de junio de 1860.- F. 113.

Agregamos dos reglamentos más: el de los hatos ganaderos y el impuestos a los comerciantes. Sobre el primero diremos que siendo propiedad del Estado tenía por objetivo principal proveer a los indígenas de vacas y novillos para el fomento de la ganadería a pequeña escala. Estaban a cargo de mayordomos que debía cuidar diariamente ambos establecimientos, coordinar la entrega de ejemplares a los capitanes indígenas.

Para su administración y manejo de las rentas que generaran, el administrador de rentas de la Provincia, que fue nombrado por Bermúdez para este y otros asuntos, sería encargado de coordinar y supervisar su funcionamiento.<sup>484</sup>

Mención especial necesita el reglamento de impuestos a comerciantes, que derogaba las ordenanzas de 1858 y 1859:

...“ha tenido por norte la Gobernación que todas las parroquias que contiene hoy la República, ninguna de ellas está exenta de pagar impuestos municipales (...) además hay que observar que en esta Provincia, los indígenas por la parte que consumen no están libres de pagar siempre al precio que el comerciante o traficante le establece, es decir que pagando derechos o no pagando, siempre les venderán a precios onerosos porque así está sucediendo, de modo que el Gobernador y Delegados tienen que estar constantemente evitándolo”.<sup>485</sup>

Tenía por objetivos constituir las inexistentes rentas provinciales para financiar las obras de interés público, establecimiento de escuelas, pago de sacerdotes, y vigilar las transacciones entre indígenas y criollos. Estaba compuesto de cuatro secciones:

- Qué se entendía por rentas provinciales, es decir el producto de las importaciones y exportaciones por todos los puntos de entrada o salida de los mismos y su circulación en toda la jurisdicción: Ciudad Bolívar, Brasil por la vía del río Negro y por los ríos de la inaccesible frontera no vigilada, Nueva Granada.
- El régimen de recaudación y penas a los infractores.
- La inversión de los ingresos provinciales.

---

<sup>484</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXVI.- 32.- El Gobernador de la Provincia de Amazonas da cuenta del Reglamento para el régimen de las dos fundaciones de ganado establecidas en las parroquias de Atures y Maipure, haciendo referencia de paso el detrimento que ellas sufrieran en administraciones anteriores.- SFA, 25 de junio de 1860.- F. 116- 118.

<sup>485</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXVI. Manuel Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 25 de junio de 1860. Folio 119. En: 33.- El Gobernador de la Provincia de Amazonas incluye copia de la ordenanza expedida por la Gobernación, estableciendo impuesto a los industriales que hacen el comercio en la Provincia.- SFA, 25 de junio de 1860.- F. 119 al 127.

- Del nombramiento y deberes del administrador de Rentas de la Provincia y el pago a los empleados, y de sus responsabilidades<sup>486</sup>.

En este sentido Bermúdez procedió a nombrar como administrador de rentas a Rafael Rodríguez (30 de junio de 1860), siendo designados notables Eusebio Piña y José Villasana<sup>487</sup>. Rodríguez había sido jefe político del extinto Distrito de Reducción de Indígenas después de salir Pedro Joaquim Ayres, y se enfrentó entonces a los Piña y a los Villasana. Eusebio era hijo de Francisco Piña, y José Villasana uno de los perjudicados por Juan Bautista Ortega.

Los tres fueron comerciantes naturalmente, y a ellos se entregó el delicado asunto de las rentas provinciales. Contaba el Gobernador con otras personas que tuvieran la formación o la experiencia para ello? Muy pocas en realidad. En todo caso, sumándolos a su gestión conjuraba quizá posibles descontentos o conjuras.

Francisco Piña y José Villasana, procedieron a nombrar un apoderado que los representara en sus reclamos al Gobierno de Venezuela por deudas montantes a miles de pesos. Mientras que Piña reclamaba deudas heredadas de la Dirección durante la gestión de Ayres y de lo que forzosamente dio en empréstito a Juan Bautista Ortega, Villasana reclamaba solamente lo otorgado igualmente a Ortega. Ambos fueron representados por Francisco J. Mármol residente en Ciudad Bolívar.<sup>488</sup>

No sabemos si esos reclamos tuvieron éxito. En verdad, el 22 de marzo de 1861 todavía el Ejecutivo Nacional no había reconocido esas deudas ni procedido en consecuencia a pagarlas.<sup>489</sup>

---

<sup>486</sup> *Ibíd.*

<sup>487</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXVI.- 56.- Se nombra a Rafael Rodríguez Administrador de Rentas de la Provincia de Amazonas.- San Fernando de Atabapo, 30 de junio de 1860.- F. 207- 209.

<sup>488</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLIII.- 32.- Referente a los empréstitos hechos en la Provincia de Amazonas por los señores Francisco Pina y José Villasana, reclamados por el Licenciado Francisco J. Mármol.- Ciudad Bolívar, 17 de diciembre de 1859.- F. 141- 154.

<sup>489</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXXXV.- 28.- Acerca del reclamo que hace el Licenciado Francisco Javier Mármol, como apoderado de terceros, por cantidad que éstos dieron en préstamo a exigencia del Comandante Militar de la Provincia del Amazonas, que se hallaba encargado del Gobierno de ella.- Caracas, 22 de marzo de 1861.- F. 126.

### **6.10.5.- La atención espiritual y el primer Reglamento de Escuelas Primarias de la Provincia de Amazonas.**

Corresponde a la gestión de Bermúdez haber puesto en funcionamiento planteles escolares en tiempos de la Provincia de Amazonas, así como el haber promulgado el primer Reglamento (San Fernando de Atabapo, 18 de junio de 1860), un hecho histórico de trascendencia sin duda alguna.

Decía en los *Considerando* que la región carecía de planteles escolares desde hacía más de 16 años, vale decir desde la gestión de Pedro Joaquim Ayres:

...“Que la juventud que se cría en esta Capital, no conoce ni las primeras nociones de un cristiano, cuya circunstancia, esforzó a la Gobernación a establecer el 10 de marzo último, la Escuela que se encuentra en esta Capital”...<sup>490</sup>

Constaba de 4 artículos que normaban:

- Las que se establecerían en San Fernando, Maroa y San Carlos (cabeceras distritales.
- El perfil del preceptor y su sueldo.
- Las materias que componían el plan de estudios: lectura, escritura, las cuatro principales operaciones de la aritmética y la doctrina cristiana.<sup>491</sup>
- Número de alumnos en cada uno de los planteles:  
“enseñar por el sueldo que se le asigne, hasta doce niños, pasado de este número, podrá cobrar de los padres de familia, el estipendio o remuneración que tenga por conveniente (...)  
(...) los doce niños los escogerá la autoridad con intervención del preceptor, debiendo elegir con toda preferencia a los huérfanos”...<sup>492</sup>
- Horarios diarios y actividades extraescolares:  
“artículo 3º. Las horas de Escuela, serán de las siete de la mañana a las diez, y de las doce a las cuatro de la tarde, y se indicarán por cuatro campanadas (...)

---

<sup>490</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXVI.- 36.- El Gobernador de Amazonas incluye a Interior y Justicia un reglamento que debe observarse en las escuelas primarias que establecerá la Gobernación en cada cabecera de Distrito.- SFA, 25 de junio de 1860.- F. 133

<sup>491</sup> Ibid. Artículo 2º

<sup>492</sup> Idem.

Artículo 6° (...) Es obligación del preceptor concurrir al templo en los días feriados con todos los alumnos, y llevarlos por la tarde a paseo, y todas las procesiones que ocurran, siendo de su deber dirigirlos y enseñarles las reglas de buenas costumbres, y urbanidad”...<sup>493</sup>

Debemos acotar, que es difícil imaginar que hasta la promulgación de este Reglamento hubiera ausencia total de actividad educativo- escolar, en las casas por los padres que sabían leer y escribir, o que no funcionase algún plantel a cargo de particulares. Gente con estudios los había. Por ejemplo, Marcelino Bueno, hijo de Carlos, preceptor y doctrinero durante años, es un intelectual de brillo en Venezuela y en la región. Su formación fue con certeza fruto de la preocupación de sus padres, y bien que dejó importantes testimonios escritos, poemas y varios semanarios manuscritos de su autoría.

En segundo término, Bermúdez hizo diligencias para la traída de sacerdotes. En la Provincia no había ninguno por lo menos desde la renuncia de los dos últimos frailes franciscanos venidos de España a propósito de la Ley de Reducción y Civilización de Indígenas de 1841. Fueron infructuosos sus esfuerzos, ni siquiera para que llegara uno de los dos que en principio estimaba necesarios.<sup>494</sup>

Igualmente infructuosas resultaron las diligencias para el nombramiento de un médico para la Provincia. Rosendo Gómez, quien en principio aceptó, renunció poco después sin que se expliquen las razones de ello.<sup>495</sup>

#### **6.10.6.- La enfermedad y retiro provisional de Manuel Bermúdez de la Gobernación.**

Manuel Bermúdez no gozó de buena salud en el tiempo de su gestión. El 11 de abril de 1860 decía al Secretario del Interior y Justicia que desde el día 19 de marzo había sido atacado por fiebres, hasta el punto de dejarlo en estado de extrema debilidad, por lo que

---

<sup>493</sup> Idem.

<sup>494</sup> Ver: AGN. SIJ. Tomo DCLXXVI.- 73.- Oficio de Manuel Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. Sobre el pago de los sueldos de los sacerdotes de esa Provincia.- Amazonas, 14 de noviembre de 1860.- F. 279- 280.

<sup>495</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXXVII.- 73.- El Gobernador de Amazonas (de paso por Caracas) dice a Interior y Justicia haber cancelado la orden de pago a favor de Rosendo Gómez, quien se ha retractado del propósito de ir de médico de la Provincia.- Caracas, 30 de noviembre de 1860.- F. 232- 233.

trataba de trasladarse a Ciudad Bolívar a restablecerse. Avisaba que dejaría encargado al Delegado de Gobierno de Atabapo encargado de la Provincia:

“desde el 19 del mes pasado, me atacó la fiebre de una manera que me ha dejado en la más extrema debilidad, aquí sin facultativo, ni medicinas, pero ni tampoco alimentos con que poder reponer mi salud”...<sup>496</sup>

El 7 de julio reiteraba lo dicho anteriormente, y pedía licencia por tres meses para tratarse. Con pena solicitaba el permiso al gobierno, y sin que llegara incluso:

“el mal estado de salud desde el mes de marzo último, y las faltas de medicinas y de un facultativo en toda la Provincia que me administre, me obligan a separarme de ella, como anuncié a Us. desde el mes de abril pasado: en cuya virtud tomo la resolución de verificar mi salida en esta fecha para Ciudad Bolívar (...) el aviso anticipado que sí a Us. desde el mes de abril, puede ser motivo para que S.E. el P.E. me haya acordado el permiso”...<sup>497</sup>

Con esta misma fecha informaba que había dejado encargado de la Gobernación al Teniente Valentín Mireyles, expidiéndole unas instrucciones sobre cómo debía conducirse con el resto de los funcionarios y en general con la administración y defensa de la Provincia mientras durase su ausencia.<sup>498</sup> El gobierno concedería el permiso el 22 de agosto, una vez enterado de las misivas anteriores.

#### **6.10.7.- El Gobierno de los indígenas. El pago de los sueldos a los capitanes indígenas y las elecciones de nuevos funcionarios indígenas. La supresión de los sueldos a los capitanes en octubre de 1860.**

Bermúdez fue respetuoso de las medidas que tomó Michelena en relación al nombramiento de capitanes indígenas por elección popular. También lo fue hasta donde le fue posible del pago de salarios por esas responsabilidades, que convertía a los capitanes en funcionarios públicos con facultades de gobierno. Prestaría atención además

---

<sup>496</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLX.- 77.- Oficio de Manuel Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. Participa que tiene que retirarse de la Gobernación por motivos de salud.- SFA, 11 de abril de 1860.- F. 266.

<sup>497</sup> AGN. SIJ. Manuel Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 7 de julio de 1860 Folio 284. En: Tomo DCLXVII.- 31.- Se concede licencia para separarse de su cargo por el término de tres meses al Gobernador de la Provincia de Amazonas.- F. 283- 290.

<sup>498</sup> Instrucción que le da el señor Manuel Bermúdez Gobernador de la Provincia, al Sr. Teniente Valentín Mireiles Comandante de piquete en Guarnición de ella, y Delegado del Distrito Capital Atabapo, para su estricta observancia, en su ausencia. F. 286-289. *Ibíd.*

a las fundaciones de comunidades y los problemas que se le presentaron, cuidando el que se realizaran nuevas.

Sin embargo formuló críticas y cuestionamientos sobre la erogación de los escasos fondos y de las consecuencias que esos nombramientos tuvieron, según dijo, en la vida y relaciones entre los propios indígenas. Ventilemos el tema.

El 25 de junio de 1860 informaba que realizó el pago a 25 capitanes indígenas por sueldos devengados hasta el 31 de enero próximo anterior. Algunos no fueron a recibirlo, y el listado no incluía a otros capitanes o tenientes de pequeños caseríos. No obstante lo beneficiosa de esta medida causaba celos y malestar en las comunidades, pues otros se sentían con derechos a ejercer las capitanías con su pago, resultando que algunos renunciaron a sus cargos: “Es del deber de esta Gobernación manifestar a Us. que la asignación de sueldo a los capitanes, es para causar celos a los demás indígenas que no lo reciben”...<sup>499</sup>

Por ello procedió a verificar elecciones en los distritos de Atabapo, Maroa y San Carlos, de conformidad con las instrucciones expedidas a los capitanes indígenas el 25 de enero de 1858 por Michelena. Al efecto les fueron entregados por escrito sus respectivos nombramientos.

El Gobernador se ocupó de la marcha de las comunidades. Un grupo perteneciente al pueblo Uhottöja (piaroa), abandonó el lugar en el que habían acordado poblarse años antes porque su capitán murió por el ataque de un tigre. Bermúdez procedió a nombrar un sustituto en la persona de Pedro Ucatero:

“en años pasados los indígenas piaroas se redujeron al sitio de Nericagua costa del Orinoco, hicieron sus conucos y formaron un caserío, pero como los tigres se aproximaban a las casas, y en esto aconteció la muerte del capitán Félix a quienes ellos querían y respetaban (...) abandonaron el lugar dando fuego a sus casas (...) Los mismos indígenas piaroas, han reconocido por capitán al indígena Pedro Ucatero, a quien quieren y respetan, y como éste se propone a reducirlos y que formen conucos y casas en el caño de Ucata, la Gobernación ha tenido a bien expedirle su nombramiento de capitán interino”...<sup>500</sup>

---

<sup>499</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXVI.- 27.- El Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Amazonas avisa haber realizado el pago de sueldo a 25 capitanes de indígenas, no habiendo concurrido otros a recibirlo ni aparecer en lista como Tenientes de pequeños caseríos.- SFA, 25 de junio de 1860.- F. 99.

<sup>500</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXVI.- 37.- El Gobernador de Amazonas nombra al indígena Pedro Ucatero para Capitán de los indígenas piaroas.- SFA, 25 de junio de 1860.- F. 136

Los sueldos les serían eliminados para asignarlos al pago de doctrineros y de preceptores<sup>501</sup>. No dudamos que esta decisión estuvo influida por dos razones: la falta de recursos financieros y los conflictos relatados por Bermúdez al interior de las comunidades.

#### **6.10.8- La renuncia definitiva. La falta de recursos en la Guerra Federal.**

Después de solicitar el permiso de tres meses por enfermedad y de serle concedido, Bermúdez salió de la Provincia rumbo a Ciudad Bolívar. Desde allí se dirigió a Caracas, donde redactó un extenso informe que recogía lo actuado durante su gestión hasta entonces (20 de septiembre de 1860)<sup>502</sup>. No regresaría más a Amazonas. Su estancia real alcanzó unos meses.

De vuelta a Ciudad Bolívar en su escala hacia Amazonas, renunciaría a la Gobernación. Con fecha 15 de marzo de 1861, recordaba que sus peticiones de armas, efectivos de tropa y dinero para el pago de empleados no se habían podido cumplir y no se cumplirían, por mucho que el Gobierno lo ordenase a la Aduana de Ciudad Bolívar, conducto por el que se hacían efectivos. Demasiado comprometido estaba el Ejecutivo en las operaciones militares de la guerra civil en pleno desarrollo.

---

<sup>501</sup> AGN. SIJ. Resolución acordando varias medidas para la civilización y progreso de la Provincia de Amazonas. Caracas, 26 de octubre de 1860. Folio 200. En: Tomo DCLXXVII.- 57.- Resolución tomada por Interior y Justicia en vista del informe que dirige el Gobernador de la Provincia de Amazonas en que pide se provea a varias necesidades que indica.- Caracas, 26 de noviembre de 1860.- F. 200- 201.

<sup>502</sup> AGN. SIJ. Tomo DCLXXII.- 66.- Informe del Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Amazonas, acerca de su administración en dicha Provincia, y resolución proveyendo a varias necesidades que dicho Magistrado indica.- 17 de setiembre de 1860.- F. 190 a 208.

Este informe recoge aspectos interesantes que solo mencionamos, pero que merecen ser tenidos en cuenta de entre los que hemos relatado. Es el caso del nombramiento de doctrineros para la enseñanza de la fe cristiana. No habiendo sacerdotes, el Gobernador recurrió a los medios a su alcance para procurar la cristianización. Los doctrineros fueron una figura –recordemos- de vieja data en Guayana y en Amazonas en particular.

A su paso por Átures, bautizó a niños que les trajeron sus padres, uhuottöja (piaroas) y jivi (guahibos). Tiempo después en ese mismo pueblo nombró un doctrinero con sueldo para que enseñara la fe a niños y jóvenes. El designado funcionario sabía leer y escribir y había pertenecido al Ejército Libertador:

“Dando compasión ver en el caserío de Átures diez muchachos de nueve a catorce años, entre éstos tres hembras y algunos huérfanos que no conocían la señal de la cruz, procedí a nombrarles un doctrinero al que le señalé un sueldo de cuatro pesos al mes, pagaderos de las rentas provinciales, aprovechando la ocasión de existir allí un anciano que sabe leer y escribir y que perteneció al Ejército Libertador, e hizo el servicio de guarnición por muchos años en San Carlos al que tuve a bien dar dicho cargo”. (Ibíd. F. 198)

Estas acciones, así como otras, no continuarían. Así fue en el pasado y lo fue después en todos los órdenes de la administración pública en la región.

Por último, tan difícil era la situación, que de hecho no había podido retornar a la provincia de su mando. Por tanto:

“Encarezco a Us. se sirva presentar a S.E. el Presidente de la República la presente renuncia, protestando a Us. que no me guía otro motivo que las dificultades insuperables que se han presentado para llevar a efecto mi viaje al lugar de mi destino (...) cuando debiera ya estar en aquella provincia, cumpliendo con los deberes que me impone el empleo”.<sup>503</sup>

El Ejecutivo, por boca de su Vicepresidente Encargado resolvería aceptar la renuncia el 1º de junio de ese año:

“que no es dado al Gobierno en estos momentos removerlos porque las circunstancias difíciles que atraviesa la República le obligan a consagrarse exclusivamente a los sucesos que se rozan con el orden público; resuelve admitir dicha renuncia, reservándose para mejor ocasión, para que, obviados aquellos movimientos, pueda ser llamado de nuevo el Sr. Bermúdez al desempeño del destino de Gobernador de Amazonas en que tan útiles servicios ha prestado”.<sup>504</sup>

Después de la renuncia no sabemos nada más de Manuel Bermúdez. Permaneció en Caracas o se marchó? Sirvió posteriormente otros empleos públicos?<sup>505</sup> A decir verdad, y según hemos dicho, su comportamiento como gobernante fue aceptable. Con su salida se prepararon los eventos que dieron por terminado el experimento provincial

## **6.11.- De la Provincia al Distrito de Amazonas.**

### **6.11.1.- El Decreto de supresión de la Provincia y el Distrito Amazonas dependiente de la de Guayana.**

La aceptación de la renuncia de Bermúdez, ocurre en momentos en que se suceden Manuel Felipe Tovar y Pedro Gual en la Presidencia, con enfrentamientos entre facciones del bando centralista o conservador, que culminan con el ascenso de José Antonio Páez

---

<sup>503</sup> Manuel Bermúdez al Secretario del Interior y Justicia. Ciudad Bolívar, 15 de marzo de 1861. Folio 157. En: AGN.SIJ. Tomo DCLXXXIV. 46.- Documento referente a la renuncia del Gobernador de la Provincia de Amazonas.- Ciudad Bolívar, 15 de marzo de 1861.- F. 156- 158.

<sup>504</sup> Resolución de 1º de junio de 1861. F. 158. *Ibíd.*

<sup>505</sup> Probablemente, el ex gobernador se quedara en Caracas, actuando como funcionario de la Secretaría o Ministerio de Relaciones Interiores, a juzgar por un documento en que aparece como secretario accidental de ese Ministerio, concretamente el nombramiento de Antonio Calderón como secretario de la gobernación del Territorio Federal Amazonas por Pedro J. Ovalles (En: AGN. SIJ. Tomo DCCLXIII.- 25.- Expediente que contiene varios documentos relativos a la organización del régimen político y administrativo del Distrito Amazonas.- Ciudad Bolívar, 12 de marzo de 1865.- F. 198- 200.

el 10 de septiembre de 1861 como Jefe Supremo Civil y Militar de Venezuela. El General tomará decisiones sobre reorganización política, económica y administrativa en el contexto de la economía de guerra<sup>506</sup>, una de ellas lo es la adscripción de Amazonas como distrito dependiente de la Provincia de Guayana para efectos civiles y políticos<sup>507</sup>.

Sin embargo, la definitiva supresión de la Provincia ocurre mediante la promulgación de la Constitución de inspiración liberal (1864), cuando sea transformada en territorio federal, en tiempos de la Presidencia del Mariscal Juan Crisóstomo Falcón.

Páez en 1861 firma el Decreto de “*supresión*” como una medida administrativa de carácter ejecutivo el día 9 de octubre de ese año bajo tres Considerando, a saber:

- Que fueron infructuosos los esfuerzos de incrementar la población con su elevación al rango de Provincia;
- Que su extensión, posición topográfica y escasa población indígena, requerían de elementos de los que carecía.
- Que la situación del erario nacional en virtud de la guerra, impedía el pago de los empleados:

“3°. Que el sistema de economía que se ha impuesto el Gobierno, en presencia de las angustias del Erario Nacional, se opone al sostenimiento de un tren de empleados costoso, que no está justificado por la utilidad inmediata de sus funciones.”<sup>508</sup>

En su escueto articulado (cuatro en total) se plasmaba con mucha claridad su carácter transitorio, mientras se expidiera el decreto que organizara el distrito de manera definitiva; el Gobierno de Caracas se encargaba de su ejecución, y el Ejecutivo guayanés del nombramiento de los empleados necesarios:

“Artículo 3°. Cesan en sus funciones todos los empleados de la extinguida provincia de Amazonas; y se somete al Gobernador de la de Guayana el

---

<sup>506</sup> En el caso de la provincia de Guayana, y sin que hayan sido las únicas, se autorizará a los buques extranjeros a cargar ganado vacuno en el puerto de Caicara, y se libera de derechos de almacenaje a las mercancías extranjeras introducidas por Ciudad Bolívar (y Maracaibo) con destino a Nueva Granada (Fundación Polar, Diccionario de Historia de Venezuela.. <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/p/paez-jose-antonio-gobiernos-de/>)

<sup>507</sup> AGN. SIJ. Tomo DCXCVI.- 78.- Que se comunique la resolución del Jefe Supremo de la República acerca de la supresión de la Provincia de Amazonas, que pasa a formar un Distrito dependiente de la de Guayana.- Caracas, 9 de octubre de 1861.- F. 200- 201.

<sup>508</sup> *Ibid.* F. 201

nombramiento de aquellos que juzgue necesarios, hasta que se expida el decreto que organice definitivamente el Distrito de Amazonas”<sup>509</sup>.

A semejanza de lo que años antes aconteció después de la renuncia de Pedro Ayres, se adoptó un régimen de gobierno que recordaba al ejercido por los comisarios; en la práctica se devolvía el poder al comercio local.

### **6.11.2.- ¿Distrito Amazonas o Cantón? El enfrentamiento de Juliá y Piña. El comprensible pronunciamiento en favor del General Páez bajo el liderazgo de Francisco Piña. Prisión y manifiesto en favor de Juan Crisóstomo Falcón y la triunfante Federación.**

Desde la aceptación de la renuncia de Manuel Bermúdez a la Gobernación y hasta la supresión de la Provincia transcurre más de un año. De manera que formalmente la entidad existirá hasta el Decreto comentado. En estas circunstancias reaparece Eduardo Juliá García en Ciudad Bolívar reiterando su propuesta de eliminar la Provincia; de su puño y letra la dirige a la Cámara de Diputados del Congreso Nacional por vía del Presidente de la Legislatura de Guayana.

El documento localizado, con tachaduras y correcciones de estilo, retrotrae a los argumentos que esgrimió en su documento dirigido a la Convención de Valencia (vid. Supra 6.6.2.-)<sup>510</sup>, con su crítica acerba a José Tadeo Monagas y al Congreso que en 1856 legisló sobre la materia, decía que la región tenía por nombre Río Negro y no el que se le quiso imponer. Y, por la escasez por la que atravesaba el tesoro público, proponía su anexión a Guayana mediante una ley especial:

“En tal concepto pues; y siendo en rigor de verdad a todas luces necesaria la eliminación de la provincia de Amazonas, y acordado así, la anexión de su territorio a la de Guayana, con lo cual se ahorrarían gastos al tesoro nacional, y se seguiría por medio de una ley especial en orden de reducción de indígenas, restituir a su estado normal el país a que nos hemos contraído”...<sup>511</sup>

Otras peticiones fueron formuladas mientras Páez y los conservadores permanecieron en el poder. El 14 de enero de 1862, una concurrida asamblea reunida en San Fernando de Atabapo se pronunciaba a favor de transformar el Distrito en un cantón, sin ninguna

---

<sup>509</sup> Idem.

<sup>510</sup> Petición a la Cámara de Diputados sobre eliminación de la Provincia de Amazonas. Ciudad Bolívar, 9 de diciembre de 1860. Firmado E. Juliá García. En: AHG. Petición a la Cámara de Diputados. Sign. 3.3.3.12.

<sup>511</sup> Idem.

excepción ni ley especial<sup>512</sup>. Que se gobernara, pues, según el régimen municipal que tuvo desde la independencia hasta 1842, con autoridades designadas en la provincia, salidas seguramente del seno de sus vecinos ilustres, sus ciudadanos, que todos gozaran todos de los mismos deberes y derechos, etcétera. Este discurso es cosa sabida.

Allí estaban los apellidos de ex jefes del extinto Cantón de Río Negro, la mayoría criollos, no faltando algunos indígenas. El clan de los Piña, de los primeros criollos que nacieron y vivían en la región desde tiempos coloniales. Los Azavache, indígenas, socios o subalternos de los primeros, sabían leer y escribir, como que fueron instruidos por los franciscanos. Casi todos conspiradores por antonomasia, políticos sin más.

No era casualidad que opusieran el régimen municipal al que propuso antes Juliá, es decir, que eliminada la Provincia se transformara en un distrito bajo leyes especiales. Podemos suponer que él se postulaba –se sobreentiende- como la persona idónea para el cargo, como lo fue en el pasado.

Por el contrario, Piña y casi todos los firmantes del manifiesto, ejercieron su dominio en tiempos del régimen cantonal. Pedían por tanto se les entregara el poder nuevamente, aunque no lo expresaran de ese modo en ese papel.

Como Juliá eran críticos de las gestiones de Ayres y Michelena, de los fundamentos legales de ambos regímenes, de cómo –según decían- entronizaron un despotismo que había acabado con la libertad que advino con la Independencia. Pedro Ayres se escudó en proyectos que escondían sus intenciones de enriquecimiento propio a costa del trabajo de los comerciantes y de la opresión sobre los indígenas:

“monopolio del comercio con gravosos impuestos a la industria, actos de crueldad sobre los indígenas: hostilidad a los misioneros católicos que existían en los pueblos hasta hacerlos evacuar el territorio: otro ramo de impuesto sobre todo buque comerciante, a pretexto de canalización de los raudales, y cuyo fin positivo era hacer más pingües las cajas del Sr. Director”...<sup>513</sup>

Juliá y Michelena habían gobernado de la misma manera, prolongando los abusos hasta límites intolerables:

---

<sup>512</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCIII. 18.- Varios vecinos de San Fernando de Atabapo piden que se declare aquel Distrito como Cantón de la Provincia de Guayana.- SFA, 14 de enero de 1862.- F. 36- 45

<sup>513</sup> *Ibid.* Folio 37

“A excepción del pequeño interregno de los dos años de gobierno de los misioneros, el peso de los comisarios ha producido los mismos excesos (*en referencia a Eduardo Juliá*) La de Michelena y Rojas no solo se conformó con respecto a los actos de sus predecesores, sino que llevó aún más allá la osadía de sus abusos; así se la vio expedir, decretos de confiscación de extrañamiento”...<sup>514</sup>

Por el contrario, cuando los años Piña y los que como ellos gobernaron Río Negro bajo el régimen municipal (ver: 3.4., 4.1.2.1 y 4.1.2.2), fueron de progreso y civilización, por tanto no había régimen superior:

“Los años que se sucedieron desde 1821 a 1842 en que este país gozaba del beneficio de ser regido por las leyes generales de la República, fueron los años de su progreso industrial, de su civilización relativa, de su engrandecimiento”...<sup>515</sup>

La Secretaría del Interior y Justicia respondió indicando al Gobernador de la provincia de Guayana que, en vista de que en aquella reposaba una copia del mismo tenor, y en vista de los antecedentes que tuvieran a la mano, informara lo que juzgara oportuno.

“El Secretario General me ordena que insinúe a Us. que solo se espera el informe exigido en esta nota para proceder a expedir la medida a que se contrae el final del artículo 3º del Decreto que eliminó la referida provincia de Amazonas”.<sup>516</sup>

Esa manifestación se acompañó con otra de adhesión al liderazgo de Páez. El 11 de marzo se dirige desde Caracas una comunicación a Francisco Piña, Rafael Rodríguez, Nieves Azavache y a otros, en que se les manifiesta la satisfacción del gobierno por el pronunciamiento de los vecinos de la región a favor del Jefe Supremo Civil y Militar<sup>517</sup>. Aun cuando el pronunciamiento en cuestión no hemos podido localizarlo, la nota del Gobierno Central lo deja muy claro,

---

<sup>514</sup> Idem.

<sup>515</sup> *Ibíd.* F. 37- 38

Firmaban el petitorio: Francisco Piña, Rafael Rodríguez, Nieves Azavache, Antonio Calanche, L. Barreto, Ezequiel Villasana, Eusebio Piña, Jacobo Calanche, Lino Calderón, José A. Joaquim, Antonio Azavache, Jesús M. Silverio; a ruego de José Cayetano, Francisco Camico, Gregorio Guajo y José Santiago = Antonio Azavache = José M. Parumare, José Iguayará, Pedro Gómez y Joaquín Manuariana, Jesús M. Silverio. Por Pedro A. Gómez, Celestino Coguayán, Esteben Guayamare, José Corosin. L. Barreto= Rufo Valle= Ramón Yavero, José A. Gómez y José Yarumare= Eusebio Piña= Juan G. Hernández= A ruego de Toribio Álvarez, Juan G. Hernández= León Villasana= Por Hermenegildo Rodríguez y Feliciano Guerrero= León Villasana.

<sup>516</sup> Resolución. Caracas, 7 de marzo de 1862. *Ibíd.* F. 41

<sup>517</sup> AGN. I. T. DCCVII. 88.- Borrador para el Gobernador de Guayana. Se acusa recibo del pliego que contiene el pronunciamiento de los vecinos del Distrito de Amazonas, en favor del General Páez.- Caracas, 11 de marzo de 1862 y 89.- Del Gobernador de Guayana para Francisco Piña y otros.- Se dice quedar enterado del pronunciamiento de los vecinos de San Fernando de Atabapo en favor del General Páez.- Caracas, 11 de marzo de 1862.

ratificando de paso ahora directamente a los comerciantes amazonenses lo que había comunicado a Ciudad Bolívar sobre la elevación del Distrito a cantón guayanés:

“Resuelto.

Dígase a los señores Francisco Piña, Rafael Rodríguez y Nieves Azavache S.E. el Jefe Supremo ha visto con la mayor satisfacción el pronunciamiento en que la distante ciudad de San Fernando de Atabapo se adhiere al voto de los demás pueblos de la República (...)

Mientras se organiza definitivamente la República, el Jefe Supremo ha puesto la provincia de Amazonas bajo el mando del Gobernador de Guayana.

De orden de S.S.a el Secretario General dejo así contestada la nota que con fecha 15 de enero han dirigido Uds. A S.E.”<sup>518</sup>

Unos meses después, Jesús Castro, comisario o jefe distrital acusa a los Villasana, con inclusión de la madre de todos ellos, de haber conspirado contra el jefe del Distrito. Le apoyaron como principales comprometidos Francisco y Eusebio Piña. El documento con la resolución respectiva está sumamente deteriorado; sin embargo, en el mismo puede leerse que los Villasana habían ido a Ciudad Bolívar a acusar al funcionario de diversos abusos, que por supuesto Castro calificaba como mentiras. Que todo lo urdido por ellos era para procurar su beneficio:

“con ostensible alarde de la poderosa e irrefragable influencia para hacer de poner todo empleado que viniera al Distrito y no se les sometiera como un seguro instrumento que mejorara a su gasto”...<sup>519</sup>

Los acusados habían llegado al punto de promover motines:

“Y de regreso en Átures a fines de octubre, Ezequiel Villasana, solicita la reunión de unos individuos nuevamente llegados para con los demás miembros de su familia, en San Fernando de Atabapo, levantar un motín y atacar la primera autoridad del Distrito; se niega aquellos, y en camino nuevamente para C. Bolívar con su madre y algunos hermanos llevar la calumnia sembrada por ambas márgenes del Orinoco”<sup>520</sup>

Eusebio y Francisco Piña tienen duras palabras con el jefe distrital en la plaza, de manera que Castro considera que están en esa conspiración, por lo que resuelve la expulsión de los hermanos Villasana y de los Piña; sin embargo y como quiera que la última palabra

---

<sup>518</sup> Ibíd. Resolución de la Secretaría del Interior y Justicia. Caracas, 11 de marzo de 1862. F. 349

<sup>519</sup> Jesús Castro, Jefe del Distrito Amazonas. Resolución sobre los Villasana y los Piña. San Fernando de Atabapo, 10 de febrero de 1863. En: AHG (1863). Distrito Amazonas. Varios asuntos relativos a él. Sign 3.2.4.15

<sup>520</sup> Idem.

correspondía al Gobernador de Guayana: “Artículo 3º. Solo por expresa disposición de la gobernación se les permitirá la entrada al Distrito a los individuos expulsados”.<sup>521</sup>

En agosto de 1863, Juan Bautista Dalla Costa hijo derogaba la disposición de expulsión de los Piña<sup>522</sup>. También procuró rebajar las tensiones con estas poderosas familias permitiendo, por ejemplo, que León Villasana regresara al Distrito con el fin de recoger ciertos bienes de su propiedad, así como terminar la construcción de un champán e iniciar la construcción de otro, necesarios para el transporte de mercancías. El Gobernador, connotado comerciante e hijo del ex gobernador que fundara la casa comercial que detentaban, razonaba así su decisión:

“Esa jefatura debe prestar cooperación a los que se ocupen en construir embarcaciones. Debe hacer más; conviene que estimule a los vecinos capaces de acometer y realizar obras semejantes, a que trabajen con interés en esta línea. La falta de vapores en el Orinoco hace indispensable una porción de buques menores para atender al tráfico entre éstos y los varios puertos que enviaban sus frutos aquí y recibir las mercancías por los vapores<sup>523</sup>.”

No por casualidad la Guerra Federal había terminado con el Tratado de Coche (abril de 1863), y bajo el espíritu conciliatorio que la rodeó, querrían Dalla Costa y todo el comercio guayanés dirigir sus esfuerzos al tema económico. A fin de cuentas esos apellidos de Amazonas eran de sus socios y amigos.

En estas nuevas circunstancias, vemos el pronunciamiento que promueve y dirige Francisco Piña, ahora a favor de la Federación y del Presidente Juan Crisóstomo Falcón. Poco importa que antes lo hiciera a favor de Páez y los conservadores. Con él firmarán prácticamente todos los comerciantes avecindados en San Fernando de Atabapo y quizá de otros puntos del Distrito, incluidos algunos representantes de los indígenas para mayor representatividad seguramente y según se acostumbraba. No obstante, hay que señalar que no están Eduardo Juliá García, su hermano o hijo. Pero, sorprendentemente aparece en el documento la firma de Jesús Castro:

---

<sup>521</sup> Idem.

<sup>522</sup> El Gobernador de Guayana al Jefe Político del Distrito Amazonas. Ciudad Bolívar, 8 de agosto de 1863. *Ibid.*

Francisco y Eusebio estuvieron detenidos en la cárcel de Ciudad Bolívar, remitidos por el jefe político del Distrito. En el expediente consultado se dice que estaban a disposición del juzgado de Guayana.

<sup>523</sup> El Gobernador de Guayana al Jefe Político del Distrito Amazonas. Ciudad Bolívar, 12 de mayo de 1863. *Ibid.*

“Al concluir esta nota me permito congratularme con U. por tan fausto acontecimiento, el cual prueba suficientemente que los vecinos de esta población han sabido comprender las nobles miras del caudillo a quien los pueblos aclamaron como su Padre Salvador.

Dios y Federación

San Fernando de Atabapo, 2 de noviembre de 1863

Francisco Piña”<sup>524</sup>

### **6.11.3.- Jefes políticos, conflictos y nuevos escenarios hasta la llegada de Francisco Michelena como gobernador del Territorio Federal Amazonas.**

#### **6.11.3.1.- Los territorios federales y Antonio Guzmán Blanco. Nuevas realidades territoriales ante viejos y no resueltos problemas en nuestros espacios fronterizos. Los nuevos productos de extracción: guano, oro, sarrapia, caucho... El Decreto Ejecutivo para el Territorio Federal Amazonas de 1873.-**

En el año de 1864 se promulga la nueva Constitución (28 de marzo). Con este acto se inaugura un nuevo ciclo de transformaciones territoriales para las regiones fronterizas, al postularse la conversión de La Goajira y Amazonas (parágrafo 20 del artículo 13) como territorios federales bajo el control del gobierno central.

Amazonas en particular fue constituido con el territorio de la extinta Provincia, refrendado el 13 de abril. Según la resolución del 28 de julio su capital sería San Fernando quedando dividido en tres departamentos: San Fernando, Maroa y San Carlos. El Decreto Ejecutivo del 21 de octubre de 1873 establecía sus límites, nombramiento y atribuciones del Gobernador y demás funcionarios. Creaba los juzgados, etc.<sup>525</sup>

El 10 de diciembre de 1880 se dividió en dos territorios: Alto Orinoco y Amazonas; el Decreto Ejecutivo de Mientras en 1889 fueron puestas ambas entidades bajo el mandato de un solo gobernador, el 23 de septiembre de 1893 el del Alto Orinoco se integró a Amazonas. En esta condición permaneció hasta 1992 cuando el entonces Congreso de la República creaba el actual Estado Amazonas.<sup>526</sup>

---

<sup>524</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCXLVI. 30.- Sobre pronunciamiento en favor de la Federación en el pueblo de San Fernando de Atabapo y formación de un Gobierno Provisorio.- S.F. A, 2-11- 1863.- F. 267- 279

<sup>525</sup> Secretaría del Interior y Justicia. Memoria del Interior y Justicia al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1874. Documentos de la Memoria Nº 21. Caracas, Imprenta de la Opinión Nacional. Pp. 18-20

<sup>526</sup>Fundación Polar, Diccionario de Historia de Venezuela.  
<https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/a/amazonas-territorio-federal/>

Como se sabe, entre 1864 y 1870 Venezuela atraviesa momentos de convulsiones<sup>527</sup>, que ven el ascenso a la presidencia por última vez del caudillo José Tadeo Monagas. Finalmente, asume la presidencia Antonio Guzmán Blanco, quien gobierna en tres ocasiones conocidas con los nombres de: el *Septenio* (1870-1877), el *Quinquenio* (1879-1884) y el *Bienio* (1886-1888) aunque este último no lo completó. Francisco Linares Alcántara (1877 y 1878), y Joaquín Crespo (1884-1886) ejercen la presidencia por elección. Guzmán reasumirá la presidencia, fallecido el primero y finalizado su mandato el segundo.

Rodeados de conflictos armados, alzamientos y enfrentamientos con líderes de la guerra federal, como el que protagonizó con el Mariscal Falcón, los sucesivos gobiernos de Antonio Guzmán Blanco se caracterizan por acometer importantes reformas territoriales, en un contexto marcado por: “grandes innovaciones en la infraestructura de comunicaciones, división administrativa, uso del suelo, surgimiento de nuevas realidades administrativas”.<sup>528</sup>

La estructuración de los territorios federales<sup>529</sup> es una iniciativa que llevará, por ejemplo, a la conversión de la región insular en el mar Caribe en el Territorio Federal Colón; con excepción de las islas de Margarita, Coche y Cubagua integradas en el Estado Nueva Esparta. Así, La Orchila, el Gran Roque, Los Testigos, La Blanquilla, La Tortuga, Los Monjes, Las Aves y otras son valorizadas, para la explotación del guano. Michelena actúa como gobernador de este conjunto. Otro tanto acontece con la explotación aurífera y la transformación de importantes

---

<sup>527</sup> Los conflictos entre el gobierno central y los provinciales se manifestaron de diversas maneras. En el caso de Guayana, la provincia se declaró literalmente separada temporalmente de Venezuela por desacuerdos sobre la traslación del parque localizado en su capital. El conflicto tuvo un arreglo, pero, por algunos días fueron bloqueados sus puertos y se apostó una fuerza militar en la ribera norte del Orinoco enfrente de Ciudad Bolívar (Ver: Exposición que dirige a la Legislatura Nacional en 1865 el Ministro de lo Interior y Justicia. Caracas, Imprenta de Melquíades Soriano, 1865. p. 19

<sup>528</sup> P. Cunill Grau. El país geográfico durante el guzmanato. P. 11

<sup>529</sup> Según anotamos líneas atrás, en la Constitución de 1858 se estableció que los territorios habitados por indígenas, despoblados según el concepto de la época, podían separarse de sus provincias y ser regidos por leyes especiales. A decir verdad, el primer antecedente se localiza con la Ley de Reducción y Civilización de Indígenas (1841). Sancionadas estas fórmulas en la Constitución de 1864, se van creando, agregando, modificando zonas bajo ese concepto de manera sucesiva con la aparición de las nuevas cartas magnas (1874, 1881, 1893). Ver: Fundación Polar. Diccionario de Historia de Venezuela. <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/t/territorios-federales/>

regiones de la provincia de Guayana en el Territorio Federal Yuruari<sup>530</sup>, o bien, la sarrapia explica parcialmente la creación del Territorio Caura<sup>531</sup>.

Amazonas experimenta un crecimiento sostenido de la extracción del caucho, en los años que median entre la finalización del experimento provincial y hasta las primeras tres décadas del siglo XX. Sin abandonar los rubros tradicionales de extracción o la exportación de las industrias locales, el caucho se sitúa como el principal producto de interés de los mercados exógenos muy por encima de los otros, con la presencia directa de compañías extranjeras y el otorgamiento de concesiones para su explotación<sup>532</sup>.

---

<sup>530</sup> Creado por resolución del Congreso Nacional, el 3 de septiembre de 1881, con el territorio de los departamentos Roscio y Guzmán Blanco de la sección -o estado- de Guayana del Gran Estado Bolívar. Quedaba incluida para ese entonces toda la que hoy es zona en reclamación del río Esequibo, para un total de 78.700 km<sup>2</sup> y una población de 17.640 habitantes, repartida entre Cupapuy, El Callao, El Palmar, Guasipati, Guri, Miamo, Nueva Providencia, Pastora, Puerto de Tablas, Santo Tomé de Guayana, Tumeremo y Upata. La capital fue Guasipati. Fundación Polar, Diccionario de Historia de Venezuela. <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/y/yuruary-territorio-federal/>

<sup>531</sup> “separando (...) toda la región comprendida entre la margen S. del Orinoco, la sierra de Maigualida al S, el río Aro al E y el río Cuchivero al O, teniendo en su centro al río Caura y abarcando casi toda su hoya hidrográfica. Fundación Polar, Diccionario de Historia de Venezuela. <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/c/caura-territorio-federal/>

<sup>532</sup> Remitimos sobre el período del caucho en el caso venezolano a la obra citada del Padre Ramón Iribertegui, Amazonas, el hombre y el caucho.

Igualmente, la voluminosa obra del también citado Pedro Cunill Grau, Geografía del poblamiento venezolano del siglo XIX.

También, las obras de Bartolomé Tavera Acosta: Rionegro..., Amazonas Memoria de 1900 a 1901, El caucho en Venezuela.

Igualmente, Rogel Navas Heredia, Geohistoria ambiental de Amazonas (1880- 1930)

Todos citados en la Bibliografía.

Consignamos un documento del francés Auguste Trouchon, quien al parecer inicia verdaderamente la explotación del caucho en nuestro país. Al efecto, el 28 de julio de 1864, el Prefecto Departamental de Heres del Estado de Guayana se dirigía al Gobernador sobre una solicitud del francés, quien, a su vez, el 20 de julio anterior, comunicaba las dificultades que había tenido en su empresa de explotación cauchera, específicamente porque se le obligaba a pagar impuestos para llevar lo extraído a Ciudad Bolívar, en vez de llevarlo a Brasil donde no se le cobraba impuesto alguno. El había tomado contacto con los Dalla Costa, a quienes iba recomendado. Por su intermedio envió a Caracas el plano de una máquina para la extracción o procesamiento del producto, de lo que no había recibido respuesta. Ensayó su primera explotación en la región de la Paragua (jurisdicción de Guayana) pero fracasó. Por tanto tuvo la intención de retirarse definitivamente y abandonar Venezuela, pero en Ciudad Bolívar, seguramente la propia casa Dalla Costa le indicó que no lo hiciera, por lo que se resolvió a marchar a Amazonas:

“y salí para Río Negro el 27 de julio de 1862. Llegué a Solano (Casiquiare) el 5 de diciembre del mismo año, y empecé mis trabajos. Desde entonces hasta la actualidad, me he visto en una continua lucha contra dificultades sinnúmero y casi insuperables, todo por falta de jurisdicción en aquellos lugares. Durante todo el tiempo de mi permanencia solo he podido conseguir trabajadores por tres meses de trabajos preparatorios y 4 d trabajos productivos”. (Auguste Trouchon al Presidente del Estado de Guayana. Ciudad Bolívar, 20 de julio de 1864. En: AHG. Sign. 3.2.4.6. Amazonas. Río Negro. Representación de sus habitantes. 1864 (citado por el historiador Miguel Guape en una obra de su autoría en preparación)

Viejos problemas con soluciones innovadoras que auscultan en las que se buscaron en el pasado. Defensa de la frontera, aprovechamiento de sus recursos, poblamiento con inmigrantes, reducción de los pueblos indígenas. Nada o muy poco cambia esta etapa respecto de los derechos reclamados por Venezuela a territorios en disputa con Brasil o Nueva Granada en lo que atañe a Amazonas en particular. La imagen cartográfica de esas aspiraciones están representadas en el mapa que la República reconoce como oficial, que se ratifica en los instrumentos normativos como el Decreto comentado de 1873<sup>533</sup>.

### **6.11.3.2.- Jefes políticos y gobernadores. Conflictos y pronunciamientos hasta la llegada de Francisco Michelena como gobernador del Territorio Federal Amazonas.**

Afirma Bartolomé Tavera que entre 1862 y 1876 se suceden en la dirección del Distrito o Territorio Federal Amazonas los siguientes nombres:

- (1861- 1862) Juan Agustín Torrecillas, Carlos Bueno y Nieves Azabache, Provisorio para reconocer la Dictadura de Páez. Jesús Castro Jefe Político. Remigio Mayorga accidental.
- 1863-1864, Francisco Piña, Pedro Marcos Garrido y José Manuel Nieto, Provisorio Federal. Casimiro Isava, Jefe Civil y Militar.
- Una vez creado el Territorio Amazonas, entre 1864-1868, Pedro José Ovalles, Gobernador Ezequiel Villasana. Jesús Castro, Jefe de un movimiento. Joaquín Olivo, Jefe de otro movimiento.
- 1868-1869, Venancio Sánchez, Joaquín Olivo, accidentales. Jesús Castro, Jefe de otro movimiento.
- 1869-1871, Jesús Castro, Venancio Sánchez y Pedro Level, accidentales<sup>534</sup>.
- 1872- 1874, José Joaquín Fuentes, nombrado por el pueblo Gobernador y luego por el Gobierno Nacional

---

Datos importantes sobre los antecedentes de la explotación del caucho en: 4.3.2., el Informe de Simón García a José Tadeo Monagas en que hace referencia a que en la década de los años cincuenta tres norteamericanos habían manifestado interés en explotar el caucho pero desistieron de la empresa, e igualmente que Eduardo Juliá García habría llevado instrucciones del gobierno guayanés de iniciar la explotación del caucho.

<sup>533</sup> Cfr. P. Cunill. El país geográfico durante el guzmanato. P. 17, 18, 33

<sup>534</sup> Agrega Tavera en este punto que: "Desde el año de 1857 al 59, hubo allí cinco movimientos perturbadores del orden público. De 1868 a 1872 otitis tantos, y ya tendrá oportunidad el lector de ver superados todos esos movimientos años más tarde". (B. Tavera. Ob. Cit. p. 173)

- 1874-1877, José Joaquín Puentes. Francisco Michelena y Rojas, quien falleció en Yavita, y cuyo cadáver permaneció tres lustros sepultado en la iglesia de ese pueblo. Martín Jiménez Gómez, accidental.

Qué nos dicen los documentos que reposan en nuestros archivos sobre este ciclo de gobernantes, intrigas, alzamientos, posibles causas de esta interminable inestabilidad, vinculada al eterno conflicto entre sectores de los comerciantes-funcionarios criollos. Aparecen viejos conocidos que se turnan el ejercicio del poder, como viejas son sus aspiraciones, algunos o muchos son enemigos de Michelena. Después de su muerte continúan en la escena regional. Desatar los nudos de estos eventos puede ayudar además a acercarnos a la conformación de facciones, que pueden ser permanentes o bien guiadas por objetivos precisos, tras cuyo desenlace puede romperse la alianza como hemos visto en el pasado. Estos años son la antesala de la llegada de nuestro personaje a la Gobernación, su última responsabilidad. Razón de más para abordarla con el detalle que sea posible.

Desde junio de 1861 en que se acepta la renuncia de Manuel Bermúdez a la Gobernación no hay noticias en los documentos de archivos sobre quién le sucedió inmediatamente, salvo lo dicho por Tavera. En 1863, aparece Jesús Castro a propósito de la remisión a Ciudad Bolívar de Francisco y Eusebio Piña al igual que sobre otros asuntos; se menciona a Remigio Mayorga como Comandante militar del Distrito.<sup>535</sup> Este comandante queda como interino en el Distrito encargado por Castro, quien marcha a Ciudad Bolívar, según la proclama que dirigió al pueblo de San Fernando de Atabapo el 2 de mayo de 1863<sup>536</sup>.

Ahora bien, si Jesús Castro viene ejerciendo desde principios de 1863, es inexplicable que haya sido nombrado por Juan Bautista Dalla Costa como jefe civil el 24 de agosto de 1863, como en efecto lo comunicó el gobernador guayanés. En

---

<sup>535</sup> *El Gobernador de Guayana al Jefe Civil y Político del Distrito Amazonas. Ciudad Bolívar, 19 de enero de 1863.* En: AHG. 3.2.4.15. Distrito Amazonas. Varios asuntos relativos a él. 140 folios

Aunque no sea materia de lo que estamos tratando en este acápite, dejamos consignada la referencia a la fundación de una escuela de niñas, especialmente para las indígenas, en San Fernando de Atabapo cuya preceptora fue la señora Regina Mayorga. *El jefe político del Distrito Amazonas al Gobernador de Guayana. Ciudad Bolívar, 13 de agosto de 1863.* Ibid.

Podemos incluir también algunas iniciativas como el llevar jóvenes indígenas a educarse en Ciudad Bolívar, y la promulgación de algunos reglamentos como el del paso de los raudales. Castro consignó con regularidad informes sobre la administración del Distrito, y atendió viejos reclamos como el de Policarpo Díaz, personaje que aparece años atrás en la escena regional.

<sup>536</sup> *Proclama de Jesús Castro a los habitantes del Distrito Amazonas.* SFA, 2 de mayo de 1863. Ibid. Así lo ratificó al Gobernador de Guayana pocos días después.

esta misma nota, se le comunicaba el nombramiento Simón García para comandante militar.<sup>537</sup>

La aparente paz reinante en el Distrito, el orden y acatamiento de las leyes, la obediencia a la Federación, protestadas por Jesús Castro fueron cuestionadas duramente con acusaciones tanto a él como al comandante militar y algunos otros empleados.

El día 19 de febrero de 1864, el jefe accidental del Distrito, Pedro Garrido, solicitaba al gobernador de Guayana una relación de los documentos que dejó el ex gobernador Manuel Bermúdez en Ciudad Bolívar y que debían ser remitidos al Distrito. Jesús Castro –decía- al asumir la jefatura no había entregado a su vez a ese gobierno accidental documento alguno. Por esas razones, se esperaba el envío de los mismos para proceder a hacerle cargos: “porque aunque se le han hecho algunos respecto a que él debió haberlos recibido y traído cuando fue nombrado jefe civil y político; se niega”.<sup>538</sup>

No sabemos si entonces se encontraba Jesús Castro en el Distrito o en Ciudad Bolívar, aunque por lo que dice Garrido al parecer sí estaba todavía o había regresado. Tampoco sabemos cómo éste último había asumido la jefatura.

La respuesta del Gobernador de Guayana fue que, cuando Castro se le nombró para aquella jefatura le entregaron los documentos, que quizá se perdieron en el naufragio de la embarcación que lo llevaba a él. De paso aclaraba las fechas en que Castro fue nombrado y marchó a su destino, que fueron el 12 de enero y el 18 de febrero de 1862 respectivamente. Todo ello como consecuencia del Decreto del 9 de octubre de 1861 en que se anexaba a Amazonas como un distrito de Guayana:

“El Gobernador de Guayana nombró en 15 de enero 1862, al ciudadano Jesús Castro, jefe civil y político de aquel Distrito, a quien, en 18 de febrero del mismo año, se le entregaron, a su marcha para su destino, todos los documentos que existían en la Gobernación, inclusive los que remitió el ciudadano Manuel Bermúdez”<sup>539</sup>.

---

<sup>537</sup> Juan B. Dalla Costa a Jesús Castro. Ciudad Bolívar, 24 de agosto de 1863. *Ibíd.*

Probablemente este coronel Simón García sea el mismo que enviara su pormenorizado informe a José Tadeo Monagas (ver: 4.1.2.2)

<sup>538</sup> *Pedro Garrido al Gobernador Provisorio del Estado Guayana*. SFA, 15 de febrero de 1864. AHG. Sign. 3.3.4.10. 1864. Informes varios.

Adjunta a la solicitud enviaba la relación de los documentos que existían en Ciudad Bolívar reclamados.

<sup>539</sup> *El Gobernador de Guayana a Pedro Garrido. Ciudad Bolívar, 12 de marzo de 1862*. *Ibíd.*

Posteriormente a las comunicaciones citadas, aparece León Villasana actuando como cabeza del gobierno provisorio de Amazonas. El día 14 de marzo de 1864, enviaba un largo escrito al gobernador de Guayana señalando a Castro como instigador de desórdenes a los indígenas, traidor a la Federación, excesos contra los comerciantes, etc., por lo que pedía su destitución. A García y a un subordinado los acusaba de mantener el régimen opresivo, diciendo que eran unos asesinos.<sup>540</sup> Entonces Castro no estaba en el Distrito y hubo dejado a Simón García encargado del orden y administración en su ausencia.

La respuesta desde Ciudad Bolívar salió con fecha 4 de abril diciendo que, si bien por lo dicho la conducta del jefe civil era digna de una severa censura, no podía ser causa de enjuiciamiento:

“no prestan, sin embargo, mérito legal para un procedimiento por parte de la Autoridad. El Decreto de 18 de agosto de 1863, expedido por el Gran Ciudadano Mariscal Presidente de los E.E. Unidos de Venezuela, sobre derechos políticos e individuales de los venezolanos, no permite procedimientos sea contra autoridades, sea contra ciudadanos particulares, sino en casos bien justificados”.<sup>541</sup>

Además, con la promulgación de la nueva Constitución tanto Amazonas como la Guajira quedaban sometidos: “al Gobierno General: él solamente tendrá la competencia en todos los asuntos de ese Distrito”.<sup>542</sup> Dicho de otro modo, correspondía a Caracas tomar las decisiones a que hubiere lugar.

Cómo y por cuáles razones sustituyó en pocas semanas León Villasana a Pedro Garrido es cosa que no se aclara, pero es cierto que el gobierno guayanés reconoció a ambos en su momento como autoridades.

Sin embargo de la supeditación de Amazonas al gobierno central, el 11 de febrero de 1864 no se había aprobado aún la nueva Constitución Federal, por lo que un

---

<sup>540</sup> *El Presidente Accidental del Gobierno Provisorio del Distrito Amazonas, José Villasana, al Presidente del Gobierno Provisorio del Estado de Guayana. Informe sobre la conducta de Jesús Castro en el Distrito, y los sucesos ocurridos a consecuencia de ello, especialmente contra los indígenas. San Fernando de Atabapo, 14 de marzo de 1864. 3 folios. En: AHG. 3.3.4.10. Informes varios, 1864.*

NOTA: en el extracto del documento citado se menciona erróneamente a José Villasana, cuando en realidad el firmante como jefe accidental es León Villasana, hermano del primero.

<sup>541</sup> *El Gobernador de Guayana a León Villasana. Ciudad Bolívar, 4 de abril de 1864. Ibíd.*

<sup>542</sup> *Idem.*

nutrido grupo de vecinos dirigía una representación al Gobernador de Guayana reiterando que Amazonas debía y podía ser regido por sus propios habitantes, que siendo respetuosos del sistema federal el Distrito debía seguir perteneciendo a Guayana. Era la vieja aspiración de los firmantes entre quienes se encontraban los Villasana y otros personajes que antes o después tienen figuración política regional<sup>543</sup>. La misma fue enviada a Caracas a la consideración del mismísimo Mariscal Falcón, pero aunque la suerte estaba echada, y Amazonas pasaría a ser un territorio federal dependiente del Ejecutivo Nacional, el Gobernador guayanés le dijo al jefe político distrital que muy probablemente aquél seguiría siendo un distrito pese a que no llenaba las expectativas totales de los vecinos (criollos). Todavía pues no se sabría a ciencia cierta la solución constitucional:

“Elevaré al Ejecutivo Nacional la protesta de los habitantes de Río Negro. Probablemente ese territorio quedará agregado al Estado de Guayana, según lo verá U., en el ‘Boliviano’, n° 89, periódico que se publica en esta Capital; pero, en tanto, es necesario esperar y conservar el orden”.<sup>544</sup>

El 18 de marzo León Villasana, como jefe civil accidental de Amazonas, comunicaba el empréstito hecho por los vecinos para la creación de una fuerza que sostuviera las instituciones. Que, dicho empréstito se pagaría con el ganado de las fundaciones de Átures y Maipure<sup>545</sup>. Se le respondería que no había motivos para armar esa fuerza, y que no debió utilizar el ganado de la nación para honrar la deuda, porque a futuro sería necesario:

“que no reconociendo, como no reconozco, motivo alguno para que en su Distrito se haya armado pie de fuerza, pues que no tenía ni tiene enemigos

---

<sup>543</sup> Con el ánimo de consignar la referencia, que de momento no podemos probar con documentos primarios, citemos lo dicho por Bartolomé Tavera en cuanto que en 1869 un grupo de vecinos pediría al gobierno central la restitución de estatus provincial: En 1869 se convocó una Asamblea Legislativa en San Fernando de Atabapo con el fin de reinstaurar de nuevo la antigua provincia de Amazonas. Era Secretario de esta asamblea legislativa Marcelino Bueno (B. Tavera, ob. Cit. p. 549).

<sup>544</sup> *El Presidente del Estado Guayana al Jefe Accidental del Distrito Amazonas. Ciudad Bolívar, 12 de marzo de 1864.* En: AHG. Sign. 3.2.4.6. Amazonas. Río Negro. Representación de sus habitantes. 1864. *Ibíd.* Copia de la comunicación firmada por Pedro Garrido se encuentra en el Archivo General de la Nación: AHG. SIJ. Tomo DCCL.- 46.- El Presidente del Distrito Amazonas remite un pliego que contiene una exposición que los habitantes de aquella localidad han sometido a la consideración del Gobierno, sobre la triste situación por que atraviesan.- SFA, 13 de febrero de 1864.- Folio 296 y 297.

<sup>545</sup> León Villasana al Presidente Provisorio del Estado Guayana. San Fernando de Atabapo, 18 de marzo de 1864. Folio 274. En: AGN. SIJ. Tomo DCCLI. 41.- Expediente que contiene varios documentos relativos a la organización política y administración del Distrito Amazonas.- SFA, 18 de marzo de 1864.- F. 274- 293.

que combatir, el levantamiento de una fuerza no tuvo objeto justificado; ni tampoco lo tuvo el empréstito”...<sup>546</sup>

Remitido el asunto a Caracas, la respuesta fue no otra que, tras quedar Amazonas bajo la dirección del gobierno, tocaba a éste tomar las resoluciones que juzgase<sup>547</sup>.

Puede especularse que la fuerza que armó León Villasana era para reprimir posibles sediciones contra su gobierno que era accidental, al igual que el de Pedro Garrido. Ambos habían sido reconocidos por el Ejecutivo guayanés, pero resultaron de los movimientos contra Jesús Castro<sup>548</sup>. Ahora bien, el 20 de junio, sin que haya razón expuesta, aparece Casimiro Isava como jefe accidental distrital. Si como dice Tavera hubo algún movimiento lo fue contra Villasana, que habría sido protagonizado por Francisco Piña y otros. E Isava, siempre a la vista de la documentación disponible, no sucedió a Castro, sino a León Villasana.

Casimiro Isava, antiguo jefe y conspirador, ejerció funciones al menos hasta el nombramiento del primer Gobernador del recién estrenado Territorio Federal Amazonas. En su condición promulgó varios decretos: sobre impuestos a las producciones y comercio y sobre organización política del Departamento, como aparece escrito. Ordenó la visita de la región, autorizando a los comisionados la captación de jóvenes indígenas entre 10 y 15 años de edad, pedidos por el Jefe del 4º Distrito Militar de la República, con propósitos no expuestos.

El Gobierno de Caracas resolvió finalmente nombrar un gobernador territorial, con lo cual quedaba prácticamente resuelta la transformación de la jurisdicción:

“1º. Se nombra un gobernador del Territorio de Amazonas, con el sueldo de 2.400 pesos; y se destina además la suma de 1.800 pesos para el del secretario que dicho gobernador elija (...)

---

<sup>546</sup> El Gobernador de Guayana a León Villasana. Ciudad Bolívar, 4 de abril de 1864. Folios 275- 276. *Ibíd.*

<sup>547</sup> La Secretaría del Interior y Justicia al Gobernador de Guayana. Caracas, 15 de mayo de 1864. F. 277. *Ibíd.*

<sup>548</sup> Afirma Tavera que en 1864 Francisco Piña, Pedro Marcos Garrido y José Manuel Nieto, dieron en tierra con el Gobierno de Jesús Castro y organizaron un Gobierno Provisorio Federal. Y que poco después asumió Casimiro Isava la Jefatura Civil y Militar (*Ibíd.* P. 184). No nombra el gobierno de León Villasana ni menos que Isava aparece como Jefe Civil inmediatamente después de Villasana, que es lo que hemos hallado en la documentación de archivo.

3°. Las faltas temporales o absolutas o temporales del gobernador del Territorio de Amazonas, serán suplidas por la primera autoridad política de San Fernando de Atabapo”...<sup>549</sup>

El mismo 26 de julio se nombraba al General Pedro J. Ovalles para gobernador, siéndole indicado que tendría como norte para su administración: “El Decreto expedido por el Poder Ejecutivo, en 2 de junio de 1856, reglamentario de La nueva Provincia de Amazonas”...<sup>550</sup>

Ovalles tomó posesión de la Gobernación el día 11 de febrero de 1865, es decir poco más de seis meses después de su nombramiento en Caracas<sup>551</sup>, designando a Antonio Calderón como Secretario.<sup>552</sup> Lo que sabemos de su gestión se encuentra en algunos informes que envió a Caracas (20 de febrero y 31 de mayo de 1865). En ellos describía la situación de atraso en que se hallaban los pueblos de Amazonas, algunos tendían a desaparecer como eran Átures y Maipure. El archivo oficial poseía pocos documentos, y los que existían daban cuenta de la existencia de las propiedades nacionales entre ellas las de los hatos y los negocios hechos con el ganado existente. En su opinión los indígenas profesaban profundos sentimientos por la federación y confiaban en las nuevas instituciones.

Afirmaba que existían 22 poblaciones sin contar con otros vecindarios de indígenas relacionados con éstos, reuniendo una población que estimaba en seis mil personas mayoritariamente indígenas, cuyo carácter los disponía a ser buenos ciudadanos, honrados y respetuosos. Sin embargo, la falta de escuelas y sobre todo el comportamiento de los criollos “rationales”, eran la causa eficiente del atraso general y que no se hubiesen alcanzado mayores niveles de integración, progreso y civilización de la rica región y de sus habitantes.

---

<sup>549</sup> Resolución. Caracas, 27 de julio de 1864. Folio 279. En: AGN. SIJ. Tomo DCCLI.- 41.- Expediente que contiene varios documentos relativos a la organización política y administración del Distrito Amazonas.- SFA, 18 de marzo de 1864.- F. 274- 293.

<sup>550</sup> *Ibíd.* Folio 280

<sup>551</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCLXII.- 19.- Oficio de Pedro J. Ovalles al Secretario del Interior y Justicia. Participa que ha tomado posesión de la Gobernación de Amazonas.- SFA, 11 de febrero de 1865.- F. 304.

<sup>552</sup> Pedro J. Ovalles al Secretario del Interior y Justicia. SFA, 20 de febrero de 1865. Folio 200. En: AGN. SIJ. Tomo DCCLXIII.- 25.- Expediente que contiene varios documentos relativos a la organización del régimen político y administrativo del Distrito Amazonas.- Ciudad Bolívar, 12 de marzo de 1865.- F. 198- 200.

Las autoridades, entre ellas Casimiro Isava, habían contribuido a llegar a ese estado de desunión y enfrentamiento permanente por la avaricia:

“En las poblaciones del Casiquiare, Solano y Buena Vista, he encontrado establecido el más monstruoso monopolio, motivado por contemplaciones inconsultas de mi antecesor (...) Un comisario acomodaticio y una organización fuera de ley (...) En resumen aquellos pueblos estaban constituidos en colonias (...) los desgraciados indígenas, a quienes había uncido allí un yugo tan oprobioso”...<sup>553</sup>

Quizá esta situación de extrema explotación ayude a explicar la reacción de algunas comunidades, que resultaron –decía– en crímenes de los que dio cuenta que ocurrieron antes de su llegada a la región, así como de los temores de los racionales a que fuesen asaltadas algunas poblaciones:

“Los indígenas maquiritares (...) asesinaron antes de encargarme de este territorio, a un comerciante llamado Juan Carlos Romero que negociaba por el Alto Orinoco. En las cabeceras del caño Aquí jurisdicción del Departamento de Maroa, asesinaron también los indios de aquellos lugares a otro individuo y acometen con mucha frecuencia a todos los transeúntes, llegando los temores hasta el punto de hacer creer a los habitantes racionales que pueden también acometer a las poblaciones”...<sup>554</sup>

Ovalles, como algunos antecesores y predecesores, se prometió enfrentar esos problemas estructurales, pero renunciaría a ello, acosado por la falta de medios, tiempo y aliados<sup>555</sup>, por el hondo calado del antiguo sistema de apropiación del trabajo de los indígenas. Su renuncia y consecuente alejamiento del Territorio Amazonas, fue sucedida de algunos hechos que calificamos de insólitos y que pueden comprenderse en aquellos momentos en que el nuevo régimen federal intentaba consolidarse en medio de contradicciones y dificultades, que

---

<sup>553</sup> AGN. SIJ. Pedro J. Ovalles al Secretario del Interior y Justicia. SFA, 31 de mayo de 1865. F. 13. En: Tomo DCCLXIII.- 3.- Expediente que contiene varios documentos relativos a la organización del régimen político y administrativo del Distrito Amazonas.- SFA, 20 de febrero de 1865.- F. 9- 17.

<sup>554</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCLXX.- 23.- El Gobernador de Amazonas informa sobre algunos acontecimientos que tuvieron lugar en el territorio de su mando.- SFA, 30 de agosto de 1865.- F. 217.

<sup>555</sup> Ovalles solicitó del gobierno la creación de dos curatos. Como casi todos los gobernantes, algunos lo pensaban con mucha sinceridad, los sacerdotes eran de inestimable ayuda en la moralización de los habitantes, en las tareas de “reducción” de la población indígena. Durante su gestión contó con la presencia de un sacerdote de nombre Leopoldo Viñas, encargado de todo el territorio pero no de manera permanente sino por 4 o 5 meses. Entonces, como antes y después, ni la Diócesis de Guayana ni el gobierno pudieron satisfacer estas demandas (Ver: AGN. SIJ. Pedro J. Ovalles al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 31 de mayo de 1865. Folio 15. En: AGN. SIJ. Tomo DCCLXIII.- 3.- Expediente que contiene varios documentos relativos a la organización del régimen político y administrativo del Distrito Amazonas.- SFA, 20 de febrero de 1865.- F. 9- 17.

naturalmente impactaban al control del gobierno central en los recién creados territorios federales.

En poco menos de tres meses se suceden tres designaciones para la gobernación de Amazonas. El día 24 de marzo de 1866 se encontraba Casimiro Isava en Caracas, y, en vista de que el gobernador de Guayana decía que Pedro J. Ovalles había cuatro meses dejó el territorio de su mando, el Presidente Provisorio de la República designaba a Isava para sustituirle<sup>556</sup>. El mismo día se le comunicaba al interesado la resolución, se libraba la orden al Ministerio de Hacienda para el pago de sus sueldos, y finalmente juraba el cargo.

No obstante, el 16 de abril una nueva resolución derogaba el nombramiento anterior, reponiendo a Ovalles en la gobernación:

“pero habiéndose presentado el General Ovalles a este Ministerio manifestando que se había separado del destino que desempeñaba con el objeto de venir a informar personalmente al Gobierno General del estado en que se encuentra el expresado Distrito (...) ha venido a bien resolver que: vuelva el General Pedro José Ovalles a desempeñar el mencionado empleo y quede por consiguiente la resolución por la cual se nombró al Coronel Isava para reemplazarlo”.<sup>557</sup>

Pero, el 15 de mayo siguiente otra resolución designaba al General José Manuel Guerra en sustitución de Ovalles<sup>558</sup>, quien respondió que aceptaba el cargo desde Ciudad Bolívar el 2 de junio.

Para complicar el cuadro de designaciones que se suceden en esos meses, el día 1º de marzo de 1866, Ezequiel Villasana ejercía la jefatura o gobernación de Amazonas. En esa condición decía al Secretario del Interior haber recibido los quince cuadernos con las leyes y decretos sancionados por el Congreso<sup>559</sup>. En consecuencia, a la salida de Ovalles, Ezequiel, hermano de León Villasana quedó

---

<sup>556</sup> Resolución de la Secretaría del Interior y Justicia. Caracas, 24 de marzo de 1866. Folio 233. En: AGN. SIJ. Tomo DCCLVI.- 30.- Varios vecinos del Distrito Amazonas presentan al Presidente de la República un informe sobre el estado de atraso en que se encuentra aquel territorio y someten a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional para su aprobación, un plan administrativo adecuado las necesidades de la referida localidad.- SFA, 24 de julio de 1864.- F. 217- 244.

<sup>557</sup> Resolución de la Secretaría del Interior y Justicia. Caracas, 16 de abril de 1866. Folio 239. *Ibíd.*

<sup>558</sup> F. 241 – 242. *Ibíd.*

<sup>559</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCLXXVII.- 57.- El Gobernador de Amazonas dice haber recibido las leyes y decretos sancionados por el Congreso Nacional, que le fueron enviados por el Ministro del Interior.- SFA, 1º de marzo de 1866.- F. 278.

como jefe o gobernador accidental designado por Ovalles, y realmente fue a él a quien sustituiría el General Guerra.

El 18 de septiembre de 1866, Villasana comunicaba la instalación en la capital territorial de la “Sociedad Progresista del Amazonas”, para que fuera reconocida por el Ejecutivo trasmitiendo los resultados de las dos sesiones habidas hasta ese momento. Dejando de lado las manifestaciones filantrópicas que decía guiaban a esa corporación, vamos a señalar una de especial interés que revela los objetivos y sentimientos que animaban a ese grupo de comerciantes criollos. A proposición del Presidente de la Sociedad, ésta aprobó:

“que una medida que es a su vez de progreso y puede traer benéficos resultados al Territorio, sería de conveniencia que siendo ésta una sección integrante de la República, fuese siempre gobernada por sus habitantes, y no por extranjeros (...) los distintos mandatarios que han venido de leyes foráneas a gobernarnos, han tomado muy poco interés en nuestro progreso, siendo la principal medida que el Gobierno establece al enviarlos”<sup>560</sup>

En pocas palabras quedaba resumido el pensamiento de estos hombres y las reiteradas y fallidas proposiciones de regresar al régimen cantonal o distrital bajo dependencia del gobierno de Guayana, pues así el poder regresaba al comercio local.

Ezequiel Villasana estuvo como jefe o gobernador accidental, momento en el que tienen lugar sucesos que llevan a su sustitución en la persona de Jesús Castro nuevamente. El 15 de febrero de 1867 éste daba cuenta al Secretario del Interior de cómo una junta popular había llevado a cabo lo dicho, poniéndose a disposición del Mariscal Presidente Juan Crisóstomo Falcón a la espera de que tomara las resoluciones que juzgase<sup>561</sup>. El partido de Villasana intentó retomar el control del poder como se lo comunicaron Nieves Azavache, Eusebio Piña y otros a Jesús Castro –ausente entonces de la región- los días 1º, 3, 11, 12 y siguientes de marzo. Lo hicieron mediante intentos de alzamiento en distintos puntos del territorio y comunicaciones al gobernador de Guayana. Ello daría lugar al levantamiento de

---

<sup>560</sup> 23.- Acta de la Sociedad Progresista del Amazonas. Folio 157. En AGN. SIJ. Tomo DCCLXXXIII.-: Del Gobernador de Amazonas para el Ministro del Interior y Justicia. Acompaña copia de los actos verificados por la Sociedad Progresista de Amazonas.- San Fernando de Atabapo, 18 de septiembre de 1866.- F. 156 al 158.

<sup>561</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCLXXXVI.- 25.- De Jesús Castro para el Ministro de Relaciones Interiores. Participa que el pueblo lo designó Gobernador del Territorio Amazonas.- SFA, 15 de febrero de 1867.- F. 57

expedientes y averiguaciones por parte de los juzgados regionales<sup>562</sup>. El caso es que Castro no se encontraba en Amazonas cuando se producen los intentos de reponer a Ezequiel Villasana.

Si queremos explorar las cabezas o principales de las facciones en pugna en estos incidentes, naturalmente están de un lado los Villasana con sus partidarios, y del otro aparecen las figuras de Eusebio Piña y de Francisco su padre, entre quienes se cuentan miembros de la familia Bueno. La correspondencia cruzada con Jesús Castro así lo testimonia. Veamos lo que le dice Eusebio a Castro de quien era amigo muy cercano, y claro que también socio en los negocios: “Papá se une a mí para saludarlo y que ya está un poco más alentado gracias a Dios y U. reciba el corazón de este amigo que lo aprecia”.<sup>563</sup>

El día 11 de mayo el gobernador de Guayana remitía a Caracas el acta de la junta popular que depuso a Ezequiel Villasana. Allí leemos las razones que exponen para tomar dicha determinación: “sacrificados por onerosos impuestos y víctimas de una administración que representa el caos; en tiempo en que las manufactura de este territorio no tienen ninguna demanda”...<sup>564</sup>

Entre los firmantes aparecen personas que antes y después son cabeza de sediciones, ejerciendo cargos, etcétera: Eusebio Piña que en lo sucesivo aparece como subprefecto de San Fernando de Atabapo, la familia Azavache, Joaquín Oliva, Cándido Chávez, Pedro Level hijo y el francés Auguste Trouchon, empresario del caucho ya mencionado.

En este punto conviene que señalemos algunas diferencias entre la gestión que iniciaría Jesús Castro y la depuesta de Ezequiel Villasana. Aunque se tratara de comerciantes con intereses contrapuestos enfrentados por el poder, había diferencias en el asunto del cobro de impuestos. Los partidarios de Castro derogaron las disposiciones anteriores. Y de hecho, la aparición de Trouchon en la escena está

---

<sup>562</sup>AGN. SIJ. Tomo DCCLXXXVI.- 47.- Expediente sobre desórdenes en San Fernando de Atabapo, en que se trató de destituir al Gobernador Jesús Castro.- San Fernando de Atabapo, 3 de marzo de 1867.- F. 115 al 148.

<sup>563</sup> F. 121. *Ibíd.*

<sup>564</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCLXXXVI. 59.- Del Presidente de Guayana para el Ministro del Interior y Justicia., Transcribe oficio del Presidente de la Asamblea Popular del Territorio Amazonas, sobre haber sido destituido el Gobernador Ezequiel Villasana.- Ciudad Bolívar, 6 de marzo de 1867.- F. 187.

vinculada a su protesta por las tasas que se le quisieron cobrar, de ahí que estuviera al lado del nuevo gobierno.

Castro promulgó el 25 de junio de 1867 el Decreto sobre establecimiento de un correo con Ciudad Bolívar que debía ser financiado con las recaudaciones internas. Aun con la “pobreza del vecindario” y la nula producción de rentas, era necesario que tuviera respaldo financiero, por lo cual se estableció una mínima contribución derogando el resto de las disposiciones y con ello las altas contribuciones:

“Jesús Castro  
Gobernador del Departamento Amazonas  
Considerando:

1°. Que es indispensable la organización del correo mensual con destino a Ciudad Bolívar donde dejará la correspondencia así oficial como privada de este Departamento.

2°. Que a cuyo fin es necesario decretar el impuesto que sea suficiente para cubrir esos gastos”.<sup>565</sup>

Dos días antes (25- 06- 1867) promulgaba otro decreto creando un cuerpo de policía bajo el mando del comandante militar y de los subprefectos (entre quienes estaba Eusebio Piña), con el propósito de “garantizar la seguridad a todos los ciudadanos”<sup>566</sup>

El día 2 de julio, Castro enviaba dos disposiciones puestas en práctica. La primera, referida a la construcción de las casas para vivienda de las familias indígenas, que normaba su construcción con indicaciones precisas. Por supuesto que los indígenas debían acometer la tarea, cuyos fines “civilizadores” eran obvios a la vista de los criollos, los “rationales”. Si el indígena no lo hacía por medios suaves, era lícito recurrir a la fuerza:

“el hombre civilizado de por sí fabrica su casa y se propone sus comodidades compatibles con su situación, el indígena a su ver siga esa misma senda y es la autoridad quien debe estimularle con el consejo y el

---

<sup>565</sup> Decreto sobre correos e impuestos. San Fernando de Atabapo, 24 de junio de 1867. Folio 100. En: AG. SIJ. Tomo DCCLXXXIX. 45.- Del Gobernador de Amazonas para el Ministro del Interior y Justicia. Acompaña un decreto que dictó, por el que se exonera de pago de derechos, los frutos y manufacturas de aquel Territorio.- SFA, 25 de junio de 1867.- F. 99- 100.

<sup>566</sup> AG. SIJ. Tomo DCCLXXXIX. 46.- Del Gobernador de Amazonas para el Ministro del Interior y Justicia. Remite un decreto por él expedido, relativo a la creación de un Cuerpo de Policía en la entidad de su mando.- SFA, 25 de junio de 1867.- F. 101- 102.

ejemplo y cuando estos medios no basten, usará de la fuerza hasta conseguir el fin que se desea, que no es otro, que se proporcionen casas cómodas”...<sup>567</sup>

Las disposiciones prohibían incluso que dos o más familias convivieran en una misma casa:

“le ordena a U. que todo ciudadano casado, sea civilizado o indígena no teniendo casa en que vivir le obliguen a hacerla (...) No permitirá U. que vivan dos o más familias juntas, y la que no tenga se le obligue a hacerla”...<sup>568</sup>

Como dato interesante y acaso paradójico, el secretario interino en la redacción de las disposiciones fue nada menos que León Villasana, hermano del depuesto Ezequiel. Por cuáles razones aparece esta familia vinculada a las acciones de gobierno? Sin duda por el interés de zanjar problemas entre las facciones en pugna, lo que queda demostrado en la comunicación de Jesús Castro al Secretario del Interior con fecha 2 de junio, en la que decía haber puesto en libertad a los presos por los sucesos que terminaron con la gestión de Ezequiel Villasana, esto es a los principales de este depuesto gobierno:

“dominada la Gobernación de sentimientos humanitarios y en medio de la calma de las pasiones resolvió ponerles en libertad gozando de todos sus derechos y garantías. Dado este paso se ha propuesto extinguir los odios y rencillas ingresando ellos llenos de confianza a la comunidad de los demás ciudadanos, sin prevención de ninguna especie, dando ellos mismos bajo todos respetos, especialmente, ya con el consejo y ya con el ejemplo, un completo olvido de todo lo pasado”.<sup>569</sup>

Castro promulgó otros decretos y disposiciones. Uno de ellos fue el código de policía, para el que la fuerza policial constituida garantizaba su cumplimiento. Además del buen orden y limpieza de las poblaciones, del adecuado y obligatorio uso del cementerio de cada población y otros asuntos similares, encontramos los artículos que obviamente remiten a su principal objeto: la prohibición de la

---

<sup>567</sup> Decreto sobre construcción de las casas de los indígenas. SFA, 1º de julio de 1867. Folio 104. En: AGN. SIJ. Tomo DCCLXXXIX. 47.-Del Gobernador de Amazonas para el Ministro del Interior y Justicia. Acompaña dos notas que contienen disposiciones policiales puestas en práctica en el Departamento.- SFA, 25 de junio de 1867.- F. 103- 106.

<sup>568</sup> Disposiciones sobre la construcción de las casas dirigidas a los prefectos departamentales. SFA, 1º de julio de 1867. *Ibíd.*

<sup>569</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCLXXXVIII. 100.- Oficio del Gobierno del Amazonas para el Ministro del Interior y Justicia. Da cuenta de haber puesto en libertad los ciudadanos que tenía detenidos que contrariaban su autoridad.- SFA, 2 de junio de 1867.- F. 297.

vagancia, es decir la obligación de trabajar, de ocupar el tiempo en actividades productivas, no permitiendo la rebelión contra las autoridades departamentales (artículo 17), obligando a los jefes de las comunidades a velar por su cumplimiento (artículo 21).<sup>570</sup>

Ahora bien, el interés de los comerciantes estaba también y principalmente relacionado con la explotación de la mano de obra indígena; si bien es cierto que las disposiciones y decretos sobre policía, reducción de impuestos, construcción de casas, etc., tenían por norte la ratificación de la autoridad o el ratificar cómo preferían la práctica comercial, las mismas no tendrían cauce de realización plena si no se normaba el trabajo indígena. Así pues, el 2 de junio decía Castro dirigía su atención a las causas de situación de los “pequeños comerciantes y de la pobreza que reinaba en la región”. Entonces emerge el indígena como foco de atención. Veamos cómo describe la práctica comercial y el consecuente endeudamiento de los productores con los comerciantes y de éstos con los mayoristas de Ciudad Bolívar:

“Un indio le toma al crédito considerables sumas a todos los comerciantes respectivamente por sus manufacturas: los comerciantes acreditan sin reparo alguno y no se importan si el indígena tiene otros compromisos; por lo que resulta que en un caso dado los acreedores son muchos y el deudor uno solo, siendo el trabajo de éste sumamente lento. Se disputan aquéllos el indígena, creyéndose cada cual con preferente derecho y, si le llega a saldar a alguno con oportunidad a los otros les queda mal; y al comerciante le resulta igual cosa con sus acreedores: falta a sus plazos, por la falta de los indígenas”<sup>571</sup>.

En consecuencia, el decreto que expide procura que el comercio saque el mayor provecho del trabajo de los productores, y de evitar tanto los conflictos entre los especuladores locales como con sus socios de la capital guayanesa. Todo ello debería contribuir a la paz interna, aunque, claro está, siempre a costa de la explotación de los pueblos originarios. El texto acude al recurso de la protección de indígenas y comerciantes en el asunto de común interés, como que significara exactamente lo mismo:

---

<sup>570</sup> Código de policía. SFA, 24 de junio de 1867. *Ibíd.*

<sup>571</sup> Jesús Castro al Ministro del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 2 de junio de 1867. Folio 293. En: AGN. SIJ. Tomo DCCLXXXVIII. 98.- Oficio del Gobierno del Amazonas para el Ministro del Interior y Justicia. Da cuenta del Decreto en que se tasa la cantidad que los comerciantes deben a créditos a los indígenas e impone penas a los que no cumplan aquella disposición.- San Fernando de Atabapo, 2 de junio de 1867.- F. 293- 294.

“Jesús Castro Gobernador del Departamento Amazonas en uso de sus facultades Considerando

1º.- Que el trabajo personal del indígena se encuentra desorganizado y sus transacciones con el comercio adolece del mismo mal, por lo que resulta, que así el indígena, como el comercio se encuentran minados de serios obstáculos, constituyendo un estado permanente de retroceso.

2º.- Debiendo el Jefe que suscribe proteger al indígena, como al comercio, destruyendo todos aquellos obstáculos y trabas que han sido el azote del territorio y han causado su total ruina”.<sup>572</sup>

Compuesto de 9 artículos, dictaba así las cantidades máximas que podían ser avanzadas a los indígenas, con multas a los transgresores, debiendo ser garantizadas por las autoridades de cada prefectura departamental y con prohibición de maltratos.

Castro, en cuanto jefe accidental así como los comerciantes tenía conciencia de la dependencia administrativa de Amazonas del gobierno central, pero, habida cuenta de que en los hechos, buena parte de sus asuntos se resolvían en Ciudad Bolívar y no en la lejana ciudad de Caracas, consultarían pidiendo aclaraciones sobre cuál era el estatus definitivo<sup>573</sup>. La respuesta llegó con la ratificación del nombramiento de José Manuel Guerra para la Gobernación:

“Comuníquese al nombrado para que si acepta, preste la promesa legal ante el ciudadano Presidente del Estado Guayana: a este Magistrado con dicho objeto que en contestación a su nota oficial y en contestación a su nota oficial fecha 6 de marzo último: al ciudadano Jesús Castro encargado actualmente de la Gobernación de Amazonas para su conocimiento y entrega del archivo al ciudadano Coronel Guerra”...<sup>574</sup>

Guerra, que acudió a prestar su juramento ante el gobernador de Guayana (13- 12- 1867), respondió a Caracas (20- 12- 1867) con sólidos argumentos acerca de los motivos por los que pese a haberse juramentado, no había podido marchar a tomar

---

<sup>572</sup> Decreto sobre el trabajo de los indígenas. San Fernando de Atabapo, 2 de junio de 1867. Folio 295. *Ibíd.*

<sup>573</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCLXXXVIII.- 96.- Oficio del Gobernador del Amazonas para el Ministro del Interior y Justicia. Desea saber si en la reforma de la Constitución queda aquel territorio bajo la inmediata dependencia del Gobierno General o si queda dependiente del Gobierno de Guayana.- SFA, 2 de junio de 1867. F. 290.

<sup>574</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCXC.- 71.- Resolución por la cual se nombra al Coronel José Manuel Guerra Gobernador del Distrito Amazonas.- Caracas, 26 de septiembre de 1867.- F. 243.

posesión efectiva del cargo, porque la Tesorería de la Aduana de Guayana no le abonó sus sueldos: “como ha sido práctica antigua”...<sup>575</sup> Entonces, en septiembre recurrió nuevamente a Caracas para que se ordenase el abono que tampoco se le satisfizo. De manera que por mucho que lo deseara no podía viajar a Amazonas por carecer de recursos. Este personaje era al parecer vecino de Ciudad Bolívar y allí se le verá años después en negocios de adquisición de bienes inmuebles.

Detrás de la repetida negligencia de las autoridades de Ciudad Bolívar estaban las verdaderas razones que le obstaculizaban cumplir con su deber. El interés por colocar a Jesús Castro en la jefatura departamental. Guerra tenía a la élite guayanesa por oligarcas –en alusión al partido conservador derrotado por los liberales:

“escogido de los gobernantes oligarcas de Guayana, por consejos de una casa comercial de este puerto, a la cual debía una fuerte suma, se trasladó a Rionegro con el siniestro designio de hacerse gobernador a toda costa, y a la sombra de su autoridad adquirir una fortuna y para pagar a sus acreedores y para sí propio. Su proyecto se realizó fácilmente; pues confabulados con algunos torpes y crédulos vecinos de San Fernando de Atabapo, derrocó (...) al Gobernador legítimo Ezequiel Villasana (...) e hizo aherrojar y asesinar luego, en el calabozo, al hombre que podía entorpecer el éxito de sus miras proditorias, al carabobeño Teodoro Ramírez Tirado”...<sup>576</sup>

Luego de agregar otras acusaciones de igual tenor, finalizaba el Coronel Guerra encareciendo al Gobierno que se hiciera efectivo su pago y poder ocupar el cargo. La respuesta de Caracas fue escueta y terminante. El 16 de marzo de 1868 se le dijo que pasara por la Aduana de Ciudad Bolívar a retirar lo ordenado, pero nada de eso ocurrió.<sup>577</sup> José Manuel Guerra no ejerció la gobernación ni viajó a Amazonas. Jesús Castro continuó al frente del gobierno, primero como accidental y después en propiedad designado por el comisionado del gobierno nacional ante el de Guayana.<sup>578</sup>

---

<sup>575</sup> José Manuel Guerra al Ministro del Interior y Justicia. Ciudad Bolívar, 20 de diciembre de 1867. Folio 313. En: AGN. SIJ. Tomo DCCXCII.- 115.- El Gobernador del Distrito Amazonas exige un anticipo de sus sueldos que le es indispensable para poder encargarse del Despacho.- Ciudad Bolívar, 20 de diciembre de 1867.- F. 313- 318.

<sup>576</sup> *Ibíd.* F. 314

<sup>577</sup> *Ibíd.* F. 317

<sup>578</sup> Jesús Castro al Ministro de Relaciones Interiores. San Fernando de Atabapo, 21 de diciembre de 1870. Folio 114. En: AGN. SIJ. Tomo DCCCXXVI.- 35.- Varios oficios del Gobernador del Territorio Amazonas relativos a la organización de aquella entidad.- SFA, 21 de diciembre de 1870.- F. 114-I 118.

Su gestión terminaría con el ascenso del Coronel José Joaquín Fuentes, quien llegó a Amazonas hacia 1868 en momentos en que José Tadeo Monagas entraba en Caracas tras la derrota del Presidente que sustituyó a Juan Crisóstomo Falcón. Según dice, él fue un ganadero en el Bajo Apure tomando las armas a favor de la causa liberal durante la Guerra Federal.

Con el efímero ascenso de Monagas, la suerte de Fuentes cambió para siempre pues tuvo que abandonar la fundación de ganado y su casa. Marchó para Amazonas yéndose a establecer en la isla de Guacamaya para iniciar la explotación de caucho con un crédito de 500 pesos dado por Pedro Level:

“Fue entonces que el estimable señor Pedro Level me proporcionó un crédito de 500 pesos y con ellos me propuse, seguir a trabajar en Río Negro, distante de toda cuestión política. Me interné con los indígenas a explotar el caucho, retirado a la isla de Guacamaya, donde el finado Lisandro Aguilera, me cedió el derecho de un Gomal”.<sup>579</sup>

Desde entonces comienza a participar activamente en la política local. Fue mediador entre los Level y Jesús Castro en el conflicto de intereses que mantuvieron por años y que explican parcialmente las conmociones que determinaron la intempestiva salida del gobierno del hasta entonces jefe político departamental. Entre Fuentes y Castro hubo tensiones y desencuentros permanentes en razón, claro está, de su pertenencia a diferentes facciones de comerciantes.

Así llegó la proclama de Jesús Castro del 18 de octubre de 1872, en que renunciaba públicamente ante los vecinos de Amazonas. Él se había identificado con los azules opuestos a los federales que tomaron Ciudad Bolívar a fines de agosto de 1871<sup>580</sup>. Y cuando la ciudad se pronunció por Guzmán Blanco tras la derrota de las tropas azules, Jesús Castro renunció meses después:

“y en tal virtud me declaro desvestido del carácter público que he desempeñado, obedeciendo así a la voz de un pueblo que aspira al ejercicio de su soberanía, para confundir la situación del Territorio con la que hoy ha asumido la República bajo la dominación del Jefe Provisorio de la Unión, ciudadano General Antonio Guzmán Blanco”...<sup>581</sup>

---

<sup>579</sup> El Orden. Segunda Era. Paz, Libertad, Progreso. Ciudad Bolívar, 22 de noviembre de 1872. Año IV, nº 768. Folio 37. En: AGN. SIJ. Tomo DCCCXLIX.- 16.- Legajo contentivo de documentos que se refieren al nombramiento de Gobernador en el Territorio Amazonas.- Caracas, 18 de septiembre de 1872.- F. 21- 40.

<sup>580</sup> Ver: Fundación Polar, Diccionario en línea de Historia de Venezuela. <https://bibliofep.fundacionempresasolar.org/dhv/entradas/g/guzman-blanco-antonio-gobiernos-de/>

<sup>581</sup> Idem.

Tanto Castro como Fuentes expusieron sus versiones de los acontecimientos que llevaron a la postre a la renuncia y su sustitución. El primero dijo haber sido víctima de un intento de asesinato del que se salvó milagrosamente el día de la víspera de Navidad en medio de los festejos, por la mano o bajo la dirección de Pedro Level. Una turba partidaria suya buscó infructuosamente al responsable en la cárcel y en algunas casas. Level huyó hacia Guacamaya, residencia de Fuentes:

“siguió desde Guacamaya, Orinoco arriba, sembrando malas doctrinas a los indígenas que están en el trabajo de la goma, excitándolos a huirse a los montes porque el Gobernador trae orden del Gobierno de sacrificarlos a todos”.<sup>582</sup>

Pese a los intentos de amnistía –referidos líneas atrás y que se demuestran con el nombramiento de León Villasán para secretario accidental-, no pudo sin embargo lograrlo. José Joaquín Fuentes se refirió a los mismos acontecimientos pero de manera diametralmente opuesta:

...“Y próxima las fiestas de Navidad, fui invitado por él mismo para celebrar la Noche Buena. Serían las 12 del día 24, cuando entraba yo al pueblo, dispuesto a divertirme, y entre las salvas que ya anunciaban la noche del natalicio del Salvador sale un tiro con bala, asestado a la estimable señora Julia Level, cuya ventana o alce la pólvora impidió ser asesinada”...<sup>583</sup>

Fuentes fue arrestado y estuvo a punto de ser fusilado, a lo que se opusieron algunos vecinos y el propio cura párroco Samuel Luciani. Desde la cárcel veía el supuesto intento de asesinato hacia Jesús Castro, que no fue sino mentira. Finalmente, Fuentes huyó a Guacamaya siéndole ofrecida la amnistía poco después. Agregaba que en estos incidentes resultó muerto el joven Lisandro Aguilera, empleado de Level: “A mí me pidió consejos y le aconsejé como un patriota, hasta llegar a los actos del 18 octubre del presente año”.<sup>584</sup>

Con vistas a la proclama de Castro, los vecinos se reunieron el mismo 18 de octubre para proponer a José Joaquín Fuentes. Los firmantes de esta resolución –no es de extrañar- eran personas como los hermanos Villasana, Joaquín Olivo –comandante de la Guarnición de la frontera-, Pedro y Juan Bueno, Nieves Azavache, Francisco

---

<sup>582</sup> Jesús Castro al Ministro del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 6 de enero de 1871. Folio 116. En: AGN. SIJ. Tomo DCCCXXVI. 35.- Varios oficios del Gobernador del Territorio Amazonas relativos a la organización de aquella entidad.- SFA, 21 de diciembre de 1870.- F. 114-I 118.

<sup>583</sup> Doc. Cit. El Orden. Segunda Era. Paz, Libertad, Progreso. Ciudad Bolívar, 22 de noviembre de 1872...

<sup>584</sup> Idem.

Piña, un posible ciudadano francés Federico Montutuer, con agregados de otros criollos e indígenas.

Fuentes fue reconocido como accidental y después como Gobernador en propiedad por Caracas. El 26 de diciembre de 1872, se expedía el nombramiento. El gobierno central propuso al General José Gregorio Mora para sustituir al depuesto Castro, pero, terminaría desistiendo de asumir la responsabilidad.<sup>585</sup>

Una vez que abandona Amazonas, Jesús Castro se traslada La Urbana desde donde escribe un largo memorial (10 de diciembre de 1872), en que reconstruye la trama de la conspiración que lleva a su salida del cargo<sup>586</sup>. José Joaquín Fuentes aparece naturalmente como el principal responsable, pero involucra a otros individuos, todos ellos criollos militares venidos algunos de Apure, responsabilizándolos de asesinatos de partidarios suyos, incluso aquéllos que Fuentes le imputara. La conspiración se diseminó por los principales pueblos de la región.

Meses más tarde, se encontraba preso en la cárcel de Ciudad Bolívar a la orden del juez de 1ª instancia. Desde la cárcel publicó en el rotativo El Orden una petición para que se le excarcelara y remitiese el expediente a la Alta Corte Federal para que resolviera lo que tocaba en justicia. De ningún modo aceptaba que le juzgaran en la capital guayanesa y menos en Amazonas; el primero porque no era competente para ello y el segundo porque era enemigo suyo<sup>587</sup>. Nada sabemos de qué decisión se tomó y cuál fue la suerte de Castro en estos eventos.

En el contexto de los alegatos de Castro, encontramos una comunicación del Comandante de armas de Guayana y jefe operaciones de Oriente al Ministro del Interior y Justicia (Ciudad Bolívar, 12 de abril de 1873), solicitándole se sirviera ratificar a José Joaquín Fuentes en la dirección del Distrito de Amazonas; de allí había venido una comisión a informarle de su situación, y por ello aprovechaba la

---

<sup>585</sup> Ver: AGN. SIJ. Tomo DCCCXLIX. 16.- Legajo contentivo de documentos que se refieren al nombramiento de Gobernador en el Territorio Amazonas.- Caracas, 18 de septiembre de 1872.- F. 21-l 40. Específicamente los folios: 22, 23, 24, 25, 37, 38 y siguientes.

<sup>586</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCCLIII.- 97.- De Jesús Castro para el Presidente del Estado Guayana. Sobre su descenso del cargo que ocupaba como Gobernador del Departamento Amazonas.- Urbana, 10 de diciembre de 1872.- F. 289- 298.

<sup>587</sup> El Orden. Segunda Era. Paz, Libertad y Progreso. Año V. Ciudad Bolívar, 1º de mayo de 1873. Nº 893. En: AGN. SIJ. Tomo DCCCLXIII. 9.- Publicación impresa y documento manuscrito en los cuales consta representación de Jesús Castro, relativos a desórdenes ocurridos en el Amazonas.- Ciudad Bolívar, 1º de mayo de 1873.- F. 46- 47.

ocasión para la petición. El militar le había prestado todos los auxilios que pudo, y no podía menos que ponderarlo como la mejor elección:

“se sirva confirmar en el ciudadano José Joaquín Fuentes el nombramiento de Gobernador de aquel Distrito como el elegido de los pueblos y que avecindado allí con intereses y con familia se empeña en organizarlo todo a la altura de la civilización (...) Yo he hecho lo que podido proporcionándole al Gobernador Fuentes de entre mis ayudantes al General Manuel Rosendo Fuenmayor como secretario; de bastante aptitud (...) con convicciones liberales”...<sup>588</sup>

### **6.11.3.3.- La gobernación de José Joaquín Fuentes y el histórico Decreto de octubre de 1873.**

Fuentes se le designa provisoriamente el 23 de octubre de 1872, y lo fue de manera definitiva en el transcurso del año 1873, pues desde 1º de octubre de este último año se le reconoce el pago de sus sueldos<sup>589</sup>. El gobierno promulgó ese mismo año el Decreto Ejecutivo para el Territorio Federal Amazonas. A decir verdad, era una ratificación de normas anteriores sobre la región, con el objetivo político de afirmar la voluntad centralista.

El Decreto confirma los límites del antiguo cantón de Río Negro, quedando dividido en cuatro distritos: Orinoco, Atabapo, del Centro y de la Frontera. Su gobernador sería nombrado por el Ejecutivo Nacional, con atribuciones para nombrar sus subalternos, ejercer el patronato eclesiástico, conservar el orden público y defender la integridad del territorio, fomentar la instrucción pública y ejercer la procuraduría de los indígenas, entre otras<sup>590</sup>.

---

<sup>588</sup> El Comandante de Armas de Guayana al Ministro del Interior y Justicia. Ciudad Bolívar, 12 de abril de 1873. Folio 95. En: Tomo DCCCLXII.- 22.- Del Jefe Auxiliar de Oriente y Comandante de Armas del Estado Guayana para el Ministro del Interior y Justicia. Recomienda a José Joaquín Fuentes para Gobernador de ese Distrito.- Ciudad Bolívar, 12 de abril de 1873.- F. 95- 96.

<sup>589</sup> José Joaquín Fuentes al Ministro del Interior y Justicia. SFA, 19 de abril de 1874. Folio 133. En: AGN. SIJ. Tomo DCCCLXXXIII. 40.- Correspondencia con el Territorio Amazonas.- San Fernando de Atabapo, 19 de abril de 1874.- F. 132- 152.

Ver también: Secretaría del Interior. Caracas, 19 de mayo de 1875. Folio 252. En: AGN. SIJ. Tomo DCCCLXXII.- 71.- Decreto organizando el Territorio Amazonas.- Caracas, 21 de octubre de 1873.- F. 202- 252.

<sup>590</sup> *Ibíd.* Memoria del Interior y Justicia al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1874. Caracas, Imprenta de la Opinión Nacional. Documentos de la Memoria Nº 21. Pp. 18-20

También se encuentra el texto del Decreto en: AGN. SIJ. Tomo DCCCLXXII.- 71.- Decreto organizando el Territorio Amazonas.- Caracas, 21 de octubre de 1873.- Folio 202 a 252.

En lo adelante y hasta la toma de posesión de Michelena, Amazonas experimenta al parecer un período de estabilidad política. José Joaquín Fuentes desarrolla una importante gestión no exenta de cuestionamientos. Enumeremos algunas de las acciones gubernativas<sup>591</sup> que, dicho sea de paso, actualizan principios, medidas y resoluciones de años anteriores:

- Se crea la Aduana fluvial de San Carlos de Río Negro y se nombra al General José Patricio García en dicho puesto;
- se establece el servicio de correos;
- creación del juzgado de 1ª Instancia y se nombra al General Manuel Felipe de la Guerra como juez;
- creación de la Junta de Fomento presidida por José P. García con el fin de reparar los edificios públicos;
- restablecimiento de la guarnición militar con presencia en los principales poblados con el General Manuel Rosendo Fuenmayor;
- se comisiona al ingeniero Wenceslao Monserrat para hacer exploraciones científicas en el Territorio Amazonas: potencial productivo y nuevas rutas fluviales, estudiar la apertura de vías terrestres, etcétera;
- se insta al Gobernador a la protección de los indígenas en sus transacciones comerciales.

A José Joaquín Fuentes le fueron nombrados desde Caracas militares liberales que ocuparon puestos de importancia según se ve, probablemente compañeros de armas, leales al presidente Antonio Guzmán Blanco y a sus planes; quizá iban a reforzar su gobierno no solo con la guarnición, sino con sus propios espalderos (guardaespaldas), acaso iban a vigilar el comportamiento de los díscolos criollos, algunos respaldados y en sociedad con Fuentes. A la región acudieron también criollos y extranjeros civiles que se sumaron a su gestión. Fue responsable del censo de población decretado por Antonio Guzmán Blanco, emprendió otras iniciativas como el intento de traída de la primera imprenta para la región, encargó algunos reconocimientos de la región en busca de vías alternas de comunicación fluviales y terrestres, diagnosticó las potencialidades de uso y comercialización de la producción regional en los mercados ultramarinos en el contexto

---

<sup>591</sup> *Ibíd.* AGN. SIJ. Tomo DCCCLXXII

de las nuevas realidades extractivas, etc. Ventilemos un tanto éstos y otros asuntos aportando algunos datos sin ánimo de ser exhaustivos.

Fuentes dirigió varias comunicaciones al Ministerio del Interior y Justicia acerca de la producción en Amazonas: agricultura y productos de extracción; los mercados a los cuales iban destinados, las trabas y posibilidades a futuro. El café, caña de azúcar, yuca y otros, alternan con los extraídos con fines de exportación: sasafrás, pucherí, sarrapia, zarzaparrilla, etcétera<sup>592</sup>.

Se refiere especialmente al chiquichique y al caucho. Del primero dice que es la exportación más importante hacia Brasil, pues con Ciudad Bolívar no tenía aceptación alguna. Del segundo, exportado hacia Ciudad Bolívar y Belém do Pará diría que faltaba información sobre precios y comercialización:

“este es el sernambí<sup>593</sup> o goma de IIIª clase que es de muy poco valor en los mercados de Angostura y Belén del Pará; sin embargo es la sustancia pura por excelencia. Se ignora si en los mercados de Europa es tan sensible esta depreciación, y el comercio del Territorio agradecería mucho al Gobierno General si por medio de sus agentes diplomáticos en el Havre, New York y Londres se podían obtener datos preciosos sobre las clasificaciones que se acostumbra en dichos puntos, como también si no hay medio fácil poco costoso para disolver dicho sernambí.<sup>594</sup>

Siguiendo el articulado del Decreto Orgánico de 1873 y las órdenes que recibía, Fuentes debía fortalecer el comercio con la plaza angostureña, es decir con Venezuela:

“que en el propósito en que está de atraer a Ciudad Bolívar, del comercio que por esa parte de la Nación se hace con el Brasil y con los Estados Unidos de Colombia, espera que U. impida por todos los medios a su alcance, el que se hoy se hace con aquellas Naciones por el río Guaviare”...<sup>595</sup>

En este sentido, no se trataba de impedir el comercio con los países vecinos; el de organizarlo adecuadamente en atención al interés de la parte venezolana, y el que se hiciera, debería transitar por el río Negro pasando por San Carlos, yendo o viniendo hacia o desde Brasil. Luego veremos que Fuentes critica la medida, en cuanto que detrás de ella

---

<sup>592</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCCLXXXVIII.- 26.- Correspondencia con el Territorio Amazonas.- SFA, 8 de julio de 1874.- F. 240- 276.

<sup>593</sup> Látex o goma recogida del árbol del caucho llena de impurezas.

<sup>594</sup> José Joaquín Fuentes al Ministro del Interior y Justicia. SFA, 14 de septiembre de 1874. F. 252. *Ibíd.*

<sup>595</sup> El Ministro de Relaciones Interiores al Gobernador del Territorio Amazonas. Caracas, 20 de octubre de 1874. *Ibíd.*

estaban los intereses de los comerciantes de Ciudad Bolívar. Con todo, la aduana se creó efectivamente el 11 de octubre de 1873.<sup>596</sup>

A partir de este momento se regulariza el registro de embarcaciones y efectos que pasaban por la aduana, con minuciosas descripciones remitidas a Caracas. Por otra parte, el estímulo a la exportación por el puerto de Ciudad Bolívar se acompañó con reconocimientos geográficos y medidas que tomó Fuentes, procurando reavivar por ejemplo las rutas coloniales terrestres que terminaban en las villas de Borbón y La Carolina en el estado de Guayana<sup>597</sup>. Al mismo tiempo, se nombró al ingeniero Wenceslao Monserrate para hacer otro tanto en otras regiones de Amazonas colindantes con Guayana y Apure<sup>598</sup>.

Un dato interesante fue la solicitud que dirigieron Fuentes y Lino Calderón, gobernador el primero y vecino criollo y comerciante el segundo, del privilegio de establecer una línea de vapores a través del río Guaviare con Bogotá (San Fernando de Atabapo, 28 de noviembre de 1873); recordemos que para esos años ese río estaba bajo soberanía venezolana: “y queriendo ensanchar nuestro comercio (...) uno o dos buques remolcadores con máquinas de vapor”...<sup>599</sup>

---

<sup>596</sup> Circular al Ministro del Interior y Justicia. Caracas, 12 de octubre de 1873. Folio 231. AGN. SIJ. Tomo DCCCLXXII.- 71.- Decreto organizando el Territorio Amazonas.- Caracas, 21 de octubre de 1873.- F. 202-252.

<sup>597</sup> En comunicación de 4 de marzo de 1873, Fuentes decía haber nombrado un comisario en La Esmeralda y los ríos Ventuari y Cunucunuma, para que averiguara las comunicaciones que antiguamente existían con Ciudad Bolívar y restableciera también en los mismos lugares las poblaciones que les sirvieron de apoyo. Al ponderar la estratégica ubicación de esa región y de Amazonas toda reafirmaba su importancia en el presente y a futuro: “por una parte toca con la Nueva Granada o Estados Colombianos, con otra con el Imperio del Brasil y con otra con la Colonia inglesa Demerara y Río Blanco, teniendo para todos tres puntos comunicación, y con la que hace para el interior del país, Bolívar y Apure, forman completamente un crucero de vías comunicativas”. Pedía en consecuencia al Presidente de la República se nombrase un representante de Amazonas ante el Congreso Nacional, que no tuviese las mismas atribuciones del resto de diputados con derecho a voto, pero que interviniera en los asuntos tocantes a la región. (AGN. SIJ. Tomo DCCCLIX.- 75.- Del Gobierno del Territorio Amazonas para el Ministro del Interior y Justicia. Pide un representante de ese Territorio ante la Legislatura Nacional y un Reglamento de Gobierno.- SFA, 4 de marzo de 1873.- F. 336- 339)

<sup>598</sup> Resolución del Ministerio del Interior. Caracas, 20 de noviembre de 1873. F. 238. *Ibíd.*

<sup>599</sup> José J. Fuentes y Lino Calderón al Presidente Antonio Guzmán Blanco. San Fernando de Atabapo, 28 de noviembre de 1873. Folio 290. En: AGN. SIJ. Tomo DCCCLXXIII.- 54.- Solicitud de privilegio para establecimiento de vapores.- SFA, 20 de noviembre de 1873.- F. 289- 292.

El Gobierno central respondió que necesitarían de un apoderado para ese emprendimiento, no negando de entrada la solicitud que no llegó a realizarse.

En cuanto al censo decretado por Antonio Guzmán Blanco, coordinó estos trabajos de manera medianamente exitosa<sup>600</sup>, por cuanto ofrecía datos aproximados de la población de indígenas que vivían libres o relativamente libres del control del comercio y de las autoridades<sup>601</sup>.

La adquisición de la imprenta para el gobierno de Amazonas fue un asunto de importancia, la primera en su historia. Para la publicación de documentos oficiales de interés público, para uso por particulares bien para editar manifiestos o estatutos de asociaciones, para la edición de prensa que en el último tercio del siglo XIX hace su aparición de la mano de Federico Montolieu y del ya mencionado intelectual marroño Marcelino Bueno. Pues bien, el gobierno de Caracas dispuso la adquisición de una imprenta al General Antonio Lalombie, quien debería llevarla a San Carlos de Río Negro<sup>602</sup>.

---

<sup>600</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCCLXXIV.- 1.- De José Joaquín Fuentes para el Ministro del Interior y Justicia. Relativo al trabajo censal en Guayana.- San Fernando, 25 de noviembre de 1873.- F. 1.

3.- De José Joaquín Fuentes para el Ministro del Interior y Justicia. Relativo a gestiones concernientes al Censo Nacional.- SFA, 25 de noviembre de 1873.- F. 4.

Tomo DCCCXC.- 2.- De José Joaquín Fuentes para el Ministro del Interior y Justicia. Avisa recibo de dos ejemplares del Primer Censo de la República.- San Fernando de Atabapo, 7 de agosto de 1874.- Folio 27. Tomo CMII.- 5.- De José Joaquín Fuentes para el Ministro de Relaciones Interiores. Se refiere al pago de gastos relacionados con el Censo en Caracas.- San Carlos de Río Negro, 3 de febrero de 1875.- F. 37

<sup>601</sup> Primer Censo de la República. Decreto del Ilustre Americano General Guzmán Blanco, Presidente de la República, de 3 de junio de 1873. Caracas, Imprenta Nacional, 1874. En:

[https://books.google.es/books/about/Primer\\_censo\\_de\\_la\\_Rep%C3%BAblica.html?id=HKJDAAAAYAAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.es/books/about/Primer_censo_de_la_Rep%C3%BAblica.html?id=HKJDAAAAYAAJ&redir_esc=y) Pp. 547-548

Fuentes consigna una nota sobre las ocupaciones de los indígenas, de la que destacamos su referencia a los trabajos de recolección del caucho:

“Todo indio reducido es útil para el trabajo del agua, pero los que se dedican al cultivo de las producciones del país, como en explotar la goma elástica y toda resina, son los Banivas, Baré, Maquiritare, Maguacas y los Puinaves; los que también hacen la espía del Chiquichique, Chinchorros, Guapas, construyen buquos y cultivan la tierra, aunque en muy poca cantidad. La cervatana y mechones de resina casi puede decirse que son producciones del Piaroa. El tipo más pronunciado del indio es por la caza y la pesca, en lo que únicamente se ocupara, puede muy bien decirse, si no se le obligase a los demás trabajos. Al indio reducido le gustan las comodidades de la vida social y se compromete por adquirirlas. Dejo así contestada la nota de U. de 18 de Setiembre último, número 259. Dios y Federacion. (Firmado) - JOSÉ JOAQUIN FUENTES”.

P. 548

<sup>602</sup> Resolución. Caracas, 9 de julio de 1874. Folio 286. En: AGN. SIJ. Tomo DCCCLXXXVIII.- 33.- Expediente del Ministro de Fomento que trata sobre la compra de una imprenta para el Territorio Amazonas.- Caracas, 9 de julio 1874.- F. 284- 288.

La imprenta tenía el siguiente inventario: “1 prensa de hierro con sus útiles, 6 bancos, 7 cuadros de todos los tamaños, 6 cajas de lámparas altas y bajas, 1 caja de bastardillo, 4 lectura grande, 1 de bastardillo, 8 lectura chica, 6 componedores, 3 galeras de cobre, 1 de palo, 1 bolandera grande, 1 caja de tipos

El historiador Bartolomé Tavera hace referencia a la imprenta. Quedó abandonada en Caicara del Orinoco como lo testimonia Francisco Michelena. Inservible, oxidada, junto a los componentes de tipografía. Michelena propuso llevarla a Ciudad Bolívar para repararla, y le pidió al prefecto de ese departamento la resguardara en su casa. Negaba la versión del periódico *La Opinión Nacional* de que se encontraba en Amazonas.<sup>603</sup> Informes posteriores decían que no se encontraba en el ruinoso estado que describía Don Francisco. No sabemos si se llevó a Ciudad Bolívar, y si fue o no reparada. El mismo Tavera dice que por órdenes de Guzmán Blanco fue llevada finalmente a Maroa, y allí terminó perdiéndose<sup>604</sup>. El 1º de julio de 1877 decía Federico Montolieu desde Caicara que ofrecía publicar con ella el semanario “Eco de Amazonas”<sup>605</sup>, el primero que vio la luz en la región, y que su primer número se publicó en Caracas.<sup>606</sup>

Fuentes tuvo oposición y no pocas críticas de parte de algunos que le acompañaron en su gestión, de los criollos de Amazonas y de los grandes mayoristas de la capital guayanesa. El gobernador criticaría duramente la actitud de éstos últimos, que tasaban con precios los productos locales y querían la exclusividad de aquel puerto para las exportaciones:

...“En Ciudad Bolívar los negociantes han tenido siempre una tendencia a recargar los precios de los efectos que se importan para este territorio y a rebajar los de los productos que se exportan (...) son tiranos (...) engreídos con que su mercado es el único abasto”...<sup>607</sup>

---

breaviario alta y baja, 9 cajas de small pica, 25 hojas interlíneas, 1 surtido rayas de cobre, 1 cajón reglas y cuñas, 1 caja jeroglíficos, 1 fuente letras de títulos, 1 caja tipos grandes para carteles, 1 compás, 1 serrucho, 1 fuelle, formas de cartillas, 1 forma de doctrina, formas distintas, 50 tipos empastelados”. Inventario de la imprenta. Folio 299. 37.- Resolución disponiendo la compra de una imprenta para mandarla al Territorio Amazonas.- Caracas, 9 de julio 1874. F. 297- 320.

<sup>603</sup> “No es cierto, como anuncia la *Opinión Nacional*, que la imprenta destinada para el Territorio Amazonas, más de dos años ha, se encuentre al fin funcionando el Maroa (...) (...) llevarla a Ciudad Bolívar para componerla radicalmente o vender los tipos que es lo único que podría aprovecharse”... Francisco Michelena al Ministro del Interior y Justicia. Caicara, 11 de junio de 1876. Folio 306. *Ibíd.*

<sup>604</sup> B Tavera. *Ob. Cit.* p. 341

<sup>605</sup> *Idem.*

<sup>606</sup> Federico Montolieu al Ministro del Interior y Justicia. Caicara del Orinoco, 1º de julio de 1877. Folio 320. En: AGN. SIJ. Tomo DCCCLXXXVIII.- 37.- Resolución disponiendo la compra de una imprenta para mandarla al Territorio Amazonas.- Caracas, 9 de julio 1874. F. 297- 320.

En la citada comunicación de este personaje a Antonio Guzmán Blanco (8 de julio de 1874), en la que cuestionaba la actuación de comerciantes vinculados a la gestión de Jesús Castro y del propio gobernador José Joaquín Fuentes, le adjunta el número manuscrito Nº 6 del “Eco de Amazonas” (AGN. SIJ. Tomo DCCCLXXXVIII.- 26.- Correspondencia con el Territorio Amazonas.- SFA, 8 de julio de 1874.- F. 240- 276.

<sup>607</sup> José J. Fuentes al Secretario del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 19 de septiembre de 1874. Folio 218. En: AGN. SIJ. Tomo DCCCXC.- 13.- Correspondencia con el Amazonas desde 1874 a 1875.- SFA, 10 de agosto de 1874.- F. 212- 296.

Aquí, pues, estaba la explicación de la solicitud de abrir la ruta con vapores por el río Guaviare intensificando las relaciones con Colombia y Brasil, hecha por Lino Calderón y el Gobernador, la oposición a que ello ocurriera y la toma de partido de Guzmán por los mayoristas.

En similar dirección entendemos el conflicto del interventor de la aduana de San Carlos, Fidel Rengifo, con Fuentes. El primero aducía que era ilegal el que la gobernación exigiera permisos para ejercer el comercio puesto que no era atribución de la gobernación y violaba el Código de Comercio promulgado por Caracas del decía Rengifo ser su defensor.<sup>608</sup> De hecho, Fuentes había hecho efectivas su medida, como en el caso del pago que hizo Pedro Level de esos permisos<sup>609</sup>.

Las desavenencias con los empleados nacionales se reflejaron con los que directamente dependían de la gobernación, como es el caso de Federico Montolieu, su secretario, que destituyó nombrando en su lugar a Catalino Villasana<sup>610</sup>. Fuentes solicitó se le suspendieran sus sueldos.

Decía Montolieu que había ido a Caracas con poderes concedidos por el gobernador y otros criollos a realizar gestiones, y que de ningún modo huyó de Amazonas como dijo su jefe porque había engañado a un hermano de Catalino Villasana, yerno de Fuentes en una de esas gestiones por la que adeudaba un dinero. El ex secretario agregaba que Lino Caderón y Fuentes eran socios en el negocio de la línea de vapores que querían establecer por la ruta del Guaviare.<sup>611</sup> En conclusión, que el gobernador no podía suspenderle sus sueldos y que obraba en complicidad con comerciantes de la región con quienes tenía intereses y hasta lazos familiares.

En otro hecho de trascendencia, y como una de las últimas medidas políticas que tomó, fue la expulsión de Amazonas del sacerdote Samuel Luciani. Tenía algunos años de residencia en el país:

---

<sup>608</sup> Fidel Rengifo al Ministro de Relaciones Exteriores. San Carlos de Río Negro, 30 de enero de 1875. F. 257. *Ibíd.*

<sup>609</sup> F. 253. *Ibíd.*

<sup>610</sup> J. J. Fuentes al Ministro del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 16 de julio de 1875. Folio 65. Tomo CMV.- 11.- Correspondencia con el Territorio Amazonas.- San Carlos de Río Negro, 28 de abril de 1875.- F. 52- 72.

<sup>611</sup> Folio 122. Tomo CMIX.- 15.- Sobre reclamo que hace de sus sueldos Federico Montolieu Secretario de la Gobernación del Territorio Amazonas. SFA, 9 de junio de 1875.- F. 219- 225

...“Desde marzo de 1867. ¿Con qué objeto vino y dónde ha residido desde entonces? Vine procedente del Brasil excitado por unos venezolanos. Pasé al territorio de Amazonas adonde fuí destinado por el Obispo Arroyo como cura misionero (...) Salí extrañado de orden del gobernador de aquel Territorio por un disgusto que tuve en mi casa con un corso llamado Jacinto Figareda”...<sup>612</sup>

Luciani había violado en varias oportunidades la orden de expulsión que pesaba sobre él, por lo que eso ya era en sí mismo un desafío a Fuentes, quien diría que el sacerdote era:

“el gran motor de casi todas las desavenencias ocurridas en esta comarca y a la vez enemigo irreconciliable de nuestras instituciones públicas (...) El referido Padre Luciani, pues, a más de la vida escandalosa que llevó jamás llegó a cumplir con los deberes de cura en este Territorio”...<sup>613</sup>

El Gobernador no aclaraba los hechos que hacían del sacerdote casi que el principal sedicioso en la región, pero, evidentemente, que iba mucho más allá de puntuales altercados personales como el que relató el Padre en su defensa.

Fuentes renunció a la gobernación el 1º de agosto de 1875. Razonaba que no había cobrado su sueldo desde el momento en que fue nombrado en propiedad en el cargo desde 1873. Que había cubierto con sus recursos los gastos de su gestión: las exploraciones, el censo y otras, incluso el pago del secretario Montolieu<sup>614</sup>. Que, si no le era aceptada recurriría como ocurrió en otras ocasiones a renunciar ante los vecinos. Se iba disgustado con Guzmán Blanco y se lo hacía saber:

“fijado en que mis servicios tal vez no han recibido la estimación del Gobierno (...) si no me viene la aceptación de la renuncia que ya he hecho, convocaré a los vecinos del Territorio para que nombren una persona que provisionalmente se encargue de la Gobernación”...<sup>615</sup>

---

<sup>612</sup> Comparecencia de Samuel Luciani ante el Ministerio de Relaciones Interiores. Caracas, 28 de abril de 1876. Folio 114. En: AGN, SIJ. Tomo CMX. 27.- De José Joaquín Fuentes para el Ministro de Relaciones Interiores. Participa que ha expulsado del Territorio Amazonas al fraile Samuel Luciani por mala conducta y por enemigo del Gobierno. SFA, 7 de agosto de 1875.- F. 110- 116.

<sup>613</sup> José Joaquín Fuentes al Ministro de Relaciones Interiores. SFA, 5 de agosto de 1875. F. 111. En: Tomo CMX.- 27.- De José Joaquín Fuentes para el Ministro de Relaciones Interiores. Participa que ha expulsado del Territorio Amazonas al fraile Samuel Luciani por mala conducta y por enemigo del Gobierno. SFA, 7 de agosto de 1875.- F. 110- 116.

<sup>614</sup> Federico Montolieu de hecho había marchado a Caracas con un poder otorgado por Fuentes a cobrar sus sueldos. Y desde esos acontecimientos vienen los desacuerdos entre ambos que traen como consecuencia la destitución del Secretario, la solicitud de suspensión de sus sueldos y la denuncia de éste contra Fuentes.

<sup>615</sup> José J. Fuentes al Ministro del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 1º de agosto de 1875. Folio 58. En: AGN. SIJ. Tomo CMX. 17.- Relativo a la renuncia que presenta a su cargo el Gobernador de Amazonas y la conveniencia de reunir a los vecinos para que nombren sustituto.- SFA, 1º de agosto de 1875.- F. 56- 70.

El 25 de octubre se la aceptaba nombrando a Michelena en sustitución. Con esa misma fecha se le comunicó la decisión. Mientras su sustituto se encargaba, Fuentes continuó su gestión, como se evidencia a la visita al río Inírida a establecer contacto con comunidades del pueblo puinave. Lo animaba acaso el impulso a sus últimos negocios junto a sus socios locales, o el mostrar ante Caracas que pese a su renuncia estaba al frente de sus responsabilidades. Pero no dejaba de recordar que no se respondía hasta ese momento a su solicitud:

“la visita de esta tribu, que es la *Puinave* en el Inírida, por cuyo río remontaré, si me fuere posible, hasta dar con los límites, que según me ha escrito el secretario de esta Gobernación, está en tratados actualmente con el gobierno de Colombia (...) Terminaré esta nota anunciando a ese Ministerio que hace ya para tres meses que no veo correspondencia del Gobierno General”.<sup>616</sup>

Resta agregar un comentario. El primero sobre Federico Montolieu –que solicitaría la nacionalidad venezolana-, retornó a Amazonas en 1876 por encargo del Presidente Guzmán Blanco a realizar trabajos en los raudales de Átures y Maipure.<sup>617</sup> Más tarde, tanto él como Fuentes regresaron en diferentes oportunidades a ejercer la gobernación.

## **6.12.- La publicación de La Exploración Oficial (1867)**

Cuando Michelena renuncia a la gobernación de la extinta Provincia de Amazonas, consignó la documentación relativa a su gestión, pero, además, las notas y correspondencia de sus anteriores misiones, como visitador y agente confidencial, lo hizo el 23 de octubre de 1859.

“Creo deben hacer parte del Archivo de la Gobernación los dos libros copiadores que tengo el honor de enviar a Us.: éstos son el de mi exploración del Amazonas, y el de la correspondencia que he seguido con el Gobierno Supremo”.<sup>618</sup>

---

<sup>616</sup> AGN. SIJ. Tomo CMXII.- 64.- De José Joaquín Fuentes para el Ministro de Relaciones Interiores. Participa que se encuentra en visita por el Inírida, donde se encuentra la tribu "Puinabe". San Joaquín, 23 de octubre de 1875. F. 298.

<sup>617</sup> AGN. SIJ. Tomo CMXXVII.- 30.- Correspondencia con F. Montolieu, encargado de la exploración de Átures y Maipures.- Trinidad, 27 de junio de 1876.- F. 121- 128.

<sup>618</sup> Francisco Michelena al Secretario del Interior. Caracas, 23 de octubre de 1859. Folio 11. En: AGN. SIJ. 1.- Francisco Michelena y Rojas, Gobernador de la Provincia de Amazonas, presenta renuncia a su cargo.- Otros documentos relativos al caso.- 21 de octubre de 1859.- F. 1- 12.

El 14 de junio de 1860, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados pedía al Secretario de Relaciones Interiores les fueran enviadas las memorias contenidas en los libros copiadores mencionados, lo que se hizo efectivo el día 17<sup>619</sup>.

El día 20 del mismo mes decía el Secretario del Interior y Justicia al Secretario de la Cámara de Diputados que él las había pedido al Secretario de Relaciones Exteriores, recordándole que estarían en el Congreso en calidad de préstamo: “el expediente que, constante de ciento diez y ocho folios útiles, tengo el honor de remitir a Us., en calidad de devolución”...<sup>620</sup>

Dicha documentación fue solicitada a propósito de la discusión del Tratado de Límites y Navegación firmado el año de 1859 entre Brasil y Venezuela, cuya aprobación legislativa ocurrió el 6 de julio de 1860, para ser ratificado por el Ejecutivo Nacional el 9 de julio siguiente. Recordemos, que Michelena era entonces diputado y que manifestó su oposición a ese acuerdo.<sup>621</sup>

Desde entonces y hasta el momento de la publicación en Bruselas de su: *Exploración Oficial...* transcurren unos siete años, hasta que finalmente aparezca ésta que es la más importante obra escrita de Francisco Michelena y Rojas.

Por lo que dice Michelena, el libro comenzó a ser escrito hacia 1863, probablemente entre Caracas y Maracay, ciudad ésta última residencia de su familia: “Que diferencia tan notable para Maracay, donde me encontraba de paso, de entonces, en 1857, a la época presente en que trazo estas líneas, en 1863”...<sup>622</sup>

---

<sup>619</sup> El Secretario de la Cámara de Diputados al Secretario del Interior y Justicia. Caracas, 14 de junio de 1860. Folio 259. En: AGN. SIJ. Tomo DCLXV.- 52.- Se remiten a la Cámara de Diputados las Memorias sobre exploración del Amazonas.- F. 258- 262.

<sup>620</sup> La Secretaría del Interior al Secretario de la Cámara de Diputados. Caracas, 20 de junio de 1860. Folio 262. *Ibíd.*

<sup>621</sup> Oldman Botello. *Ob. Cit.* p. 25

Agrega el profesor Botello refiriéndose a la firma del Tratado, que el conocimiento de Michelena sobre la actitud del Imperio brasileño y el conocimiento que tenía sobre el tema: “le permitiría en 1861 protestar la apresurada firma de un convenio con aquella nación, aprobado por el Congreso del cual formaba parte y de cuyo atropello acusó al presidente de la cámara, al secretario y a muchos de sus colegas en connivencia con aquel error y en el cual tuvo destacada participación el señor Pereira Leal (...) Denuncia Michelena la constante invitación a parlamentarios y altos funcionarios gubernamentales, a francachelas y comidas pagadas por el diplomático brasileño”... (F. Michelena. *Exploración Oficial...* Citado en: O. Botello, pp. 21-22

<sup>622</sup> F. Michelena. *Exploración Oficial...* P. 62

El gobierno quiso por primera vez que escribiera o sistematizara su viaje a Río Negro y a las posesiones del Brasil y Perú:

“Vuelto a la capital después del viaje de exploración, el Gobierno tuvo a bien asignarme una cierta suma como subvención para escribir la exploración; pero a poco tiempo cambió de ánimo, y mandándome suspenderla, me ordenó regresar al Orinoco y Río Negro, con el encargo especial de organizar la provincia de Amazonas, que poco tiempo hacía se había creado”...<sup>623</sup>

Una vez que renuncia a la gobernación, transcurre algún tiempo hasta que se propone escribir el aplazado libro. Pero eso le costó interminables gestiones y solicitudes:

“La primera de esas cartas la dirige a Guzmán Blanco, con quien le unen nexos de amistad que vienen de su padre, don Antonio Leocadio, cuando laboraban cerca del Mariscal Sucre (...) En esa carta del 14 de noviembre de 1864, Michelena y Rojas, recién llegado de los Estados Unidos, le solicita (...) una audiencia para plantearle un asunto ‘...que creo que será de alguna importancia’ y estaba presente desde la administración interina del general José Desiderio Trías, a quien lo había planteado previamente entre junio y octubre de 1864”...<sup>624</sup>

Esa comunicación le fue respondida, siéndole concedida la audiencia inmediatamente. El día 19 de noviembre, casi inmediatamente, insistirá Michelena, argumentando al Presidente Guzmán que no es a él, autor del libro:

“a quien le tocaría hablar del mérito intrínseco de la exploración oficial que hecho y escrito (de que ya he tenido a U. el honor de dar cuenta) con tan laborioso trabajo durante tres años y bajo el imperio de ingentes privaciones. Pero séame permitido el asegurarle, ya que Ud. ignora el contenido de mi obra, que ella favorece todos los intereses, así materiales y políticos de Europa y América, pero por supuesto, muy particularmente los de Venezuela”...<sup>625</sup>

El costo de la edición de 6.000 ejemplares era de 7.000 pesos fuertes, resultando que solo le concedieron 500 pesos para el viaje a la ciudad donde pensaba se imprimiría. El día 13 de febrero de 1865 regresaba al país, y el 23 de junio siguiente fue dada la orden de publicación pero sin respaldo efectivo pues no había dinero en caja<sup>626</sup>. El 5 de julio – continúa Botello- insiste ante Guzmán Blanco el cumplimiento de la palabra empeñada

---

<sup>623</sup> *Ibíd.* P. 58

<sup>624</sup> O. Botello. *Ob. Cit.* p. 22

<sup>625</sup> *Idem.*

<sup>626</sup> *Ibíd.* P. 23

por él y por el Mariscal Juan Crisóstomo Falcón: “como se lo había expresado su amigo Antonio Leocadio Guzmán”...<sup>627</sup>

Como salía el 9 de julio para Madrid, pidió se le abonase el pasaje a cuenta de la impresión del libro<sup>628</sup>. De estas fechas y a propósito de estas circunstancias es la comunicación que dirigió Michelena a Antonio Leocadio Guzmán de fecha 27 de junio:

“Muy apreciado amigo:

A pesar de nuestra antigua amistad, nunca desmentida por mí parte, escribo a U. por la primera vez; y ojalá tenga la fortuna de estrecharla en esta ocasión (...) Temeroso de no encontrar a U. en casa, como siempre me ha sucedido desde mi vuelta de París, me he resuelto, con mucha repugnación, a dar este paso.

Sabe U. por mí mismo, y por su hijo muy querido, por sí y por el Gran Mariscal, me ofreció despachar a los Estados Unidos del Norte para publicar la exploración (...) y aun recuerdo que U. mismo me habló, en términos muy favorables ¿Tendría U. inconveniente, mi amigo, en interponer su natural influjo ...? (...) Dentro de 6 u 8 días saldré en buque para Nueva York (...) su producto me serviría de base para realizar en Madrid un gran negocio que puede producirme algunos centenares de miles de pesos (...)

Espero con ansias la contestación de U. (...)

Francisco Michelena y Rojas”.<sup>629</sup>

Horacio Biorde y Nelly Arvelo afirman que la obra no fue financiada por el gobierno venezolano, por lo que:

“la Casa Editora, una vez finalizado el trabajo, se vio forzada entonces a distribuir el libro en Europa para resarcirse los gastos. Este hecho probablemente explique la escasa circulación que tuvo el libro de Michelena y Rojas en Venezuela”...<sup>630</sup>

Sería publicada en Bruselas después de dificultades de todo género, que solo la perseverancia del autor pudo superar.

Hasta la fecha, se conocen tres ediciones del libro. La primera es la edición príncipe de Bruselas, por la Casa Editora de A. Lacroix, Verboeckhoven (1867). La segunda en 1987 en la ciudad de Puerto Ayacucho por la Gobernación a 120 años de la primera edición. La tercera, por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía y el Centro de Estudios

---

<sup>627</sup> Idem.

<sup>628</sup> El relato y las comunicaciones citadas por el prof. Oldman Botello pertenecen a la colección de la Fundación Boulton. Archivo de Guzmán Blanco. Cartas de Francisco Michelena y Rojas. 1864- 1866.

<sup>629</sup> Francisco Michelena y Rojas a Antonio Leocadio Guzmán. Caracas, 27 de junio de 1865. Manuscrito. Colección Arcaya. Biblioteca Nacional, Caracas.

Consignamos en esta nota que Michelena incluyó en la publicación dos despachos de 1864 relativos a la aprobación de publicación de la obra (F. Michelena. Ob. Cit. pp. 5-7)

<sup>630</sup> H. Biorde y N. Arvelo. Estudio introductorio. P 23. En: F. Michelena, Exploración Oficial. Iquitos, CETA,

Teológicos de la Amazonía de Iquitos (Perú) en 1989<sup>631</sup>. Agrega Oldman Botello que: “En 1859, en la imprenta de Tomás Antero de Caracas, publicó la primera entrega, en un cuaderno de 16 páginas, de sus viajes por Asia”...<sup>632</sup>, del que solo se encuentra un ejemplar en la Biblioteca Nacional en la ciudad de Caracas.

La *Exploración Oficial...* fue distribuida a cada uno de los estados según consta en circular de fecha 5 de junio de 1867. Sucesivamente, los gobernadores de las entidades federales respondieron positivamente el envío en número de cinco ejemplares. Al menos hay constancia de ello en: Valencia (11 de junio), El Rosario en el Guárico (14 de junio), Coro (18 de junio), La Victoria (21 de junio), Maracaibo (27 de junio), Cumaná (6 de julio), San Felipe (31 de julio), Cabudare (Barquisimeto, 2 de agosto)<sup>633</sup>. Es de suponerse que la obra llegó igualmente al estado Guayana, y que fuera conocida por partidarios y adversarios, algunos con viejas rencillas con Michelena, en la capital guayanesa y sus principales pueblos cabecera, lo mismo que en Amazonas.

Las noticias circulaban con el correo y las embarcaciones. Los principales, comerciantes y gamonales de aquellas comarcas iban y venían de Ciudad Bolívar, y puede que alguno de ellos lo hojeara por propia indicación de sus socios en la gobernación, viéndose en aquel libro –no ya y solo en los documentos de archivo- que ya era de conocimiento público, con sus reprobables conductas escritas de la mano implacable del que llegó poco menos de una década después con los mismos bríos a intentar corregir entuertos.

La obra de Michelena fue criticada por sus coetáneos. El más notorio fue el sabio alemán Adolfo Ernst, quien dejó honda huella por sus aportes a las ciencias en nuestro país.<sup>634</sup>

Es el caso que tras la aparición de la *Exploración Oficial...*, Ernst publicó una serie de artículos en los que cuestionaba a Michelena por desconocer la obra de Humboldt y su trascendental aporte a las ciencias. Sin embargo, el alemán no hizo referencias a la crítica central de Michelena:

---

<sup>631</sup> Las tres citadas en la Bibliografía.

<sup>632</sup> O. Botello. Ob. Cit. p. 25

<sup>633</sup> AGN. SIJ. Tomo DCCLXXXVIII (1867).- 117.- Oficio del Ministro del Interior y Justicia para el Presidente de los Estados. Acerca de la distribución de la obra escrita por el ciudadano Francisco Michelena y Rojas, titulada "Exploraciones Oficiales del Orinoco y Amazonas".- Caracas, 5 de junio de 1867. F. 336.

<sup>634</sup> Fundación Polar, Diccionario de Historia de Venezuela.  
<https://bibliofep.fundacionempresapolar.org/dhv/entradas/e/ernst-adolfo/>

“resulta extraordinariamente llamativo que los artículos de Ernst no hicieran referencia alguna a la cuestión central de los ataques del viajero a Humboldt, su contradictoria postura respecto a la frontera venezolana”.<sup>635</sup>

Michelena jamás respondió a esos ataques. De más está decir que las observaciones de don Francisco sobre este particular asunto, así como su argumentación respecto del recorrido real que hizo Humboldt por Amazonas eran sensatas y a todas luces ciertas.

---

<sup>635</sup> Manuel LUCENA GIRALDO. *El espejo roto. Una polémica sobre la obra de Alejandro de Humboldt en la Venezuela del siglo XIX*. Pp. 85- 86 <http://hdl.handle.net/10261/34897>

## CAPÍTULO SÉPTIMO

### 7.1.- El breve tránsito de Michelena como gobernador del Territorio Federal Amazonas en 1876.



**Ilustración 16.** Francisco Michelena y Rojas en su madurez  
Tomado de: Oldman Botello, Francisco Michelena y Rojas el Viajero Universal

Nos encontramos en la última etapa de la vida de Francisco Michelena que entonces es un septuagenario. Es la década de los años setenta del siglo XIX. Antonio Guzmán Blanco es el líder indiscutible de esta etapa. Bajo su influjo se profundizan las reformas territoriales que llevan a la conformación sucesiva de los territorios federales que contienen prometedores productos de extracción, poblados la mayoría por pueblos originarios, sometidos a las apetencias de las potencias europeas y de los Estados Unidos

de Norteamérica, con fronteras no bien definidas como uno de los rasgos notorios de las nuevas repúblicas hispanoamericanas.

Michelena aceptará e incluso busca que se le encargue de dos de ellos: el Territorio Federal Colón y el Territorio Federal Amazonas. Con su amplia experiencia es uno de los hombres de que dispone el gobierno para esas tareas. No son responsabilidades cómodas o fáciles. Poco le importa, acostumbrado a viajes y travesías difíciles que requieren una salud robusta y una determinación que raya en la obstinación. Ambas le acompañaron hasta su muerte.

### **7.1.1.- La gobernación del Territorio Federal Colón. Su misión de organizarlo.**

El Territorio Federal Colón fue creado por resolución del Congreso Nacional del 22 de agosto de 1871. Quedó constituido por las islas, islotes y archipiélagos de Venezuela, en el mar Caribe, con excepción de Margarita, Coche y el islote de Aves. Su capital fue Gran Roque y tenía una superficie total de 419,24 km<sup>2</sup>.<sup>636</sup>

Su escasa población (apenas 137 habitantes) se dedicaba a la pesca, extracción de sal y del guano, compuesta mayoritariamente por holandeses a lo mejor provenientes de las Antillas neerlandesas<sup>637</sup>, mientras que los venezolanos eran pescadores con poblamientos estacionales para las actividades de pesca.

La abundancia del guano lo convertiría en monopolio del Estado (1871). A propósito de ello, y en razón de la voluntad del Estado Venezolano de ejercer efectiva soberanía de estos espacios insulares, una vez constituida la nueva entidad, comisionó a Michelena para que lo organice convenientemente nombrándolo gobernador el 15 de mayo de 1873. Debía elegir capital, realizar exploraciones, impedir el contrabando hacia las islas y la extracción de los productos naturales sin la licencia correspondiente. Para la fecha existía el contrato Folson.<sup>638</sup> Las instrucciones que se le expidieron al efecto daban cuenta

---

<sup>636</sup> Fundación Polar, Diccionario de Historia de Venezuela. <https://bibliofep.fundacionempresaspolargp.org/dhv/entradas/c/colon-territorio-federal/>

<sup>637</sup> P. Cunill Grau, El País geográfico durante el guzmanato. P. 237

<sup>638</sup> Secretaría del Interior y Justicia. Memoria del Ministerio del Interior y Justicia al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela. Caracas, imprenta de la Opinión Nacional. 1874. Pp. XVI- XVII

pormenorizada de cada uno de esos aspectos.<sup>639</sup> Michelena fue sustituido por el general Pedro Obregón.

### **7.1.2.- El nuevo nombramiento de Francisco Michelena para la gobernación de Amazonas.**

Desde el punto de vista jurídico, Amazonas estuvo regido por el Decreto Orgánico de octubre de 1873, sumadas las normas y disposiciones del Gobernador José Joaquín Fuentes, hasta la promulgación del segundo Decreto Orgánico de 11 de febrero de 1876<sup>640</sup>. Se justificaba en la necesidad reiterada de mejorar la administración de ese territorio así como de atender a las especiales condiciones de la población, del potencial de riqueza y de la estratégica situación geopolítica; cuestiones éstas que estaban obviamente en las miras del gobierno, pero que en la coyuntura atendían a la renuncia del Gobernador José Joaquín Fuentes, aceptada el 25 de octubre de 1875, siendo que al día siguiente fue nombrado Michelena para sustituirle.

El Decreto era una reorganización formal, cuyos aspectos a destacar son los siguientes:

- dotación de un tren de empleados civiles y religiosos que hasta entonces no había tenido, por falta de personas que aceptaran el encargo y por carecer otros de la formación mínima para ello;
- mejoramiento de la legislación civil y penal en favor de los indígenas;
- la exploración para la apertura de vías de comunicación internamente y con Ciudad Bolívar, contraria por tanto a los intentos de Fuentes por privilegiar el comercio con Brasil;
- liberación de derechos para las mercancías conducidas a San Fernando, Yavita y San Carlos, y creación de una aduana adicional a la de San Carlos, con sede

---

<sup>639</sup> Instrucciones y facultades que se dan de orden del Presidente de la República por el Ministerio del Interior y Justicia al ciudadano Francisco Michelena y Rojas, Gobernador del Territorio Colón para el desempeño de su encargo. *Ibíd.* Documentos de la Memoria.

<sup>640</sup> Secretaría del Interior y Justicia. Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1876. Caracas, imprenta de El Demócrata. Documentos de la Memoria. Pp. 79- 87

El Decreto fue publicado en la Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela. Caracas, 7 de marzo de 1876. Número 777.F. 135- 136 (AGN. SIJ. Tomo CMXVI 20.- Decreto Ejecutivo orgánico sobre el Territorio Amazonas.- Caracas, 7 de marzo de 1876.- F. 134- 169.

provisional en la capital territorial para las importaciones desde Colombia, con miras a situarla en confluencia del Guayabero y el Ariari, origen del Guaviare entonces de soberanía venezolana;

- prohibición de realizar el comercio a los funcionarios con inclusión y principalmente del gobernador.<sup>641</sup>

Para este año el Ejecutivo pensaba en la creación de un nuevo territorio federal con una porción del de Amazonas, fundado en la idea de fortalecer los nexos comerciales con otros estados de la Unión Venezolana:

“juzga de alta conveniencia de otro territorio federal, en el Alto Orinoco (no se refería al cantón o municipio homónimo del estado Guayana, sino a la región aguas arriba de San Fernando de Atabapo), cuyos linderos podrían ser, en su concepto, por el Este el Caura, por el Norte el Orinoco; por el Sur el Territorio Amazonas; y por el oeste el curso de aquel mismo río; y al efecto se ocupa en tomar las providencias necesarias que le conduzcan a la realización de su fecundo y civilizador propósito”.<sup>642</sup>

Este propósito se concretó en 1880 cuando se crean ambas entidades federales: el Alto Orinoco y Amazonas. Ahora bien, el Decreto era el marco jurídico indispensable para fortalecer la gestión del gobernador, pero necesitaba del concurso y la experiencia del mejor de los candidatos, con sus indicaciones que culminaron en su plan de gobierno. El 3 de noviembre de 1875 trazó las líneas maestras aludiendo a la historia de los regímenes administrativos ensayados desde el advenimiento de la independencia, señalando sus males y resultados. En el centro de las reflexiones destacan el origen de la clase de los comerciantes, su conducta hacia los pueblos indígenas y las consecuencias en la marcha general de la región afectando negativamente al comercio, principal motor del progreso en su concepto:

“salían los misioneros (...) y por la otra entraban las autoridades políticas, o eran nombrados desde Angostura dentro de los mismos venezolanos residentes o que venían a allí a hacer algún comercio con los naturales (...) en lugar de ocuparse de amparar al indio y protegerle en sus intereses, no hubiesen ido todas ellas, sin excepción alguna a hacer el comercio, con más o menos ratería, con más o menos

---

<sup>641</sup> Memoria... Ibíd. Pp. XIII- XIV

<sup>642</sup> Ibíd. P. XIV.

crueldad (...) ejerciendo un monopolio escandaloso (...) contrario a la libertad de comercio"...<sup>643</sup>

Recurriendo a la experiencia de su pasada gestión, recordaba cómo se había progresado dejando el gobierno de las comunidades en manos de capitanes indígenas designados por elección popular, con goce de sueldo como empleados y con la prohibición absoluta de hacer comercio alguno.<sup>644</sup> Consciente de la confianza depositada en él, pedía por ello que se le autorizara: "plenamente para organizar allí un gobierno fraternal, que responda al mismo tiempo, como es igualmente el ánimo del gobierno, de la paz interior y de la seguridad de las fronteras".<sup>645</sup>

En tal sentido, finalizaba pidiendo que la dotación de fuerzas militares dependiese de la gobernación para garantizar la paz interna, y que, tanto ellos como el resto de funcionarios tuviesen terminantemente prohibido hacer el comercio.

Que Michelena habló directamente con sus jefes de esto y de los recursos materiales que necesitaba para su misión no cabe duda, como tampoco de lo incómodo que resultaría el que no fuera atendido oportunamente. Habían transcurrido poco más de siete meses desde la designación y aun se encontraba en Caracas a la espera de decisiones para hacer efectivos los sueldos, de él y el de los empleados que tuviera a bien nombrar:

"Ciudadano Ministro:

Usted sabe muy bien cuanto he hecho por ser despachado para mi destinación en el Amazonas, hasta el caso de llegar a ser un poco impertinente; mi permanencia todavía en esta ciudad, pues, no ha dependido de mí. Ahora vuelvo a instar a Usted se digne obtener del Ilustre Americano el despacho necesario para ponerme en marcha inmediatamente".<sup>646</sup>

Los recursos indispensables solicitados para iniciar su tarea, además de los sueldos, fueron los siguientes:

---

<sup>643</sup> F. Michelena al Ministro del Interior y Justicia. Caracas, 3 de noviembre de 1875. Folio 85. En: AGN. SIJ. Tomo CMXIII.- 9.- Francisco Michelena y Rojas, Gobernador del Territorio Amazonas, indica al Gobierno Nacional varias medidas para la reorganización de aquel Territorio.- Caracas, 3 de noviembre de 1875.- F. 84- 89.

<sup>644</sup> Idem.

<sup>645</sup> Ibíd. Folio 88

<sup>646</sup> F. Michelena al Ministro del Interior y Justicia. Caracas, 6 de abril de 1876. Folio 142. En: AGN. SIJ. Tomo CMXVI 20.- Decreto Ejecutivo orgánico...

- Un rancho para la gobernación, su secretario y su escolta, 500 venezolanos<sup>647</sup>;
- Un rancho para la iglesia en San Fernando, 300 venezolanos;
- Dos embarcaciones o falcas, 300 venezolanos;
- Herramientas para los ranchos y falcas, hierros de albañilería y clavos, 150 venezolanos;
- Muebles y servicio de cocina y armario para el archivo, 150 venezolanos;
- Escudo de armas de la República, 20 venezolanos;
- Cuatro banderas para la gobernación, y tres prefecturas;
- Un botiquín, 50 venezolanos;
- Gastos de escritorio, libros en blanco, papel de todas marcas, para la gobernación y prefecturas, 50 venezolanos.<sup>648</sup>

### **7.1.3.- EL último viaje a Amazonas. El reencuentro con viejos enemigos.**

Desde sus últimas comunicaciones fechadas en Caracas transcurren pocas semanas hasta que tenemos noticias de él en su viaje a tomar posesión de la gobernación<sup>649</sup>. El 10 de mayo desde Ciudad Bolívar, comunicaba algunas noticias sobre las actividades de conspiradores en las islas del Caribe:

“Después de salir de La Guaira en el vapor Cacique, en vía para Angostura, seguí a Barcelona, Cumaná, Carúpano y Martinica, cambié aquí de vapor para Trinidad, y tocando en Santa Lucía, llegué a Trinidad el 24 del pasado. Supe en Martinica por el Cónsul de Venezuela la permanencia de Pulgar y Juan Bautista García, quienes estaban vigilados de cerca”...<sup>650</sup>

---

<sup>647</sup> “Venezolano” fue la moneda oficial establecida el 1 de abril de 1854, aunque este decreto no llegó a cumplirse. El 12 de abril de 1865 se promulgó una nueva ley sobre régimen monetario que estableció el peso fuerte como unidad monetaria bajo el nombre de venezolano. Toca a Antonio Guzmán Blanco la creación y consolidación del régimen monetario, estableciendo la misma como unidad monetaria (11 de mayo de 1871). Fundación Polar, Diccionario de Historia de Venezuela. <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/m/moneda/>

<sup>648</sup> F. Michelena al Ministro del Interior y Justicia. Caracas, 22 de febrero de 1876. F. 139. Tomo CMXVI 20...

<sup>649</sup> El 19 de agosto, Michelena enviaba pormenorizada cuenta de los gastos de su viaje desde Caracas hasta Amazonas con inclusión del itinerario. En efecto, había permanecido en Ciudad Bolívar 40 días después de su viaje desde Caracas y La Guaira, pasando por Trinidad y Martinica. Desde esa capital emprendió viaje a San Fernando de Atabapo con estadías en Caicara, La Urbana y Átures, empleando en este trayecto dos meses (AGN. SIJ. Tomo CMXXXI.- 9.- El Gobernador del Territorio Amazonas expone su penoso viaje de dos meses de Ciudad Bolívar al Territorio Amazonas, por lo cual pide una nueva cantidad de gastos extras.- SFA, 19 de agosto de 1876.- F. 68- 75)

<sup>650</sup> F. Michelena al Ministro del Interior y Justicia. Ciudad Bolívar, 10 de mayo de 1876. Folio 239. En: AGN. SIJ. Tomo CMXXIII.- 42.- El Gobernador del Territorio Amazonas desde Bolívar participa algunas noticias sobre revolución, que pudo obtener en el curso de su viaje por Martinica y Trinidad.- Ciudad Bolívar, 10 de mayo de 1876.- F. 238- 241.

En Ciudad Bolívar se encontraba desde el 28 de abril, adonde llegó en el vapor Nutrias. El mismo 10 de mayo comunicaba los nuevos impedimentos para continuar hasta San Fernando de Atabapo: la navegabilidad de los ríos se veía interrumpida aguas arriba hasta La Urbana y Caicara en razón de la estación seca, lo costoso del alquiler de grandes curiaras para hacer este mismo viaje hasta Amazonas; además, el comandante no había podido reunir el personal de tropa para la guarnición.

Había podido nombrar sin embargo los prefectos para los tres departamentos y apenas uno de los jueces de paz, cargo poco atractivo por la baja remuneración:

“para el Departamento de San Fernando de Atabapo, el ciudadano Camilo Gamboa, hijo de un respetable ciudadano de esta ciudad; para el de Yavita, el ciudadano Martín Jiménez Gómez<sup>651</sup>, de Barcelona, muy recomendado por el señor Pedro Cova, Presidente de ese Estado; y para el Departamento de San Carlos, al indígena ciudadano Marcelino Bueno, inteligente y propietario, residente en Maroa”.<sup>652</sup>

Michelena llegaría a la capital de Amazonas el 7 de agosto, habiendo salido de Ciudad Bolívar el 6 de junio. Doce días después decía al gobierno central que su viaje había costado mucho más de lo que se le asignó para su viaje, había sido largo, con mucho trabajo y conflictos con algunos funcionarios, como los protagonizados con el prefecto de Caicara del Orinoco. Una parte del trayecto lo hizo en un vapor y el otro en curiara<sup>653</sup>.

Decía Michelena que había contratado con ese funcionario, el general Emilio José Cornieles, y con otro vecino dos curiaras que debían conducirlo desde Caicara hasta La Urbana y desde allí hasta Átures; esas embarcaciones no solamente estaban en mal estado, sino que no se había pagado a las tripulaciones, ni provisto víveres para los viajes, por lo que reclamaba la devolución de la cantidad que pagó, lo que hizo con fecha 30 de junio desde La Urbana. La misma se la remitía al Ministro del Interior. En estos términos se expresaba:

“permítame Usted decirle, que nuestro Gobierno, el Gobierno General de la Unión Venezolana, no yo, no ha sido bien servido, ha sido una burla atroz la que se ha hecho para que fracasara la expedición que se me había confiado; y esto,

---

<sup>651</sup> Martín Jiménez Gómez asumirá la gobernación accidental de Amazonas a la muerte de Francisco Michelena.

<sup>652</sup> F. Michelena al Ministro del Interior y Justicia. Ciudad Bolívar, 10 de mayo de 1876. Folio 243. En: AGN. SIJ. Tomo CMXXIII.- 42.- El Gobernador del Territorio Amazonas...

<sup>653</sup> F. Michelena al Ministro del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 19 de agosto de 1876. Folios 68- 69. En: AG. SIJ. Tomo CMXXXI.- 9.- El Gobernador del Territorio Amazonas expone su penoso viaje de dos meses de Ciudad Bolívar al Territorio Amazonas, por lo cual pide una nueva cantidad de gastos extras.- SFA, 19 de agosto de 1876.- F. 68- 75.

quizá, por influencias fatales que ejerce en ese Departamento un hombre lo más fatal aún para todo el Departamento”.<sup>654</sup>

Este último personaje al que se refería era Eduardo Juliá García, el otrora comisario de Amazonas, enemigo suyo de los más enconados, acusado de irregularidades y más de una sedición, acaso instigador del frustrado intento de asesinato de años atrás. Ahora era vecino y encumbrado comerciante residenciado en Caicara. Y por lo que decía Michelena, ejercía notable influencia en aquellas villas, hasta el punto de influir para en otras personas para que fracasara en su viaje.

De hecho, un año después, Juliá es el prefecto del Departamento Cedeño con capital en Caicara. A propósito de la larga y complicada gestión de llevar la imprenta desde su abandono en esta ciudad hasta Amazonas, escribía F. Montolieu al Ministro del Interior y Justicia el día 17 de julio de 1877:

“La imprenta que acabo de ver y examinar no está perdida o inservible pues se encuentra en una buena pieza cerrada y bajo la inmediata vigilancia del Prefecto de este Departamento ciudadano Eduardo Juliá García al cual se debe su conservación”.<sup>655</sup>

#### **7.1.4.- El antiguo sistema extractivista ante las nuevas demandas del mercado mundial. El caucho.**

Líneas atrás hemos referido al francés Auguste Trouchon y a José Joaquín Fuentes como iniciadores de la explotación del caucho en Amazonas: en el Casiquiare y en las proximidades de Guacamaya en el Orinoco. A partir de entonces, la extracción del producto irá creciendo progresivamente. Primero en modestos volúmenes -3.628 kg. En 1864-<sup>656</sup> hasta alcanzar 450 toneladas en 1912.<sup>657</sup> Y, si bien estamos un negocio de importancia, jamás puede compararse con los volúmenes de países como Brasil o Perú en el mismo período.

---

<sup>654</sup> F. Michelena al Ministro del Interior y Justicia. SFA, 19 de agosto de 1876. F. 76- 77. *Ibíd.*

<sup>655</sup> F. Montolieu al Ministro del Interior y Justicia. Caicara del Orinoco, 17 de julio de 1877. F. 320. En: AGN. SIJ. Tomo DCCCLXXXVIII.- 37.- Resolución disponiendo la compra de una imprenta para mandarla al Territorio Amazonas.- Caracas, 9 de julio 1874. F. 297- 320.

<sup>656</sup> Rogel Navas Heredia, Geohistoria ambiental del Amazonas Venezolano entre 1860- 1930. P. 59

<sup>657</sup> *Ibíd.* P. 67

Las modalidades de extracción no varían en cuanto a la utilización de la mano de obra indígena, que es la base demográfica mayoritaria. En la etapa anterior a la eclosión del negocio cauchero, los indígenas siguen viviendo en sus comunidades en las áreas de ocupación ancestral y en poblaciones nuevas en las márgenes de los grandes ríos. El control comercial y político que se ejerce sobre ellos no requiere la traslación estacional forzosa de contingentes de trabajadores. El comerciante o regatón recorre los ríos intercambiando los productos de importación por los extraídos, o bien, los propios indígenas los llevan a los pueblos cabecera lugar de residencia de los criollos.

Desde la Colonia están reglamentadas las tandas de trabajadores para el real o supuesto servicio público. Y cuando son llamados deben acudir so pena de castigos. Pero es diferente a la recolecta mediante contrato o con violencia para radicarse en las estradas o lugares de recolecta cuyo centro es el barracón bajo vigilancia de capataces o del dueño criollo. Estos barracones pueden ser o no lugares de residencia fija del patrón<sup>658</sup>:

“La temporada de recolección de caucho se iniciaba cada año en los meses de octubre-noviembre hasta los meses de marzo- abril del año siguiente (...) En estos meses la población abandona los centros poblados y se dirigen a las barracas ubicadas en las orillas del Casiquiare, Orinoco y Río Negro donde se organizaba y realizaba la extracción del hevea. Las barracas son ocupadas temporalmente mientras duraba recolección”...<sup>659</sup>

Las condiciones de vida del trabajador contrastan notablemente con algunos de los patrones:

“En la casa principal se encontraba un pequeño puerto al que llegaban las embarcaciones de comerciantes de mañoco y mercaderías o de los indígenas que traían los productos naturales recolectados. En el puerto se encuentra un espacioso bote de carga (piragua) pintado de azul y blanco... (...) algunos comerciantes mostraban claramente la diferencia en el nivel de vida de las poblaciones que participaron en la ocupación intermitente de los cauchales (...) Koch Grunberg describe una cena, ofrecida en casa de un propietario señalando (...) comemos de una manera excelente, con tenedor, cuchillo y platos decentes (...) Nos sentimos como en otro mundo (...) Este lujo solo lo tenían los comerciantes. Los trabajadores se alimentaban de mañoco y/o de lo que obtenían de la caza y la pesca (...)

Así describe el testimonio de un trabajador recogido por Ramón Iribertegui:

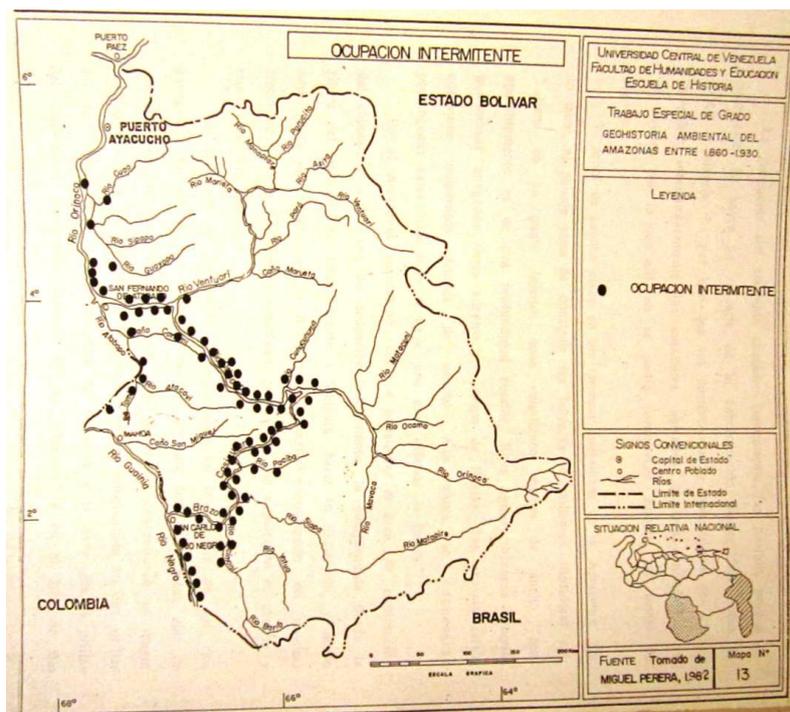
---

<sup>658</sup> *Ibíd.* P. 138

<sup>659</sup> *Ibíd.* Pp. 61- 62

“Llegando al puerto de la montaña, se hacía un rancho para depositar el mañoco que se traía, que eran las provisiones que no daban, porque ahí no había recursos de ninguna manera, sino mañoco, la escopeta y la sal”...<sup>660</sup>

Los dos primeros barracones de los que se tiene noticia son pues los de Troughon y Fuentes. Más adelante aparecen decenas de este tipo de establecimientos a lo largo de los principales ríos:



**Ilustración 17.** Geohistoria del estado Amazonas

Fuente: Rogel Navas H. Geohistoria ambiental del Amazonas venezolano. p. 133

Antes y durante esta etapa se mantienen la controversia y los conflictos entre Venezuela Y Brasil respecto del comercio, en cuanto al origen y destino de las exportaciones e importaciones. Ciudad Bolívar y Manaus se disputan las preferencias de los comerciantes, unos partidarios de la plaza angostureña y otros del destino brasileño, favorecido éste último por las facilidades de la navegación, en contra de los obstáculos naturales de los raudales de Átures y Maipure que dificultaron el tránsito fluvial hacia los puertos venezolanos. El contrabando es otro signo característico, alentado por las trabas y gravámenes que impone la capital guayanesa. Finalmente, si bien el caucho es el producto

<sup>660</sup> R. Iribertegui, Amazonas diálogos de ayer. P. 151. En: R. Navas Heredia. O.b. cit. p. 78- 79.

privilegiado de extracción, se explotan otros como el balatá junto a rubros tradicionales como por ejemplo la zarzaparrilla o el chiquichique.

Mención aparte merece el nuevo escenario que se perfila a partir de los años setenta del siglo XIX en los territorios federales, con las concesiones otorgadas a compañías europeas y norteamericanas para la explotación de los productos de extracción:

“Las exacciones de intereses foráneos, como los registrados a partir de 1883 con las manipulaciones de Fabbiani, los procedimientos de la Compagnie Général de l’Orenoque en 1890- 1891 y las arbitrariedades en 1898- 1899 de los Agentes de The Orinoco Shipping and Trading Co., L.t.d., acarrearón caída de gobernadores, combates, saqueos, asesinatos”...<sup>661</sup>

Cuánto de esto se había fraguado en el momento que Michelena asume la gobernación de Amazonas en 1876 para manifestarse posteriormente?, con el concurso o no de otros actores, el comercio amazonense y el de Ciudad Bolívar.

#### **7.1.5.- Las cuentas del gobernador saliente.**

Habiendo llegado a San Fernando de Atabapo el 7 de agosto, Michelena esperó sin éxito que el gobernador saliente le entregase las cuentas de su gestión. Fuentes, no le había entregado absolutamente nada que le pusiera al tanto de la verdadera situación administrativa del territorio de su mando:

“por más que he instado al ex gobernador señor José Joaquín Fuentes, de pasarme una memoria comprensiva de todos los asuntos durante de los cuatro años de su administración que hayan ocurrido, los que estén pendientes, las propiedades que tenga el Territorio (...) pero ni aún la de entregarme el archivo formalmente”...<sup>662</sup>

Adicionalmente, Fuentes recibió de su antecesor Jesús Castro la suma de 800 pesos para realizar obras públicas, que no había ejecutado. Y, si bien reconocía la deuda no tenía como honrarla. Terminaba Michelena diciendo que esperaba ponerse al tanto de todos los antecedentes para informar debidamente y tomar las decisiones pertinentes.

---

<sup>661</sup> B. Tavera. Rionegro. Pp. 336- 337. En: Cunill, P, Geografía del poblamiento venezolano del siglo XIX. t. III. P. 2209

<sup>662</sup> AGN. SIJ. Tomo CMXXXIII.- 3.- El nuevo Gobernador del Territorio Amazonas informa al Ministro de Relaciones Interiores, que hasta el presente su anterior no le ha presentado una relación exacta de esa Dirección.-. SFA, 6 de septiembre de 1876.- F. 3.

Los antecedentes de esto se hallan en los reclamos que había hecho el ex gobernador de sus sueldos y de las gestiones que Federico Montolieu –su secretario- hizo en Caracas un tiempo atrás en Caracas, dando como resultado que le fueron reconocidos por el Ejecutivo Nacional ciertos gastos por trabajos como fue el caso del censo de población. Además, según decía, Montolieu se había quedado con parte de los pagos que se le hicieron por ese conducto, ya que el francés fue su apoderado en esas gestiones (6.9.3.3). De manera que se vio obligado a usar parte del dinero dejado por Jesús Castro para sostenerse. Otra parte la empleó en reparaciones de edificios como la sede la Gobernación y de la iglesia de la capital: “consiguiendo con esto que se me abonase como retribución a los gastos del censo del Territorio, doscientos venezolanos, pero cuya cantidad reposa aun íntegra en poder del expresado Montolieu”...<sup>663</sup>

Por otra parte, Fuentes acusaba a Michelena no de pedirle las cuentas sino de asediarlo prohibiéndole salir del término de la capital:

“A más de esto, propuse a U. en las discusiones que hemos tenido, que también podría pagarle con un plazo, lo que tampoco se ha servido U. aceptar prohibiéndome hasta salir de la población porque seguramente crea que yo sea capaz de fugarme (...) en mi vejez que vengo yo a pasar tanto bochorno”...<sup>664</sup>

Remataba Fuentes diciendo a Michelena que entregaba una administración sin tacha, en una región pujante, mejor que la que él recibió de su antecesor.

#### **7.1.6.- La corta gestión.**

Cómo relató Michelena el estado del Territorio a su llegada, años después de su renuncia a la gobernación de la extinta Provincia de Amazonas? Naturalmente que su opinión era totalmente contraria a la de Fuentes. Tengamos presente además que su gobierno efectivo duró apenas 50 días, desde el 7 de agosto hasta el 27 de septiembre cuando fallece.

---

<sup>663</sup> José Joaquín Fuentes al Ministro de Relaciones Interiores. San Fernando de Atabapo, 8 de septiembre de 1876. Folio 28. En: AGN. SIJ. Tomo CMXXXIII.- 12.- De José Joaquín Fuentes, Gobernador saliente, al Ministro de Relaciones Interiores. Le dice que ha informado al nuevo Gobernador sobre la situación que atraviesa esa región.- San Fernando de Atabapo, 8 de septiembre de 1876.- Folios 28 y 29.

<sup>664</sup> José Joaquín Fuentes al Ministro de Relaciones Interiores. San Fernando de Atabapo, 8 de septiembre de 1876. Folio 31. En: AGN. SIJ. Tomo CMXXXIII.- 14.- Informe que el Gobernador saliente José Joaquín Fuentes pasa al Ministro de Relaciones Interiores. SFA, 8 de septiembre de 1876.- F. 31- 32.

Michelena define la situación que encontró como desastrosa, el Territorio estaba en la ruina. El comparaba lo que dejó como logros durante su gestión, a saber: un cierto resurgir o consolidación de la actividad agrícola, estabilidad demográfica de las poblaciones, conjuntamente con nuevas fundaciones y recuperación de las existentes.

Por el contrario, en su diagnóstico de Amazonas en 1876 se encontró con una pérdida efectiva de autonomía y del poder logrado por los indígenas en el gobierno de sus comunidades, con un crecimiento exponencial del extractivismo en el que aparece el caucho, lo que conducía inexorablemente a la perpetuación del sistema de dominación – explotación, encontrando en su viaje a viejos y conocidos exponentes de ese sistema ejerciendo su influencia política y comercial a lo largo del Orinoco.

El sistema de avance y endeude y la despoblación estacional para ir a los trabajos de recolecta de los productos selváticos, se combinaba con la falta de alimentos al no haber quien los produjera, la sensible disminución del maíz, base alimentaria por antonomasia en la región, y las relaciones comerciales con los Estados Unidos de Colombia y con el Brasil, inexistente en el primer caso y desfavorables a nuestro interés en el segundo.

En comunicación de 2 de agosto al comandante de la guarnición, en respuesta a una nota de éste, le decía que tomaría medidas inmediatamente para atender la falta absoluta de víveres de la tropa de San Carlos. Michelena le envió una embarcación con víveres que llegaba de Ciudad Bolívar, y él mismo le llevaría dos embarcaciones con maíz que esperaba del Guaviare y del Cunucunuma.

Consciente de que el incremento de la producción era la primera condición de cualquier reforma que se emprendiese para el progreso de la región, giró instrucciones a los prefectos departamentales y jueces de paz en la seguridad que antes de un año se habría solucionado el problema.<sup>665</sup> Bien sabía cuáles eran las fuentes de este problema, explicables en el empleo de la fuerza productiva en la extracción y no en la agricultura:

“Esas mismas causas aflictivas que han escaseado los alimentos en San Carlos, son las que imperan por todas parte, allá como aquí, y como en todas las poblaciones del Territorio. La causa principal de esta calamidad ha sido la mala dirección que se le ha dado a la industria de sus habitantes, dirigiéndola, casi

---

<sup>665</sup> F. Michelena al Ministro del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 6 de septiembre de 1876. Folio 5. AGN. SIJ. Tomo CMXXXIII.- 4.- El Gobernador del Territorio Amazonas informa de la carestía absoluta de víveres que hay en San Carlos de Río Negro.- SFA, 6 de septiembre de 1876.- F. 4- 13.

exclusivamente, a explotar los productos espontáneos de la tierra, y manteniéndose en los bosques la población a sacar aceites, gomas (...) y abandonando el cultivo de la tierra”...<sup>666</sup>

Mantuvo esperanzas de incrementar la población con asentamientos sedentarios y mediante el convenio con comunidades indígenas, con normas de protección a sus intereses, como lo diremos más abajo, pero esto no era suficiente para garantizar un contingente aceptable que en su juicio hiciese de Amazonas en poco tiempo una potencia agrícola. Por ello hablaría de la necesidad de traer inmigrantes<sup>667</sup> que se dedicaran a la agricultura con todo el apoyo que el gobierno pudiera brindarles, por ejemplo, proveyendo al Territorio de ganado vacuno, caballo y mular, porque el ganado que él mismo entregó en propiedad a los indígenas años atrás, les había sido despojado disponiéndolo para el comercio.

Propondría por tanto traerlo de los llanos colombianos, por ser más fácil y menos oneroso su transporte que desde puntos como La Urbana:

“La cría de ganado vacuno, caballo y mular &, es correlativo como dije ya con la inmigración, no puede haber inmigración, no puede haber aumento de la población, cualquiera que sea la industria de sus habitantes, sin tener en su seno, y en abundancia ese grande elemento de vida”...<sup>668</sup>

Por otra parte, en atención a lo dispuesto en el Decreto Orgánico del Territorio que ordenaba establecer una aduana en San Fernando de Atabapo para el comercio con Colombia, decía sin más que no existía. Ya sabemos que había contrabando con Colombia y con Brasil, que los pacotilleros venezolanos surcaban los ríos de esa región y mantenían relaciones no permanentes pero relaciones comerciales en definitiva con los indígenas; que el ex gobernador Fuentes quiso estimular el comercio por aquella parte de manera interesada y para beneficio de él y de sus socios. Pero Michelena era terminante y desconocía o no quería reconocer lo que hubiere:

---

<sup>666</sup> F. Michelena al comandante de la Guarnición. SFA, 2 de agosto de 1876. F. 7. *Ibíd.*

<sup>667</sup> Con respecto a la inmigración, dejamos la referencia de una comunicación que envió José Joaquín Fuentes a Caracas en que informaba que un grupo de italianos residenciados en Manaus llegaron a Amazonas, que manifestaron que en el Pará y en Argentina había otros 30.000 que estarían dispuestos a establecerse en Venezuela, pero, que para que ello fuera posible hacía falta un cónsul venezolano en esa ciudad a fin de preparar su venida (AGN. SIJ. Tomo CMXIX.- 7.- El Gobernador del Territorio Amazonas participa que ha sido informado por unos italianos, que existen en el Brasil, como treinta mil inmigrantes europeos y brasileños dispuestos a emigrar para Venezuela.- SFA, 16 de marzo de 1876.- F. 50- 153)

<sup>668</sup> F. Michelena al Ministro del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 7 de septiembre de 1876. F. 23- 24. *Ibíd.*

“Mal informado el Gobierno por sus agentes, de un comercio que no existe con Colombia, que nunca ha existido, pero ni aun relaciones de familia de ningún género, ni aun simples viajes particulares, es de mi deber decir la verdad sobre el caso”...<sup>669</sup>

Durante esta corta gestión, se dieron pasos firmes para instalar escuelas de primeras letras en las capitales departamentales: Maroa, Yavita, San Carlos y la de San Fernando, la única que efectivamente comenzó a funcionar. Así se comunicó en el transcurso de los últimos cuatro meses de 1876. Michelena no presenció ninguno de estos actos<sup>670</sup>.

### **7.1.7.- La última declaración de principios. El gobierno de los indígenas. La mentira de la civilización.**

El último documento firmado de puño y letra de Francisco Michelena y Rojas antes de su muerte es el que tituló: *Instrucciones a los prefectos, jueces de paz, capitanes de las poblaciones & igualmente que para dar conocimiento a todos aquellos ciudadanos interesados en el progreso y bien de este país, que el Ilustre Americano, Presidente de la República, se ha dignado confiar a mi ciudadado.*<sup>671</sup> Está fechado en San Fernando de Atabapo el 29 de agosto de 1876.

Está conformado por tres secciones:

- De los deberes del gobierno del Territorio Amazonas.
- Disposiciones generales sobre el pase de los raudales de Átures y Maipures.
- Disposiciones generales para darles más garantía de asegurar el buen éxito de la nueva organización.

En la primera, recuerda la composición del gobierno con funcionarios en lo civil y político (el gobernador, los prefectos departamentales, los capitanes indígenas de todas las poblaciones), en lo judicial (un juez de primera instancia y los jueces de paz), y en lo militar por el comandante de armas de la frontera). Siendo el primer deber del gobernador:

---

<sup>669</sup> F. Michelena al Ministro del Interior y Justicia. SFA, 7 de septiembre de 1876. F. 19. *Ibíd.*

<sup>670</sup> AGN. SIJ. Tomo CMXXXI.- 42.- Legajo relativo a la fundación de una escuela en el Territorio Amazonas.- Yavita, 29 de agosto de 1876.- F. 252- 268

<sup>671</sup> AGN. SIJ. 43.- Por disposición del Ilustre Americano se dan instrucciones a los Prefectos, Jueces de Paz, Capitanes y Ciudadanos del Territorio Amazonas. SFA, 29 de agosto de 1876. En: AGN, SIJ, tomo CMXXXI. Folios 269- 275

“mantener la integridad del Territorio; y a los ciudadanos y extranjeros, en el más perfecto goce de los derechos y garantías individuales”...<sup>672</sup>

Recordaba que ningún funcionario podía ser comerciante, sino comprar lo necesario para su sustento, o vender lo que él mismo produjera. En cuanto a los indígenas, se ratificaba su libertad de contrato con quienes lo desearan y le pagara mejor. Que las deudas contraídas las pagaría en su domicilio y nunca fuera de él; que los pagos por sus servicios debían ser en dinero y nunca en mercancías, la llamada moneda de *coroto*: “La moneda *coroto*, esa moneda nominal, arbitraria, ilegal, ha sido una de las principales causas de la ruina y desaparición, casi, de la desventurada e interesante raza indígena; pues ella no ha servido para otra cosa, sino para engañarlo”...<sup>673</sup>

Las deudas, además, contraídas por un individuo quedaban sin efecto en caso de que muriera, por lo que no podían heredarse, sus descendientes no estaban para nada obligados a honrarlas.

En el caso de los largos y penosos viajes a Ciudad Bolívar debían ser pagados a razón de 10 pesos mensuales, y, si el comerciante no podía pagarlo en el tiempo estipulado, la deuda al trabajador ascendía al doble. Los prefectos debían ser garantes de esos contratos, reteniendo una fianza. Sobre todo porque era práctica habitual el que se abandonara al trabajador en puertos lejanos a su residencia. Y, esto era peor y aun repugnante cuando se trataba de viajar hacia los puertos brasileños de Belém y Manaus:

“Ningún indio podrá ser llevado al Brasil por comerciantes brasileiros o por cualesquiera otros extranjeros (...) sabiéndose, como se sabe, que centenares de indios, o quizá millares, han sido llevados indebidamente y nunca vueltos a su país”...<sup>674</sup>

Si bien todos los ciudadanos tenían libertad de tránsito para Brasil, Colombia o las colonias inglesas u holandesas, quedaba prohibido que los viajes que tuvieran por motivo el pago de una deuda a un comerciante.

---

<sup>672</sup> *Ibíd.* F. 270

<sup>673</sup> *Ibíd.* F. 271

<sup>674</sup> *Idem.*

Definitivamente, ningún indígena de uno u otro sexo, podía ser sometido al servicio personal bajo ningún criollo. Queriendo así terminar con esa institución que sancionaba la violación, para la mujer, y la esclavitud de por vida para hombres y mujeres.

Sobre la segunda sección referida al paso de los raudales, llaves del comercio con Guayana, se procuraría reavivar el poblamiento de las antiguas misiones de Átures y Maipures, a la vez que las embarcaciones garantizaran una dotación de marineros para el acarreo por tierra de las mercancías con sus operaciones de carga y descarga de las embarcaciones. Para atraer pobladores para esas tareas se establecían unas tarifas que debían pagarse a los futuros habitantes según el tamaño de la embarcación y el volumen de mercancías. Similar era la situación para la vía terrestre de Yavita- Pimichín, debiéndose pagar las correspondientes tarifas.

La tercera sección, de las garantías para asegurar el éxito de la nueva organización, se dirigió a conformar un consejo con cuatro personas, o más y siempre por números pares si así se estimara, la mitad de ellos criollos y la otra mitad indígenas. Era su misión la de servir de órgano consultivo permanente.

Concluía Michelena con una declaración de principios que sintetizaba su pensamiento y acción, como visitador y gobernador en dos oportunidades, de la situación de los pueblos indígenas durante el régimen republicano, continuación del fenecido orden colonial del que no podía desprenderse:

“Habiendo los indígenas permanecido hasta ahora, desgraciadamente, desde la conquista, casi en perfecta esclavitud, tan solo el no poderse vender; a pesar de las humanitarias disposiciones del gobierno (...) por la rapacidad de aquellos que los han administrado inmediatamente”...<sup>675</sup>

Acaso sin esperanzas en la realización plena de estas instrucciones, habida cuenta de la desconfianza que tenía sin más hacia los criollos, escribió:

“se declara, se ordena, se manda por la autoridad que hoy existe en la República, lo que infructuosamente se ha repetido muchas veces; pero que es absolutamente indispensable tenga su debido cumplimiento (...) Que el indio o aborígenes, es tan libre como cualquier otro ciudadano, que debe cesar toda dominación por aquellos que los empleen en su servicio. Que se borre para siempre esa odiosa e injusta clasificación que hasta ahora ha existido, *de racionales e irracionales*, todos son racionales, excepto cuando obran contra la razón (...) Que ellos, los

---

<sup>675</sup> *Ibíd.* F. 270

indígenas, son los dueños de sí mismos (...) Viva la República Dado en San Fernando de Atabapo, el veintinueve de agosto de 1876. El Gobernador”...<sup>676</sup>

Michelena no hacía otra cosa que poner su empeño en el cumplimiento de la normativa de la que él, en Caracas y en Amazonas, años atrás y ahora había sido su inspirador – redactor. Con contundencia reafirmaba su creencia en el liberalismo y en la libertad de comercio, en la República como el mejor de los regímenes, pese a las contradicciones que se expresaban como resabios del colonialismo, que debían ser enfrentadas con resolución y vehemencia, como él mismo lo había intentado. Además, ratificaba su adhesión a la incorporación efectiva de los pueblos indígenas al gobierno territorial; al lado de los criollos debían ser como se ha dicho el órgano consultivo de las decisiones que se tomaran; al fin y al cabo, unos y otros hacían parte de la vida en la región, y era ésta una vía para dar poder a unos y que fuese reconocido por los otros.

Quedan otros dos asuntos sueltos a los que brevemente nos referimos para dejar constancia de gestiones iniciadas en los meses inmediatos a la llegada a Amazonas de Michelena, aparte de la fundación de escuelas, éstos son: la exploración de los raudales

En cuanto a lo primero, dicha exploración le fue encomendada a Federico Montolieu en cuanto un mandato del Decreto Orgánico del Territorio. Montolieu decía el 16 de julio desde Caicara, que aquél estaba en Átures a la espera de auxilios para continuar hasta Atabapo, y que el General Rosendo Fuenmayor se encontraba en aquella capital desde el mes pasado<sup>677</sup>.

El Gobernador estaba en conocimiento de esos trabajos, porque así lo comunicó el 22 de agosto. El fin inmediato de ello era el abrir un camino carretero que comunicara ambos puntos. No sabemos si ello llegó entonces a feliz término<sup>678</sup>.

---

<sup>676</sup> *Ibíd.* F. 270- 271

<sup>677</sup> F. Montolieu al Ministro de Relaciones Interiores. Caicara, 16 de julio de 1876. Folios 124-125. Tomo CMXXVII.- 30.- Correspondencia con F. Montolieu, encargado de la exploración de Atures y Maipures.- Trinidad, 27 de junio de 1876.- F. 121- 128.

<sup>678</sup> F. Michelena al Ministro de Relaciones Interiores. San Fernando de Atabapo, 22 de agosto de 1876. F. 127. *Ibíd.*

El segundo asunto era la obligación de informar detalladamente sobre el comercio, vías de comunicación, población, etcétera, a fin de tender a su incremento. Algo de esto adelantó Michelena, pero a sus sucesores correspondería llevar a cabo esas tareas.<sup>679</sup>

---

<sup>679</sup> Dirección de Territorios. Caracas, 22 de noviembre de 1876. F. 138. *Ibíd.*

En el Archivo Histórico de Guayana reposan algunos informes y comunicaciones sobre el particular correspondientes al año 1876.

## CAPÍTULO OCTAVO

### 8.1.- La trágica y misteriosa muerte del Gobernador.

#### 8.1.1.- ¿El accidente? En una tormentosa mañana

Michelena murió el día 27 de septiembre de 1876. Desde el día 2 de agosto ponía al tanto al Ejecutivo Nacional de que haría lo necesario para llevar alimentos a la tropa de la guarnición en San Carlos y San Felipe<sup>680</sup>. En particular, una embarcación con víveres que venía de Ciudad Bolívar, y que en principio no estaba destinada a ese propósito. Un segundo envío consistente en mañoco<sup>681</sup> que llegaría desde las poblaciones de los ríos Guaviare y Cunucunuma.

Estas mercancías eran propiedad de comerciantes locales. Michelena procedió a ordenar su nuevo destino. En manos del Comandante Rosendo Fuenmayor fue puesta la primera embarcación, para que él y su tropa la condujeran directamente a la frontera sur. No había mayor garantía. Por su parte, Michelena se encargaría él mismo de la conducción del mañoco. Tal era la desconfianza del Gobernador hacia los criollos, sobre todo los comerciantes locales y de sus socios en las poblaciones aguas abajo: La Urbana, Caicara, etcétera. Ya había dicho que por esos motivos, sus prefectos llegaron todos de fuera, ninguno vivía en Amazonas ni tenía intereses allí: “Por mi parte, he hecho lo que he podido, enviándoles, con el mismo comandante que me trajo la nota, una embarcación con víveres que acababa de llegar de Ciudad Bolívar”...<sup>682</sup>

---

<sup>680</sup> “Afortunadamente he podido subvenir a las necesidades de la tropa hasta hoy, con el sobrante de los víveres que traje para el viaje; pero éstos se han terminado, y no hay comerciante alguno a quien comprarle, ni organización tampoco para proveerse de pescado”... (El Comandante Remigio Fuenmayor a F. Michelena. San Carlos de Río Negro. 21 de agosto de 1876. Folio 9. En: AGN. SIJ. Tomo CMXXXIII.- 4.- El Gobernador del Territorio Amazonas informa de la carestía absoluta de víveres que hay en San Carlos de Río Negro.- SFA, 6 de septiembre de 1876.- F. 4- 13).

<sup>681</sup> Mañoco: harina que se extrae de la raíz tostada de la yuca (Asociación de Academias de la Lengua Española. <https://www.asale.org/damer/ma%C3%B1oco>)

Se consume con agua como bebida refrescante, o bien se mezcla en sopas con pescado. Es la base alimentaria milenaria en las regiones amazónicas de países como Brasil, Colombia y Venezuela.

<sup>682</sup> F. Michelena al Ministro del Interior y Justicia. San Fernando de Atabapo, 6 de septiembre de 1876. F. 5. Ibíd.

Michelena se puso en viaje hacia la frontera. No tenemos la fecha exacta de su partida. Sabemos sí que lo hizo por la vía más transitada, remontada hasta el río Temi, traslado por tierra a través del camino terrestre hasta el embarcadero sobre río Pimichín, bajada hacia el Guainía y el Negro.

Desde el 7 de septiembre hasta su muerte transcurren 20 días. Esperó Michelena el cargamento de mañoco en Atabapo, y escoltado por él lo condujo hasta su primera escala en Yavita? No lo sabemos. Él iba acompañado de una escolta armada y de su séquito: secretario personal, su valet, uno de sus sobrinos y también por autoridades indígenas. El incidente que ocasionó su muerte días después ocurrió bien temprano, el día 22 de septiembre de 1876.

De estos hechos encontramos escasas referencias bibliográficas. Efectivamente tuvo lugar en el camino que conduce desde Yavita al puerto de Pimichín, siendo enterrado en la iglesia de esa villa, y allí permaneció hasta 1891, cuando sus restos fueron exhumados y trasladados primero a Ciudad Bolívar y luego en vapor hasta el puerto de La Guaira, permaneciendo en la Iglesia de San Juan Bautista de esa ciudad costera hasta el año 1895, cuando fueron llevados a Caracas para ser enterrados en el Cementerio General del Sur<sup>683</sup>.

Menos conocidos y no referidos que sepamos son los documentos oficiales que aportan la versión aceptada por el Ejecutivo Nacional. El relato de cómo aconteció el incidente lo recogió Martín Jiménez Gómez, Prefecto de Yavita de boca de Antonio Bariconi, el sobrino Francisco Michelena y Acha y de Carlos Petterson, otra de las personas al servicio del Gobernador. Es Bariconi quien llega a Yavita a informar de lo sucedido:

“A las 2 p.m. se presentó a este despacho Antonio Bariconi francés al servicio del ciudadano Gobernador Francisco Michelena y Rojas y dijo de parte del ciudadano Francisco Michelena y Acha, sobrino del expresado Gobernador, que muy cerca de la salida de la montaña, hacia el caño de Pimichín, había caído un palo sobre el señor su Tío”...<sup>684</sup>

Inmediatamente el Prefecto solicitó al capitán de Yavita saliese con algunos vecinos a traer al Gobernador:

---

<sup>683</sup> Oldman Botello. Ob. Cit. pp. 29- 30

<sup>684</sup> Exposiciones del suceso y acta de defunción. Yavita, 22 de septiembre de 1876. F. 353. En: AGN. SIJ. Tomo CMXXXIII.- 79.- Legajo sobre la muerte del Gobernador Francisco Michelena y Rojas.- Yavita, 28 de septiembre de 1876.- F. 349- 372

“A las 5 p.m. llegó al pueblo la hamaca en que conducían al señor Michelena, en un estado lastimoso a consecuencia de las heridas y contusiones que le ocasionaron el palo caído. Tenía el ojo derecho destripado por consecuencia de una herida en la sien del mismo lado semicircular y profunda, con un hundimiento muy pronunciado: otra herida en la parte superior del cráneo, cerca de la frente, como hecha con un chuzo: una cortada en todo el centro de la cabeza, en la dirección de las orejas, como de diez centímetros, la cual le rompió el hueso: otra cortada en la nariz, diagonal y profunda que interesó los cartílagos interiores”...<sup>685</sup>

En los instantes anteriores, por disposición de Michelena, su sobrino se adelantó con algunos peones, cuando fue avisado por un peón de parte de Petterson:

“sirviente de su señor Tío, diciéndole que, un palo había caído y había matado al señor Michelena, lo que hizo se devolviese a toda carrera: que cuando llegó cerca de su señor Tío, le encontró sentado en el mecedor, sin conocimiento”...<sup>686</sup>

El incidente fue relatado por Petterson a Michelena Acha, diciéndole que él iba al lado del Gobernador a quien llevaban dos personas en una mecedora; comenzó a llover y a correr viento importante:

“y que principió un chubasco con un viento extraordinario, que cayeron dos ramas llegando hasta las personas que lo conducían, quedando uno de ellos maltratado en un brazo, y el señor Michelena quedó enredado dentro de las ramas sin poderse mover aunque sin ninguna lesión, que en ese momento ocurrió él con uno de los indígenas para en hombros poderle sacar de debajo de las ramas”...<sup>687</sup>

Es en ese momento cuando se produce el desprendimiento y caída de una segunda rama, que le ocasiona al gobernador las graves heridas:

“pero en el momento de cogerlo, para sacarlo del peligro, reventó otro palo y cayó sobre el señor Michelena, despedazándose el mecedor en que lo conducían y escapándose él por un milagro (se refiere a Carlos Petterson), por la ligereza con que se había separado del lugar, habiéndose sacado después al señor Michelena en el estado en el estado en que se encontraba”...<sup>688</sup>

---

<sup>685</sup> Idem.

<sup>686</sup> Idem.

<sup>687</sup> Ibid. F. 354

<sup>688</sup> Idem.

Finalmente, Antonio Bariconi que iba adelante con el sobrino del Gobernador, dijo que lo encontró en el estado que se indicó, siendo comisionado para informar lo sucedido. Igual testimonio prestaron los soldados de la escolta y los indígenas que le acompañaban.

Firmaban el acta: Francisco Michelena Acha, Martín Jiménez Gómez, Carlos Petterson y Antonio Bariconi. Luego de las firmas y a guisa de adendum, leemos:

“Llegado el señor Michelena y alojado en la casa de la prefectura, se le prodigaron todos los auxilios y cuidados a que era acreedor, no solo como Gobernador sino por su ilustre nombre: en el cumplimiento del tan grato deber, acompañaron al Prefecto, de un modo muy asiduo y eficaz todas las personas que se encontraban de tránsito y todos los vecinos indígenas hasta el 24 que llegó el ciudadano comandante de las armas el Territorio ciudadano General Manuel Rosendo Fuenmayor, que en marcha para Ciudad Bolívar, había recibido la noticia fatal de lo sucedido y por lo cual había precipitado su viaje desde Maroa, en donde se encontraba”...<sup>689</sup>

De manera pues que:

“tuvimos el sentimiento de verlo expirar el 27 de septiembre de 1876 a las 2 a.m. y cuyo acto desgraciado presenciaron, el ciudadano Juez de Paz Torcuato Jiménez, Manuel María Moreno, General Manuel Rosendo Fuenmayor, José Antonio Márquez, Marcelino Ciúcar, Carlos Petterson y Antonio Bariconi los que suscriben junto con el Prefecto”...<sup>690</sup>

### **8.1.2.- El acta de defunción, los gastos y el inventario de los bienes del finado Gobernador**

La sepultura del Gobernador tuvo lugar el mismo día de su fallecimiento a las 11 a.m. en la iglesia de Yavita, seguramente enfrente o a un lado, pero en todo caso en lugar prominente:

“En la ciudad de Yavita, capital del Territorio Amazonas a los veintisiete días del mes de septiembre de mil ochocientos setenta y seis reunidos los que suscribimos a las 11 a.m. reunidos en la casa del Ciudadano Martín Jiménez Gómez Prefecto del Departamento, procedimos a conducir el cadáver del Ciudadano Francisco Michelena y Rojas a la Iglesia parroquial donde debía ser sepultado”...<sup>691</sup>

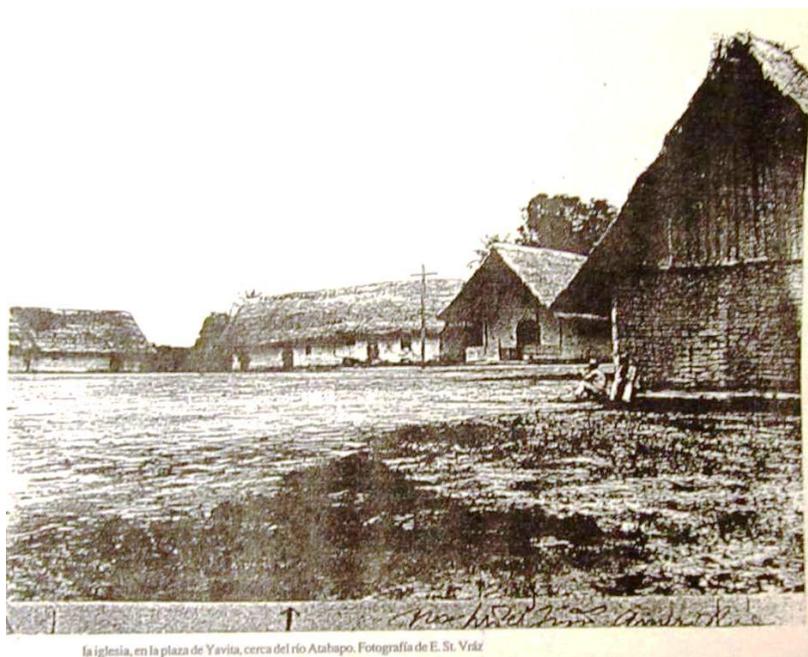
---

<sup>689</sup> Idem.

<sup>690</sup> Idem.

<sup>691</sup> Acta de defunción del Señor Francisco Michelena y Rojas Gobernador del Territorio Amazonas. Yavita, 27 de septiembre de 1876. Folio 355. En: AGN. SIJ.Tomo CMXXXIII. 79.- Legajo sobre la muerte del Gobernador Francisco Michelena y Rojas.- Yavita, 28 de septiembre de 1876.- F. 349- 371

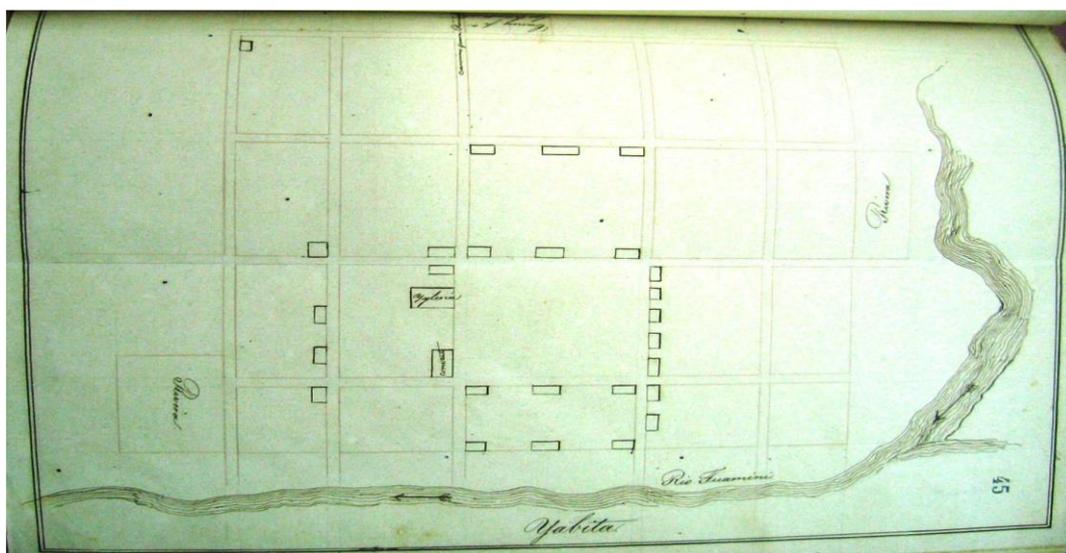
Conducido al lugar indicado, fue sepultado en presencia de la tropa. Como no había sacerdote, correspondió a Manuel María Moreno decir las oraciones: “en compañía de los concurrentes por el descanso del alma del ilustre difunto”...<sup>692</sup>



la iglesia, en la plaza de Yavita, cerca del río Atabapo. Fotografía de E. St. Vraz

**Ilustración 18.** El pueblo de Yavita con su iglesia al fondo.

Enrique Stanko Vraz (1860-1932). A través de la América Ecuatorial: viaje por Venezuela. En: Rogel Navas Heredia. Geohistoria ambiental del Amazonas venezolano entre 1860-1930. p. 148



**Ilustración 19.** El pueblo de Yavita en 1844.

Tomado de: Haro, Juan, La educación de los pueblos en la Amazonía venezolana durante el siglo XIX

<sup>692</sup> Idem.

El 28 de septiembre Martín Jiménez Gómez participa que se había encargado de la Gobernación de manera accidental, por la voluntad del finado y con la aprobación del Comandante Fuenmayor. El día 2 de octubre comunica oficialmente el trágico suceso. Probablemente fue ese día que partieron a Caracas<sup>693</sup>.

Acompañando los documentos comentados iban:

- El equipaje dejado por el Gobernador<sup>694</sup>;
- La relación de los víveres y otros efectos tomados por la Gobernación para su uso y el de los demás empleados;
- Inventario de los muebles, libros, documentos y útiles de escritorio, existentes en la casa de la Gobernación, practicado en ausencia de los ciudadanos Martín Ojeda y León Villasana, Prefecto y Juez de Paz respectivamente, de este Departamento<sup>695</sup>;
- Cuenta del dinero que se encontró existente a la muerte del Sr. F. Michelena;
- Cuenta de los gastos hechos por cuenta del Señor Francisco Michelena y Rojas en su enfermedad y muerte.<sup>696</sup>

Algunos de estos enseres serían rematados para cubrir gastos. Gestiones que coordinó Francisco Michelena y Acha; otros quedarían en Amazonas o fueron a Caracas para la familia, que el mismo sobrino se llevó con la infausta noticia.

Nada más podemos agregar de momento sobre tan importante evento, de cómo fue comunicado al Ejecutivo Nacional, sus circunstancias y los actores involucrados. Que nosotros sepamos, no hubo indagaciones adicionales ni intención manifiesta alguna de cuestionar lo que entonces se dijo. De momento Martín Jiménez Gómez fue reconocido como gobernador accidental en las circunstancias que rodean la historia del último cuarto

---

<sup>693</sup> Ministerio del Interior. Dirección de Territorios. F. 370- 371. *Ibíd.*

<sup>694</sup> Algunos de los efectos personales de Michelena y Rojas:

"1 hamaca nueva (...) 7 chalecos de lienzo (...) 1 levita de paño negra (...) un binóculo (...) 1 banda tricolor de seda (...) 1 lente grande"... (F. 361. *Ibíd.*)

<sup>695</sup> Algunos de estos libros y documentos:

"1 mapa de Venezuela por Codazzi (...) 1 carta postal de Venezuela (...) 1 diccionario de castellano nuevo (...) 2 ejemplares de la Constitución de la República (...) 1 ejemplar de la negociación de límites con Colombia (...) 1 cuadro, marco dorado, con el vidrio roto, conteniendo la carta del Sr. Eduardo Calcaño a S.M. Alfonso XII (...) 1 transacción ante esta Gobernación entre los C.C. Francisco Piña y Tomás Miranda"... (F. 362- 363. *Ibíd.*)

<sup>696</sup> F. 356- 369. *Ibíd.*

del siglo XIX amazonense. Pero esto es parte de otro relato, continuación del proceso regional.

### **8.1.3.- Los testimonios posteriores: viajeros y vecinos. Dos versiones sobre el incidente.**

Jules Crevaux, naturalista, explorador y etnógrafo, tal vez: “el último de los amazonautas”...<sup>697</sup>, escribió: *A través de la Nueva Granada y Venezuela (1880- 1881). Exploración en compañía de M. L. Janne, del Guaviare y el Orinoco, y: Excursión entre los Guaraúnos (1881)*, publicados en París en 1883<sup>698</sup>.

De la primera exploración consignó entre otros asuntos, sus visitas a las poblaciones y vecinos del Territorio Amazonas. Arriba a San Fernando de Atabapo en diciembre de 1880<sup>699</sup>; allí conoce y hace amistad con Manuel Fuentes, de quien dice que es gobernador interino. De él obtiene el testimonio según el cual Michelena fue: “un viajero venezolano, quien publicó un libro sobre el viaje realizado por Humboldt”...<sup>700</sup>

Luego, interpretando de una manera no verdadera, ignorante de la figura y trayectoria de Michelena, dice que: “se hizo nombrar gobernador con el único fin de llevar a cabo la exploración de ese río”...<sup>701</sup> Ciertamente, Michelena le habría comunicado a Don Manuel su entusiasmo por explorar el Orinoco hasta sus fuentes, y el propio Crevaux –confiesa- acaso lo hubiera hecho gustoso él mismo de haber contado con los recursos para ello. Pero esto no excusa la ligereza del juicio del francés, porque de ningún modo fue ése el principal propósito de los viajes y estadías del fallecido. De Fuentes escuchó la versión de que Michelena murió por la caída del árbol: ... “Murió a consecuencia de la caída de un árbol en una de sus excursiones por el Atabapo<sup>702</sup>.”

Unos veinte años después, Bartolomé Tavera Acosta estuvo en el Territorio Federal Amazonas en funciones de gobernador (1900- 1901). Hizo plantar una cruz en el sitio

---

<sup>697</sup> Miguel Ángel Perera. Prólogo. P. 5. CREVAUX. *Voyages dans L’Amerique du Sud*. En: *El Orinoco en dos direcciones*. Estudio Preliminar y edición crítica Miguel Ángel Perera. Caracas, 1988. pág. 245

<sup>698</sup> *Ibíd.* P. 119

<sup>699</sup> El viaje de Crevaux por el Guaviare y el Orinoco. *Ibíd.* Pp.243- 244

<sup>700</sup> *Ibíd.* P. 243

<sup>701</sup> *Ibíd.* P. 244

<sup>702</sup> *Ibíd.* P. 245

exacto donde se produjo el incidente a menos de un kilómetro de Pimichín. Según sus cálculos el camino entre Yavita y aquel puerto tenía un total de 17 kilómetros:

Más allá de esta estación (en referencia al istmo de Tuamini), a pocos minutos del Pimichín o Pimichini, está plantada otra cruz, plantada allí, plantada allí para señalar a los transeúntes el punto donde cayó herido por el ramo de un árbol, reventado a impulso de un chubasco, el Gobernador Michelena y Rojas el 26 de septiembre de 1876. Michelena, anciano ya, como que había sido Secretario del Gran Mariscal de Ayacucho, era conducido en silla de mano por los indígenas cuando se derrumbó sobre ellos el brazo de aquel árbol. Uno de sus cargadores, Ignacio Carauina, capitán del pueblo de Yavita nos refirió en 1900 cómo había ocurrido la desgracia, que ellos sintieron hondamente. El célebre Viajero Universal falleció después en el mismo pueblo de Yavita, para donde inmediatamente lo trajeron casi exánime, y fue sepultado en la iglesia de esa población. Quince años más tarde fueron exhumados sus restos y conducidos a la capital de la República, donde reposan”<sup>703</sup>. Y agrega:

Un cuarto de siglo más tarde pasando por la misma montaña o istmo de Tuamini el que estas líneas escriben, hizo levantar allí, cerca del embarcadero, una cruz para señalar el lugar donde cayó aquel abnegado explorador (...) Esa cruz está situada a la derecha, a la vera del camino de Yavita a Pimichín<sup>704</sup>

Contraria a la versión del accidente fortuito, está la otra, que sostiene que el Gobernador fue víctima de un atentado, mandado ejecutar por comerciantes de la región disgustados por las medidas antimonopolio que tomó contra el comercio local. Las ramas que cayeron sobre él causándole la muerte poco después no fueron un desgraciado y fortuito suceso. Es el caso de Samuel Darío Maldonado (Ureña 1870- Caracas 1925)<sup>705</sup> Gobernador del Territorio Amazonas (1911). De su informe de gestión recogemos algunos párrafos en los que valoraba la figura de Michelena:

“Se cuenta aquí una anécdota del Gobernador Michelena y Rojas, quien no tuvo tiempo de llevar a feliz remate sus proyectos de radicales reformas. Pidió, alarmado por los informes que recibía de día en día los precios con que se defraudaba a los indígenas, los libros a una casa de Maroa y al ver una vara de zaraza por \$ 5,00 pesos arrojó aquel montón de papeles a las aguas oscuras del Guainía”.<sup>706</sup>

---

<sup>703</sup> B. Tavera. Rionegro... p. 167

<sup>704</sup> *Ibíd.* pág. 108

<sup>705</sup> Médico cirujano, desempeñó cargos en la sanidad pública venezolana. Gobernador de Aragua y Delta Amacuro fue también senador. En 1911 fue gobernador de Amazonas.

<sup>706</sup> Por el Amazonas, segunda parte. En: MALDONADO, S. D. Obras varias. Caracas. Biblioteca de Temas y Autores Tachirenses. 1969. pág. 155

Al parecer, es el doctor Maldonado la primera persona que recoge la versión según la cual Michelena fue asesinado. Recordemos que fue hacia 1911 y no nos dice quiénes se la relataron. Esta brevísima referencia es citada por autores posteriores de la historia regional: “es tradición popular que la muerte del infatigable viajador, al entrar al istmo de Pimichín por el oeste, es fruto exclusivo de los comerciantes de Río Negro”.<sup>707</sup>

Como accidente, el gobierno jamás abrió investigación alguna. No había motivos para ello; cabe especular qué se puede haber dicho sobre el asunto en las oficinas del Ministerio del Interior, conocidas como eran las relaciones de Michelena con los comerciantes y políticos de Amazonas, de sus viejas rencillas y de los enemigos que tenía. Otro tanto puede decirse de los probables comentarios en la gobernación guayanesa, en las prefecturas de las villas orinoquenses, en las casas de los vecinos.

## **8.2.- El largo proceso del traslado de sus restos a la ciudad de Caracas y su desconocido paradero. Inexplicable ausencia en el Panteón Nacional.**

Francisco Michelena y Rojas fue enterrado en la iglesia de la villa de Yavita el 27 de septiembre de 1876. Allí permanecieron sus restos largos años hasta que se iniciaron los trámites para su traslado que se hizo efectivo en tres etapas:

- La exhumación y traslado desde su primera sepultura hasta Ciudad Bolívar (1890).
- El traslado desde esa ciudad hasta la iglesia de San Juan Bautista en La Guaira (1891).
- Nueva exhumación y definitivo entierro en el Cementerio General del Sur (1895).

### **8.2.1.- La exhumación y traslado desde su primera sepultura hasta Ciudad Bolívar (1890).**

La solicitud y las gestiones para que se llevase a feliz término la compleja y costosa tarea fueron obra de su familia ante el Gobierno Nacional. Uno de sus sobrinos<sup>708</sup> dirigió una

---

<sup>707</sup>

<sup>708</sup> Es necesario consignar que muy probablemente, el interés por la exhumación del ex gobernador esté asociado al paso de un sobrino suyo como Secretario de Gobierno durante la gestión de Manuel Carías como gobernador de Amazonas durante 1884, es decir 6 años antes de la solicitud de otro de sus sobrinos.

comunicación al Ministro de Relaciones Interiores el 13 de enero de 1890, en la que dejaba claro que fue la última voluntad de su tío que sus restos reposaran en Caracas:

...“y cómo fue su última voluntad que éstos fueran trasladados a Caracas tan pronto como fuese posible (...) quien fue servidor constante de la Patria y como tal murió desempeñando la Gobernación del mencionado Territorio Amazonas”<sup>709</sup>

La solicitud fue atendida inmediatamente. El día 16 de enero se aprobaba el traslado y los gastos que generase por cuenta del Gobierno Nacional. Fue firmada por el Presidente Raimundo Andueza Palacios con el voto del Consejo Federal de Gobierno. Para el día 20 de enero fue publicada la resolución en la Gaceta 4.850<sup>710</sup>:

“Los restos del virtuoso ciudadano Francisco Michelena y Rojas, muerto al servicio de la República en época en que desempeñó la Gobernación del Territorio Alto Orinoco y Amazonas, serán trasladados a esta Capital de la manera más conveniente y decorosa. Los gastos que por este respecto se ocasionen serán sufragados por el Tesoro Nacional”<sup>711</sup>.

El día 18 de enero de 1890 ya habían sido notificadas al Gobernador de Amazonas Leoncio D'Aubeterre las instrucciones acerca de la exhumación y traslado de Michelena a Ciudad Bolívar<sup>712</sup>. Así se le decía expresamente al Presidente del Estado Bolívar en comunicación firmada por el Presidente Andueza<sup>713</sup>.

Leoncio D'Aubeterre, quien fuera uno de los gobernadores de Amazonas (1889- 1894)<sup>714</sup>, tenía planificado un viaje a Caracas para atender otros asuntos, de manera que él mismo dirigió la exhumación en Yavita y se encargó del traslado del féretro a Ciudad Bolívar. El día 2 de agosto, en un informe escrito y consignado en Caracas, el Gobernador ratificaba haber ejecutado fielmente la orden presidencial.

---

Ver: AGN. SIJ. Tomo MCX.- 72.- Manuel Carías participa al Ministro de Relaciones Interiores, que ha sido nombrado accidentalmente Secretario de Gobierno el ciudadano Elías Michelena Salias, por renuncia de Pedro Nicomedes Rivero.- SFA, 31 de diciembre de 1884. F. 493- 495

<sup>709</sup> Francisco Michelena (sobrino) al Ministro del Interior. Caracas, 13 de enero de 1890. AGN. SIJ. Ubicación: 030202050010

<sup>710</sup> Resolución de 16 de enero de 1890 relativa al traslado de los restos del virtuoso ciudadano Francisco Michelena y Rojas, mediante el Tesoro Público. Idem.

Gaceta Oficial N° 4850. Lunes, 20 de enero de 1890. Idem.

<sup>711</sup> AGN. Interior y Justicia. T. 02-05-0010.

<sup>712</sup> Guape, Miguel. *Llevemos al Panteón a Francisco Michelena y Rojas*. La Iglesia en Amazonas. N° 169. Septiembre de 2020. Pp. 46- 47

<sup>713</sup> AGN. Interior y Justicia. T. 02-05-0177

<sup>714</sup> B. Tavera. Ob. Cit. p. 175

Los restos fueron entregados el día 27 de junio de 1890, puesto que el 1º de julio decía el Ministro de Relaciones Interiores al Gobernador de Amazonas estar enterado del contenido de su telegrama en que informaba de su llegada a Ciudad Bolívar ese mismo día:

“Enterado este Despacho por el contenido de su telegrama fecha 27 de junio último de su llegada a esa ciudad conduciendo los restos conduciendo los restos del Ciudadano Francisco Michelena y Rojas”...<sup>715</sup>

El mismo 1º de julio el Gobierno Central pedía al Presidente del Estado Bolívar recibiese los restos: “y mantenerlos en depósito en el lugar que juzgue más conveniente”<sup>716</sup>. Allí permanecieron más de un año.

El día 4 de septiembre de 1891, el Ministro del Interior pedía al Presidente del Estado Bolívar remitiese los restos a ese Ministerio<sup>717</sup>. Casi simultáneamente con la traída de Michelena, el Gobierno remitiría a Ciudad Bolívar los restos de los obispos de la diócesis de Guayana en las personas de: Mariano de Talavera y Garcés, Mariano Fernández Fortique y José Manuel Arroyo. El día 19 de septiembre el Gobernador comunicaba al Ministro mediante telegrama que enviaba en el vapor Bolívar a cargo del Fiscal del buque, los restos de Michelena para ser confiados al Administrador de la Aduana en La Guaira<sup>718</sup>.

En informe de esa misma fecha el mismo Gobernador ratificaba el contenido anterior, agregando que el Fiscal del vapor Bolívar entregaría los restos al Fiscal del Vapor Caratal, por lo que al parecer fue en este buque donde hicieron su arribo finalmente a La Guaira:

---

<sup>715</sup> AGN. Interior y Justicia. T. 02-05-0170

<sup>716</sup> Idem.

<sup>717</sup> Idem.

<sup>718</sup> Idem.

Consignamos, por considerarlo significativo, el borrador de resolución del Presidente de la República a propósito de llegada de los restos de Michelena a La Guaira, donde serían recibidos por este magistrado y sus familiares:

Sin fecha. Borrador

Los ciudadanos Fernando Michelena, Dr. Elías Michelena y Juan José Michelena para que se traslade a La Guaira con el objeto de recibir allí en unión del Presidente a los mencionados restos de aquel notable ciudadano, los cuales serán depositados en la Iglesia de San Juan de Dios hasta que se ordene su traslación a Caracas.

Los gastos que se ocasionen se harán por el Tesoro Público (...)

El Administrador de la Aduana Marítima de La Guaira pondrá a disposición de la comisión nombrada la falúa de aquel puerto. Excítese al jefe civil del Distrito Vargas para que preste su cooperación en todo aquello que sea necesario al fin indicado; y ofíciese al Señor Provisor y Gobernador del Arzobispado para que dicte las medidas del caso a fin de dejar cumplida esta Resolución.

AGN. SIJ. Tomo 02 05 0163

“De conformidad con su contenido, remito en el vapor Nacional Bolívar, y a cargo de su Fiscal, quien a la vez transmitirá ese encargo al Fiscal de El Caratal”...<sup>719</sup>

Llegados a La Guaira, fueron depositados en la iglesia de San Juan de Dios de esa ciudad costera hasta el año 1895. Nada sabemos en este momento por qué no fueron a Caracas más o menos inmediatamente.

### **8.2.2.- El traslado desde esa ciudad hasta la iglesia de San Juan Bautista en La Guaira. Nueva exhumación y definitivo entierro en el Cementerio General del Sur (1895).**

En 1895 el Presidente Joaquín Crespo emitió un decreto de traslado a Caracas en ferrocarril y un homenaje<sup>720</sup>. A propósito de su inhumación, la familia publicó un aviso los días 16 y 17 de agosto invitando al acto que tendría lugar el domingo 18 a las 9 a.m. El velatorio se cumplió en la casa de los Michelena en Caracas, entre las esquinas de Marcos Parra a Solís N° 38 el día 17<sup>721</sup>.

Oldman Botello afirma que el documento de inhumación no especifica el sitio exacto o la bóveda del Cementerio General en que fueron depositados sus restos: “por lo que podrían darse por perdidos los restos del interesante personaje”...<sup>722</sup>

Tal fue la última morada de Francisco Michelena y Rojas, sin que sepamos a ciencia cierta por qué finalmente la República no colocó sus cenizas en acto más que merecido en el Panteón Nacional. Hoy, a más de rendirle merecido tributo en tan privilegiado espacio,

---

<sup>719</sup> Idem.

<sup>720</sup> Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela, 1896, tomo II, p. 91. <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.c2590516&seq=25>  
N° 606 (...) Caracas, 9 de agosto de 1895.

Resuelto:

Hallándose depositados provisionalmente en la iglesia parroquial San Juan de Dios, de La Guaira, los restos del virtuoso ciudadano Francisco Michelena y Rojas, que murió en el Territorio Amazonas siendo a la sazón gobernador de él, y cuya traslación a esta capital había sido ordenada por el Gobierno Nacional, en Resolución de 16 de enero de 1890 (...) ha tenido a bien

Resolver

Que los mencionados restos del ciudadano Francisco Michelena y Rojas sean trasladados de la iglesia parroquial de San Juan de Dios, de La Guaira, al Cementerio General del Sur de esta ciudad, donde serán convenientemente inhumados en una bóveda con su correspondiente lápida”...

<sup>721</sup> Diario El Tiempo. Caracas, sábado 17 de agosto. En: Oldman Botello, Francisco Michelena y Rojas (Viajero Universal). Caracas, ediciones del Congreso de la República. 1997. P. 30

<sup>722</sup> Ibid.

sabríamos dónde está, y no perdido como ahora y quizá para siempre como si hubiese emprendido otro de sus fantásticos e increíbles viajes.

### 8.2.3.- ¿Por qué no está en el Panteón Nacional?

En este punto es necesario que destaquemos las notas citadas por nosotros y lo dicho por Oldman Botello, por cuanto se afirmaba que sus restos reposarían en el Panteón Nacional:

“espero que Usted se sirva remitirlos en una caja dirigida a este Ministerio para darles colocación junto con los del General Anacleto Clemente y el Doctor Guillermo Michelena<sup>723</sup> en el Panteón Nacional tan luego como pase la vacante”<sup>724</sup>.

Inexplicablemente ello no ocurrió. Por qué fue sepultado en el Cementerio General del Sur y no en aquella última y más que merecida morada, es cosa que no sabemos.



**Ilustración 20.** El río Pimichín  
Fuente: Imagen cedida por Guillermo Da Silva Braz

---

<sup>723</sup> Guillermo Michelena (1817- 1873), primo hermano de Francisco. Médico, profesor y científico. Considerado padre de la urología venezolana. Autor de varios trabajos en el área médica. Sus restos reposan en el Panteón Nacional desde el 10 de noviembre de 1891. Fundación Polar, Diccionario de Historia de Venezuela. (<https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/m/michelena-guillermo/>)

<sup>724</sup> AGN. SIJ. Tomo 02 05 0163

## CAPÍTULO NOVENO

### 9.1.- Epílogo primero: memoria y olvido de la figura de Michelena en Amazonas y en Venezuela.

Hoy en día no hay en todo Amazonas una avenida, plaza pública o institución educativa que lleve su nombre. Nunca la hubo antes. Bartolomé Tavera Acosta nos dice que hacia 1900 se fundó un pueblo en el alto Guainía en honor a su memoria, que duró dos años y fue abandonado después. El nombre del capitán de la comunidad en ese momento es Antonio Luí.<sup>725</sup>

De Michelena nos lega un testimonio Edgardo González Niño, autor de libros sobre la región y conocedor de su tradición oral:

“Los indígenas del Guainía lo llamaban cariñosamente el catire y aun relatan de él algunas historias. Hasta hace muy pocos años una indígena Baniba de Maroa, muy anciana, lo recordaba por un diente de oro que él llevaba”...<sup>726</sup>

Viejos amigos nuestros refieren que con el nombre de Michelena se conoce hoy día el sitio donde ocurrió el incidente que le causó las heridas mortales, así se lo dijeron algunos amigos a Antonio<sup>727</sup>. De hecho, allí estuvo plantada durante años una cruz que luego desapareció.

El sitio de *Michelena o Corcovao*, es el punto de la cruz, el lugar exacto donde le cayeron las ramas. Desde allí a la casa del prefecto en Yavita. Y de esa casa a la iglesia donde fue sepultado. Es el momento de que intervenga la tradición oral, los testimonios más cercanos en el tiempo. Una educadora maroña, perteneciente al pueblo Baniva, amiga del Profesor Antonio Largo Mirabal, de nombre Carmen Vasquez Olivero, y cuyos padres son Carlos Manuel (1932) y Elisa Olivero (1934), nacidos en La Isleta y en el caño Aquí, ambos fallecidos, nos lega los testimonios de sus padres, hermano, de conocidos y de ella misma.

Vivieron en Yavita. Su padre fue funcionario con diversas responsabilidades en la zona:

---

<sup>725</sup> B. Tavera, *Rionegro...*, p. 58

<sup>726</sup> Edgardo González Niño, *Historia del Territorio Federal Amazonas* (Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1984), pp. 61- 62

<sup>727</sup> Antonio Largo Mirabal (comunicación personal).

Sí viví en Yavita prácticamente desde mis primeros años de vida. Bueno, iba y venía porque estudiaba. Mi papá fue policía en Maroa en 1970. Hasta 1972, y fue comisario que llamaban anteriormente comisario de la comunidad 'Comunidad'<sup>728</sup> en 1968. Y fue luego comisario en Yavita de 1974 hasta 1978.<sup>729</sup>

Es Don Carlos quien reaviva la memoria sobre Michelena. A él se lo legó su abuelo, quizá bisabuelo de Carmen:

Mi papá dice que a él lo enterraron dentro de esa capilla. Que tu abuelo, su abuelito, mi abuelito le dijo a él que a Michelena y Rojas lo enterraron dentro de la iglesia. Quiere decir que la iglesia quedaba al frente de la casa que era nuestra. Por eso es que él lo hizo ahí.

A él lo entierran dice mi papá dentro de una capilla, como una iglesia que había en ese entonces en Yavita. Y nos suponemos nosotros con mi papá que Yavita tenía un puerto principal primero en la parte de adelante, y luego con el tiempo se hizo principal el puerto que está frente a la casa de mi papá.<sup>730</sup>

Ni Carmen ni ninguno de los jóvenes sabía quién era aquel personaje:

“era muy importante para la historia (...) a todo el mundo le decía: quién era Michelena y Rojas, que murió ahí? Le pregunté que quién era Michelena y Rojas. Me dijo que fue un gobernador que murió en la carretera (...) me acuerdo conversando”...<sup>731</sup>

Surge entonces la idea de hacer un recordatorio, un monumento, que consistió en una sepultura hecha de cemento por las manos del propio Don Carlos, y según nos relata Carmen su hija, en el sitio donde fue enterrado, que fue donde estuvo situada la iglesia durante el siglo XIX<sup>732</sup>:

“porque anteriormente cuando pasaban las historias nadie le decía nada, nadie hacía nada, y entonces él sí iba a dejar algo ahí para que recordaran a Michelena, y quien lo recordaba a él (...) El año en que se hizo el monumento ahí fue en el 2007<sup>733</sup>

---

<sup>728</sup> Comunidad, o *Comunimi*, como en algún momento escuchamos designar a ese antiguo pueblo en las márgenes del Guainía, habitado por el pueblo indígena Guarequena del tronco lingüístico arawak.

<sup>729</sup> Entrevista a Carmen Eufemia Vasquez Olivero

<sup>730</sup> Idem.

<sup>731</sup> Idem.

<sup>732</sup> Debemos aclarar que la versión oficial del entierro de Michelena, es que se hizo en la antigua iglesia de Yavita, la que probablemente sea la misma que se encontraba hacia 1896. Según nos relata Carmen, la nueva no está en el mismo sitio, quizá muy cerca. Fue aquí, el lugar en que el padre de ella y vecinos de la población vieron la antigua tumba, entonces lugar sin construcción alguna.

<sup>733</sup> Idem.

Fueron el hermano de Carmen y un vecino oriundo de Maroa llamado Trino Camico, Guardia Nacional, quienes encontraron el lugar exacto del enterramiento localizado en la antigua iglesia, a raíz de un hecho fortuito:

En un día que cayó un palo de agua y barrió todo, el aguacero se llevó todo y quedó como un cuadro. Y ellos dijeron: y eso qué es ahí, qué era eso? Le preguntaron a mi papá. Yo no sé. Don Carlos, pero Usted no ha hecho nada ahí. Nunca.

Y entonces mi papá cuadró rapidito y dijo: mi abuelo me contó que eso tiene que ser. Pero él no está ahí, le dijo mi papá a mi hermano y a Trino. Porque a él sus hermanos lo vinieron a buscar y lo enterraron en Maracay. Que eso es lo que yo sé le dijo mi papá a ellos.<sup>734</sup>

Francisco Segundo y Trino dijeron:

“vamos a covar eso ver qué es lo que tiene ahí. Y llegaron y covaron y mi mamá les decía dejen eso. Ustedes no saben que ahí hay... y entonces llegaron y covaron. Lo que había ahí era como medio metro de un palo que se llama cuyuní. Y bueno ellos covaron hasta donde hasta donde llegó, que se supone que ahí fue donde lo enterraron. Y lo que había era eso porque, no había más nada, ya se lo habían llevado”.

Entonces, Trino, que pensaba que en la sepultura había algo que pudiera ser de valor, acaso antiguas armas o un tesoro, morocotas, oro, un enterramiento de los que se acostumbraban, que pueblan la tradición oral venezolana: “sacó el palo y dijo: no joda, yo pensé que aquí había armamento, oro, una vaina. Y tiró el palo y lo sacó y lo dejó afuera”.<sup>735</sup>

El Guardia Nacional se marchó en la tarde a su comando o a su casa, río abajo. La madre de Carmen les había dicho que dejaran ese sitio tranquilo, que no violaran aquel lugar. Quién sabe que podría pasar. Y resulta pues que a las cinco de la mañana del día siguiente, alarmado, Trino regresó a Yavita desde Santa Cruz. Obviamente perturbado le diría a Don Carlos: “cónchale Don Carlos este señor que enterraron ahí no me dejó dormir. Yo vine a enterrar el palo que yo saqué de ahí. Y lo volvió a enterrar”.<sup>736</sup>

---

<sup>734</sup> Idem.

<sup>735</sup> Idem.

<sup>736</sup> Idem.

Y: “bueno es una anécdota que mi papá me contó”, termina Carmen relatando esta historia de la que ella fue actora y testigo. Con tan extraordinario testimonio, se cierra el periplo de los restos de Francisco Michelena y Rojas, a ciento cincuenta años de su trágica muerte.

Rodeada su gesta de los pueblos indígenas que al parecer solo ellos recuerdan, de una atmósfera que roza el mundo real y el de los espíritus. Máguaris, ánimas, que puede que sean reales. No estamos autorizados a discutir esas cosas.



**Ilustración 21.** Yavita vista desde una embarcación en el río Temi  
Fuente: Imagen cedida por Guillermo Da Silva Braz

## **9.2.- Epílogo segundo: caucho, inestabilidad y violencia. Servidumbre y esclavitud de los pueblos indígenas.**

Es un hecho harto conocido en la historia regional de Amazonas, la transformación profunda que experimenta la dinámica económica, social y cultural a lo largo del siglo XX. Cuánto del pasado lejano estuvo en la centuria anterior y aun en el siglo XXI? Es una pregunta compleja de múltiples aristas que los actores regionales tratan de responder y aún de procurar su definitiva desaparición.

Allí están las organizaciones indígenas, las comunidades que hoy tratan a toda costa de mantener sus legados. Son parte de la mejor expresión de ese pueblo. La iglesia católica, una nueva y renovada antropología con profesionales indígenas y no indígenas que hacen sus propias interpretaciones de los procesos que les han alumbrado. Generaciones de intelectuales y profesionales amazonenses las escriben en forma novelada. Vasta es hoy

la producción que circula en las redes a nivel mundial, en los estantes de nuestras bibliotecas se localizan con relativa facilidad decenas de títulos. Concursos hechos con regularidad animan a nuevos escritores bajo el nombre de insignes hombres y mujeres que han pasado dejando su huella.

Los amazonenses de hoy son una sociedad urbana que alterna su vida con el acontecer de las comarcas interiores, donde están presentes hoy día casi incólumes los mismos problemas estructurales que en el pasado. Puerto Ayacucho, la megalópolis regional, se entera por boca de cientos de voceros de la pervivencia de lo peor y lo mejor de esa tradición, del saldo histórico que ha dejado la ausencia del Estado en el abordaje y solución oportuna de esos problemas, aunque puede argumentarse no sin algunas razones que por más que se hubieran empleado recursos y ensayado diferentes opciones, la terca realidad terminó por derrotarlas.

Muy a flor de piel está esa manera de intervención colonial en los asuntos locales. Muy poco se ha tomado en cuenta la potencialidad, el pensamiento y la experiencia milenaria de ese pueblo. Así sin más.

Volvamos al título de este acápite. Persiste la lógica extractivista en el devenir económico regional, cómo negar la evidencia? No ya bajo el signo del caucho, de la zarzaparrilla o de cualquier otra especie arrancada a la selva. Ahora es la otra, los minerales estratégicos, los metales preciosos. Es la nueva esclavitud. Ante ella se rinden exangües las políticas oficiales y los propios indígenas, centros del discurso oficial benevolente. Como en el pasado acuden a los sitios de extracción a emplearse. Como anteriormente, las barracas viven bajo la figura del centro minero clandestino, las pistas de aterrizaje, las motobombas.

Como en el pasado, el Estado interviene con operativos ejecutados de manera casi heroica por componentes de la fuerza armada, algunos acusados de connivencia con los dueños de esas explotaciones. Hay complicidades que comprometen a funcionarios de gobernaciones y alcaldías. Toca determinar responsabilidades.

Grandes empresas transnacionales de signo distinto, sin importar su origen nacional porque no lo tienen, intervienen en el festín. Las armas y la coacción son parte de sus procedimientos. Para efectos de la depredación ambiental y cultural tampoco importa, pero está ocurriendo en este instante. Es la continuación de los relatos que hemos

escuchado por boca de sus redactores desde el lejano y a la vez cercano siglo XVIII, durante el período republicano. En esto sí que el Estado debiera intervenir, porque está en juego el patrimonio. Su pérdida será irreparable. Bueno sería que hubiera más voces, que se sumen a las que se escuchan reclamando contundencia y firmeza.

Hay razones para esperar cambios de rumbo. Un mundo cada vez menos dirigido por las potencias del último episodio colonial es toda una posibilidad. Pero están los nuevos actores mundiales, con los mismos propósitos. La soberanía es un bien que debe ser reclamado permanentemente, alternando con sólidas y duraderas alianzas con el macrocosmos latinoamericano. No como hasta ahora, en que el discurso grandilocuente, cargado de oropeles y palabras vanas, gana terreno a lo dicho por Simón Bolívar, hoy hecho estatuas y nombre de escuelas en Panamá, Colombia, Ecuador, Venezuela... en recordación de la deuda de sus hijos para con su legado. Merecido homenaje, sí, pero por qué no decirlo, incompleto, falto del ímpetu equiparable a los discursos.

### **9.3.- Transformaciones en la dinámica espacial, económica y cultural regional. El pasado y el presente.**

La fundación de la capital estatal, Puerto Ayacucho (1924), es un parteaguas en la dinámica regional. Marca el inicio de la transformación urbana de la región. Una ciudad que será a poco de su fundación, foco de atracción de migrantes del interior. El siglo XX verá la fuerza de ese fenómeno que hace de la ciudad la moderna Babel. Con ella, las nuevas organizaciones indígenas, las televisoras y radioemisoras locales. El hasta entonces deshabitado paraje, con apenas un puerto de cabotaje que apoya el tránsito del Orinoco, es el centro neurálgico de la política regional. Llegan los partidos modernos a los que se adscriben indígenas y no indígenas.

En su entorno cercano y lejano se van formando barriadas, viejas y nuevas, en nuestras fronteras, en las contiguas Brasil y Colombia. Amanaven, Puerto Carreño, Casuarito, San Felipe otrora venezolana... del lado colombiano, Cocuy en el Brasil... y luego, las antiguas poblaciones capitales del interior y las comunidades indígenas, trastocadas en barrios capitalinos hacen su aporte demográfico para dibujar un entorno urbano de miles de kilómetros de superficie. Todos acuden a buscar los servicios que sus países no les brindan. Los venezolanos también. Muchos desean acceder a las ventajas educativas,

comerciales, sanitarias que va forjando esa nueva realidad. Muchos la usarán para marchar a su aventura en las capitales estatales venezolanas, de donde no regresarán jamás sino en sus deseos, allí donde están su infancia y sus querencias. Quién no habrá pensado en algún momento en marchar.

Trata el Estado de atajar las futuras negativas consecuencias de esos desplazamientos, instalando servicios en el interior, que jamás serán de la calidad de los que hallamos en la capital, pero llenan parcialmente las expectativas. Enfermeros y médicos, centros educativos se establecen por cuenta de los gobiernos en el interior, como la iglesia católica con sus modernos establecimientos.

La segunda posguerra, y con ella el último episodio de importancia de la explotación cauchera con sus escabrosos sistemas y antiguas prácticas, ven la llegada de los norteamericanos y sus misiones protestantes. Se establecen en lugares impensables, aprenden los sitios donde se encuentran metales preciosos y estratégicos. El Estado lo sabe, pero bien por omisión o por incapacidad los deja operar, pese a que no haya soporte legal a su acción. ¿Son solo misioneros? Claro que no. Son un factor coadyuvante en el proceso de desaparición de los idiomas y culturas ancestrales. Hoy se han marchado pero el mandado está hecho. Muchas comunidades rechazan el catolicismo que antes abrazaron, pocos quieren saber de las milenarias creencias y prácticas culturales.

Los antiguos circuitos comerciales locales e internacionales se redimensionan, crecen al ritmo de los nuevos productos de extracción. La escasa agricultura y cría regional, que siempre estuvieron en manos de los pueblos indígenas como la extracción, alterna con las importaciones, fue antes así también, pero nunca en las magnitudes de ahora. Aviones y motores fuera de borda, GPS, todo el arsenal comunicacional y tecnológico actual al servicio de la provisión de información y alimentos. Nuevos empresarios dirigen sus negocios desde cómodas oficinas en sitios alejados del calor. Ni Ciudad Bolívar ni Manaus, las antiguas capitales languidecen de espaldas al río la una, la otra apenas lo mira receloso ante el tránsito de sospechosas embarcaciones que transportan el oro blanco, su magnífica majestad. Aguas arriba, en suelo venezolano, otro tanto hacen las que provienen de las profundidades de los ríos que vierten sus aguas en el Orinoco.

El pasado abraza al presente de un modo que espanta. ¿Quién le pondrá el cascabel al gato? Quién dirá al gastado discurso de viejas e incumplidas consignas que su tiempo ya pasó. Que den un respiro a la selva y a su gente. Las plegarias no son suficientes pero sí

necesarias. No importa al dios al que supliquemos. Quizá sea la hora de una alianza de los máguari y de Dios. De ello vienen advirtiendo desde Venancio Camico los primeros misioneros que plantaron su cruz, hasta hoy y ojalá que por muchos. Hablan con la verdad del que escucha las voces irredentas de las deidades susurrantes de noches lluviosas.

## CONCLUSIONES

### I

La figura de Francisco Michelena y Rojas es clave en la historia regional del estado Amazonas de Venezuela, en parte de la de la provincia de Guayana, en las reformas territoriales que se emprenden durante los gobiernos de José Tadeo Monagas y de Antonio Guzmán Blanco. El primero como expresión de la Venezuela conservadora que se rinde al empuje de los liberales amarillos, el gran oponente que gana la contienda civil más importante del siglo XIX.

Entre uno y otro momento político existen rupturas y continuidades. En la voluntad del Estado por propender por encima de las élites comerciales y políticas regionales, la guayanesa y la amazonense, a la solución de los problemas juzgados por inconvenientes y contrarios a los fines de completar la tarea de integración de los territorios a la naciente república. Poblados de indígenas mayoritariamente, son la fuerza económica y sostén de la economía extractiva, y potencialmente la fuerza demográfica sobre la que debe descansar el progreso regional. Poblar y defender la frontera de estas jurisdicciones para cimentar la soberanía nacional en amplios espacios que Venezuela perderá producto de sus debilidades, pero también del comportamiento de aquellas élites, que no renuncian y antes bien resguardan con vehemencia sus intereses inmediatos. La más culta y poderosa asentada en Ciudad Bolívar, pero también la que está en San Fernando de Atabapo, juzgada falsamente como inculta, cuando realmente tienen conciencia de sus intereses y usan la sedición, la proclama, las propuestas en los foros nacionales y aun se plantan ante los caudillos nacionales con resolución. Conocedores de leyes y del acontecer internacional, usan con maestría la escritura para defenderse.

Otro tanto puede decirse de los indígenas, denostadas sus culturas milenarias, denigrados por no saber desenvolverse ante la sociedad colonial que se prolonga por siglos. Saben escribir, emprender acciones judiciales en defensa de sus intereses. Se trasladan a las capitales a exponer sus quejas. Ellos son los principales afectados por el sistema de explotación bárbaro, que avanza con un comercio de especulación que sabe de las necesidades de las mercaderías foráneas que se van creando en esos pueblos. Pese a ser el centro de discursos y leyes proteccionistas, la República apenas logra avanzar en el reconocimiento de algunas formas gobierno propio. Michelena, mucho más audaz, los

nombra funcionarios con sueldos, les permite la elección de autoridades en sus comunidades, algo que por cierto ya ha sido ensayado antaño. Pero él llega a dejarles el gobierno parcial de la Provincia de Amazonas.

## II

Michelena, nuestro personaje, pertenece a la élite fundadora de la República. Rico de cuna, culto, viajero impenitente. Buena pluma, prolijo escritor de libros, prensa, proclamas. De personalidad recia. Fue funcionario desde tiempos de la Gran Colombia al lado de Antonio Leocadio Guzmán a las órdenes del gran Mariscal de Ayacucho. Recorriendo más de medio siglo como funcionario. El de visitador de las misiones de Río Negro y gobernador de Amazonas serán de las más importantes designaciones. En ellas pondrá a prueba sus aprendizajes y observaciones de juventud en regiones como el Pacífico. Allí refuerza y madura su concepción anticolonial y proindígena, su irreductible rechazo a las pretensiones de viejos y nuevos imperios en la pretensión de territorios, que en el caso nuestro lleva el nombre del imperio brasileño, especialmente terrible para con los indígenas, y no es que las repúblicas hispanoamericanas no tengan sus propias culpas.

Poco conocido, ignorado en muchos sentidos por los venezolanos y por el país que amó con locura, pena hoy su ignorancia y olvido casi absoluto. Apenas uno de sus libros, el más importante, ha sido reeditado en dos ocasiones. Algunos de sus contemporáneos lo cuestionaron duramente por sus juicios sobre Humboldt en cuanto al tema fronterizo y hasta donde realmente llegó el sabio en su recorrido por Amazonas. Injusto balance para quien merece un análisis más desapasionado y a la vez enraizado en nuestro acontecer, en su historia intelectual y en su aporte.

Solamente los indígenas le recuerdan y rinden honores en Yavita, el pueblo donde murió hace ciento cincuenta años. Allí están los testimonios de contemporáneos que ha pocos años le erigen monumentos y que recuerdan con devoción y profundo respeto. Cosas de la historia, los olvidados tienen una memoria envidiable.

## III

¿Quiénes son los indígenas de la antigua Capitanía General de Venezuela? No tienen el peso demográfico que en los Andes o en México. Participaron como todos en la independencia, heredan, eso sí, el peso del colonialismo en sus prácticas abusivas y en el mantenerlos en condición semiesclava por siglos. No importan los discursos, igual se les

arrebatarán sus tierras. En la frontera cargan con el título de defensores de ella, solo palabras, bárbaras formas de explotación se practican con ellos sin que nadie los redima. Como no se les puede quitar esas enormes extensiones, se les quita su trabajo, y sus hijos, se les aparta sin más de sus familias.

#### IV

El trayecto guayanés de Michelena es el más significativo de su vida, al menos para efectos del presente ensayo. Definitivamente, y a no ser por lo que dejó escrito en la *Exploración Oficial...*, en referencias de gobernadores, en honrosas y meritorias menciones de intelectuales ocupados de la temática latinoamericana, en algunos intelectuales amazonenses o no, que han dejado su huella en la región, lo demás reposa en los archivos, es la médula de su accionar en el sur de Venezuela.

Biógrafos han rondado sobre todo los archivos familiares, pero sus informes y escritos, como visitador y gobernador, encargado de otras tareas por el Ejecutivo Nacional en Guayana, sus crónicas del acontecer de esa tierra son desconocidas. Allí hemos ido y es el aporte que hacemos. Lejos de pensar que haya sido un abordaje exitoso o que pueda haberse agotado la documentación personal de él, opinamos que el mérito es de los indígenas, de la figura de este eminente venezolano.

El análisis histórico de esos documentos es obviamente el más sensato y pertinente, no olvidando que ciencias como la antropología, el tocar las escenas de la vida cotidiana de esos años, su instrumental como la entrevista y la observación participante han sido necesarias. Así como el rozar en el campo de la historia el tratamiento de las mentalidades, sin cuyo concurso este relato luce corto, llegando al detalle a veces excesivo del citado de enseres personales, proclamas y correspondencia personal de actores locales, que hemos creído necesario a los fines de dibujar una escena más completa, acaso con el vano propósito de querer estar en sus casas y presenciar conversaciones. El historiador persigue ese sueño.

#### V

Amazonas no es la excepción en el concierto de las reformas administrativas que se operan en Venezuela, desde la Colonia hasta nuestros días. Los ensayos de la República hasta el triunfo de los liberales, llaman la atención sobre la doctrina del Estado irrenunciable y reiteradamente declarada: defender la soberanía, integrar adecuadamente

el territorio, propender a su progreso económico. Sea bajo la figura del Distrito de Reducción de Indígenas, Provincia de Amazonas o finalmente Territorio Federal Amazonas.

El control de facciones y el logro del equilibrio y paz política, subyace a esos intentos durante el siglo XIX. La Ley de División Territorial de (1856) que dividió al país en 21 provincias o las reformas que propugnó luego Antonio Guzmán Blanco son ejemplos de ello. Con más claridad que la ejecutada por Monagas, Guzmán visualiza el objetivo económico de las nuevas realidades administrativas. El oro de Guayana, el guano del territorio insular, el caucho de Amazonas, son alicientes de esa larga administración, como no lo fueron en el pasado la zarzaparrilla o el chiquichique.

Se procura restar poder a las élites locales y a los guayanese, mediante los contratos con compañías extranjeras para derivar la mayor cuantía de impuestos al Erario Nacional. Michelena es pues un agente del Ejecutivo que marcha a Guayana y a Amazonas a cumplir con el mandato. Quizá no entienda que entre su primera estadía y su última gobernación, los actores, entre ellos sus enemigos, así como el extractivismo poco ha cambiado, no así el poder de los factores en pugna, por eso probablemente sucumbe.

## VI

Su última gobernación es una alegoría de Venezuela decimonónica, de la imagen de los pueblos indígenas construida por la República, de la obra inconclusa de construir horizontalmente a la Nación, el Estado, de la real pervivencia de una mentalidad y de un antiguo sistema de explotación y servidumbre.

El accidente, sobre lo fortuito o intencionado que fuera, deja al menos abierta la posibilidad de especular. Las viejas rencillas permiten pensarlo, aunque no se pueda probar al menos momentáneamente.

## VIII

El pasado en el presente. Es lo que acontece. El olvido de Michelena se parece al que se ha practicado con otras y otros. Que no haya calle, plantel educativo, plaza o avenida, evento cultural, que no se contemple en las efemérides regionales su nombre, de otras y otros que dejaron huella debería comenzar a resolverse. Fotógrafos y periodistas en

romería deberían trasladarse a Yavita, a preguntar dónde estuvo enterrado el prócer. Tocar la puerta de quienes lo rememoran.

## Fuentes

### 1.- ARCHIVOS

- Archivo General del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores (AMPPRE), Caracas

Secciones:

Archivo Antiguo. Interior (1830- 1914). Reducción y Civilización de Indígenas (1778-1872)

- Archivo General de Indias (Sevilla) AGI

Secciones:

Audiencia de Caracas

- Archivo General de la Nación (Caracas) AGN

Secciones:

- Misiones
- Gobernación de Guayana
- Papeles del Dr. Julián Viso
- Secretaría del Interior y Justicia

- Archivo Histórico de Guayana (Ciudad Bolívar) AHG

### 2.- FUENTES DOCUMENTALES

#### 2. a.- FUENTES DOCUMENTALES IMPRESAS, LEYES, MAPAS, MEMORIAS E INFORMES

Acevedo, Rafael, “El Distrito de Río Negro”, *Boletín del Archivo de la Nación*, Caracas, N° 132, 1946, 265- 287

Arellano Moreno, Antonio (Estudio preliminar), *Relaciones geográficas de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1964.

Arellano Moreno, Antonio, (Recopilación y prólogo), *Memorias provinciales (1845)*. Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1973.

Armellada, Cesáreo (Compilador), *Fuero Indígena Venezolano, parte II. Período de la República (1811- 1954)*. Caracas, Ministerio de Justicia- Comisión Indigenista, 1954.

Bentivenga de Napolitano, Carmela (Compilación y prólogo), *Cedulario Indígena Venezolano (1501- 1812)*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello- Instituto de Investigaciones Históricas, 1977.

- Blanco Fombona, Rufino, *Diario de mi vida (una selección)*, Caracas, Monteávila editores latinoamericana, 2004, <https://www.guao.org/sites/default/files/biblioteca/Diaros%20de%20mi%20vida%20-%20Rufino%20Blanco%20Fombona.pdf>
- Carrocera, Buenaventura de, Fray (Compilación y estudio introductorio). *Misión de los Capuchinos en Guayana. Documentos*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1979.
- Codazzi, Agustín, *Atlas Físico y Político de la República de Venezuela dedicado por su autor, el Coronel de Ingenieros, Agustín Codazzi al Congreso Constituyente de 1830*, Caracas 1840. En: <https://www.cervantesvirtual.com/obra/atlas-fisico-y-politico-de-la-republica-de-venezuela--0/>
- Codazzi, Agustín, *Resumen de la Geografía de Venezuela en 1841*. Caracas, Biblioteca Venezolana de Cultura, 1940.
- Corporación Venezolana de Guayana, *Electrificación del Caroní- EDELCA, Cartografía Antigua de Guayana*. Caracas, Editorial Arte.
- Correo del Orinoco, Angostura, sábado 25 de marzo de 1820. N° 56. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/4071>
- Crevaux, Jules. *Voyages dans L'Amérique du Sud*. En: *El Orinoco en dos direcciones. Estudio Preliminar y edición crítica Miguel Ángel Perera*. Caracas, 1988.
- Humboldt, Alejandro de, *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente...* París, Casa de Rosa, Calle de Chastres N° 12. 1826. Tomo III. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2500>
- Level, Andrés Eusebio, *Informe sobre el estado actual de los distritos de reducción de indígenas Alto Orinoco, Central y Bajo Orinoco. Medidas que reclaman. Presentado a su Excelencia el Poder Ejecutivo por el Visitador nombrado al efecto*, Caracas, Imprenta de Diego Campbell, 1850.
- República de Venezuela, Ley de 28 de abril que establece la División Territorial de la República. <https://docs.venezuela.justia.com/federales/leyes/ley-del-28-de-abril-de-1856-que-establece-la-division-territorial-de-la-republica-de-venezuela.pdf>
- Maldonado, Samuel Darío, *Obras varias*, Caracas, Biblioteca de Temas y Autores Tachirenses, 1969.
- Michelena Rojas, Francisco, *Exploración oficial. Puerto Ayacucho, Gobernación del Territorio Federal Amazonas, 120 años de la primera edición*, <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000008323&page=1>
- Michelena Rojas, Francisco, *Reformas legales, periódico político, literario y de comercio*. Caracas, 1837. [https://books.google.com.co/books/about/Reformas\\_legales\\_periodico\\_politico\\_lite.html?id=6o711BVB6WEC&redir\\_esc=y](https://books.google.com.co/books/about/Reformas_legales_periodico_politico_lite.html?id=6o711BVB6WEC&redir_esc=y)
- Michelena Rojas, Francisco, *Viajes científicos en todo el mundo desde 1822 hasta 1843; durante los cuales fueron visitadas la Oceanía en sus tres nuevas divisiones geográficas: Malesia, Polinesia y Australia; el Asia y sus grandes regiones: China, India y Arabia; el Africa en lo más interesante de ella: Cairo, Alejandría, Argel y Tunez; cuatro veces la Europa en sus imperios, reinos y ciudades: Inglaterra, Francia, España, Italia, Turquía y Grecia, etc.; otras tantas la América en los tantos estados que la componen: Canadá, Estados Unidos, Méjico, Venezuela, Nueva Granada, Ecuador y Perú, etc.* Madrid, I. Boix Editor, 1843. <https://books.google.co.ve/books?id=uzw-IBSfh5kC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

- Michelena Rojas, Francisco, *Exploración Oficial por la primera vez desde el Norte de la América del Sur siempre por ríos, entrando por las Bocas del Orinoco, de los valles de ese mismo y del Meta, Casiquiare, Río Negro o Guainía y Amazonas, hasta Nauta en el Alto Marañón o Amazonas, arriba de las Bocas del Ucayali bajada del Amazonas hasta el Atlántico*. Iquitos, Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía, Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, 1989, 693 pp. Edición crítica, introducción e índices: Nelly Arvelo Jiménez y Horacio Biord Castillo (Monumenta Amazónica: C, Agentes Gubernamentales). Primera edición: Bruselas, A. Lacroix, Verboecken y Ca., 1867.
- Ministerio del Interior y Justicia, *Apuntes Estadísticos del Estado Guayana formados de Orden del Ilustre Americano General Guzmán Blanco Presidente de la República*, Caracas, Imprenta de la Opinión Nacional de Fausto Teodoro Aldrey, 1876, 316 pp.
- Ministerio del Interior y Justicia, *Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. Servicio Autónomo de Geografía Cartografía Nacional, Diccionario geográfico del Estado Bolívar*, Caracas, 1999, 2 tomos.
- Ministerio del Interior y Justicia, *Memorias (1830- 1891) Ministerio de Fomento. Apuntes de los Territorios Federales formados de Orden del Ilustre Americano General Guzmán Blanco Presidente de la República. Año económico de 1874 a 1875*. Edición Oficial. Caracas, Imprenta Federal, 1876.
- Spruce, Richard, *Notas de viajes por el Amazonas y sus tributarios, el Trombetas, Río Negro, Uaupés, Casiquiare, Pacimoni, Huallaga y Pastaza; también por las cataratas del Orinoco...* Londres, Mac Millan and Co., Limited St. Martins Street, 1908 (edición y notas: Alfred Russel Wallace. <http://repositorio.casadelalectura.gob.ec/handle/3400/1275>)
- Tavera Acosta, Bartolomé, *Atabapo. El caucho en Venezuela*, Caracas, Empresas Washington, 1903.
- Tavera Acosta, Bartolomé, *Memoria de 1900- 1901*, Ciudad Bolívar, Tipografía la Empresa, 1901.
- Tavera Acosta, Bartolomé, *Rionegro, Reseña etnográfica e histórica del Territorio Federal Amazonas*. 2ª edición. Maracay (Venezuela), 1927. <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000144520&page=1>

## 2. B.- BIBLIOGRAFÍA

- Amodio, Emanuele, “Invasión y defensa de los resguardos indígenas en el Oriente de Venezuela (1750- 1850)”, Montalbán, 23, (Caracas, 1991): 267- 308.
- Andrade Jaramillo, Marcos, *El régimen de tenencia de la tierra en Upata una villa en la Guayana Venezolana*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1993.
- Andrade Jaramillo, Marcos, *La esclavitud en la villa de Upata*, Caracas, Universidad Santa María, 1987.
- Artigasa D. Yuleida M. y Jean Carlos Brizuela, “Ideas y discusiones sobre la administración territorial en Venezuela (1870-1899), Presente y Pasado”, *Revista de Historia*, 37, (Mérida, Venezuela, 2014): 9- 36.
- Bello de A., “María Eugenia Formación, de los límites terrestres de Venezuela”, *Aldea Mundo*, 26, (San Cristóbal, 2008): 7-17. <https://www.redalyc.org/pdf/543/54315493002.pdf>
- Botello, Oldman, *Francisco Michelena y Rojas el Viajero Universal*, Caracas, Ediciones de la Cámara de Diputados, 1997.

- Briceño de Bermúdez, Tarcila, *Comercio por los ríos Orinoco y Apure en la segunda mitad del siglo XIX*, Caracas, Tropykos, 1993
- Castillo Blomquist, Rafael E, [Jose Tadeo Monagas: Auge Y Consolidación de Un Caudillo \(Tiempo De Venezuela\)](#). Caracas, [Monte Ávila Editores](#), 1987
- Chacón, Carmen, *Francisco Michelena y Rojas y el tema de la educación* [Manuscrito presentado para su publicación], Escuela de Educación, Universidad Central de Venezuela ,2023.
- Chi Yi Chen, Picouet, M. *Dinámica de la población. Caso de Venezuela*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1979. [https://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins\\_textes/divers18-07/10099.pdf](https://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/divers18-07/10099.pdf)
- Cunill Grau, Pedro, El país geográfico en el guzmanato: una interpretación del paisaje regional en el centenario del nacimiento del Libertador. Caracas, Venezuela: Ediciones del Congreso de la República, 1984. 371 pág.
- Cunill Grau, Pedro, *Geografía del poblamiento venezolano del siglo XIX*, Caracas, ediciones de la Presidencia de la República, 1987.
- Domínguez, Camilo, *El endeude en el proceso productivo de la Amazonía*. En: Friedeman, Nina (coordinadora), *Tierra, tradición y poder en Colombia*. Fundación Empresas Polar, Diccionario de historia de Venezuela (DHV), Caracas, <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv>
- González Gil, Ramón J., *El puerto de Angostura y el contrabando 1830- 1871*. Ciudad Bolívar, ediciones de la Revista Pensamiento y Praxis, 2018.
- González Niño, Edgardo, *Historia del Territorio Federal Amazonas*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1984.
- González Oropeza, Hermann y Manuel y Donís Ríos, *Historia de las fronteras en Venezuela*, Caracas, Cuadernos Lagoven, Monteavila Editores, 1989.
- Guape, Miguel, *El profeta Venancio Camico*. La Iglesia en Amazonas. La Iglesia en Amazonas, 171, (Puerto Ayacucho, 2020): 41- 43
- Guape, Miguel, *Llevemos al Panteón a Francisco Michelena y Rojas*, La Iglesia en Amazonas, 169, (Puerto Ayacucho, 2020).
- Gunder Frank, André, *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*, Siglo XXI, 1967.
- Haro Cuesta, Juan, *La Amazonía venezolana en tiempos de la Ilustración*, Caracas, Centro de Investigaciones Educativas, 2017. <http://saber.ucv.ve/handle/10872/17325>
- Haro Cuesta, Juan, *La educación de los pueblos indígenas en la Amazonía venezolana durante el siglo XIX*, Caracas, Centro de Investigaciones Educativas, 2017. <http://saber.ucv.ve/handle/10872/17113>
- Haro Cuesta, Juan, *La educación de los pueblos indígenas en la provincia de Guayana entre 1830 y 1847*. Caracas, Centro de Investigaciones Educativas, 2017. <http://saber.ucv.ve/handle/10872/15317>
- Iribertegui Álvarez, Ramón, *Amazonas, el hombre y el caucho*, 2ª edición, Puerto Ayacucho, Vicariato Apostólico, 2015 <https://patriamazonas.wixsite.com/patriamazonas/single-post/2015/11/06/amazonas-el-hombre-y-el-caucho>
- Lucena Giraldo, Manuel, *El espejo roto. Una polémica sobre la obra de Alejandro de Humboldt en la Venezuela del siglo XIX*, 85- 86 <http://hdl.handle.net/10261/34897>
- Mariño Blanco, Tomás Antonio, AKUHENA, *Historia testimonial y documental del Territorio Federal Amazonas*, Caracas, Lithocrom, 1992

- Mendible Zurita, Alejandro, *El testimonio de Francisco Michelena y Rojas sobre el estado de los límites con Brasil (1855-1860)*, Akademos, 15, (Caracas, 2013): 115-142.
- Navas Heredia, Rogel A, *Geohistoria ambiental del Amazonas venezolano entre 1860-1930*, Tesis de grado, Escuela de Historia, UCV, 1994.
- OJER, Pablo, *La década fundamental de la controversia de límites entre Venezuela y Colombia (1881-1891)*, Maracaibo, Corpozulia, 1982.
- Pérez Vila, Manuel, *El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis, 1830- 1848*. En: *Política y economía en Venezuela (1810-1911)*, 2ª edición, Caracas, Fundación Boulton.
- Pino Iturrieta, Elías, *Las ideas de los primeros venezolanos*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2003
- Rodríguez, Adolfo, *Trama y ámbito del comercio de cueros en Venezuela [un aporte al conocimiento de la ganadería llanera]*, Boletín Americanista, 31, (Sevilla, 1981): 187- 218. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937922>
- Samudio, Edda, *Las tierras comunales indígenas en el escenario agrario del siglo XIX venezolano. El caso de Mérida*, Historia Caribe, 27, (Barranquilla, 2015): 25-68. <https://doi.org/10.15648/hc.27.2015.2>
- Suárez, Naudy, *Los cabildos de indios y la pedagogía política en la Venezuela colonial y años iniciales de la República (1691- 1830)*, <http://saber.ucv.ve/handle/10872/2927>
- Valero M. M., *Territorios federales en Venezuela en el siglo XIX*. En: Porto, Jadson Luís Rebelo; Schweitzer, Alejandro. *Estrategias territoriales para la ocupación del continente sudamericano: inserción de la periferia y institucionalización espacial*. Macapá/ Rio Gallegos, UNIFAP/UNPA-UARG, 2018. [\(PDF\) ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA OCUPACIÓN DEL CONTINENTE SUDAMERICANO: INSERCIÓN DE LA PERIFERIA E INSTITUCIONALIZACIÓN ESPACIAL \(researchgate.net\)](#)
- Zavala, Silvio Arturo, *El Servicio Personal De Los Indios En La Nueva España: 1521-1550*, Tomo I, El Colegio de México, 1984.

## 2. C.- ENTREVISTAS

- \* Profesor Ronaldo Felipe Olegario Moreno
- \* Profesor Antonio Largo Mirabal
- \* Profesor Pascual Silvestre Silva Escobar (hijo)
- \* Profesora Carmen Eufemia Vasquez Olivero
- \* Sacerdote salesiano Ramón Iribertegui Álvarez
- \* Sacerdote salesiano Giuseppe Bortoli Rosa
- \* Profesor Efreem Byron García

## **Anexo Documental**

## **ANEXO 1**

### **Archivo General de la Nación. Secretaría del Interior y Justicia. Tomo CMXXXI.-**

43.- Por disposición del Ilustre Americano se dan instrucciones a los Prefectos, jueces de paz, capitanes y ciudadanos del Territorio Amazonas.- San Fernando de Atabapo, 29 de agosto de 1876.- Folios 269 al 275.

29/8/70

Instrucciones á los Prefectos Jueces de paz &c.  
se publicaron por bando  
en los respectivos Departamentos

## Estados Unidos de Venezuela.

GOBERNACION  
DEL  
TERRITORIO AMAZONAS.

St. Fernando de Atabapo Agosto 29 de 1876

Año 12º de la Lei y 17º de la Federacion.

Ciudadano

Instrucciones a los Prefectos, Jueces de paz, Capitanes de las poblaciones P. V. igualmente que para dar conocimiento a todos aquellos ciudadanos interesados en el progreso y bien estar del país, que el Ilustre Americano, Presidente de la República, se ha dignado confiar a mi cuidado.

La administracion del Territorio se compone, en lo civil y politico, del Gobernador, tres Prefecturas o Departamentos: San Fernando, Parita y San Carlo; un Juez de 1º Instancia, tres Jueces de paz en las capitales de las Prefecturas mismas, y de los Capitanes de todas las poblaciones.

En lo militar, de un General Comandante de armas en la frontera.

Uno de los primeros deberes del Gobernador es, el de mantener la integridad del Territorio; y a los ciudadanos y extranjero, en el mas perfecto goce de los derechos y garantias individuales.

Ejercer el Gobierno general del Territorio y conservar el orden y tranquilidad publicos.

Ninguno de los funcionarios del orden político, civil, judicial ó militar, podrá su negociante, ni comprar sino lo que él consume, ni vender sino lo que él produce.

Habiendo los indígenas permanecido hasta ahora, desgraciadamente, desde la conquista, casi en perfecta esclavitud, tan solo el no poderse vender; á pesar de las humanitarias disposiciones de los Gobiernos, pasados y presentes, por la rapacidad de aquellos que los han administrado inmediatamente; se declara, se ordena, se manda por la autoridad que hoy existe en la República, lo que infructuosamente se ha repetido muchas veces; pero que es absolutamente indispensable tenga su debido cumplimiento, en nombre de la Religión misma, el que solemnemente se declare: -

Que el indio ó aborigenes, es tan libre como cualquiera otro ciudadano; y por consiguiente, que debe cesar toda dominación por aquellos que los empleen en su servicio: -

Que se tome para siempre esa odiosa é injusta clasificación que hasta ahora ha existido, de "racionales é irracionales" todos

son racionales, excepto cuando obran contra la razón:—

Que no deben disponer arbitrariamente de ellos, no tratándolos como á hombres sino como á cosas, como á esclavos; y esto hacia, tanto las autoridades como los individuos:—

Que ellos, los indígenas, son los dueños de sí mismos para contratar con quien mejor les parezca, con quien pague mejor sus servicios:—

Que las deudas que contraigan no puedan salir á pagarlas fuera de sus domicilios:—

Que no puedan traspasarse las ausencias de una á otra persona:—

Que los jornales se paguen en dinero efectivo, á doce reales diarios por lo ménos:—

Que los largos viajes á Angostura se paguen á diez pesos mensuales cada peon, en dinero efectivo; y que si el comerciante ó individuo particular, no tuviese dinero para pagar anticipadamente, que exijan los Prefectos fianza segura á satisfacción de ellos; y si no son pagados los peones por el contratista á su debido tiempo, incurrirá el fiador en doble pago; esta prevención se ha hecho tanto mas indispensable, cuanto que son muy frecuentes los casos en que dejan abandonados á los indios, unos; y otros, que no los pagan, ó los pagan muy mal.

Con la muerte del indígena quedan canceladas todas sus deudas.

La moneda "coroto," esa moneda nomi-  
nal, arbitraria, ilegal, ha sido una de  
las principales causas de la ruina y de-  
saparición, casi, de la desventurada é in-  
fortunada raza indígena; pues ella no ha  
servido para otra cosa, sino para engañarlos,  
vendiendoles las mercancías á precios fa-  
bulosos, y comprandoles además á vil pre-  
cio, los productos de su industria; ex-  
dicando en muchos de los compradores,  
á mas de mil por ciento:

Queda, pues, extinguida para siem-  
pre, desde esta fecha, para todas las tran-  
sacciones comerciales como para las otras  
operaciones de la vida, la moneda  
imaginaria denominada "coroto."

Ningun indio podrá ser llevado al  
Brasil por comerciantes Brasileños ó por  
cualesquiera otros extranjeros; y el Prefecto  
del Departamento debe vigilar que esta  
disposicion legal tenga su debida cum-  
plimiento; sabiendose como se sabe, que  
centenares de indios, ó quizá millares  
han sido llevados indebidamente y  
nunca puestos á su país, con ruina además  
de la familia de aquellos.

Ningun indigena, sea de uno ú otro  
sexo, puede ser obligado, á título de servicio  
doméstico, á permanecer bajo la autoridad  
de otro individuo; en este caso, el Prefecto  
debe volun-

## Estados Unidos de Venezuela.

GOBERNACION  
DEL  
TERRITORIO AMAZONAS.

N.º

de 187

AÑO 12º de la Lei y 17º de la Federación.

Nad del indígena.

~~Ciudadano~~

El tránsito de los habitantes del Territorio para Guayana, el Brasil ó Colombia, queda libre; pero ha de tener permiso escrito del Prefecto respectivo, que no deberá otorgarlo cuando se aleguen por el habitante ó por su acreedor, como causas de viaje, el pago de una deuda, aunque esta se compromete, á fin de evitar el medio con que se ha pretendido esquivar, de un modo indirecto, á los indígenas del Territorio Venezolano.

Disposiciones generales sobre el pase de los raudales Atures y Maypures.

La atención sobre los raudales ha sido y es hoy mas que nunca de la mayor importancia para que el Gobierno fije sus miradas con particular atención; pues al mismo tiempo que es la llave del comercio entre el Territorio y el Estado Guayana, son igualmente los baluartes para la defensa del Territorio y aun de la República misma.

Los malos Gobiernos que se han suce-

dicho en el Territorio, unos despues de otros,  
han hecho desaparecer los habitantes que  
antes habia, los ganados que los alimen-  
taban y los atraian á establecerse en  
aquellos lugares. Hoy, no existe en  
estros sino un viejo capitán y dos  
personas mas; y en Maypures, nadie,  
absolutamente nadie, sino un moro-  
no Brasileró. En este estado de cosas, se  
hace absolutamente indispensable el de que las  
embarcaciones de comercio, si otras traigan  
dotacion suficiente de peones para el pase  
de los raudales; pues que no existen allí ni  
peones espadilleros que pasen las embarcacio-  
nes, ni las tribus que en estros y Maypures  
servian para acanear los efectos.

A pesar de los inconvenientes dichos,  
y con el fin de atraer algunos habitantes,  
he establecido una tarifa para el pasaje  
de las embarcaciones, ventajosa á la vez  
para unos y otros, para el comercio y  
para los peones de los raudales; y esta  
siguiente:

Maypures.

Lanchas, de 16 á 18 varas de quilla  
El Practico 15 pesos  
El Espadillero 9.

Lanchas, de 12 á 15 varas de quilla.	
El Práctico	12 pesos
El Espadillero	7 id.
Piraguas, de 12 á 16 varas de quilla.	
El Práctico	12 pesos.
El Espadillero	7
Fálcas.	
El Práctico	6 pesos -
El Espadillero	4 id.

### Atures.

Lanchas, de 16 á 18 varas de quilla.	
El Práctico	20 pesos.
El Espadillero	15 id.
Lanchas, de 12 á 15 varas de quilla.	
El Práctico	15 pesos -
El Espadillero	9 id.
Piraguas, de 12 hasta 16 varas.	
El Práctico	15 pesos -
El Espadillero	9 id.
Fálcas.	
El Práctico	7 pesos
El Espadillero	4 id.

Acarreo de las mercancías de puerto á puerto en Mayapures y Atures.

Quando las mercancías ó efectos son conducidos por los mismos peones de las embarcaciones, no hay acarreo que pagar; pero si se hace por peones de otras embarcaciones, ó por indios de las tribus en Mayapures ó

Atenas, se pagarán los precios siguientes:

Cada bulto acarreado, de punto á punto, en Maypures, hasta dos arrobas, 2 reales; pasadas estas hasta cuatro, 3 reales; si excede de cuatro arrobas, y se necesitan dos cargadores, á 3 reales cada uno.

En Atenas, de punto á punto, cada bulto pagará los siguientes precios:

Hasta cuatro arrobas, 2 reales.

Si excede de cuatro arrobas y se necesitan dos cargadores, 2 reales á cada uno.

Los derechos de pasaje de las embarcaciones por ambos raudales, es efectivo, en dinero efectivo y sin rebaja ninguna, por cualquier pretexto que exista.

Los Capitanes en ambos raudales, no daran pase á ninguna embarcacion sin llevar un permiso escrito de esta Gobernacion ó del Prefecto del Departamento de Atabapo.

Abrumado los indios con deudas de "coroto" por mercancías tomadas, de ochocientos á mil por ciento, pagando siempre el indio á cuenta y no acabando nunca de pagar por que nada se carga á su haber, dispongo, que todos los comerciantes u hombres de negocios, á la mayor brevedad, presenten sus cuentas de adeu-

## Estados Unidos de Venezuela.

GOBERNACION  
DEL  
TERRITORIO AMAZONAS.

N.º

de 187

Año 16.º de la Ley y 17.º de la Federacion.

*Ciudadanos*  
 unias contra los indigenas a esta Gobernacion,  
 a fin de arreglar, bajo bases equitativas, las dife-  
 rencias que existan pnedan entre uno y otro,  
 y tambien, para fijar el quantum de la  
 cantidad que pueda fiarse a los indige-  
 nas para que estos no lleguen a contraer  
 deudas que no puedan satisfacer.

Como generalmente el paso para el Gua-  
 nia ó Rio-negro, se hace por el istmo de  
 Timichin, y no por el Orinoco arriba y el Casiquiare,  
 el acarreo de los efectos se hace in-  
 dispensable por esta via a traves del istmo  
 hasta el mismo rio Timichin; y con el fin  
 de arreglar lo que debe pagarse por dicho  
 acarreo, se establece la siguiente tarifa.  
 Como el trayecto es de cerca de 4 leguas, y de  
 un camino penoso, por lo ojo de agua, ma-  
 dros, y algunas veces hasta serpientes, los  
 precios deben ser mas subidos que en los ran-  
 dales, y por invertir al mismo tiempo todo  
 un dia en ida y vuelta:

Hasta dos arrobas, 4 reales

Hasta tres arrobas, 5 idem

Hasta cuatro arrobas, 1 peso

Excediendo de este peso entre dos y tres  
 o pesos

tambien en el Barco, se establecerá una escuela de primeras letras, esto es, de leer, escribir, y contar hasta números decimales, y la enseñanza de nociones de Geografía de Venezuela, de su constitución, y en lo posible, de la Geografía del resto del mundo.

Los Jueces de Paz desempeñarán, por ahora, en el Territorio, el Magisterio de primeras letras.

El Ejecutivo Nacional proveerá de los utensilios y libros necesarios á dichas escuelas, y asignará en el presupuesto la suma necesaria para recompensa mensual de los preceptores, incluyendo en ella el alquiler de las casas y los gastos de escritorio.

El Gobernador recomienda encarecidamente á los Jueces, Jueces de Paz, y Capitanes de las poblaciones, el cumplimiento mas exacto de cuanto está ordenado en esta organizacion del Territorio y Amazonas, dada por orden expresa del Ilustre e Americano Presidente de la República.

¡ Viva la República !

¡ Viva el Ilustre Americano Presidente de los Estados Unidos de

275

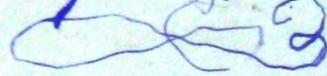
Venezuela!

Dada en San Fernando de Sta  
Cruz, el veinte y nueve de agosto del 1815.

Al Gobernador

J. Riquelme

ay. Pájaros



El Secretario

Raf. Castillo Alvaranga

## ANEXO 2

Archivo General de la Nación. Secretaría del Interior y Justicia.  
Tomo CMXXXI.-

79.- Acta de defunción del Señor Francisco Michelena y Rojas Gobernador del Territorio Federal Amazonas. Yavita, 28 de septiembre de 1876.- Folio 35

Acta de defunción del Señor Francisco Michelena y Rojas Gobernador del Territorio Amazonas

Acta de inhumación del cadáver.

En la Ciudad de Santa, capital del Territorio Amazonas a los veinte y siete días del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis reunidos los que suscriben a las 11. y 1/2. M. en la casa del Edm. Martín Jiménez Gómez, Prefecto del Departamento, procedimos a conducir el cadáver del Edm. Francisco Michelena y Rojas a la Iglesia parroquial donde debía ser sepultado; habiendo tenido lugar el acto con la mayor solemnidad y respeto debido, tributándose los honores correspondientes por la tropa que acompañaba al Comandante de las armas en su viaje a Ciudad Bolívar. Si existiendo sacerdote en la Ciudad ni en el Territorio, el Señor Manuel María Moreno, con su bondad acostumbrada, recitó el Oficio de difuntos, y elevó pueras al Todo Poderoso, en compañía de los concurrentes por el descanso del alma del Ilustre difunto.

El Prefecto.

Man. Jiménez Gómez El Ques de Pan  
M. D. Freyre Mayor, Francisco Jiménez.

Marcelino Cuesta

Carlos Petheron

Antonio Paziconi

Manuel M. Moreno

Erce Espinosa

## ANEXO 3

Entrevista a la profesora Eufemia Vasquez

Agosto 2024

I

Mi nombre es Carmen Eufemia Vasques Olivero.

Nací en Maroa, municipio Maroa, actualmente.

Si fuí educadora en el Municipio Maroa durante cinco años, en la escuela Mario Briceño Iragorry.

Pertenezco a la etnia Baniva.

Y mis padres son: Carlos Manuel Vasquez Payema, y mi madre era Elisa Olivero.

Mi papá nació en la Isleta, una comunidad llamada La Isleta, municipio Maroa.

Mi mamá nació en el municipio Maroa en el caño de Aqui, que actualmente es Colombia, para aquel entonces era de Venezuela.

Mi papá nació el 13 de agosto de 1932.

Y mi mamá nació el 3 de mayo 5 de 1934.

## II

Sí viví en Yavita prácticamente desde mis primeros años de vida. Bueno, iba y venía porque estudiaba.

Mi papá fue policía en Maroa en 1970. Hasta 1972, y fue comisario que llamaban anteriormente comisario de la comunidad “Comunidad” en 1968. Y fue luego comisario en Yavita de 1974 hasta 1978.

## III

El año en que se hizo el monumento ahí fue en el 2007. Ese año fue que se hizo.

## IV

Mis padres ya murieron.

Lo que yo le puedo contar así fue lo que mi padre me contó. Él hizo el monumento porque pasó una señora haciendo un recorrido en la ruta Humboldt. Y él le dijo a ella en conversación, él le señaló el lugar, y ella le dijo que le hiciera un monumento que eso era muy importante para la historia. Y luego él lo hizo.

Lo que mi padre me contó fue porque yo le pregunté cuando él hizo eso. Y yo le pregunté, y él me dijo que lo iba a hacer, porque anteriormente cuando pasaban las historias nadie le decía nada, nadie hacía nada, y entonces él sí iba a dejar algo ahí para que recordaran a Michelena, y quien lo recordaba a él.

Bueno, él hizo eso ahí. Y a todo el mundo le decía: quién era Michelena y Rojas, que murió ahí?. Le pregunté que quién era Michelena y Rojas. Me dijo que fue un gobernador que murió en la carretera. Murió, me acuerdo conversando, tú sabes dónde queda Corcovao?

Por la carretera le digo yo. Ajá, ese lugar. En ese lugar fue que él murió. Se llama Corcovao. Ahí fue donde le cayó el palo. Porque a él lo trasladaban en chinchorro. Lo que no sé es si él nunca caminaba y lo trasladaban en chinchorro, o era que venía enfermo. Mi papá dice que creo que venía enfermo, y por eso lo traían en chinchorro.

A él lo entierran dice mi papá dentro de una capilla, como una iglesia que había en ese entonces en Yavita. Y nos suponemos nosotros con mi papá que Yavita tenía un puerto principal primero en la parte de adelante, y luego con el tiempo se hizo principal el puerto que está frente a la casa de mi papá.

Mi papá dice que a él lo enterraron dentro de esa capilla. Que tu abuelo, su abuelito, mi abuelito le dijo a él que a Michelena y Rojas lo enterraron dentro de la iglesia. Quiere decir que la iglesia quedaba al frente de la casa que era nuestra. Por eso es que él lo hizo ahí.

Cuando descubrieron eso ahí, él lo hizo. Y eso lo descubrió mi hermano, que se llama Francisco Segundo Vasquez y un militar que era oriundo de Maroa, Trino Camico de la Guardia Nacional. En un día que cayó un palo de agua y barrió todo, el aguacero se llevó todo y quedó como un cuadro. Y ellos dijeron: y eso qué es ahí, qué era eso? Le preguntaron a mi papá. Yo no sé. Don Carlos, pero Usted no ha hecho nada ahí. Nunca.

Y entonces mi papá cuadró rapidito y dijo: mi abuelo me contó que eso tiene que ser. Pero él no está ahí, le dijo mi papá a mi hermano y a Trino. Porque a él sus hermanos lo vinieron a buscar y lo enterraron en Maracay.

Que eso es lo que yo sé le dijo mi papá a ellos.

Y entonces ellos, a manera de broma tal vez, dijeron vamos a covar eso ver qué es lo que tiene ahí. Y llegaron y covaron y mi mamá les decía dejen eso. Ustedes no saben que ahí hay... y entonces llegaron y covaron. Lo que había ahí era como medio metro de un palo que se llama cuyuní. Y bueno ellos covaron hasta donde hasta donde llegó, que se supone que ahí fue donde lo enterraron. Y lo que había era eso porque, no había más nada, ya se lo habían llevado.

Y entonces... pero ese militar que yo le digo trabajaba en una comunidad más abajo del río Temi, en una comunidad que se llama Santa Cruz. Y él sacó el palo y dijo: no joda,

yo pensé que aquí había armamento, oro, una vaina. Y tiró el palo y lo sacó y lo dejó afuera.

Resulta que él a las cinco de la tarde agarró su voladora porque era militar y se fue para su comando. Y resulta que a las cinco de la mañana estaba llegando de regreso otra vez. Y le dijo a mi papá: cónchale Don Carlos este señor que enterraron ahí no me dejó dormir. Yo vine a enterrar el palo que yo saqué de ahí. Y lo volvió a enterrar.

Y bueno es una anécdota que mi papá me contó.

# Francisco Michelena y Rojas y Provincia de Amazonas. El primer gobierno de los indígenas del sur de Venezuela (1855- 1876)

Juan Haro Cuesta

**ISBN: 978-980-18-5500-2**

ISBN: 978-980-18-5500-2



9 789801 855002

**Diciembre de 2024**

Editado por Ramón Alexander Uzcátegui Pacheco  
Viña del Mar, Chile.